

9

MEMORIA

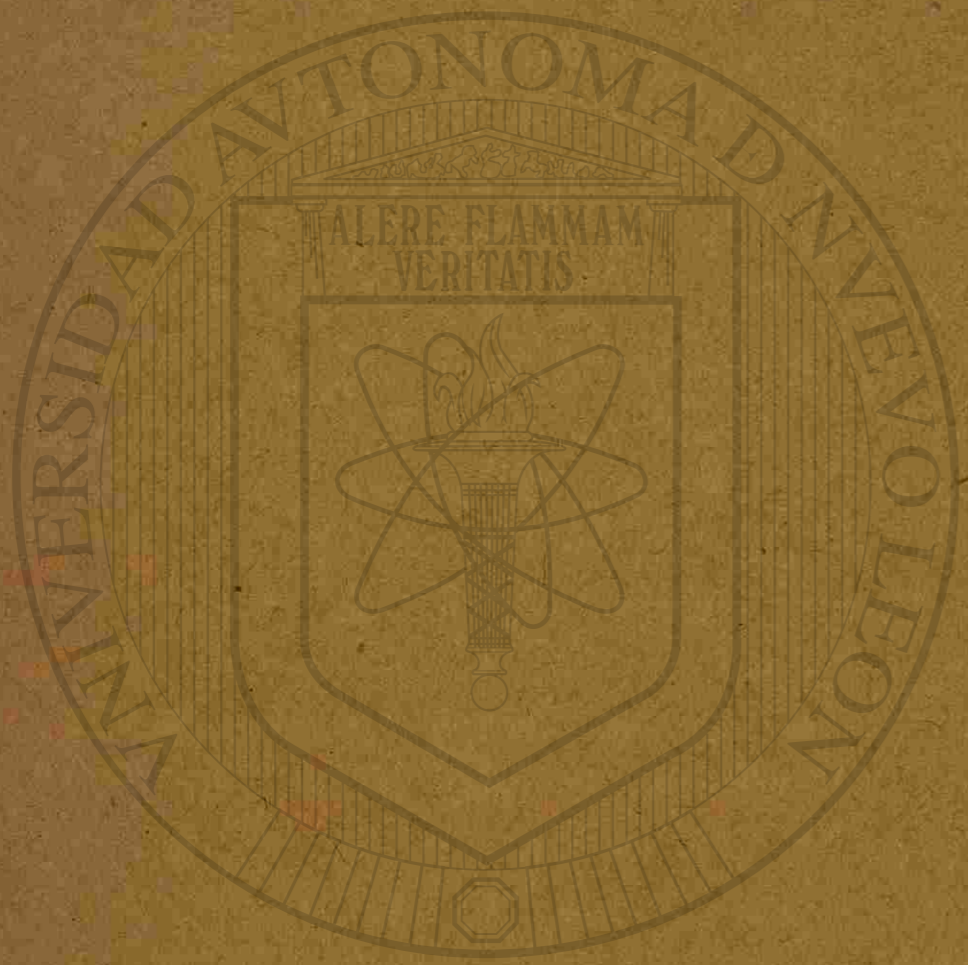
LIBRETA

JS2118

.Q4

Q47

104512



UANL

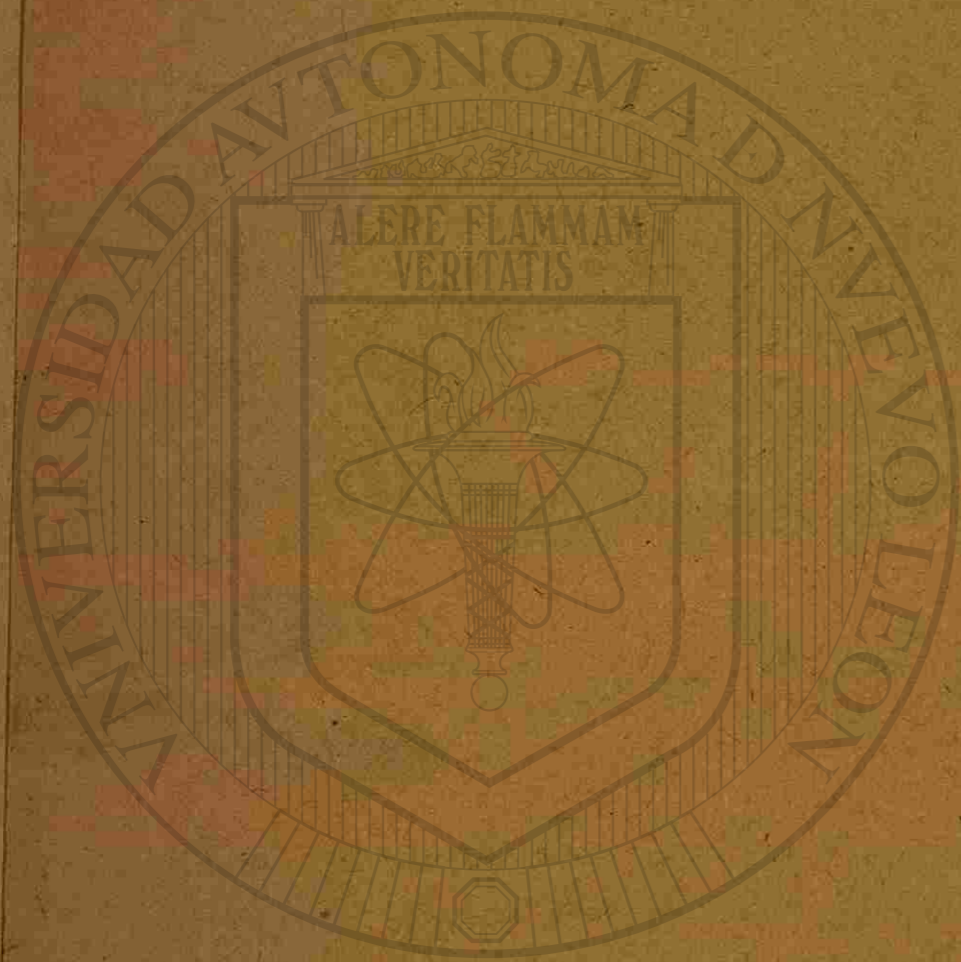
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

104512

J52119
.Q4
Q47



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEMORIA ESTADISTICA

Y ADMINISTRATIVA

~~PRESENTADA~~

AL

H. CONGRESO

DEL ESTADO DE QUERETARO ARTEAGA,

POR EL

SECRETARIO DEL DESPACHO DE GOBIERNO,

EL 17 DE SETIEMBRE DE 1879.

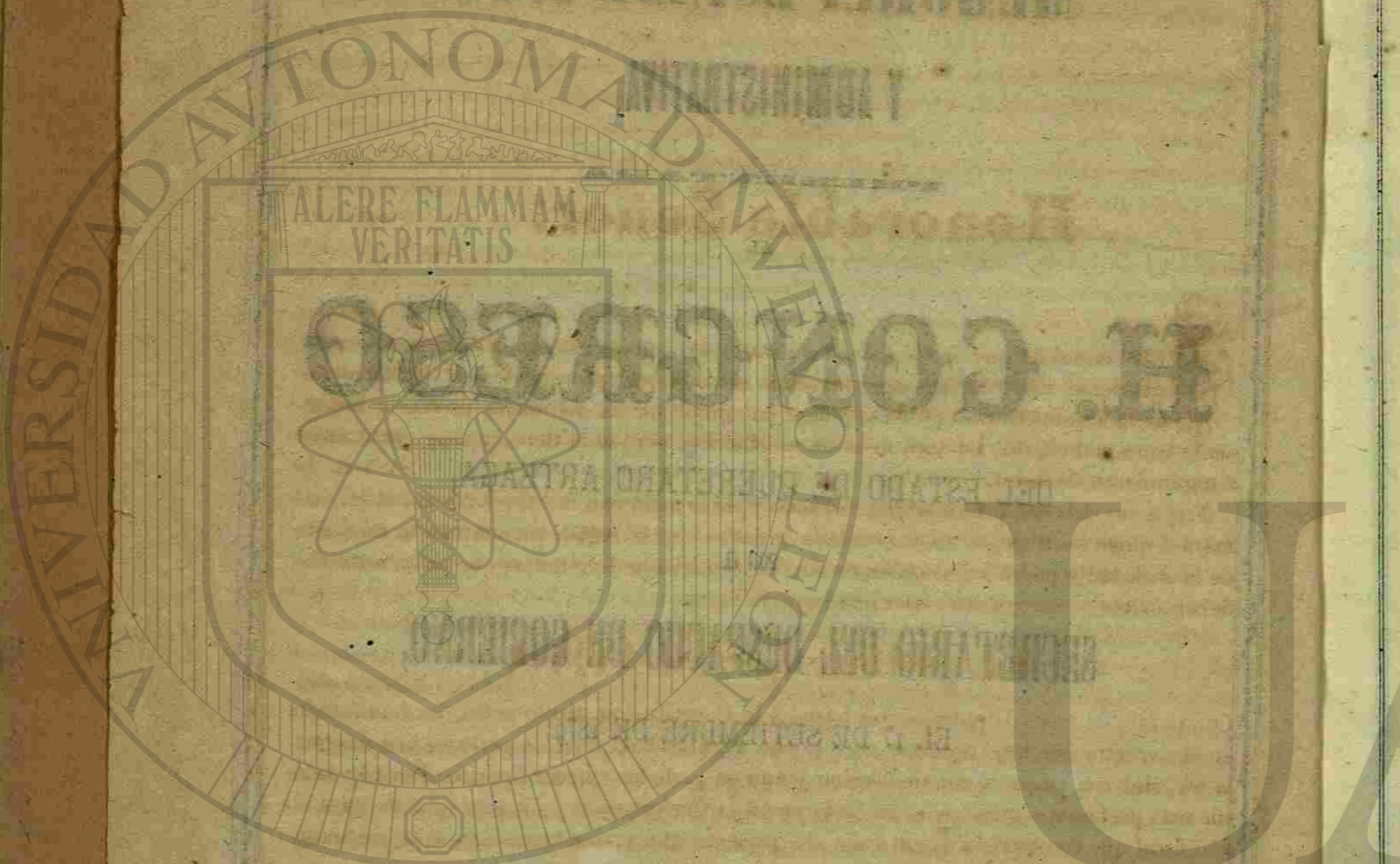
QUERETARO:

Imp. de Luciano Frias y Soto,

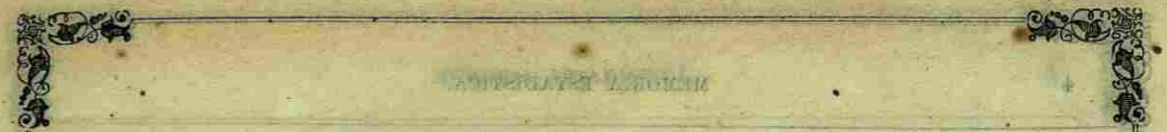
CALLE DE LA FLOR BAJA NUMERO 12.

1879.

19
6
99



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



El día de las reformas de la constitución...
...de la administración pública; y hoy, en cumplimiento del mismo precepto, se presenta con igual objeto. Lo hace lleno de satisfacción, porque la tiene, y muy grata, en el cumplimiento de la ley.

Honorable Señor:

§ EIS meses há que el Ejecutivo del Estado en justa obediencia de un precepto constitucional, elevó en este sagrado recinto su débil voz, informando á V. H. del estado de la administración pública; y hoy, en cumplimiento del mismo precepto, se presenta con igual objeto. Lo hace lleno de satisfacción, porque la tiene, y muy grata, en el cumplimiento de la ley.

Fiel á sus deberes, informará de lo bueno y de lo malo que haya, porque así la H. Cámara á quien se dirige, sabrá el resultado práctico de las reglas que norman la conducta de la sociedad y podrá reformarlas, revocarlas, ó iniciar y decretar las que en su concepto deban evitar y corregir los males que la perjudiquen.

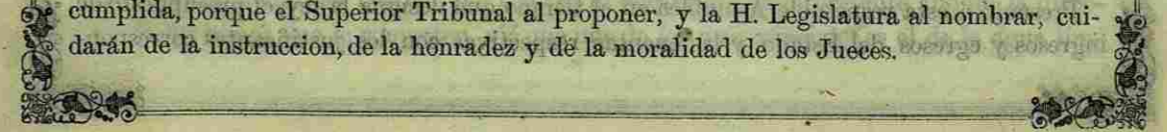
EL PODER LEGISLATIVO,

Compuesto de trece Diputados, conforme á la Constitución, título sexto, ha funcionado en el semestre que hoy termina, no solo con regularidad, y en los periodos que designa la ley, sino con empeño, con dedicacion y aun en periodos extraordinarios. Dos han sido sus mas preferentes atenciones, las Reformas á la Constitución, y los presupuestos para el año fiscal que comenzó en 1º de Julio del presente año y que terminará el 30 de Junio del entrante.

Las Reformas se decretaron en 3 de Julio, pasaron al Ejecutivo en 7 y se sancionaron por éste el día 8 del mismo mes. Aun no se hacen bien sensibles al pueblo queretano los benéficos resultados de ellas; ya se irán palpando poco á poco, muy particularmente en el nuevo periodo constitucional que se abrirá en Setiembre del año próximo entrante.

Entonces, un hijo de Querétaro rejirá sus destinos: una persona de su misma familia que conozca á las demás, sus necesidades, sus exigencias y los medios de remediarlas: que tenga conocimiento de sus defectos y sus vicios, la manera de evitarlos y reprimirlos, realizándose así el bello ideal que por muchos años preocupa su ánimo. Se verán las economías en la disminución de sus representantes y en la suspension de un funcionario en el ramo judicial, el Ministro suplente; sin que por esto sufra retardo el despacho de los negocios; pues los Ministros supernumerarios desempeñarán las funciones de aquel en el remoto caso de su falta, y en el cual únicamente se les retribuirá con los honorarios respectivos á los trabajos que presten.

Se establecerán, tal vez ántes de aquel periodo, los Jueces Menores que auxiliarán á los Letrados en el despacho; y la justicia se hará mas expedita, mas pronta, mas eficaz, mas cumplida, porque el Superior Tribunal al proponer, y la H. Legislatura al nombrar, cuidarán de la instruccion, de la honradez y de la moralidad de los Jueces.



Es otra de las reformas, la instruccion obligatoria. La instruccion es esencial á los pueblos por ser la fuente de todo bien social, la base mas sólida de la moralidad de los ciudadanos, el árbol benéfico, bajo cuya fresca sombra los ciudadanos todos aprenderán el saludable arreglo de sus costumbres, la necesidad del trabajo, el respeto á la autoridad, el deseo de la paz, la obediencia á la ley, el amor á la virtud y el aborrecimiento á todos los vicios.

Difusa seria la narracion de todas las ventajas que encierran en sí las Reformas Constitucionales. V. H. las meditó, las estudió y las decretó. Agravio le haria el Ejecutivo compeñarse en demostrarlas, cuando la ilustracion de todos los ciudadanos Diputados que componen esta respetable Cámara, sabe mejor que el Gobierno, apreciar en su justo valor tan interesante mejora.

Ciento noventa y dos mil, trescientos diez y siete habitantes que forman hoy el censo general del Estado de Querétaro, segun los últimos datos estadísticos reunidos por el Gobierno, tienen ya conocimiento de ellas, segun el documento número 11. En este número de ciudadanos, existe uno tambien ya, muy respetable de personas verdaderamente instruidas, que han sabido apreciar muy justamente el mérito de las Reformas. No será una obra perfecta, porque tal es la condicion de la humanidad: adolecerá de algunos defectos que con el tiempo y con la práctica se corregirán; pero le es muy grato al Gobierno hacer constar de la manera mas formal en este documento oficial, que este trabajo de la Cámara ha merecido la aprobacion de personas de saber, de fuera y dentro del Estado, y que en los Distritos todos, fueron acogidas con demostraciones de estimacion y entusiasmo.

Otro de los principales trabajos de V. H., fué el estudio de las leyes de presupuestos; un nuevo gravamen y un nuevo impuesto para los ciudadanos, no figura en ellas: todos los Distritos se repartieron los arbitrios que deben formar el Erario público en el presente año fiscal, con equidad, con igualdad con justicia y consideracion. El Gobierno oye á su vez las quejas de los causantes, cuando creen excesivos los valores de sus fincas; pero previsto este caso por la ley, se les concede la nueva valorizacion de ellas, y el mal se remedia al contribuyente, ó se persuade de la justicia con que se le cobra.

Trabajos han sido de V. H. las leyes número 11, que concede amplitudes y quita rémoras á la enseñanza; la número 12, que declaró libres de impuestos el oro y plata que se extraigan de las minas del Estado; la número 36, que exime por término de diez años de toda contribucion, los terrenos destinados al cultivo de la caña, para fomentar así la elaboración de la azúcar, protegiendo la industria y dando impulso á los productos nacionales; la número 37, protectora de la instruccion, estableciendo una nueva escuela de niñas; la número 40, que declara libre de derechos el aguardiente que se elabora en el Distrito del Centro, por la justificadísima razon de estar ya gravadas las simples de que se compone; y la número 42, que establece la manera de precaver el robo de animales y dando con ella á la vez garantías positivas á la propiedad.

EL PODER EJECUTIVO,

Tiene la conciencia de haber cumplido con sus deberes. La Constitucion federal y la del Estado, se observan en él. Ha publicado y ha hecho que se cumpla con las leyes generales: la soberanía é independencia del Estado se conservan: ha remitido al Congreso copia de las leyes y circulares que se le han comunicado, ya emanen del Congreso de la Union, ya sean órdenes del Presidente de la República: ha cuidado de la exacta recaudacion de los fondos públicos y de su legal y debida inversion, como verá V. H. en los documentos marcados con los números del 29 al 37, de los que acompaña á esta memoria.

Presentó á esta respetable Asamblea en el tiempo que designa la ley, el presupuesto de ingresos y egresos del Estado y las cuentas respectivas con los justificantes correspon-

dientes. Ha cuidado de todos los ramos de la administracion, como se irá viendo mas adelante al hablar de la instruccion, de la hacienda, de la beneficencia, de la seguridad, de la tranquilidad y la salubridad públicas, procurando que de todo haya los datos necesarios para la estadística.

El despacho de los negocios es diario, constante, no solo á las horas de reglamento, sino por cuanto tiempo se necesita. Su Secretaría le sirven: un Secretario, cuatro oficiales y un archivero; se ha procurado establecer el orden y arreglo debidos en los libros y expedientes que hoy se forman; que haya puntualidad y eficacia en el despacho, sin que se reserve su tramitacion para otro dia, sino en aquellos negocios que requieren estudio. Como dato estadístico de este ramo se acompaña bajo el número 1, una noticia de los Gobernadores del Estado, desde que se consumó la independencia hasta hoy.

Las Prefecturas y Sub-Prefecturas, agentes del Ejecutivo en las atribuciones que por ley les corresponden, forman parte de la administracion; á ellas está encomendada inmediatamente la interesante mision del cumplimiento de la ley, la de la conservacion del orden; y hasta hoy no se tiene queja alguna contra los que desempeñan puestos tan distinguidos y de tanta confianza, sino por el contrario, se vé y se sabe que cumplen en la esfera de sus funciones con las que les marca la ley, sin invadir las de los otros poderes.

Constale al Gobernador la actividad de estos funcionarios: siendo esto y el celo por el cumplimiento de la ley, una de las causas porque los delitos han disminuido notablemente, como el homicidio y el robo, que han sido los que con mas frecuencia se cometian en el Estado; y en el semestre que hoy termina, no se registran en todo él, mas que dos casos de homicidio y cinco de robo. Crímenes son éstos que nunca desaparecerán de entre los vivientes; pero el deber de la autoridad es procurar su disminucion, la persecucion de los culpables, hasta lograr su aprehension y castigo.

Estos resultados dán el celo y actividad de los Prefectos y Sub-Prefectos, como se ha dicho: los crímenes se han disminuido y casi siempre los perpetradores de ellos se aprehenden, y consignados á la autoridad judicial, se les aplica la pena de la ley; y tratándose de robo, se recuperan por sus dueños los objetos en que consista.

Así consta de los documentos oficiales existentes en la Secretaría del Gobierno, que no se acompañan á esta memoria por no hacerla difusa. V. H. hará justicia al Gobierno, dando crédito á esta verídica aseveracion; y mas que todo, á la fama muy merecida de que goza el Estado en la opinion pública, y que de dia en dia pregona la prensa independiente de todo el país.

Como dato estadístico de Prefecturas, se acompaña una lista marcada con el número 2, de los ciudadanos que han desempeñado la Prefectura del Centro, desde el año de 1821 hasta hoy: mas tarde se publicará la de Prefectos de Distritos foráneos, y después la de los Sub-Prefectos.

Los Ayuntamientos electos popularmente en el Estado, por ser los inmediatos representantes de los pueblos, funcionan en la órbita que les prescriben la Constitucion y las ordenanzas sancionadas en 30 de Octubre de 1877, segun se informó á V. H. en 17 de Marzo de este año. Todos se empeñan porque sus respectivos Municipios disfruten de las garantías que les otorgan los Códigos vigentes. La policia de salubridad, orden, seguridad y ornato les está encomendada, y puede decirse que, las exigencias de los pueblos en orden á los ramos confiados á la direccion de aquellos Cuerpos, han sido satisfechas hasta donde lo han permitido sus recursos, que son bien escasos, por cuyo motivo no les ha sido posible desarrollar proyectos de importancia para las mejoras sociales y que reclama el adelanto del siglo.

El Ayuntamiento del Distrito del Centro, al encargarse en el presente año de la direccion de los ramos que le competen, vió que uno de los mas esenciales es el de la agua lím-

pia que abastece á la Ciudad: se encontró pendiente de resolucíon, un proyecto del ins- truido ingeniero Don Francisco Gonzalez de Cosío, que sábiamente pensado y estudiado por él, dá á conocer la ventaja que resultaría á la poblacion si se cambiara el sistema bajo el cual hoy es conducida el agua á la Ciudad. Esta está situada al pié de una pequeña ladera que corre de Norte á Sur, entre los cerros de Pathehe y el conocido con el nombre de Cimatarío: su temperatura es cálida y reseca, cualidades que disminuyen con la abundancia de agua que la humedecen y refrescan; trayendo su origen la agua súcia, del rio que nace del Pinal de Zamorano, y la potable, del Pueblo de la Cañada, cuya frondosidad y hermosura forman la delicia de los que lo visitan.

Al Oriente de él, poco mas de dos leguas de la Ciudad, existe una ciénega con mas de cuarenta manantiales de agua pura y cristalina, que encerrados en su mayor parte, por unos fuertes muros de calicanto, la elevan para facilitar la entrada á la cañería que la conduce, la cual, en la mayor parte del camino á esta Ciudad, viene oculta entre los cerros de la Hacienda de Carretas; y en el último de los cuales y para atravesar el valle que media entre él y la loma llamada de Sangremal, fué necesaria la construccion de setenta y cuatro arcos que sostienen la cañería.

La arquitectura de ellos, que siempre ha llamado la atencion de los viajeros, fué obra de la generosidad del hasta hoy no olvidado, Don Juan Antonio de Urrútia y Arana, Marqués de la Villa del Villar del Aguila. Se comenzó el 15 de Enero de 1726, y concluyó el 17 de Octubre de 1738. Tienen setenta y dos pilares de sillería, levantados sobre cimientos de veinte varas en cuadro y catorce de profundidad, dista un pilar de otro, diez y ocho varas, con diez y seis en cuadro y veintisiete de altura. La obra costó ciento veinticuatro mil, setecientos noventa y un pesos, de los que el Señor Villar de la Aguila invirtió la suma de ochenta y dos mil, novecientos ochenta y siete pesos, de su propio caudal.

Los moradores de esta Ciudad, bendicen su memoria, y el Gobierno del Estado, en justo testimonio de gratitud á tan insigne bienhechor, elevó á V. H. una iniciativa para que por medio de un decreto, y con la respetabilidad de él, se perpetúe su nombre, puesto en una de las garitas de la Ciudad. Testimonio, por cierto, muy humilde, pero justamente debido á tan exclarecido Ciudadano, muy principalmente hoy que no existe otro que haga conócer á la posteridad lo que Querétaro le debe.

A la entrada de la Ciudad, existe la caja repartidora del agua que se distribuye convenientemente en treinta y tres fuentes públicas y en infinidad de casas particulares y edificios, repartidas las primeras convenientemente, para comodidad del vecindario, en las calles de que habla el documento número 3, que se acompaña á esta memoria.

El número de pajas de agua que llega á la Ciudad, es de cuatro mil, y sería de nueve mil trescientas treinta y tres, tres décimos de otra, si se realizara la idea del Ingeniero Señor Cosío, de lo cual se ocupa actualmente el Ayuntamiento.

El Ejecutivo asociado de una comision de V. H. y otra del Ayuntamiento, asistió al reconocimiento que practicaron los peritos en la Alberca; y tuvo la oportunidad de oír la opinion de estos profesores. Con el objeto de que si las circunstancias actuales del Erario municipal, no permiten realizar del momento el proyecto, ha quedado éste consignado en el expediente respectivo y para conocimiento del vecindario mandó colocar en los muros de la Alberca, una lápida con la siguiente inscripcion:

EL 1º DE JULIO DE 1879.

“Ante el ciudadano Gobernador del Estado, General Antonio Gayon, acompañado de las comisiones del H. Congreso é I. Ayuntamiento, los Ingenieros residentes en esta Capital, aprovechando la limpia de la Alberca, practicaron las observaciones siguientes:

Agua que sale para la Ciudad, estando llena la Alberca, 30 lit. ó 4000 pajas. Agua que dan los manantiales libremente, 70 lit. ó 9333, 3 pajas.—Querétaro, 26 de Julio de 1879.”

Otro de los trabajos de dicho Cuerpo, ha sido el nuevo alumbrado que hace dos dias se ha planteado en la Ciudad, sustituyendo con la clara y limpia luz del petróleo, la súcia y asquerosa del aceite; y por último, la que mas lo honra y enaltece, es la proteccion humanitaria á la clase mas desvalida en la mortífera peste que en los meses anteriores diez- maba la poblacion, muy particularmente á los niños de ella.

EL PODER JUDICIAL,

Cumple la noble mision que le está encomendada; y los estados marcados con los números del 4 al 8, demuestran con toda claridad y precision, los negocios civiles y criminales de que en el semestre que terminó el dia quince, han conocido el Superior Tribunal y los Jueces de primera instancia.

Las leyes que reglamentan el ejercicio de las funciones de este interesantísimo Poder, designan las horas del despacho: en ellas asisten diariamente los Magistrados y Jueces, y cuidan de que los empleados que les están subordinados cumplan sus obligaciones; aunque en obsequio de la verdad, el Gobierno se complace en asegurar que está muy satisfecho de todos ellos y de todos los que intervienen en la administracion pública; sin que hasta hoy haya merecido alguno, ni una ligera reprehension.

El Estado, por tanto, debe estar satisfecho, como lo está el Ejecutivo, de los importantes servicios que presta el Poder Judicial, porque ellos contribuyen muy eficazmente, al afianzamiento de las garantías individuales, al aseguramiento de la propiedad y á la conservacion de la paz interior de las familias y de la sociedad.

Adjunta á este informe vá una noticia marcada con el número 9, de los funcionarios del ramo judicial en todo el Estado.

LA DIVISION POLITICA

De este Estado, es de seis Cabeceras de Distrito, municipalidades, pueblos, haciendas y ranchos, cuyos pormenores se verán en el documento marcado con el número 10.

CENSO.

Son positivas las dificultades que se presentan para la formacion de él, no solo en Querétaro, sino en todos los Estados de la República, por la resistencia de los vecinos para inscribirse en los padrones. Unos creen que éstos se forman para obligarlos á prestar servicio en las filas del Ejército, otros para ser cuotizados en algun impuesto que se va á decretar, y otros porque juzgan que se les va á imponer algun servicio gratuito, ignorando que esto lo prohíbe el Código fundamenta del país.

No obstante estas dificultades, el Gobierno por medio de los Prefectos, y éstos por el de la persuasion y dando las esplicaciones necesarias, logró reunir los datos mas exactos posibles y formar un cuadro general, marcado con el número 11, que demuestra que son ciento noventa y dos mil, trescientos diez y siete habitantes los del Estado.

Éstos no hablan, por razon de su origen, mas que dos idiomas, el Español y el Otomí; pero por medio de la instruccion, hay muchos que saben el latin, frances ingles, aleman y pocos el griego, que ha comenzado á enseñarse en el Seminario Conciliar.

No se ha establecido ningun otro culto, mas que el católico, al cual están destinados los templos y capillas que se registran en el documento número 12, que se acompaña á este informe; y en ellos ejercen su Ministerio ochenta y dos Eclesiásticos á él dedicados.

Las principales ocupaciones de los habitantes del Estado, son el profesorado, la agricultura, el comercio, la industria y las artes.

PROFESIONES.

Existen Abogados, Ingenieros, Agentes de negocios, Notarios, Escribanos públicos, Médicos, Farmacéuticos y Obstetrices: de todos los cuales se acompaña á este informe unas noticias números del 13 al 19, con el fin de que en los documentos oficiales vaya habiendo todas las que se necesitan para el perfecto conocimiento de la estadística. La agricultura se ejecuta en las haciendas y ranchos de que hablan los documentos números del 20 al 25; debiéndose advertir que algunas de las personas que aparecen como dueños de estos predios, los tienen dados en arrendamiento á otras que cambian anualmente, y por lo mismo no sería posible especificar los nombres de los labradores, como se hace con los de los propietarios en la noticia expresada; pero sí puede asegurarse que la mayor parte de éstos cultivan sus terrenos. Las siembras que ordinariamente se hacen en estas fincas, son las de maíz, frijol, trigo, garbanzo, cebada y chile; y en muy pocos puntos se hace la de caña y café, siembras que ha protegido V. H. con las leyes números 8 y 36 y con el noble deseo de procurar su fomento. En cuanto á las cosechas, no ha sido fácil reunir datos exactos, pero se da una aproximada noticia de ellas, por los hasta hoy reunidos, y son los siguientes:

En Querétaro, en un año, se cosechan 93,977 fanegas de maíz, se consumen 83,666, y han salido fuera del Estado, 10,611. De frijol se han consumido 9,996, y han salido fuera del Distrito, 2,723, siendo el resultado aproximativo de la cosecha, 12,719. De garbanzo se consumieron, 5,260 fanegas y la extracción fué de 1,473, resulta que su cosecha aproximada fué de 6,733. De trigo se consumieron, 8,914 tercios, extraídos, 3,118, resultan cosechados aproximativamente, 12,032 tercios. De cebada se consumieron, 4,922 tercios, salieron fuera del Distrito, 167, que unidos forman la suma de 5,089, en que se calcula la cosecha. De chile se consumieron en el Distrito 2,528 arrobas, se extrajeron 4,850, luego la cosecha fué de 7,378. Y se dice aproximativamente porque las existencias en las galeras se ignoran.

El trigo se muele en esta ciudad en los Molinos de Chichimequillas, Hércules, San Antonio y el Batán.

En San Juan del Río las Haciendas y Ranchos comprenden una area de setenta y siete caballerías de riego y trescientas sesenta y cinco caballerías cuatro fanegas de temporal, que forman un total de cuatro mil novecientas cuarenta y ocho fanegas de sembradura, dividida de la manera siguiente: tres mil trescientas noventa y ocho para maíz, ochocientas para frijol y ochocientas para trigo.

El maíz que se consume en un año en la cabecera del Distrito, es de noventa y un mil, doscientas cincuenta fanegas; frijol, veintidos mil, novecientas doce; y trigo, dos mil novecientos veintetercios.

El trigo se muele en la Ciudad, en cinco molinos hidráulicos, y producen de harina flor, diezmil, doscientas veinte arrobas, y que se amasan en cinco panaderías y una fábrica de masas, cuatro mil, doscientas setenta y cinco arrobas, exportándose el resto, rumbo al Estado de Hidalgo.

En la Municipalidad de Tequisquiapan, hay tres molinos igualmente hidráulicos, que producen siete mil seiscientos sesenta y cinco arrobas harina flor; y se amasan en tres panaderías que hay en el Pueblo, seis mil quinientas setenta y cinco arrobas, exportándose el resto al Estado dicho.

La extracción de maíz en el Distrito, es relativa á los años mas ó menos abundantes, pero puede considerarse por término medio, la de ciento nueve mil, quinientas fanegas al repetido Estado y demás puntos circunvecinos de aquel.

Muchas ocasiones no basta á cubrir el déficit mencionado, el tiempo que media entre el

principio de la labranza y el fin de la cosecha, y esto formó un desnivel en el comercio de tal artículo, dando lugar á los tenedores de él, el hacerlo subir á un precio exorbitante.

En Amealco se cosechan al año, de cuarenta á cincuenta mil fanegas de maíz, quince mil tercios de cebada, tres mil ochocientos tercios de trigo y quinientos ochenta de frijol. En el Distrito se consumen las dos terceras partes de la cosecha y el resto sale para Querétaro, la de Huimilpan, y para San Juan del Río y el Mezquital, la de la Cabecera, á excepcion del trigo que es llevado para México.

En Toliman se cosechan sesenta y dos mil doscientas cincuenta fanegas de maíz, cinco mil novecientas sesenta y cinco de frijol y ochocientos tercios de trigo. Se consume en el Distrito esta última semilla, siete mil doscientas treinta y cuatro fanegas de maíz, y se extraen para Ixmiquilpan, veinte mil fanegas maíz y tres mil trescientas de frijol.

En Jalpan, ordinariamente se cosechan ciento sesenta mil fanegas maíz, quinientas de frijol y trescientas de garbanzo, consumiéndose en el Distrito la mitad de lo primero y el total de los últimos, exportándose la otra mitad del maíz para la Huasteca, Potosina y partidos de Jacala y Zimapan, del Estado de Hidalgo.

En Cadereyta se cosechan sesenta mil fanegas de maíz, diez mil de frijol, seiscientos ochenta de arvejon, doscientas diez de garbanzo, ochocientos tercios de trigo y cuatro mil quinientos ochenta de cebada. De maíz se consumen en un cálculo bajo, ciento cinco mil, novecientas noventa y cinco fanegas, y la parte faltante que se consume, se compra de las haciendas limítrofes de Sur y Occidente, ó de las introducciones que se hacen al mercado de la Ciudad. Las demás semillas, de que se ha hecho mencion, se consumen en el mismo Distrito.

Otro de los ramos á que tambien se dedican los agricultores, es la cria de ganados, y forma este artículo uno de los que constituyen

EL COMERCIO.

En el Distrito del Centro se consumen en un año, segun los datos ministrados por la Prefectura del Centro, tres mil cuatrocientas cuarenta y tres cabezas de ganado vacuno, diez mil treinta y seis de menor, y trece mil ochocientos setenta y cuatro de cerda, notándose una pequeña diferencia con el cuadro número 26, porque este comprende únicamente los animales introducidos al abasto.

En Jalpan se consumen doscientas cuatro reses, doscientas treinta cabezas ganado menor y doscientos setenta y cinco cerdos.

En Toliman se consumen doscientas una cabezas ganado vacuno, seiscientos diez y ocho de ganado menor, y cuatrocientas ochenta y cinco de cerda.

En el Distrito de San Juan del Río, se consumen cuatro mil trescientos veinte cerdos, mil quinientos animales de pelo, dos mil ochocientos veinte de lana, en quince casillas de carnicería, que se dividen de la manera siguiente: diez carnicerías y una tocinería en la calle de Infantes, una carnicería y una tocinería en la del Diezmo, y dos tocinerías en la del Sacramento.

En Amealco se consumen en un año, doscientas setenta reses, ochocientos veinte cabezas de ganado de lana y setecientas noventa y cinco de cerda.

El comercio en el Distrito del Centro, á mas del consumo de semillas y ganados de que ántes he hecho mencion, consiste en las tiendas de abarrotes, cajones de ropa y demás establecimientos de que habla el estado marcado con el número 26 que se acompaña á esta memoria. Los comerciantes se quejan del mal estado que guarda el comercio, y el Gobierno se va á ocupar de reunir una junta de ellos, con el objeto de oír su opinion para procurar su impulso.

En Jalpan su estado es deplorable, segun el informe de la Prefectura.

En Toliman guarda un regular estado, siendo los efectos principales que lo componen, las semillas y mantas. En Peñamiller está mal.

En San Juan del Rio existen cuatro despachos de ropa, treinta y tres de abarrotos, y mixtos, seis cigarrerías, seis jabonerías, veintinueve pulquerías y tres boticas. No puede decirse que aumenten los capitales de este comercio, porque el de abarrotos que es el mas extenso, es bien precario en razon de que el pueblo consumidor está muy pobre y se sujeta a comprar lo puramente necesario.

Aunque los transeuntes hagan algun consumo en artículos de valor, como tiene que repartirse en todos los despachos, viene a tocar a cada uno, una parte muy insignificante.

Entre los efectos de mas consumo, se cuentan el arroz y los licores, especialmente el vino mezcal y el aguardiente.

En Amealco el estado que guarda actualmente, es triste: los efectos de mas movimiento son las semillas, principalmente el maíz; las mantas corrientes, los cerdos, manteca y jabon.

En Cadereyta no es de lo mejor: los artículos de mas consumo son las semillas; los demas, como maderas, tejidos y otros de segunda necesidad, tienen un consumo regular.

LA INDUSTRIA

En el Estado se reduce a las fábricas de tejidos de algodón, llamadas de Hércules y la Purísima, cuatro de fideos, cuatro Hoteles, cuatro Molinos de harina, diez Mesones, nueve Fondas, cuatro Fotografías, cinco Fábricas de Jabon, una de Albayalde, una de Salitre, cuatro de Cerveza, siete de Aguardiente, dos de aceite, dos establecimientos de baños de agua tibia, dos de agua fria, unos de templada en el Pueblo de la Cañada, uno de agua fria en la Peña, uno en la Quinta de Pathehe. Todos éstos en el Distrito del Centro.

En San Juan del Rio existen ocho Molinos hidráulicos de harina.

En Cadereyta, cuatro Haciendas de beneficiar metales, tres en Manconi y una en San Cristóval. Cuatro Fábricas en éstas: una de aguardiente en Bernal, otra del mismo licor en Ranas y dos de vino en el Salitre de las Tuzas. Sus productos en las de beneficiar metales, serán aproximativamente, de setenta y ocho mil cuatrocientos pesos, y los de las de licor, dos mil.

En Toliman hay dos Fábricas de aguardiente, cuyos productos aproximadamente, son de ciento noventa y dos galones mensuales, a cinco reales cada uno: una de mezcal, que produce setenta arrobas mensuales y un Molino de harina que muele al mes, diez y ocho cargas trigo, que produce de siete a ocho arrobas de harina por carga, que se vende a seis y medio reales arroba.

En los demas Distritos no hay establecimientos industriales.

LAS ARTES

En el Distrito del Centro se reducen a los talleres que pormenor constan en el documento número 26.

En San Juan del Rio hay once Herrerías, trece Barberías, cinco Tenerías, dos Talarbarterías, seis Sastrerías, dos Rebocerías, una Carrosería, seis Zapaterías, una Sombrerería, una Fustería, una Alfarería, dos Ojalaterías y una Broncería.

De los demas Distritos no se reciben aún los datos necesarios.

MINAS.

Únicamente existen en Toliman, Jalpan y Cadereyta: en el primero de estos Distritos hay dos de plata, abandonadas, y varias de plomo, de las cuales las principales son

dos, una abandonada y otra denunciada. En la Municipalidad de Peñamiller y en las Palmas, hay dos de plata, abandonadas. En Rio Blanco, dos de plata en explotacion y una de oro abandonada. En Peñamiller una de oro, denunciada. En Tolimanejo una de plata y una de ópalo, abandonadas.

En Jalpan existen ocho en explotacion y diez y seis abandonadas. Sus metales son plomo y plata.

En Cadereyta hay cincuenta y ocho minas: de plata, veintiseis; de plomo argentífero, diez y seis; de sinabrio, cinco; de bismuto dos; tres de tierra roja, y cuatro de tierra refractaria: una de ocre y una de mármol; se encuentran en explotacion, diez: abandonadas cuarenta y seis y en amparo, dos. Si en el Estado hubiera espíritu minero, este ramo tan importante formaria su riqueza de hecho, porque la mina de San Juan Nepomuceno en el Doctor, por falta de fondos no explota convenientemente sus abundantes vetas, y principalmente por no tener suficientes haciendas de beneficio.

LA INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla perfectamente atendida, y hasta donde lo permiten las circunstancias del Erario.

El Colegio civil está servido por los profesores de que se informó a V. H. en Marzo del presente año: los mismos alumnos que entónces habia existen aún y próxima la época de los exámenes, se harán palpables al público los buenos resultados de la enseñanza que aquí se imparte, como se hizo con los profesionales que últimamente sufrieron al recibirse de ingenieros los instruidos jóvenes Manuel Pastor y Adolfo Isla.

Este benéfico establecimiento, y el llamado de San Francisco Javier, los levantó desde sus cimientos, el filántropo vecino Don Juan Caballero y Osio, con sus rentas particulares: dotó las cátedras y doce veces para niños pobres, en una hacienda de criadero de su propiedad, con veintisiete mil trescientas cabezas de ganado menor, a fin de que nada faltase a un plantel tan útil a este vecindario, en que han hecho su carrera infinidad de ciudadanos distinguidos, como Pedro Escobedo, Leopoldo Rio de la Loza y Lic. José Llaca. La mano destructora del tiempo y de la revolucion, hizo desaparecer la finca antes expresada, y hoy no cuenta la instruccion secundaria, sino con pequeños capitales y los fondos que le asigna la ley de presupuestos.

Existen en el Estado otros planteles de instruccion secundaria, como el Seminario Conciliar, el del Patrocinio, que dirige el Señor Presbítero Don Agustin Guisasola, el que es a cargo del honrado é instruido profesor Don Andres Balvanera, el que sirve el inteligente Lic. Eduardo López y el Ateneo Sanjuanense, a cargo del Señor Lic. Enrique Diaz y al cual subvenciona el Ayuntamiento de San Juan del Rio, para que en él se eduquen cinco jóvenes pobres de su vecindario.

La instruccion primaria, la atiende el Gobierno en los Distritos foráneos por medio de los Ayuntamientos, sostenida con los fondos que marca la ley de presupuestos, y en la Capital, por medio de la Junta de Instruccion, con los fondos designados por la ley y con el producto de los capitales de que habla el documento número 27. Se sostienen hoy ciento diez y seis planteles para adultos y niños de ámbos sexos, bajo la direccion de Preceptores entendidos y de excelente moralidad.

Las comisiones de esta Junta y de los Ayuntamientos, visitan con frecuencia los establecimientos, y segun los informes que aquellas dirijen al Gobierno, se notan adelantos en los alumnos. Los útiles no excusan sino en el Distrito de Jalpan y en una de las Municipalidades de Cadereyta, porque las abundantes lluvias del año anterior, no ménos que las del presente, han ocasionado en el primero la disminucion de la propiedad y en todas la de introducciones, paralización del comercio, y como consecuencia precisa, la escasez de los ingresos y la pobreza del Erario municipal.

Los alumnos que concurren á los establecimientos de instruccion, sostenidos por el Gobierno en todo el Estado, son siete mil cuatrocientos cincuenta y uno.

Existen, ademas, en esta Capital, cincuenta escuelas particulares para niños de ámbos sexos, abiertas al servicio público, y donde reciben educacion mil setenta y seis niños; otras varias enteramente privadas, que tienen á su cargo las Religiosas exclaustradas, á donde concurren tambien un considerable número de niñas, cuyos datos no se han podido reunir aún, así como los que la reciben de sus Padres ó de Preceptores particulares en sus casas: el Colegio que dirige el profesor Don Agustin Orozco, á que concurren veinticinco niños, por cuenta del Tesoro público, y en el que á mas de la Instruccion primaria, se enseñan algunos ramos de la secundaria.

Entre todos los establecimientos de Instruccion en el Estado, merecen figurar muy particularmente, la escuela de adultos sostenida por los fondos particulares del ciudadano Diputado Francisco G. de Cosío, el de la cárcel de esta Ciudad y del Batallon de Tiradores, por los adelantos que en ellos se notan y por la moralidad que se infunde á los educandos.

V. H. verá por esta verídica relacion, comprobada con los documentos números 27 y 28, que el Gobierno tiene razon para asegurar que la Instruccion pública está perfectamente atendida en el Estado, porque ella se difunde en todas las clases de la sociedad, en los niños y en los adultos, entre los presos, entre los asilados y entre los militares. A esta circunstancia, indudablemente es debido que la moralidad se propague y los crímenes se disminuyan, como verá V. H. por el documento número 8. Ciento cuarenta y cinco presos existen en la cárcel, y deduciendo de ellos, quince correccionales, quedan ciento treinta: ciento tres sentenciados hace algunos años, y veintisiete procesados en el semestre que termina. Cifra bien excasa para los habitantes que tiene este distrito.

LA HACIENDA

Es uno de los elementos de vida de la administracion pública, es acaso el mas esencial de ella. Ninguno de los poderes puede ejercer sus funciones ni desenvolver sus proyectos, si no se cuenta con Erario, si las arcas están vacías, si los fondos no se manejan con pureza, si no se invierten en los objetos á que están consagrados.

Este es uno de los trabajos mas delicados del Poder Legislativo, la formacion del tesoro público, estudiar la manera de improvisar los recursos, la distribucion de los impuestos y la expedicion de las leyes á tan noble fin encaminadas. Precepto constitucional es, que todos los ciudadanos contribuyan para los gastos de la administracion; pero excoger los medios que no sean onerosos, que no sean objeto de la censura pública, y que no cedan en perjuicio ni descrédito de la autoridad; es sin duda cuestion sumamente difícil para el Poder Legislativo.

Si ámbos logran llenar sus deberes con acierto, el otro Poder, el Judicial, tendrá los recursos necesarios para ejercer la noble mision de dar á cada uno lo suyo, sin tropiezos, sin dificultades, sin gravámen para los ciudadanos.

Tal es la razon por la que ántes se asentó que el Erario es un elemento de vida de la administracion, y necesario para que los Poderes todos, pudieran ejercer sus funciones.

V. H. ha expedido sus leyes de presupuestos: los arbitrios que ellas señalan, son los mismos que los del os años anteriores, no existe uno nuevo. Ningun ciudadano los contradice ni los repugna; no sátsifará con gusto la parte que le toca y desearía verse libre de ella; pero no obstante este deseo, entra la reflexion y se persuade de la necesidad y del deber que tiene de dar su contingente para la formacion del Erario. En cambio ve asegurada su propiedad, disfruta de paz, de seguridad y de todas las demas garantías que le otorga el sistema que rige la sociedad á que pertenece.

El pueblo ve tambien, que el Ejecutivo á su vez, cumple su mision; sabe que los fondos se emplean en su objeto, ve cubierto el haber de los funcionarios y empleados públicos, ve que la enseñanza se propaga y la inteligencia despierta, que la beneficencia se imparte, que la tranquilidad pública no se interrumpe, que hay seguridad en los caminos y poblaciones, que los crímenes se castigan y disminuyen; y que las mejoras, aunque en pequeña escala, se emprenden.

Acompañados van á esta memoria, los documentos números 29 y 30, que comprueban el movimiento de esos caudales, sus ingresos y egresos, su inversion legal, la pureza con que son administrados é invertidos, y que ponen á cubierto la honradez del Administrador de Rentas, del Recaudador de Contribuciones y de los demas empleados de ámbas oficinas. No es esta la opinion del Gobierno, es de la oficina creada por la Constitucion, para revisar y glosar las cuentas, manifestada en el dictámen que presentó á esta augusta Cámara, respecto á las del primer semestre del año fiscal que terminó, y el Ejecutivo tiene la conciencia y está íntimamente convencido de que merecerán la misma aprobacion las del segundo semestre, que ya tiene presentadas, porque ningunos fondos se han distraido de su objeto, porque han sido manejados por las mismas manos que los anteriores, porque la Hacienda pública, nada debe, y porque cubiertos sus compromisos, resultó un sobrante, pequeño, pero real y positivo.

LA BENEFICENCIA

Es uno de los ramos que debe llamar la atencion de las autoridades, porque hoy no cuenta con los recursos con que habia sido dotada por los benefactores del pueblo queretano. El Señor Don Juan Caballero y Osio, de que en otro lugar se ha hecho mencion, fundó un capital de cincuenta mil pesos, para que sus réditos se invirtiesen en limosnas semanarias á pobres vergonzantes, y mas de doscientos dotes, el que ménos de trescientos pesos, para huérfanas honradas, hijas de ciudadanos queretanos. Don Fausto Merino, legó, sus haciendas llamadas "El Obrajuelo", "Santa Clara", "Ixtla el Bajo", "La Punta", "Ameche" y otras, para que sus productos anuales se dividiesen en tres partes, dos de las cuales se debian invertir en limosnas para los pobres, alimentos diarios y vestuario de los presos de la cárcel, recomendando que éstos consistieran en carne de res, frijol, garbanzo, tortillas ó pan, y no otra cosa, porque segun expresó en su disposicion testamentaria, deseaba solamente que los presos no tuvieran hambre, y que no estuviesen regalados, para hacerlos sentir esta clase de pena á que están sujetos los criminales, y para que la buena alimentacion no fuera estímulo para el crimen. El Señor Don Francisco Taboada, mandó fincar un capital de veinticuatro mil pesos á favor de los pobres enfermos del Hospital de esta Ciudad, capital que por raro incidente se ha hecho litigioso, y esta circunstancia priva á los beneficiados del bien que podia resultarles con los réditos: La Señora Doña Josefa Vergara, legó todos sus bienes á los pobres, á los enfermos y á los huérfanos; y el Gobierno no se detiene en especificar las obras de beneficencia que constan en el testamento de esta esclarecida Señora, porque no hay persona que las ignore, y por no hacer cansada esta memoria.

El finado Dr. Don Leon Covarrábias, vino á esta Ciudad, de donde era hijo, á ejercer su profesion: fué nombrado director del Hospital Civil, y aunque en la época que desempeñó tan honroso puesto habia una escasez nunca vista en los fondos de la administracion pública, se dedicó todo entero al cuidado del establecimiento. Lo poco que percibia de sus sueldos y gruesas sumas que adquiria en el ejercicio de su honrosa profesion, de médico las invirtió en la reforma de los salones, en los alimentos y medicinas de los enfermos y en la plantacion del jardin, que hoy está mejorado por el actual Administrador Don Manuel Franco, y que tanto contribuye para el restablecimiento de los enfermos.

La indolencia, el descuido y la tea revolucionaria que ha incendiado y asolado á nuestro desgraciado país, han originado la pérdida de tan cuantiosos capitales, ocasionando males sin cuento á la clase mas miserable de la sociedad, y á la que todos debíamos dedicar nuestra mas perfecta proteccion.

Esto no obstante, las autoridades á quienes está encomendada la beneficencia, la atienden hoy hasta donde lo permiten los fondos que se le asignan en la ley de presupuestos, y los pocos capitales que han podido librarse del naufragio.

La Junta de Caridad cuida del Hospital Civil, en donde se observa el movimiento que consta en los documentos marcados con los números del 31 al 34 que se acompañan á este informe.

El edificio en que está establecido, es amplio, cómodo, ventilado y en un extremo de la Ciudad, para evitar á los vecinos del contagio de las enfermedades: está sumamente aseado, con un precioso jardin, lleno de plantas y árboles que contribuyen á la purificacion de la atmósfera y son propios para la higiene; y hay los salones indispensables para la distribución de enfermos de ámbos sexos; tinas de zinc para los que necesitan baños: está dotado de colchones, almohadas, ropa y todo lo necesario para el servicio; siendo ésta la razon por la que el Administrador dice en su informe, que hace mas de dos años, no ha pedido ropa, sino lienzos para vendas. Los alimentos que se imparten á los enfermos, son los que prescribe el médico que los asiste, y las medicinas que se les aplican, las que se les recetan, sin detenerse en el valor de unos y de otras, porque el Gobierno desea que aquella casa sea un verdadero auxilio para los que padecen.

El Ayuntamiento como Cuerpo Municipal, cuida de los pobres encarcelados, y les proporciona esteras, alimentos, y muchas veces, vestido pobre, á los que verdaderamente lo necesitan; y el mismo Cuerpo, como albacea de la Señora Doña Josefa Vergara, sostiene el Hospicio de pobres y huérfanos, de ámbos sexos, que está situado en la segunda calle de Santo Domingo y en casa que fué de la misma Señora. En él se nota con satisfacción no solo el empeño de la Comision que cuida de él, sino de su Administrador. Se atiende á los miserables que la habitan con alimentos y vestuario: sus dormitorios, corredores, cocina y refectorio, están extremadamente limpios, pintados, y el patio convertido en un jardin; el Administrador y su Señora, propagan la enseñanza á los que allí residen, y conversando con ellos procuran aliviar la penosa situacion de aquellos desventurados.

A más se extiende la beneficencia en aquel lugar: porque no siendo bastante para contener en su recinto el número de personas que necesitan de sus auxilios, se reparten diariamente por el Ayuntamiento, considerable número de raciones, á personas verdaderamente pobres y que acreditan su necesidad, con los requisitos que estableció la Señora Vergara en su testamento.

Hasta aquí la accion del Gobierno, respecto á la beneficencia. Existe, sin embargo, una asociacion de Señoras, llamada de la Caridad, que sacrificando su comodidad, se ocupa de procurar recursos por cuantos medios lícitos y no contrarios á la ley le es posible, para socorrer á los pobres y á los enfermos que no tienen lugar en los asilos ántes expresados; y de esta manera en el Estado se hace sentir menos la indigencia.

LA SALUBRIDAD PUBLICA

Ha sido invadida por algunas enfermedades propias de la estacion del calor, pero como el Estado es abundante en vegetacion y en corrientes de agua, se logra con mucha facilidad corregir las enfermedades, y á ello contribuye muy eficazmente la dedicacion de los nueve profesores de medicina y cirujia que existen en la Capital y tres en la Ciudad de San Juan del Rio, así como la oportunidad de la aplicacion de las medicinas, pues hay en el Estado catorce boticas, tres en la Ciudad de San Juan del Rio, y once en esta Capi-

tal, todas bajo la direccion y cuidado de profesores hábiles, y distribuidas perfectamente, para la comodidad de los vecinos.

LA TRANQUILIDAD PUBLICA

Es un hecho en el Estado: no ha habido una sola asonada, ni contra las autoridades ó disposiciones federales, ni contra las del Estado mismo.

La prensa anunció dias pasados un pronunciamiento en la hacienda de la Barranca, por los indígenas de Querétaro. Tal noticia careció de fundamento: no habia cuestion alguna de terrenos, mas que una entre los dueños de la hacienda llamada "La Muralla" y los vecinos del pueblo de San Ildefonso, Distrito de Amealco. Esta cuestion terminó muy satisfactoriamente, debido al tino del ciudadano Prefecto Rafael Velarde, y á la generosidad de los dueños de la hacienda, á quienes el Gobierno, en este documento, dedica un testimonio público de gratitud.

La prensa fué mal informada: en Querétaro no ha habido pronunciamiento alguno, ni plan revolucionario, ni existe en el Estado hacienda que lleve el nombre de la Barranca. En estas equivocaciones inculpables, ordinariamente se incurre, por falta de datos estadísticos; y deseoso el Gobierno de que el país todo vaya adquiriéndolos, se acompañan á esta memoria, los documentos marcados con los números del 20 al 25, que contienen una noticia pormenorizada de las Haciendas y Ranchos del Estado, Distritos á que pertenecen, nombres de sus propietarios y su valor.

No hay cuestion alguna política pendiente en el Estado, porque éste no se ocupa de la política, procura ver cómo organiza su administracion, cómo moraliza y ordena su hacienda, y cómo propaga la instruccion.

Un solo incidente hubo y que pudo haber alterado la tranquilidad pública.

El Ayuntamiento de Peñamiller tenia un ligero disgusto con el Sub-Prefecto, resultado de una autorizacion que éste solicitaba de aquel, y le fué denegada. A la vez que esto acontecia, el Señor General Don Rafael Olvera, reclutaba gente en el Rancho del Pilon, Hacienda del Extoraz, para desempeñar una comision militar, de orden del Ministerio de la Guerra, lo cual ignoraba el Gobierno del Estado, pues el Ministerio creyó que el Señor Olvera daría el aviso necesario, y éste Señor creyó lo habia hecho el Ministerio.

Llegó á conocimiento del Sub-Prefecto de Peñamiller la reunion de aquella gente, y tratando de inquirir lo que la motivaba, se le hizo creer que el Ayuntamiento y algunos vecinos, se reunian para atacarlo, apoderarse de la guardia y removerlo del puesto. Temeroso de que se alterara el orden público, fué á practicar un reconocimiento con diez hombres que improvisó, y en el camino se encontró con catorce de una avanzada de aquella reunion; logró aprehender trece de ellos, y despues de haberlos asegurado, continuó su marcha al Extoraz, y al presentarse allí, se dispersaron cincuenta hombres, tomando diversos rumbos por los cerros.

Sabido esto por el General Don Rafael Olvera, se dirigió de oficio al Prefecto de Toluiman, diciéndole: que la fuerza reunida en el Pilon, era suya, con la que iba á emprender algunos movimientos militares de orden del Superior Gobierno. El Prefecto le contestó: que no tenia conocimiento de ello, pues nada le habia comunicado el Gobierno del Estado; pero que ya daba orden para que pusiera el Sub-Prefecto de Peñamiller en libertad á los prisioneros.

El Gobierno se dirigió al Ministerio, dándole parte de lo ocurrido, y hubo de aclararse, que el Ministerio creyó que el Señor Olvera habia contado con el Gobierno del Estado para levantar la fuerza en él; y el Señor Olvera creyó que el Ministerio lo habia hecho. Por fortuna no hubo desgracia alguna que lamentar, los prisioneros fueron libres, el Sub-

Prefecto dió de baja los diez hombres que improvisó, el Ayuntamiento comenzó ya á funcionar, y cesaron hasta los temores de que se hubiera alterado la tranquilidad pública.

No existe cuestion de límites, mas que una con el Estado de San Luis Potosí; pero cuestion pacífica, en que ámbos Estados se dan sus razones y esplicaciones con la mejor buena fé; lo cual ha dado por resultado, que están ya en vía de arreglo, y para nombrarse comisionados de ámbos Gobiernos, que con vista de los títulos y de los terrenos, ponga término al negocio, el cual será muy feliz, atendiendo á la buena disposicion que anima al Gobernador del Estado de Potosí y al de Querétaro.

Entre Don Manuel Martínez y los vecinos de las Congregaciones de Tetla y la Desgracia, existe una diferencia de límites de terrenos, cuyo negocio se sujetó ya á la decision judicial. No hay, pues, cuestion alguna pendiente que pueda alterar la tranquilidad pública. Esta se conserva en el Estado.

LA SEGURIDAD.

La tienen completa los vecinos de las poblaciones, haciendas, ranchos y los transeúntes.

No por eso deja de haber robos; por civilizados que estén los pueblos, por buenas que sean las reglas que se expidan para normar la conducta de ellos, por eficaces que sean las disposiciones de la autoridad y por cumplida que sea la policía, nunca dejarán de perpetrarse crímenes, tal es la condicion triste de la humanidad; pero si bien es cierto que en Querétaro hay seguridad, tambien lo es que se dan uno ú otro caso de robo, pero cuando se efectúa, se persigue al delincuente, casi siempre cae en manos de la policía, y se recupera lo robado, y cuando á tiempo se noticia, se evita. Esto lo testifican el robo de la Señora Giraud, el de Don Dionisio Maciel en esta Ciudad: éstos recuperaron sus objetos, los ladrones están sentenciados: el perpetrado, en Cadereyta en 11 de Julio de este año, y la aprehension hecha en San Juan del Río, de los que venian de Toluca á robar y que fueron aprehendidos.

EL REGISTRO CIVIL.

Antes y ahora he tenido el honor de informar á V. H. el abuso que se comete en esta institucion, porque los nacimientos no se registran todos en la oficina, ignorando los padres de familia el perjuicio que ocasiona á ésta la falta de este requisito.

Creada esta oficina por una ley vigente, y siendo requisito esencial para los efectos hábiles, el registro en ella de todos los actos del estado del hombre, es indispensable cumplir con la ley, para que no suceda lo que ordinariamente acontece, que hay esactitud en los asientos de defunciones y no la hay en la de nacimientos y matrimonios; siendo la prueba de lo primero, que habiendo el que suscribe reunido en lo particular de Señores Curas un apunte de los nacimientos, resulta una diferencia de mas de dos mil personas con el de los Registros civiles; y por lo mismo se deduce, que no se logra el objeto de la ley, que fué tener los datos indispensables de la alta y baja del censo. Se acompaña á este informe una noticia de los actos registrados en el semestre que terminó, estando dicha noticia marcada con el número 42.

LAS MEJORAS MATERIALES.

En el Distrito del Centro, son: la reposicion absoluta de la casa en que están situados el Tribunal de Justicia, el Juzgado del Estado Civil, la Administracion de Rentas y la Recaudacion de Contribuciones.

No se tiene noticia de la época en que dicha Administracion de Rentas fué puesta en la casa de que se trata; probablemente perteneció á los religiosos Agustinos, por estar lin-

dando por el Sur con su extinguido Convento, por su tosca construccion y porque en uno de sus corredores se dejaban ver las señas de la puerta de una Capilla. Ninguna de las personas que ántes y ahora desempeñó el Gobierno del Estado, ni ninguno de los Gefes de las oficinas rentísticas ahí establecidas de tiempo inmemorial, cuidó de su reposicion.

Estaba fea, desaseada, y amenazando ruina algunas de sus piezas, y el Gobierno deseoso de que la finca fuese digna del Poder Judicial, que ocupa uno de sus departamentos, y de que las otras oficinas ahí establecidas tuvieran las comodidades necesarias por honra del Estado, mandó reponerla, pintarla, envidriarla y amueblarla de una manera adecuada al estilo del dia. Hoy ha quedado enteramente nueva y de un gusto moderno.

Infinidad de calles han sido repuestas en sus empedrados y embaldosados, por disposicion del Ayuntamiento, auxiliando este trabajo los presos sentenciados á obras públicas y á presidio, porque ellos lo solicitan, en razon de que no habiendo penitenciaría en el Estado, fastidiados de la monotonía del encierro y deseosos de respirar el aire libre, prefieren trabajar en las obras públicas y recibe un positivo disgusto el que no lo logra.

Otra de las mejoras es, la construccion de los hermosísimos salones destinados á dos de las escuelas del Gobierno. En los bajos del Palacio de éste y del Poder Legislativo, habia unas piezas que una estúpida mano habia destruido, desenladrillándolas todas y destechando algunas para convertirlas en habitacion de bestias caballares; y deseoso el Gobierno de aprovechar dichas piezas abandonadas y de que fueran útiles para el servicio público, no ménos que de quitar el foco de corrupcion que contenian, resolvió construir en ellas dos salones destinados á la instruccion pública. Uno de ellos se inauguró el 13 de Junio y otro el 16 de Setiembre de este año. Son muy ámplios, cómodos, con muchísima luz, con las ventanas indispensables para la ventilacion, bien pintados y con las vidrieras necesarias para precaver á los educandos del aire y del frio de la próxima estacion del invierno.

No se sabe desde qué época existia el desarreglo en el archivo de la Secretaría del Gobierno, y al entrar el actual personal de él al desempeño de sus funciones, notó con sentimiento, que los documentos oficiales formaban un conjunto informe, sin orden y sin tener colocacion mas que en el suelo y en un verdadero trastorno. Mandó ordenar aquellos documentos por legajos y por años: construir los estantes y cómodas para su colocacion, y un salon de poco mas de veinte varas de largo y seis de ancho, y pintado, envidriado al estilo moderno, cuyo extreno y el de los muebles indispensables para su uso, tuvo lugar el 16 del corriente.

En San Juan del Río se han repuesto la banquetas y empedrados, caños y obras del desagüe y plantacion de árboles.

En Toliman se han continuado los trabajos de la fuente, plantío de árboles y aumento de faroles para el alumbrado.

En Tolimanejo se están concluyendo los empedrados y embanquetados de calles; se han pintado los frentes de las casas; se ha plantado un pequeño jardin en la plaza de la Union y está para concluirse la fuente en la Plaza principal.

En Cadereyta, el Prefecto al rendir su informe, se expresa de la manera siguiente:

Las obras materiales y de ornato que se han emprendido en el Distrito, sin que en alguno de los Municipios haya tenido que satisfacer gastos de las arcas municipales, comprendidos en su presupuesto, sino con donativos y otros arbitrios y son los siguientes:

La Prefectura ha emprendido la hermosa é importante obra del empedrado de la plaza, única en su género, por la naturaleza del empedrado, que consiste en la colocacion simétrica de la piedra laja azul y su posicion perpendicular, que forma una superficie apizarrada y tersa. Esta obra se ha paralizado por la presente estacion de aguas.

Tambien se ha hecho algun planteo de árboles en la plaza y calles en donde lo permite su amplitud.

La Ciudad que presentaba un aspecto melancólico por la falta de aseo, alumbrado y ornato, hoy que se han pintado las fachadas de las casas y casi en general con buen gusto, pues que se ven muchas de ellas dadas de colores finos y otras de granito, hace que Cadereyta ofrezca un aspecto agradable y simpático. No menos contribuye á su ornato y hermosura, el considerable número de sesenta faroles, que esparcidos y colocados convenientemente, sacan de noche, con su diáfana luz, á las familias, del retraimiento, á gozar en la plaza de las frecuentes serenatas, y la numerosa concurrencia que en ellas se ve, le da animación.

Cadereyta, debido á los esfuerzos del Gobierno del Estado, de los Señores Diputados Vera y Segura, que influyeron con el Señor Ministro de Fomento Vicente Riva Palacio, de la cooperación de la autoridad local, del Ayuntamiento y vecinos, se disfrutó de la importantísima mejora del alambre eléctrico que la ha puesto en comunicación, no solo con todos los pueblos del país, sino si se quiere con los del mundo.

Un temor infundado de este vecindario, hizo no haberse llevado á su término el importantísimo pensamiento de construir una presa para depositar agua en mas que sobrante cantidad, no solo para el consumo ordinario, sino para emplearse en regadíos, lo que habria dado por resultado, la seguridad de un líquido de tan vital interes para la Ciudad, como serviria para enriquecer á sus habitantes con sus productos, y embellecer los férciles terrenos que se hallan al Oriente y Norte de la población.

Hay pensamientos que su realización es de oportunidad; se perdió ésta al menos por ahora, y solo queda el recurso de proveer a quella necesidad, con la construcción de un pozo brotante, y no es de temerse el buen éxito, por existir en la Capital de la República, excelentes constructores de estas obras de perforación. Y para crear un fondo con tal fin, esta Prefectura opina se gravara por cuatro ó cinco años la agricultura de este Municipio, decretando una módica contribución. El importe de la obra, creo no pasará de tres mil pesos.

Al Panteon número 1 de esta Ciudad, se le han hecho reparaciones, levantando trescientas sesenta varas cuadradas en sus muros: se ha hecho una regular caja mortuoria para el uso gratis de la clase menesterosa y media.

Aquel sitio de llanto y de acervas impresiones, se ha procurado dar en lo posible, un aspecto menos lúgubre con el planteo de árboles simpáticos y de aromáticas flores.

El Juez del Estado Civil ha hecho en su oficina algunas mejoras de ornato y de necesidad, colocando un bonito relox en el interior, construyendo mesas, cómodas y asientos competentes. Varios de estos gastos, así como los del Panteon, se han erogado del peculio del Juez y Administradores de Panteones.

La casa que sirve para oficina de Rentas de la Ciudad, que se hallaba un poco menos que en ruinas, ha sido repuesta en parte, y creo seguirán mejorándola.

Las mejoras materiales de Bernal, han sido insignificantes, y que la urgente necesidad ha demandado.

Se ha hecho en la Plaza planteo de árboles y se está construyendo un local para degüello de animales y expendio de carnes.

En Vizarron la autoridad ha tomado empeño en sobreponerse á la situación precaria de aquel Municipio y ha conseguido hacer las mejoras siguientes:

Terminar el ademe de un depósito para agua: hacer planteo de árboles: en el centro de la Plaza, ha edificado una pirámide: ha aumentado el alumbrado: ha construido sus lунetas; y reedificado las casas Municipales. La autoridad de Vizarron cree de importancia el aseo del Panteon número 1, y la construcción del número 2, proponiendo al Superior, se dediquen para alcanzar tal objeto, los excedentes que resulten mensualmente en el Registro Civil de aquel pueblo, calculando el costo de esas mejoras en doscientos pesos mas ó menos.

En el Doctor existen como mejoras materiales nuevamente hechas, la construcción de una finca para acuerdos del Ayuntamiento: una cárcel para hombres: reparación de la de mugeres: de la casa del Juzgado: compostura interior de la escuela de niños: de la pieza Capitular: útiles para las oficinas, como son: mesas, asientos y una cómoda para el archivo.

El Gobierno en oficio separado, tendrá el honor de informar á V. H. sobre las mejoras que podrian emprenderse en los Distritos; por hoy se ha concretado en el presente informe, á dar cumplimiento al precepto constitucional que lo prescribe, honrándose en protestar á esta Cámara sus respetos.

Querétaro, Setiembre diez y seis de mil ochocientos setenta y nueve.

JOSE MARIA ESQUIVEL,
Secretario.

NUMERO 1.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

NOTICIA CRONOLÓGICA DE LOS GOBERNADORES Y JEFES POLÍTICOS QUE HA HABIDO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, DESDE EL AÑO DE 1821 HASTA LA FECHA.

Coronel, Miguel Torres.

A las cinco de la tarde del Miércoles 27 de Junio de 1821, fué tomada la plaza despues de tres dias de asedio por la Independencia, y fué nombrado Gefe político, el Coronel del Batallon de la Isla de Santo Domingo: de 27 de Junio à 25 de Diciembre de 1821.

Coronel, Joaquin Calvo.

De 26 de Diciembre de 1821, à 21 de Agosto de 1822.

J. Manuel Septien, Juan J. Pastor y Andres Quintanar.

Por decreto del Congreso Constituyente, el Poder Ejecutivo debia formarse de tres individuos, quienes gobernaron de 4 de Agosto de 1822, à igual fecha del propio mes de 1825.

J. Maria Diez Marina.

Por la Carta de 1824, se crearon los Estados, y se le nombró primer Gobernador, del 25 de Agosto de 1825, al 24 del mismo mes de 1829.

Rafael Canalizo.

Segundo Gobernador: tomó posesion el 25 de Agosto de 1829, à 23 de Diciembre del mismo año, que fué decretado por el plan de Jalapa, hecho por el General Anastasio Bustamante.

Ramon Covarrubias.

Conforme à la Constitucion, el Vocal de la Junta consultiva se encargó del Gobierno.

Manuel Lopez Ecala.

En Abril de 1830 à 30 de Noviembre de 1832, que fué derrocado por el plan del General Santa Ana, hecho en Veracruz en 2 de Enero de 1832.

Rafael Canalizo.

Conforme al plan del General Santa Ana, los Gobernadores derrocados por el de Jalapa, volvió al Gobierno de 1º de Diciembre de 1832 à 13 de Junio de 1833, en que se pronunció la guarnicion del Estado por el plan de Escalada, é invitado por los pronunciados, fué hecho prisionero en 27 de Junio del mismo año, en union de éstos.

Lino Ramirez.

En 28 de Junio de 1833, como Vice, hasta 24 de Agosto del mismo año: y de 25 de dicho mes à Mayo de 1834, como Gobernador Constitucional.

Celso Fernandez.

El Vice-Gobernador, de Mayo á 8 de Junio de 1834, que fué derrocado por el plan de Cuernavaca.

Rafael Canalizo.

Nombrado por el General Santa Ana el 12 de Junio de 1834 á 23 de igual mes de 1835.

Juan J. F. de Jauregui.

Por las siete leyes constitucionales, se nombró Gobernador el 29 de Junio de 1835, á 4 de Setiembre de 1837, en que falleció.

Ramon Covarrubias.

Fué Gobernador, de Octubre de 1837, á 1839.

Francisco Figueroa.

Fué Gobernador, de 1840 á 1841.

General, Julian Juvera.

De 1842 á 14 de Mayo del año de 1844.

Sabas Antonio Dominguez.

En virtud de las Bases Orgánicas, tomó posesion del Gobierno el 15 de Mayo de 1844 y dejó el puesto el 31 de Diciembre de 1845, por el pronunciamiento de San Luis Potosí, hecho por el General Mariano Paredes: en 12 de Noviembre de 1844, secundó el plan de Jalisco, y habiendo llegado á esta Ciudad el General Santa Ana con doce mil hombres, mandó que los individuos de la Asamblea se redujeran á prision, por no haberse querido retractar.

Gral. Manuel M. Lombardini.

Con motivo del plan de San Luis Potosí, se encargó del Gobierno del 1º al 12 de Enero de 1846.

Sabas Antonio Dominguez.

Nombrado por el Gobierno General del 13 de Enero á Abril de 1846.

Jose Antonio del Razo.

Por ausencia del Gobernador, como Vocal antiguo de la Asamblea, de Abril á Julio del mismo año de 1846.

Francisco Verdusco.

El 4 de Agosto de 1846, se pronunció por la federacion, el General Mariano Salas y Valentin Gomez Farias: fué Gobernador el 4 de Setiembre, provisional y despues Constitucional, hasta el 24 de Agosto de 1847.

Francisco de P. Mesa.

En 25 de Agosto de 1847, tomó posesion, á Octubre de 1849, que renunció por la cuestion que tuvo con la Legislatura, por no haber querido publicar el decreto que restablecia en el Estado la Orden de Jesuitas.

General, Ignacio Udaeta.

En Octubre como Vice, á 30 de Noviembre de 1849.

Lic. Juan Manuel F. de Jauregui.

En 1º de Diciembre de 1849, á Abril de 1850, fué electo Gobernador por el Congreso del Estado: y el 18 de Diciembre de 1849, se publicó el decreto de Jesuitas.

Jose Antonio de Urrutia.

Conforme á la Constitucion, el Vice se encargó del Gobierno desde Abril de 1850, á 24 de Agosto de 1851.

Ramon Samaniego.

Tomó posesion del Gobierno, el 25 de Agosto de 1851, á Marzo de 1853.

Jose Guerra Gonzalez.

Previniendo la Constitucion que las faltas del Gobernador y Vice, las cubra el vocal de la Junta consultiva, de Marzo á 11 de Junio de 1853.

General J. M. Herrera y Lozada.

El Vice se encargó del Gobierno el 12 de Junio de 1853, á Agosto del mismo año: en esta época habia llegado el General Santa Anna á la República, llamado por los que le arrebataron en la Hacienda de Arroyozarco, el plan de Jalisco á José L. Uruga.

Ramon Samaniego.

En Agosto á 30 de Noviembre de 1853, volvió al Gobierno.

General Panfilo Barasorda.

Fué Gobernador de 1º de Diciembre de 1853, á Marzo de 1854.

Angel Cabrera.

De Marzo de 1854 á 19 de Agosto de 1855, fué Gobernador, el que destituyó del Poder el pueblo, conforme al plan de Ayutla.

Francisco Berdusco.

Se encargó del Gobierno veinte dias, conforme al plan de Ayutla.

Francisco de P. Mesa.

De 20 de Setiembre á 2 de Octubre de 1855.

Francisco Diez Marina.

De 3 de Octubre de 1855, á 14 de Octubre de 1856, que asaltó la plaza el General Tomas Mejía, y murió defendiendo las instituciones federales, el Coronel de Caballería, Blas Antonio Magaña.

Silvestre Mendez.

Provisionalmente se encargó del Gobierno.

Lic. Sabino Flores.

Tambien provisionalmente, hasta 30 de Junio de 1857.

General Jose M. Arteaga.

Fué Gobernador constitucional de 1º de Julio de 1857, á 10 de Febrero de 1858.

Lic. Octaviano Muñoz Ledo.

Por la reaccion, de 11 de Febrero, á Junio de 1858.

Estevan Soto.

De Junio á 12 de Agosto del mismo año.

General Tomas Mejia.

De 13 de Agosto de 1858

Cayetano Montoya.

Interinamente desempeñó el Gobierno.

General Manuel Escobar.

De 4 de Julio de 1859, que vino de México, á 1860.

Silvestre Mendez.

De 19 de Agosto de 1860, por las instituciones liberales.

Jesus Gutierrez Berdusco.

De 4 de Setiembre à 12 de Octubre de 1860.

General Mariano Reyes.

Interino por la reaccion.

Miguel Piña.

Idem, idem, idem.

Silvestre Mendez.

De 11 de Noviembre de 1860, al 30 del mismo, por los liberales.

General Jose M. Arteaga.

De 1° de Diciembre de 1860, à Diciembre de 1861.

Coronel Pedro Bioseco,

Interinamente se encargó del Gobierno.

General Jose M. Arteaga.

De Agosto de 1861, à 6 de Enero de 1862.

Silvestre Mendez.

De 7 de Enero de 1862, à 1° de Febrero del mismo año.

Coronel Zeferino Macias.

De 11 de Febrero, à 23 de Junio de 1862, habiéndose fusilado el 13 del último mes, à Antonio Castelán, por la conspiracion que intentó hacer en combinacion con la Sierra.

Coronel Ignacio Echeagaray.

De 29 de Junio à 17 de Agosto de 1862, en que se fugó medio Batallon del Ex-Convento de San Francisco.

Lic. Jose Linares.

De 18 de Agosto, à 31 de Setiembre de 1862.

General Jose M. Arteaga.

De 1° de Octubre de 1862, à 2 de Febrero de 1863.

Lic. Jose Linares.

De 3 de Febrero de 1863, à 13 de Noviembre del mismo año.

Desiderio Samaniego.

Por la intervencion, del dia 13 de Noviembre de 1863, à 1864: los Gobernadores fueron sustituidos con el nombre de Prefectos políticos.

Manuel Gutierrez.

De 1864 à Setiembre de 1866, desempeñó la Prefectura política.

Jose Antonio Septien.

De 3 de Setiembre à 8 de Octubre del mismo año.

Desiderio Samaniego.

De 9 de Octubre del mismo.

General J. M. Herrera y Lozada.

Lo fué provisional.

Manuel Escobar.

Lo fué provisional.

Manuel Dominguez.

De Febrero de 1867, à 14 de Mayo del mismo año, en que cayó el Imperio y el Emperador Fernando Maximiliano de Austria.

Coronel Julio M. Cervantes.

De 15 de Mayo de 1867, à Marzo de 1868, en que se restableció la Federacion, como Comandante Militar del Estado.

Coronel Benito S. Zenea.

Conforme à la Constitucion, por licencia temporal del Gobernador Constitucional Julio M. Cervantes, como Vice se encargó del Poder Ejecutivo.

Coronel Julio M. Cervantes.

De Abril de 1868 à 6 de Noviembre de 1869, en que fué llamado à México por la cuestion con la Legislatura del Estado.

General Miguel Eguiluz.

De 6 de Noviembre de 1869, à Enero de 1870, el Gobierno estuvo en acefalia, debido à la referida cuestion. En 21 de Enero de 1870, el Gobierno General lo nombró Gobernador y Comandante Militar del Estado.

Coronel Margarito Mena.

Desempeñó igual cargo.

Coronel Julio M. Cervantes.

De 4 de Junio à 18 de Julio de 1870, como Gobernador Constitucional.

Leandro Muzquiz.

De 19 de Julio à 24 de Noviembre de 1870, como Vice, por licencia del Gobernador.

Coronel Julio M. Cervantes.

De 25 de Noviembre de 1870, volvió à encargarse del Gobierno, hasta 30 de Agosto de 1872.

Juan N. Rubio,

De 31 de Agosto de 1872, à 20 de Setiembre del mismo año, como Gobernador interino, por licencia del Constitucional.

Coronel Julio M. Cervantes.

De 21 de Setiembre à 7 de Noviembre de 1872.

Jose Francisco Bustamante.

Como interino, de 8 de Noviembre à 18 de Diciembre del mismo año, en virtud de la licencia concedida al Gobernador Constitucional.

Ignacio Castro.

Declarado Vice-Gobernador el 18 de Noviembre de 1872, se encargó del Gobierno el 19 de Diciembre, cesando el 16 de Abril de 1873.

Coronel Benito S. Zenea.

De 17 de Abril à igual fecha de Mayo, como Gobernador interino; y de 17 de Mayo de 1873, como Gobernador Constitucional, postulado por los Distritos y electo por el Congreso del Estado, hasta las nueve de la noche del dia 15 de Setiembre de 1875, en que murió repentinamente.

Lic. Francisco Villaseñor,

Durante el periodo constitucional del Gobernador Coronel Benito S. Zenea, tuvo dos de licencia que le concedió el Congreso del Estado, contándose el primero desde 23 de Diciembre de 1873, hasta 24 de Febrero de 1874; y el segundo, de 20 de Marzo hasta 3 de

Junio de 1875, en cuyo tiempo estuvo encargado del Poder Ejecutivo como Gobernador interino.

Lic. Luis G. Lanchazo.

Conforme a la Constitucion, desde las nueve de la noche del dia 15 de Setiembre de 1875, quedo encargado del Gobierno el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, hasta las diez de la mañana del 16.

Lic. Francisco Villaseñor.

Nombrado por el Congreso del Estado Gobernador interino, tomo posesion a las diez de la mañana del 16 de Setiembre del mismo año, permaneciendo con este carácter hasta el 13 de Noviembre del año referido, en que fué declarado Gobernador Constitucional, en vista de la postulacion que hicieron los Colegios electorales de los Distritos del Estado.

Dr. Leon Covarrubias.

Por licencia concedida al Gobernador Constitucional, fué nombrado interino el 10 de Febrero de 1876, y permaneci6 hasta 12 de Marzo del mismo año.

Lic. Francisco Villaseñor.

Continuó como Gobernador Constitucional del 13 de Marzo a 11 de Noviembre de 1876, en que se retiró de esta Ciudad a consecuencia de haber sabido la aproximacion de las fuerzas del Gobierno del Sr. Lerdo de Tejada, por haber secundado el dia 4 del mismo mes, el plan de Guanajuato, que desconocia a éste como Presidente de la República.

Carlos M. Rubio.

Del dia 11 hasta las once del lunes 13 del mismo mes, quedo la Plaza sola, sin autoridades ni fuerza ninguna, y solamente encomendada a una junta del comercio, que la presidia el Sr. José Gonzalez, como Vice-Presidente, por ocupaciones del Presidente que lo era aquel Señor.

General Francisco Velez.

Habiendo entrado a las 11 del dia 13 las fuerzas del Gobierno general, se encargó del mando de la Plaza, como Comandante Militar, hasta el Domingo 19 del mismo mes de Noviembre de 1876, el Gefe de ellas que lo era aquel Señor.

Carlos Castilla.

Con motivo de haber regresado a México las fuerzas referidas, el lunes 20 de dicho mes, quedo esta Ciudad sin autoridades ningunas, unas cuantas horas, hasta que volvi6 el Prefecto del Distrito del Centro, que lo era aquel Señor.

Lic. Francisco Villaseñor.

El 21 de Noviembre de 76, a las cuatro y media de la tarde, hizo su entrada a esta Ciudad el Gobernador Constitucional, desempeñando sus funciones hasta las dos de la tarde del 19 de Diciembre, en que abandono la poblacion, por la proximidad de las fuerzas del General Porfirio Diaz, que comenzaron a entrar las caballerias al mando del General Miguel Eguiluz, a las tres de la tarde del mismo dia.

Antonio Ruiz.

El dia 20 de Diciembre de 1876, terminaron de entrar las fuerzas del General Porfirio Diaz, y no habiendo mas autoridad en esta Plaza, hasta el 23 del mismo mes, quedo encargado de la Ciudad, como Regidor decano del Ayuntamiento.

General Antonio Gayon.

Nombrado por el General Porfirio Diaz, desde 23 de Diciembre de 1876, hasta 22 de Marzo de 1877, como Gobernador y Comandante Militar del Estado.

General Antonio Gayon.

Declarado por el Congreso, el 22 de Marzo de 1877, Gobernador Constitucional del Estado, en vista de la postulacion que hicieron los Colegios electorales de los Distritos del mismo, continúa funcionando con tal carácter en la fecha de esta noticia.

Lic. Luis Castañeda.

Desde el dia en que tomo posesion del Poder Ejecutivo el General Antonio Gayon, como Gobernador Constitucional del Estado, hasta la fecha, ha obtenido siete periodos de licencia que le ha concedido el Congreso; funcionando en el primero que se cuenta desde 12 de Abril de 1877, hasta 1º de Mayo del mismo año, como Gobernador interino aquel Señor, y en los demas el actual Secretario de Gobierno.

Querétaro, Setiembre 17 de 1879.—JOSÉ MARÍA ESQUIVEL, Secretario.

15 mayo 1867 C Mit mayo 1868 Gob

1869 pleito con Legislatma

5 nov. a enero 1870 acapala

junio 4/1870 Gob Court

ago 30/872

15 mayo 1867 al 18 nov 1872

Vico

Legno Castro abril 1873

Lemus 17 abril a 17 mayo 1873 Subten

17 mayo 1873 a 15 sept 1875 Court

Fco. Villaseñor. 16 sept 1876

Vely 13 al 14 21 nov 1876 Lerdo
Comandante Militar

Goyen 26 dic 1876

Querétaro, Setiembre 15 de 1879.

José María Esquivel,
Secretario.

GONZALO DIEZ DE MARINA ARIAS.

CURRICULUM VITAE.

- 1.- Nací en la ciudad de Querétaro Gro., año de 1,925.
- 2.- Estudié en el Seminario Agustiniaco, de la Cd. de San Luis Potosí (Solamente Filosofía). 1,938-1941.
- 3.- Título de Abogado en Derecho, en el viejo Colegio-Civil del Estado. Diciembre de 1,948.
- 4.- Diversos cargos menores en la Administración de Justicia del Estado, y episódica incursión en la Administración, hasta 1,950.
- 5.- Diversas Secretarías de Estudio y de Acuerdos, en Salas penales y Civiles, del Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de México D.F.
- 6.- Secretario de Acuerdos de un Juzgado Civil en la ciudad de México D.F., supliendo casi todo el tiempo al Titular, por su larga enfermedad. 1,958-1963
- 7.- Postulante en la ciudad de México, con despacho abierto.
- 8.- Estudios (incompletos) en el Doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma de México.
- 9.- Catedrático de Derecho Civil en la Facultad respectiva de la U.N.A.M. obteniendo la cátedra, por oposición, con calificación de "Apto para la docencia" 1,963, 1964, 1965.
- 10.- Actualmente, radico en la ciudad de Querétaro.

Atentamente
Querétaro Gro. diciembre de 1,967.

En vista de la posesión del Poder Ejecutivo por el General Antonio Gayón, el mismo, continúa funcionando con tal carácter en la fecha de esta noticia.

Lic. Luis Castañeda.

Desde el día en que tomó posesión del Poder Ejecutivo el General Antonio Gayón, como Gobernador Constitucional del Estado, hasta la fecha, ha obtenido siete períodos de licencia que le ha concedido el Congreso; funcionando en el primero que se cuenta desde 12 de Abril de 1877, hasta 1° de Mayo del mismo año, como Gobernador interino aquel Señor, y en los demás el actual Secretario de Gobierno.

Querétaro, Setiembre 17 de 1879.—JOSÉ MARÍA ESQUIVEL, Secretario.

NUM. 2

SECRETARIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO.

Lista nominal de los Señores que han desempeñado la Prefectura del Distrito de Querétaro, desde el año de 1821, en que se consumó la Independencia, hasta la fecha.

José M. Paulin.
Manuel Vallejo.
Céso Fernandez.
Lic. José M. Juvera.
Ramon Covarrúbias.
Francisco Novoa y Palacios.
Manuel M. de Navarrete.
Antonio Gelaty.
Lic. Rafael Martinez Perea.
José Fernandez Munilla.
Ignacio Alvarado.
José Nicolas Arauz.
Manuel Acevedo.
Ignacio de Udaeta.
José Antonio Urrutia.
Ramon Samaniego.
José María Herrera y Lozada.
José Muñoz.
Calixto M. Rojas.
Angel J. Cabrera.
Lic. Ramon Blasco.
José de la Piedra.
Gerónimo Gutierrez.
Silvestre Mendez.
Jesus Gutierrez Berdusco.
Antonio Frias y Herrera.
Francisco Frias y Herrera.
Manuel Alvarado.
Lic. Ramon Blasco.
Lázaro Moreno.
Felipe Hernandez.
Ignacio Villasana.
José Francisco Bustamante.
Manuel Acevedo.
Juan N. Llaca.
José Antonio Septien.

Benito S. Zenea.
Norberto F. Arcaute.
Antonio Frias y Herrera.
Francisco Cabrera.
Rafael Jáuregui.
Juan Muñoz Silva.
Benito S. Zenea.
Antonio Frias y Herrera.
Trinidad Rivera.
Jesus Gutierrez Berdusco.
Angel Dueñas.
Julian Perez Bolde.
Antonio Santoyo.
Ignacio Castro.
Ramon V. Quintana.
Antonio M. de la Llata.
Leandro Múzquiz.
Ramon V. Quintana.
Leandro Múzquiz.
Ignacio Trejo.
Leandro Múzquiz.
Amado de Jesus Herrera.
José R. Olvera.
Antonio P. Calderon.
José R. Olvera.
Trinidad Santelices.
Ignacio Castro.
General Nicolas Medina.
Cárols Castilla.
Antonio L. Ruiz.
Antonio M. de la Llata.
Trinidad Rivera.
Dr. Leon Covarrúbias.
Timoteo Fernandez de Jáuregui.
Vicente Albarran.

NOTA.—En distintos períodos hubo personas que desempeñaran la Prefectura, como los Señores Ramon Arenas y Lic. Gabriel Chavez.

Querétaro, Setiembre 15 de 1879.

José María Esquivel,
Secretario.

GONZALO DIEZ DE MARINA ARIAS.

CURRICULUM VITAE.

- 1.- Nací en la ciudad de Querétaro Gro., año de 1,925.
- 2.- Estudié en el Seminario Agustiniaco, de la Cd. de San Luis Potosí (Solamente Filosofía). 1,938-1941.
- 3.- Título de Abogado en Derecho, en el viejo Colegio-Civil del Estado. Diciembre de 1,948.
- 4.- Diversos cargos menores en la Administración de Justicia del Estado, y episódica incursión en la Administración, hasta 1,950.
- 5.- Diversas Secretarías de Estudio y de Acuerdos, en Salas penales y Civiles, del Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de México D.F.
- 6.- Secretario de Acuerdos de un Juzgado Civil en la ciudad de México D.F., supliendo casi todo el tiempo al Titular, por su larga enfermedad. 1,958-1963
- 7.- Postulante en la ciudad de México, con despacho abierto.
- 8.- Estudios (incompletos) en el Doctorado en Derecho de la Universidad Autónoma de México.
- 9.- Catedrático de Derecho Civil en la Facultad respectiva de la U.N.A.M. obteniendo la cátedra, por oposición, con calificación de "Apto para la docencia" 1,963, 1964, 1965.
- 10.- Actualmente, radico en la ciudad de Querétaro.

Atentamente
Querétaro Gro. diciembre de 1,967.

En vista de la posesión del Poder Ejecutivo por el General Antonio Gayón, el mismo, continúa funcionando con tal carácter en la fecha de esta noticia.

Lic. Luis Castañeda.

Desde el día en que tomó posesión del Poder Ejecutivo el General Antonio Gayón, como Gobernador Constitucional del Estado, hasta la fecha, ha obtenido siete períodos de licencia que le ha concedido el Congreso; funcionando en el primero que se cuenta desde 12 de Abril de 1877, hasta 1° de Mayo del mismo año, como Gobernador interino aquel Señor, y en los demás el actual Secretario de Gobierno.

Querétaro, Setiembre 17 de 1879.—JOSÉ MARÍA ESQUIVEL, Secretario.

NUM. 2

SECRETARIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO.

*Lista nominal de los Señores que han desempeñado
la Prefectura del Distrito de Querétaro, desde el año de 1821,
en que se consumó la Independencia, hasta la fecha.*

José M. Paulin.
Manuel Vallejo.
Céso Fernandez.
Lic. José M. Juvera.
Ramon Covarrúbias.
Francisco Novoa y Palacios.
Manuel M. de Navarrete.
Antonio Gelaty.
Lic. Rafael Martinez Perea.
José Fernandez Munilla.
Ignacio Alvarado.
José Nicolas Arauz.
Manuel Acevedo.
Ignacio de Udaeta.
José Antonio Urrutia.
Ramon Samaniego.
José María Herrera y Lozada.
José Muñoz.
Calixto M. Rojas.
Angel J. Cabrera.
Lic. Ramon Blasco.
José de la Piedra.
Gerónimo Gutierrez.
Silvestre Mendez.
Jesus Gutierrez Berdusco.
Antonio Frias y Herrera.
Francisco Frias y Herrera.
Manuel Alvarado.
Lic. Ramon Blasco.
Lázaro Moreno.
Felipe Hernandez.
Ignacio Villasana.
José Francisco Bustamante.
Manuel Acevedo.
Juan N. Llaca.
José Antonio Septien.

Benito S. Zenea.
Norberto F. Arcaute.
Antonio Frias y Herrera.
Francisco Cabrera.
Rafael Jáuregui.
Juan Muñoz Silva.
Benito S. Zenea.
Antonio Frias y Herrera.
Trinidad Rivera.
Jesus Gutierrez Berdusco.
Angel Dueñas.
Julian Perez Bolde.
Antonio Santoyo.
Ignacio Castro.
Ramon V. Quintana.
Antonio M. de la Llata.
Leandro Múzquiz.
Ramon V. Quintana.
Leandro Múzquiz.
Ignacio Trejo.
Leandro Múzquiz.
Amado de Jesus Herrera.
José R. Olvera.
Antonio P. Calderon.
José R. Olvera.
Trinidad Santelices.
Ignacio Castro.
General Nicolas Medina.
Cárlas Castilla.
Antonio L. Ruiz.
Antonio M. de la Llata.
Trinidad Rivera.
Dr. Leon Covarrúbias.
Timoteo Fernandez de Jáuregui.
Vicente Albarran.

NOTA.—En distintos períodos hubo personas que desempeñaran la Prefectura, como los Señores Ramon Arenas y Lic. Gabriel Chavez.

Querétaro, Setiembre 15 de 1879.

José María Esquivel,
Secretario.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

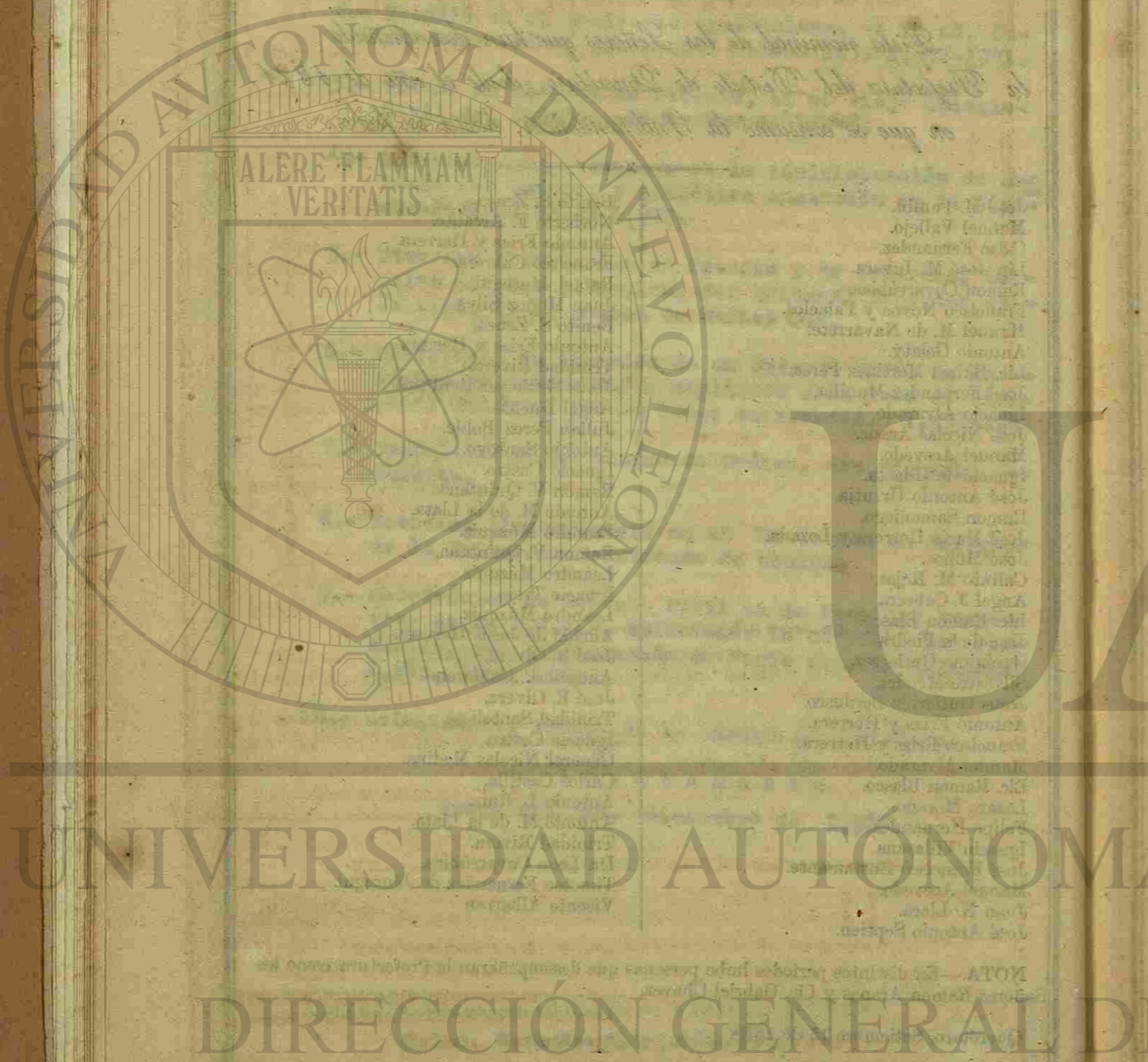
NOTICIA de las Fuentes públicas y número de pajas de agua limpia asignadas á ellas.

Nº de fuentes.		Pajas.	Notas.
2	En la Plazuela del Pueblo de la Cañada.....	2	
1	Frente á la Fábrica Hércules.....	40	
1	Al concluir las Casas de la Fábrica.....	20	
1	Frente á la Fábrica de la Purísima.....	40	
1	En el nacimiento de los Arcos.....	18	
1	Frente á Carretas.....	4	
1	En la carrera de las Delicias.....	4	1ª
1	En la Quinta.....	4	
1	En la divina Pastora.....	8	
1	En la Plazuela de la Santa Cruz.....	36	
1	En la de Araujo.....	15	
1	Cantolla ó Morales.....	15	
1	En Garmilla.....	9	
1	En el Mexicano.....	15	
1	En la Plaza Mayor.....	54	
1	Del Cordon, frente á la Alameda.....	10	
1	En los Cinco Señores.....	9	
1	En la Plazuela de San Antonio.....	36	
1	En el Jardin de San Antonio.....		
1	En la Plazuela del Cármen.....	20	
1	En el Jardin de Santa Clara.....	27	
1	En Calzoní.....	15	
1	En Santo Domingo ó Rojas.....	15	
1	En la espalda de Santa Rosa.....	18	
1	De Alvarado.....	18	
1	En la esquina del Cigarrero y Laguna.....	7	2ª
1	De Capulines.....	8	
1	En la Plazuela del Puente.....	9	
1	En la Plazuela de San Sebastian.....	18	
1	En el Callejon de los Obrajes.....	8	
3	En el Jardin Zenca.....		3ª
1	En Santa Ana.....	8	4ª
1	En la Alameda.....		5ª
1	En la Calzada de Belen.....	12	
1	En la Calle de Cornelio.....		6ª

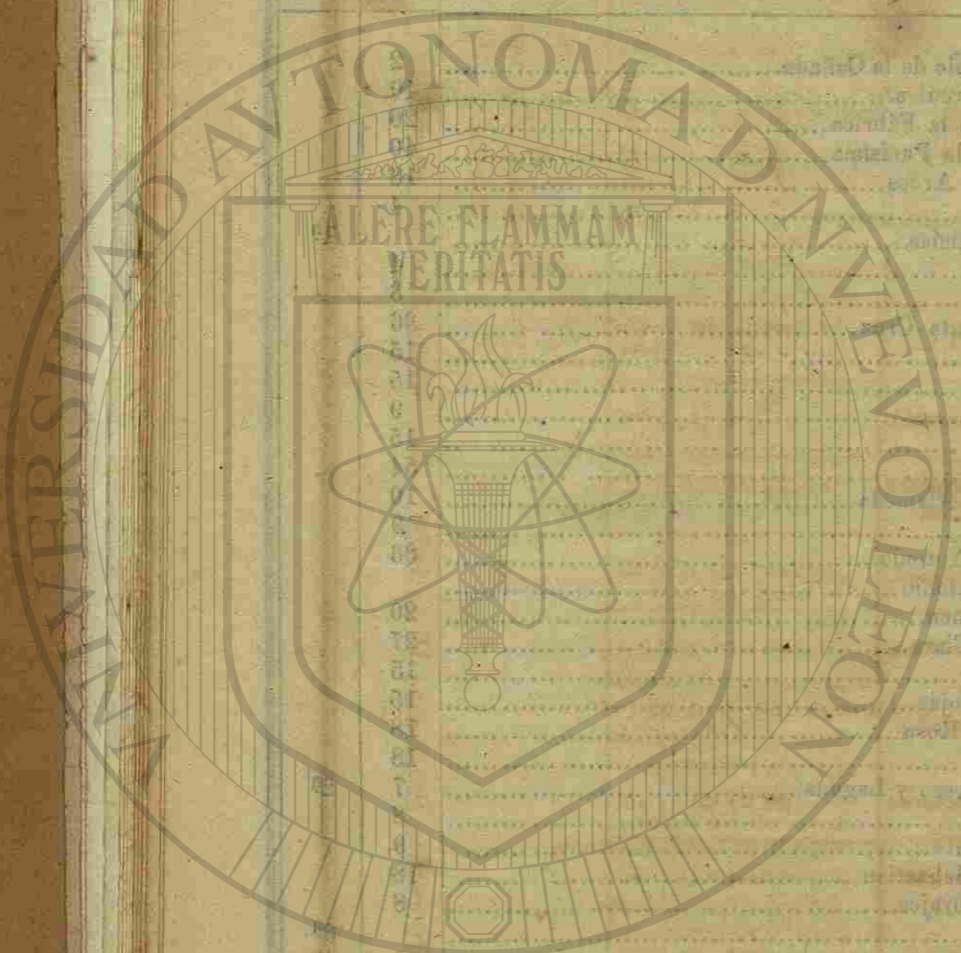
NOTAS.—1ª Aunque esta fuente está dotada con veinte y siete pajas de agua, no recibe una sola por el estado de destrucción en que se encuentra la cañería.
 2ª En 869 en que se construyó la fuente de Santa Ana, se acordó por el Ayuntamiento que de las quince pajas de agua asignadas para ella, se tomasen ocho para la primera de que habla esta nota.
 3ª Las tres fuentes del Jardin no tienen dotacion de agua, pues únicamente se les pone en los días festivos, tomándola á taeo, del caño general por medio de una llave. Esto ocasiona que las fuentes públicas y particulares que quedan mas abajo del Jardin, sufran una proporcional disminucion de agua en esos días.
 4ª Véase la nota segunda.
 5ª Esta fuente tambien carece de dotacion de agua, y hoy no la recibe por la destrucción de la cañería. Cuando la recibia, que era en los días de fiesta, se tomaba directamente del acueducto en la esquina llamada de los Cipreses.
 6ª Esta fuente tampoco tiene dotacion: la agua de que esta surtida es la del derrame de la fuente de la Cruz; muy abundante por cierto, por la elevacion que ésta guarda respecto de aquella.

Querétaro, Setiembre 15 de 1879.

José María Esquivel,
 Secretario



79
64



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ESTADO GENERAL DE LOS NEGOCIOS CIVILES DE QUE HA CONOCIDO EL SUPERIOR TRIBUNAL DEL ESTADO, COLECTIVAMENTE, Y CADA UNA DE LAS SALAS, DE 1.º DE MARZO Á 31 DE AGOSTO DE 1879.

NUM. 4.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Estado general de los negocios civiles de que ha conocido el Superior Tribunal del Estado, colectivamente, y cada una de las Salas, de 1.º de Marzo á 31 de Agosto de 1879.

	Salas.		
	3ª	2ª	1ª
3ª Sala.....	2	13	3
2ª Id.....	„	8	1
1ª Id.....	„	„	„
En trámite.....	2	13	3
Concluidos.....	„	8	1
Suma igual.....	2	21	4
Ejecutivos.....	3	6	1
Ordinarios.....	„	6	„
Sumarios.....	„	1	„
Hipotecarios.....	2	2	2
Interdictos.....	„	4	1
Juicio de aper.....	1	„	„
Id nulidad.....	1	„	„
Id. responsa bilidad.....	3	„	„
Id. posesorio.....	„	1	„
TOTAL.....	2	21	4

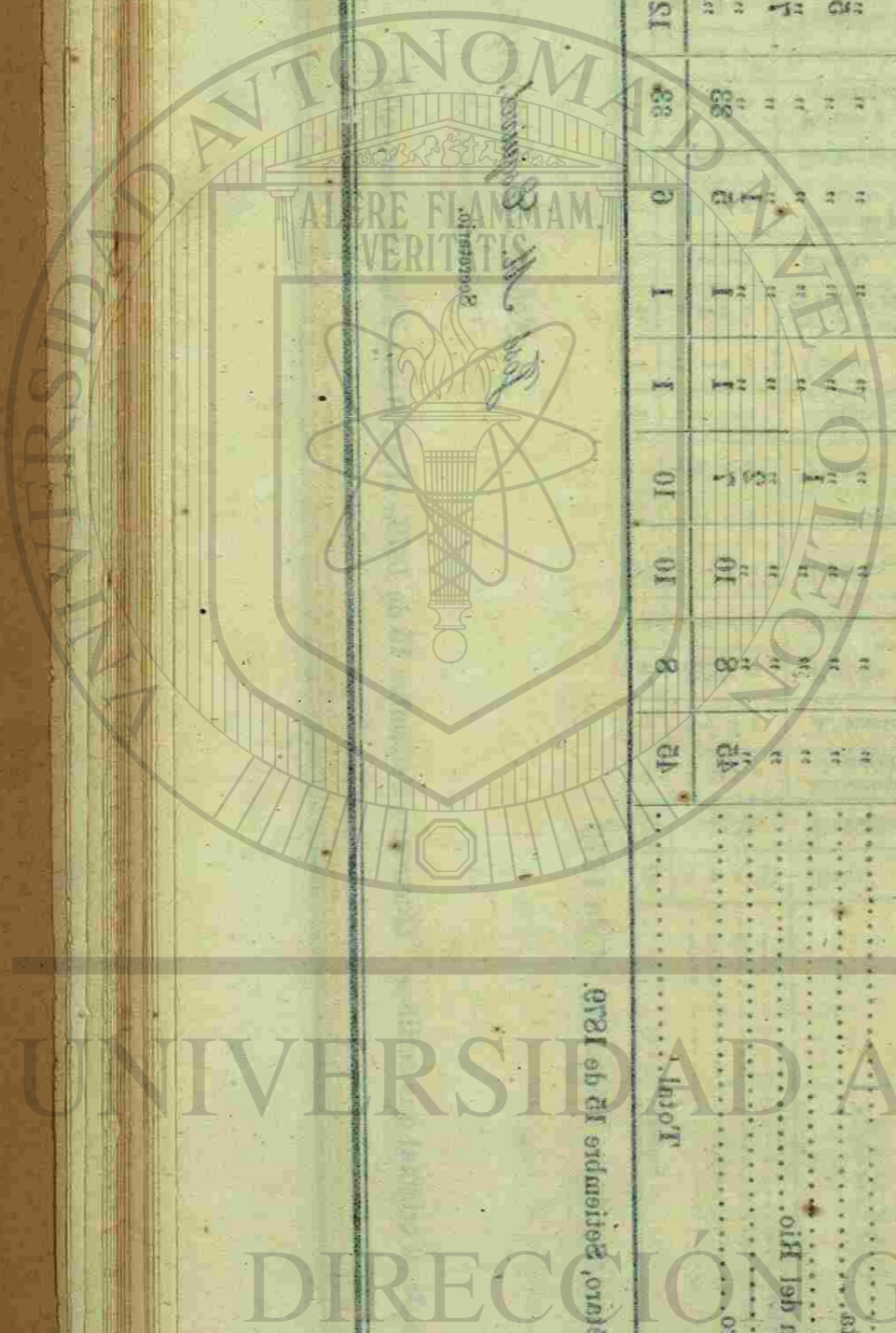
Querétaro, Setiembre 11 de 1879.

Sebastian Larrozo,
Secretario.

Es copia de su original que certifico. Querétaro, Setiembre 15 de 1879.—Jose Maria Esquivel, secretario.



2. 7.



Querétaro, Setiembre 15 de 1879.

	12	8	10	10	1	1	1	1	13	152
Querétaro	8	8	10	1	1	1	1	1	13	110
Toluca	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3
San Juan del Río	"	"	"	"	"	"	"	"	1	1
Jalpan	"	"	"	"	"	"	"	"	2	2
Colima	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
En Mexico	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

En el día de Agosto de 1879.

Expede este mandamiento por medio de un juez de paz para que se cumpla lo que se contiene en el presente decreto, de lo que se expide.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

NUM. 7.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

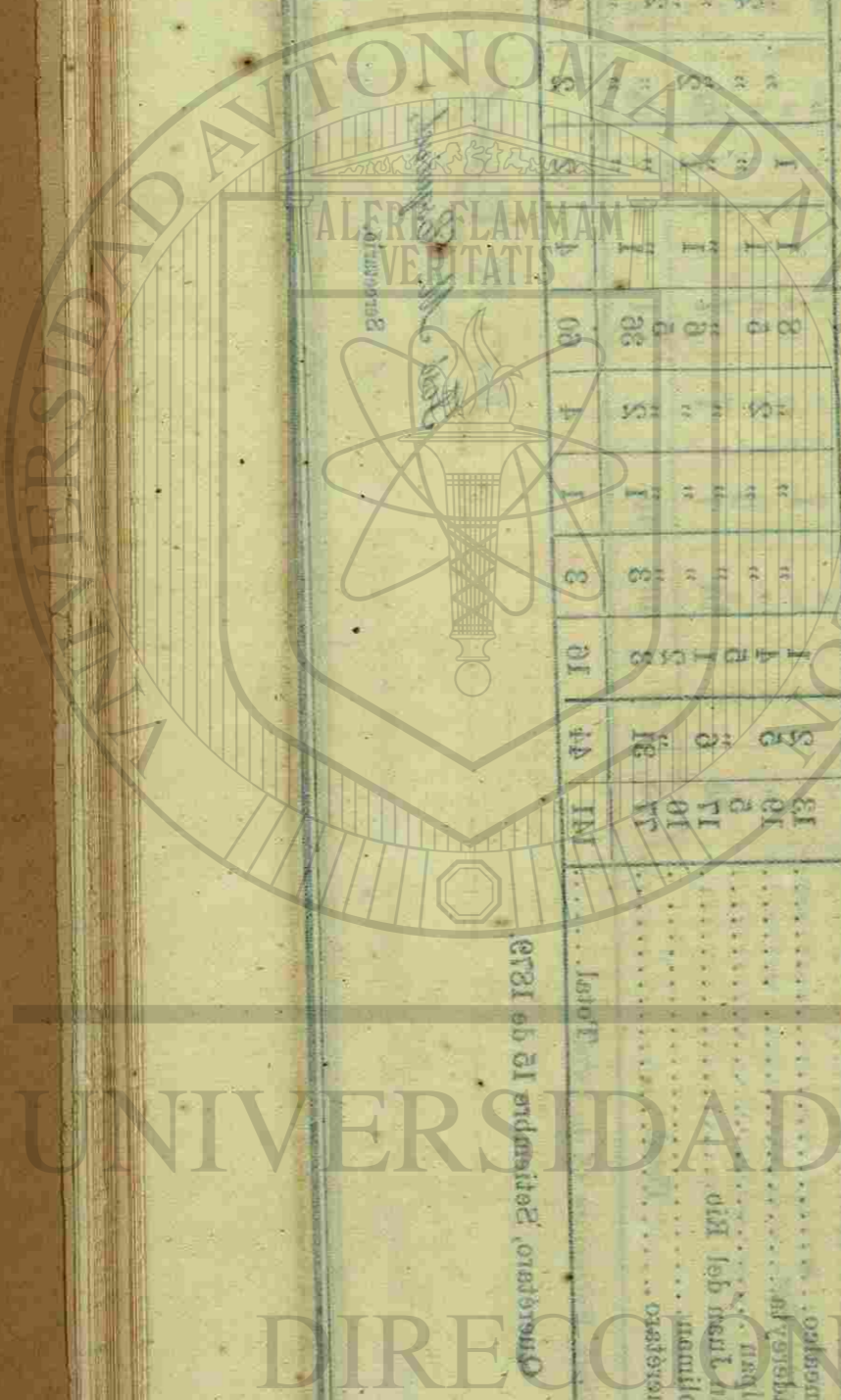
Noticia que manifiesta el número de causas de que han conocido los Juegados de primera instancia del Estado, de 1.º de Marzo á 31 de Agosto de 1879.

DISTRITOS.	Causas.	Robo.	Homicidio.	Abuso de confianza.	Adulterio.	Rapto.	Heridas.	Fuga de prisión.	Golpes.	Sospechas de infanticidio.	Abigeato.	Sulevacion.	TOTAL.
En Amealco	13	2	1	"	"	2	8	1	1	"	2	"	13
" Cadereyta	19	5	4	"	"	"	5	1	"	"	"	"	19
" Jalpan	5	6	5	"	"	"	1	1	1	2	"	"	5
" San Juan del Río	17	1	1	"	"	"	6	1	1	"	"	1	17
" Toluca	10	3	2	"	"	2	5	1	"	"	"	"	10
" Querétaro	77	31	3	3	1	2	36	1	"	"	"	"	77
Total	141	44	16	3	1	4	60	4	2	2	4	1	141

Querétaro, Setiembre 15 de 1879.

José M. Esquivel,
Secretario.





Queretaro, Septiembre 12 de 1813

Delitos	Caracas	Robo	Homicidio	Abuso de confianza	Adulterio	Rapto	Heridas	Fuga de presos	Goldes	Insultos	Aplicacion	TOTAL
Queretaro	11	31	10	3	1	4	30	1	1	3	1	11
Alamán	10	18	3	3	1	5	30	1	1	5	1	10
San Juan del Rio	11	2	1	"	"	"	8	1	1	3	1	11
Talpa	12	3	1	"	"	"	8	1	1	3	1	12
Ortega	13	3	1	"	"	2	8	1	1	3	1	13
En Amogochi	13	3	1	"	"	2	8	1	1	3	1	13

que excede el 21 de octubre de 1813

Expone que manifiesta el número de presos existentes en la cárcel de esta ciudad hasta la fecha, con expresion de los delitos porque han sido procesados y tiempo á que se sentencian.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

NUM. 8.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Estado que manifiesta el número de presos existentes en la cárcel de esta ciudad hasta la fecha, con expresion de los delitos porque han sido procesados y tiempo á que se sentencian.

CONDENAS.	Partidas	Homicidio	Causa de homicidio	Heridas	Matr.	Plagio.	Robo.	Robo con asalto.	Robo con violencia	Abigeato.	Sospechas de robo.	Sospechas de asalto.	Compli. de robo.	Portacion de granos.	Rasien. de granos.	Abuso de confianza.	Incidion sedicion.	Fuga de preso.	Rapto.	Adulterio.	Manebria.	Faltas á la autoridad.	Ebriedad.	Total
De uno á cuatro meses.....	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6
A un año.....	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1
" dos años.....	"	2	"	1	"	"	"	"	"	6	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	7
" tres años.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10
" cuatro años.....	"	2	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	9
" cinco años.....	"	2	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3
" seis años.....	"	3	"	"	"	"	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	15
" siete años.....	"	1	"	"	"	"	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1
" ocho años.....	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	13
" diez años.....	"	8	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	20
" doce años.....	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6
A muerte pendientes de indulto.....	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6
Procesados.....	3	4	"	"	"	"	2	3	1	"	2	2	1	"	1	1	2	1	1	"	"	"	"	27
Suma.....	3	29	"	9	"	3	40	16	2	12	2	2	1	1	1	1	2	1	1	"	1	"	"	127

Vuelta.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

Noticia de los funcionarios y empleados del Poder Judicial en el Estado de Querétaro.

	Empleados y funcionarios.	Total.
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.		
Ministros de las Salas 1ª 2ª y 3ª	3	
Ministro Fiscal.	1	
Idem suplente.	1	
Idem Supernumerarios.	3	
Secretario.	1	
Oficial 1º	1	
Idem 2º	1	
Escribiente para la Fiscalía.	1	
Idem Archivero.	1	
Idem Meritorio.	1	
Defensor de pobres.	1	15
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA.		
CAPITAL DEL ESTADO.		
Para los negocios civiles.	1	
Para causas criminales.	1	
Secretarios.	2	
Escribiente para el primero.	1	
Idem para el segundo.	3	8
SAN JUAN DEL RIO.		
Para negocios civiles y criminales. Juez.	1	
Secretario.	1	
Escribiente.	1	3
AMEALCO.		
Para negocios civiles y criminales. Juez.	1	
Secretario.	1	
Escribiente.	1	3
JALPAN.		
Para negocios civiles y criminales. Juez.	1	
Secretario.	1	
Escribiente.	1	3
CADEREYTA.		
Para negocios civiles y criminales. Juez.	1	
Secretario.	1	
Escribiente.	1	3
TOLIMAN.		
Para negocios civiles y criminales. Juez.	1	
Secretario.	1	
Escribiente.	1	3
Suma y vuelta.....		38

DESTINOS.	De la vuelta.	Existencia de hombres.	MUGERES.
A perdido.....	22	3	4
" prision.....	3	29	3
" la ultima pena.....	3	4	3
En proceso.....	3	3	3
Existencia de hombres.			
MUGERES.			
Sentenciadas a ocho dias.....	1	1	1
" quince dias.....	1	1	1
" un mes.....	1	1	1
" cuatro meses.....	1	1	1
" diez años.....	1	1	1
Procesadas.....	1	1	1
Existencia de mugeres.			
Parricidas.....	1	1	1
Homicidio.....	2	2	2
Causa de homicidio.....	1	1	1
Heridas.....	2	2	2
Riña.....	1	1	1
Plagio.....	3	3	3
Robo.....	25	40	11
Robo con asalto.....	11	16	5
Robo con violencia.....	1	2	1
Abigeato.....	2	12	10
Sospechas de robo.....	2	2	2
Sospechas de asalto.....	2	2	2
Compli. de robo.....	1	1	1
Portacion d' ganzuas.....	1	1	1
Falsific. de firmas.....	1	1	1
Abuso de confianza.....	1	1	1
Incendio o sedicion.....	2	2	2
Fuga de preso.....	1	1	1
Rapto.....	1	1	1
Adulterio.....	2	2	2
Manebia.....	4	4	1
Faltas a la autoridad.....	2	2	1
Ebriedad.....	3	3	1
Total.	65	127	44

Querétaro, Setiembre 10 de 1879,

Paul Maria Esquivel,
SECRETARIO.

Total de presos.....

	Propie- tarios.	Suplen- tes.	Emplea- dos.		Propie- tarios.	Suplen- tes.	Emplea- dos.
De la vuelta.....			38	De la anterior.....			136
JUECES CONSTITUCIONALES.				JUECES CONSTITUCIONALES.			
En la Capital del Estado.	6	6	12	En Boyé.	1	1	2
En la Cañada.	3	3	6	En Bernal.	1	1	2
En Santa Rosa.	2	2	4	En Vizarron.	1	1	2
En el Pueblito.	2	2	4	En Charco Frio.	1	1	2
En la Magdalena.	1	1	2	En Sombrerete.	1	1	2
En Carrillo.	1	1	2	En el Doctor.	1	1	2
En San Pablo.	1	1	2	En Maconí.	1	1	2
En la Punta.	1	1	2	En Ixtla.	1	1	2
En el Retablo.	1	1	2	En Ranas.	1	1	2
				En el Aguacate.	1	1	2
				En la Desgracia.	1	1	2
San Juan del Rio. (Centro.)	4	4	8	Distrito de Jalpan. (Centro.)	2	2	4
En Tequisquiapan.	2	2	4	En Aguacatlan.	1	1	2
En Arroyo-seco.	1	1	2	En Landa.	1	1	2
En la Puerta de Palmillas.	1	1	2	En Arroyo-seco.	1	1	2
En Aguacatlan.	1	1	2	En la Purísima de Arista.	1	1	2
En San Sebastian.	1	1	2	En el Saucillo.	1	1	2
				En Tancoyol.	1	1	2
En Amealco. (Centro.)	3	3	6	En Tilaco.	1	1	2
En cuatro Haciendas.	4	4	8	En Amoles. (mineral.)	1	1	2
En San Juan Guedó.	1	1	2	En Bucareli.	1	1	2
En San José Maitó.	1	1	2	En Escanela.	1	1	2
En San Miguel Detf.	1	1	2	En Conca.	1	1	2
En San Bartolomé del Pino.	1	1	2				
En S. Miguel Tlaxcaltepec.	1	1	2	En Toliman. (Centro.)	3	3	6
En San Pedro Tenango.	1	1	2	En San Miguelito.	1	1	2
En Santiago Mesquitin.	1	1	2	En San Pablo.	1	1	2
En San Ildefonso.	1	1	2	En San Antonio.	1	1	2
En Huimilpan.	1	1	2	En Tolimanejo.	1	1	2
				En Soriano.	1	1	2
En Cadereyta. (Centro.)	2	2	4	En Peñamiller.	1	1	2
En San Gaspar.	1	1	2	En Palmas.	1	1	2
En Tetillas.	1	1	2	En Río Blanco.	1	1	2
En el Palmar.	1	1	2	En el Extoraz.	1	1	2
A la siguiente.....			136	Suma total.....			209

Querétaro, Setiembre 15 de 1879.

José María Esquivel,
Secretario.

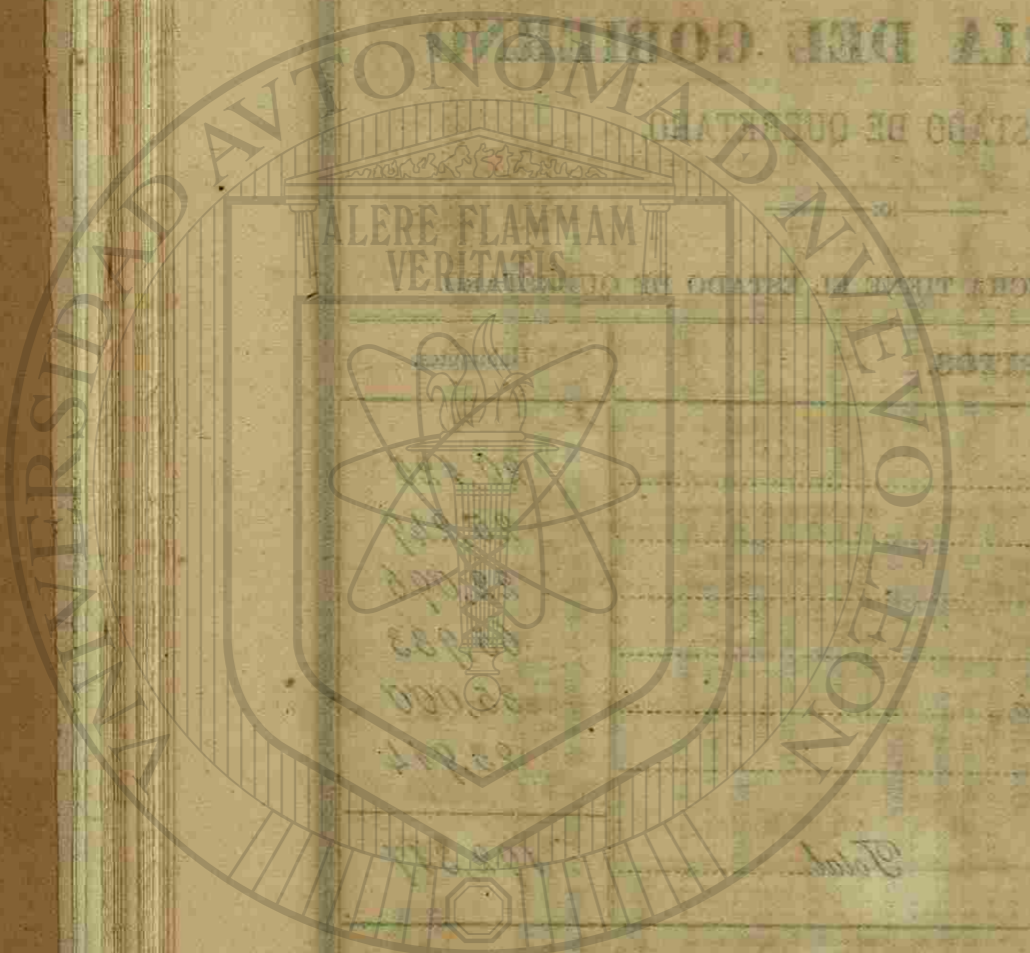
SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.
DIVISION POLITICA DEL ESTADO.

NUMERO 10.

DISTRITOS. Leguas cuadradas.	Habitantes por legua cuadrada.	Cabecera de Distrito.	Distancia a la cabecera de Distrito.	Municipalidades.	POBLACIONES.	Ran- chos.	Temperatura.	Latitud.	Longitud.	Nº de habitantes.
Querétaro, 101½	650	Santiago de Querétaro	1	Querétaro	QUERETARO, (Capital)	76	Templado	19°58'02"	01°50'00"	65933
Amealco, 79	255	Amealco. 16 leguas.	5	San Pedro de Santa María. Santa Rosa.	AMEALCO. San Juan Deguedó. San José Maitó. San Miguel Detf. San Bartolomé del Pino. San Miguel Tlaxcaltepec. San Pedro Tenango. Santiago Mezquitlan. San Ildefonso Tuxtepec. Huimilpan.	12	Muy frio	19°33'35" 19°35'42" 19°34'36" 20°07'49" 19°33'35" 19°35'42" 19°34'44" 19°37'36" 19°36'22" 19°31'36"	00°46'35" 00°48'37" 00°45'28" 00°45'39" 00°42'53" 00°44'48"	20125
Cadereyta, 174½	145	Cadereyta. 18 leguas.	8	Cadereyta Méndez. S. José Vizarron. S. Anís del Doctor. S. Sebastian Berni. Jalpan. Landa.	CADEREYTA. San Gaspar de los Reyes. San Miguel Teñillas. Sta. María Guadalupe del Palmar. San Antonio Boyé. San José Vizarron. San Antonio del Doctor. San Sebastian Berni. JALPAN. Landa. Purísima de Arista.	86	Frio moderado.	20°09'17" 20°09'17" 20°05'51" 20°20'08" 20°22'23" 20°10'48" 20°54'17" 20°54'17"	00°34'40" 00°36'45" 00°34'51" 00°30'58" 00°20'00" 00°41'02" 00°16'24" 00°05'02"	25249

15
G
99

N. M. M.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN GENERAL DE...

NUMERO 12.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

NOTICIA que manifiesta los templos que existen en el Estado de Querétaro, consagrados al culto católico.

QUERETARO.

Catedral.
Parroquia del Sagrario.
La Congregacion.
El Cármen.
Santa Clara.
San Antonio.
San Agustín.
Santa Teresa.
La Merced.
En la Ciudad de Querétaro.....
La Cruz.
Santo Domingo.
Santa Rosa.
San Felipe.
Carmelitas.
San Sebastian.
La Divina Pastora.
Santa Ana.
El Espíritu Santo.
Capilla de S. Antefito.
Idem de S. Isidro.
Idem del Calvario.
Santuario del Pueblito.
Parroquia de idem.
Idem de la Cañada.
Un templo nuevo en id.
Parroquia de Sta. Rosa.

Villa del Pueblito.....
S. Pedro de la Cañada.....
Santa Rosa Jáuregui....

S. Juan del Río.
Parroquia principal.
Capilla de Naturales.
Sacro-Monte.
Santa Veracruz.
En la Ciudad de S. Juan..
Santo Domingo.
Beaterio.
San Juan de Dios.
Capilla del Espíritu Santo.
Idem de San Pedro.
Idem de S. Sebastian.
Pueblo de Ahuacatlan..
Idem de San Sebastian..
Congregacion de Arroyo-seco.....
Vicaría.
Hacienda de Galiindo...
Capilla.
Idem de la Estancia...
Id.
Idem de Lira.....
Id.
Idem de Ajuchitlancito..
Id.
Idem de la Llave.....
Id.
Rancho muerto Echeverría.....
Id.
Idem de Santa Matilde..
Id.
Idem del Chaparro.....
Id.
Pueblo de Tequisquiapan.
Parroquia principal.
Capilla.
Hacienda de Tequisquiapan.....
Id.
Idem de Fuentezuelas...
Id.
Idem de la Laja.....
Id.

AMEALCO.

Villa de Amealco..... Parroquia principal.
Pueblo de S. Bartolomé del Pino..... Capilla.
Id. S. Juan Dehedó.... Id.
Id. S. José Ittó..... Id.
Id. S. Miguel Tlaxcaltepec..... Id.
Id. de Huimilpan..... Id.
Id. de S. Miguel dehetí. Id.
Id. de S. Pedro Tenango. Id.
Id. de Santiago Mezquitlan..... Id.
Id. S. Ildefonso Tultepec Id.
Hacienda de la Torre... Id.
Id. de Loodecasas..... Id.
Id. de Vigil..... Id.
Idem de la Cruz..... Id.

CADEREYTA.

Parroquia principal.
San Gaspar.
Ciudad de Cadereyta... Capilla.
Id.
Pueblo de S. Gaspar... Id.
Id. Tetillas..... Id.
Id. Palmar..... Id.
Id. Boyé..... Id.
Id. Bernal..... Id.
Id. Vizarrón..... Id.
Id. Doctor..... Id.
Id. Maconí Buenaventura Id.
Id. S. Joaquín Ranas... Id.
Id. Santa María de Guadalupe..... Id.

TOLIMAN.

Villa de San Pedro Toliman..... Parroquia principal.
Templo.
Pueblo de S. Miguelito.. Capilla.
Id. de S. Pablo..... Id.
Id. de S. Antonio..... Id.
Id. de Tolimanejo..... Id.
Id. de Soriano..... Id.
Hacienda de Esperanza.. Id.
Id. de Ajuchitlan..... Id.
Id. de Peñamiller..... Id.
Id. de Palmas..... Id.
Id. de Río Blanco..... Id.
Id. del Extoraz..... Id.



JALPAN.

Villa de Jalpan.....	Parroquia principal.
Pueblo de Landa.....	Capilla.
Idem de Tancoyol.....	Id.
Idem de Tilaco.....	Id.
Idem de Conca.....	Id.
Idem de Arroyoseco.....	Id.
Idem de Ahuacatlan.....	Id.
Idem de idem.....	Id.
Idem de Bucareli.....	Id.
Idem de idem.....	Id.
Idem de Amoles.....	Id.
Idem de Escanela.....	Id.
Idem del Saucillo.....	Id.

RESUMEN.

Catedral.....	1
Parroquias.....	10
Templos.....	27
Capillas.....	69
TOTAL.....	107

NOTA.

Hay en el Estado algunas otras capillas, tanto en las Congregaciones de indígenas como en las haciendas, destinadas todas al culto católico, las cuales no son ocupadas diariamente sino una ú otra vez en el año.

Querétaro, Setiembre 16 de 1879.

José María Esquivel,
Secretario.

NUMERO 13.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

NOMBRES de los abogados residentes en el Estado, fechas de su recepción, empleos que sirven y calles donde tienen su domicilio.

NOMBRES.	FECHAS.			EMPLEOS QUE SIRVEN.	DOMICILIO.
	DIA.	MES.	AÑO.		
Pedro Pardo.....	2	Julio	1852	Magistrado de Circuito.	Capuchinas.
Manuel Vázquez Legorreta.....	2	Enero	1871	Secretario de Circuito.	Cinco de Mayo.
Emilio Romero.....	5	Agosto	1873	Juez de Distrito.	Locustarios.
Gustavo Centeno.....	8	Junio	1874	Secretario del Juzgado de Distrito.	Biombo.
Mariano Olaz.....	25	Junio	1838	Promotor de la Federación.	Nueva.
Luis G. Pastor.....	7	Enero	1857	Diputado á la Legislatura.	Verónica.
Juan Jacobo Rojas.....	16	Agosto	1838	Idem, idem, idem.	Verónica.
Manuel Aguilar y Sanchez.....	3	Agosto	1870	Presidente del Tribunal S. de Justicia.	Verónica.
Ramon Guevara.....	20	Diciembre	1869	Ministro de idem, idem.	Malfajadas.
Benigno Frias.....	7	Diciembre	1844	Idem, idem, idem.	Plazuela de Guadalupe.
Antonio de la Llata.....	12	Marzo	1852	Idem Fiscal idem, idem.	Malfajadas.
Juan N. Pastor.....	5	Junio	1851	Idem Suplente idem, idem.	Verónica.
Agapito Pozo.....	25	Diciembre	1853	Idem Supernumerario idem, idem.	Miraflores.
Francoisco Cobo y Michelena.....	2	Octubre	1868	Idem, idem, idem.	Idem.
José Vázquez Marroquin.....	9	Junio	1859	Defensor de pobres.	Cruzado.
Florentino Barrera.....	17	Marzo	1869	Secretario del Tribunal S. de Justicia.	Academia.
Sebastian Larrondo.....	26	Febrero	1863	Procurador general.	Malfajadas.
Alfonso María Septhén.....	21	Octubre	1867	Juez de Letras de lo Civil.	Capuchinas.
Antonio Perez.....	25	Diciembre	1876	Idem de lo Criminal.	Chirimollos.
Julian Camacho.....	20	Julio	1874	Idem 1º Constitucional.	Miraflores.
Geruñan Gonzalez.....	9	Junio	1862	Prefecto de estudios en el Colegio.	Ciego.
Juan Garcia.....	26	Abril	1871	Catedrático en el Colegio Civil.	Colegio.
Zeferino Martinez.....	22	Abril	1871	Idem, idem, idem.	Infantes.
Ignacio de L. Trejo.....	2	Marzo	1833	Miembro de la Junta de Caridad.	Puente.
Eduardo López.....	2	Diciembre	1833		Montesacro.
José María Ochoa.....	12	Abril	1852		Biombo.
Joaquin E. Muñoz.....					3º San Antonio.
Manuel de Soria y Beña.....					Reja.
Victor de la Peña.....					Reja.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

NOTICIA de los Notarios y Escribanos públicos del Estado, fechas en que se recibieron y lugares de su habitacion.

NOMBRES DE LOS NOTARIOS.	Fechas en que se recibieron.	Lugares de su habitacion.
CAPITAL.		
C. Santiago Torres.	2 de Mayo de 1861.	Désden.
„ Celso Arévalo.		Descanso.
„ Francisco Ruiz.	25 de Enero de 1850.	Calzonsí.
„ Feliciano Calvo.	26 de Junio de 1878	Congregacion.
„ José M. Esquivel.	12 de Mayo de 1847.	Descanso.
SAN JUAN DEL RIO.		
C. Anastasio Trejo.	16 de Junio de 1859.	
„ Antonio Maldonado.	13 de Mayo de 1854.	
CADEREYTA.		
C. Enrique Anaya.	19 de Octubre de 1850.	
TOLIMAN.		
C. Alejo Medina.		
ESCRIBANOS.		
CAPITAL.		
Los cinco notarios dichos.		
C. Hilarion Noriega.	23 de Setiembre de 1846.	Flor-alta.
„ Celestino Diaz.	29 de Junio de 1879.	Beombo.
„ Mariano Maldonado (P.)	15 de Octubre de 1838.	Malfajadas.
„ Mariano Maldonado (h.)	8 de Setiembre de 1870.	Idem, idem.
„ Maria Llanas Puente.	16 de Diciembre de 1870.	Academia.
„ José Barragan.	4 de Diciembre de 1874.	Sanjuanero.
„ Manuel Aguilar.	3 de Octubre de 1873.	Enseñanza.
„ Salvador Ruiz.	22 de Julio de 1875.	Calzonsí.
SAN JUAN DEL RIO.		
Los dos notarios dichos.		
C. Enrique Diaz.	7 de Mayo de 1879.	
„ Salvador Septien.		
CADEREYTA.		
El notario dicho.		
C. Cristóbal O. Anaya.		
TOLIMAN.		
C. Alejo Medina.		

OFICIOS PUBLICOS.

En la Capital.....	6
En San Juan del Rio.....	2
En Cadereyta.....	1
En Toliman.....	1
Suma.....	10

Querétaro, Setiembre 14 de 1879.—JOSE M. ESQUIVEL, secretario.

NOMBRES.	DIA.	MES.	AÑO.	EMPLEOS QUE SIRVEN.	DOMICILIO.
Luis G. Borja.....	11	Diciembre	1852.		Infantes.
Prospero C. Vega.....	12	Junio	1845.		Huachos.
Juan Vega.....	4	Agosto	1868.		Idem.
Hilarion Noriega.....	9	Mayo	1845.		Flor Alta.
José María Burgos.....	4	Enero	1849.		Beombo.
Lorenzo Olivos.....	12	Abril	1870.		Enseñanza.
Antonio Aguilar.....	21	Mayo	1870.		Marcavillas.
Juan Martinez.....	28	Noviembre	1874.		Fabrica.
Juan Logero.....	3	Abril	1856.		Amatepec.
José Arteaga.....	13	Octubre	1874.		Idem.
Luis Arteaga.....	13	Febrero	1879.		Cinco Señores.
Juan N. Frias.....	24	Febrero	1872.		Velazquez.
Rafael E. Trejo.....					Molino.
Mateo Borja y Torres.....	22	Julio	1870.		Ex-Convento de la Cruz.
Tinoteo Camacho.....					Chirimolillo.
Carlos Surob.....	5	Noviembre	1877.		Beombo.
Celestino Diaz.....	15	Junio	1863.		Idem.
Guadalupe Hernandez.....	5	Noviembre	1869.		San Felipe.
Juan Xañez.....	7	Marzo	1853.		Nueva.
Mariano Pimentel.....	7	Enero	1872.		Nueva.
Juan Balyanera.....					Verónica.
Ramon Blasco.....	3	Octubre	1856.		Olego.
Antonio Hernandez.....	13	Diciembre	1878.	Juez de Letras de S. Juan del Rio.	Teresas.
Juan Rincon.....	20	Julio	1874.		
Vicente Ballesteros.....					
Pablo Solis.....	31	Julio	1865.		
Anastasio Trejo.....	16	Junio	1869.		
Nicolás Basurto.....	18	Febrero	1865.		
Silverio Rodriguez.....	23	Mayo	1853.		
Enrique Escobedo.....	13	Diciembre	1861.	Juez de Letras de Cadereyta.	
Juan Pardo y Garcia.....	20	Abril	1876.	Idem, idem Toliman.	
Fausto Oveira.....				Idem, idem Jalpan.	
Felipe Hernandez.....					Plaza de Armas, Querétaro.

Querétaro, agosto 10 de 1879.—José M. Esquivel, Secretario.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUM. 15.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

NOTICIA DE LOS AGENTES DE NEGOCIOS DEL ESTADO.

Fechas en que se recibieron y lugares de su habitacion.

Nombres de los agentes de negocios.	Fechas en que se recibieron.	Lugares de su habitacion.
C. Pantaleon Ruiz. " Mariano Llanas Puente. " Encarnacion Garcia. " Macario Hidalgo. " Francisco Guevara.	24 de Junio de 1878. 12 de Mayo de 1879. 4 de Febrero de 1875. 26 de Mayo de 1878.	Plaza de la Independencia. Academia. Parroquia del Sagrario. Regosijo. Malfajadas.
Querétaro, Setiembre 12 de 1879.		
		José María Esquivel. Secretario.





Querétaro, Setiembre 13 de 1879.

- " Donato G. G. G.
- " Donato G. G. G.
- " Donato G. G. G.
- " Donato G. G. G.
- " Donato G. G. G.

Impresos de los señores de referencias.

- Se de Julio de 1872.
- 1 de Agosto de 1872.
- 15 de Agosto de 1872.
- 21 de Agosto de 1872.

Recibidos en que se recibieron.

Recibidos en que se recibieron.

Recibidos en que se recibieron.

RECIBIDOS EN QUE SE RECIBIERON.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

NUM. 16.

NUM. 16.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Oficina de los Ingenieros residentes en el Estado y lugares de su habitacion.

Nombres de los Ingenieros.	Lugares de su habitacion.	Fechas en que se recibieron.
C. José Maria Romero.	1ª de San Antonio.	23 de Octubre de 1872.
" Mariano Reyes.	Sol Divino.	12 de Agosto de 1833.
" Antonio Gomez.	San Agustín.	3 de Enero de 1869.
" Antonio Anza.	Cinco de Mayo.	26 de Julio de 1877.
" J. A. Septien.	Desden.	20 de Noviembre de 1875.
" Carlos Alcocer.	Carrisal	
" Francisco Montes.	Santo Domingo.	
" Mariano Gorraez.	Portal de Carmelitas.	26 de Junio de 1879.
" Francisco G. Cosío.	Monte Sacro.	17 de Julio de 1879.
" Adolfo Isla.	Verónica.	
" Manuel Pastor.		

Querétaro, Setiembre 13 de 1879.

José María Esquivel.
Secretario.



L
G
Q4



11 de Julio de 1823
 20 de Julio de 1820
 30 de Noviembre de 1812
 31 de Julio de 1811
 3 de Enero de 1808
 18 de Agosto de 1853
 23 de Octubre de 1845
 14 de Septiembre de 1879

NOMBRES DE LOS INGENIEROS
 NOMBRES DE LOS INGENIEROS
 FECHAS EN QUE SE RECIBIERON
 CALLES EN QUE VIVEN

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

NUM. 18.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

*Lista de los Medicos Cirujanos que residen en esta Ciudad,
fechas en que se recibieron y calles en que viven.*

NOMBRES.	Fechas en que se recibieron.	Calles en que viven.
José María Siurob.	5 de Febrero de 1845.	Chirimollo.
Bonifacio Carmona.	12 de Abril de 1847.	Cinco Señores.
Antonio Aguirre.	12 de Octubre de 1853.	Placer de Capuchinas.
Luis G. Jimenez.	31 de Agosto de 1855.	Serafin.
José María Arana.	12 de Noviembre de 1852.	Huaracha.
José María Bocanegra.	28 de Febrero de 1857.	Calsonsi.
Enrique Gassaud.	7 de Enero de 1867.	Serafin.
Manuel Septien.	31 de Diciembre de 1868.	Portal de Carmelitas.
José Esquivel.	8 de Mayo de 1873.	Descanso.

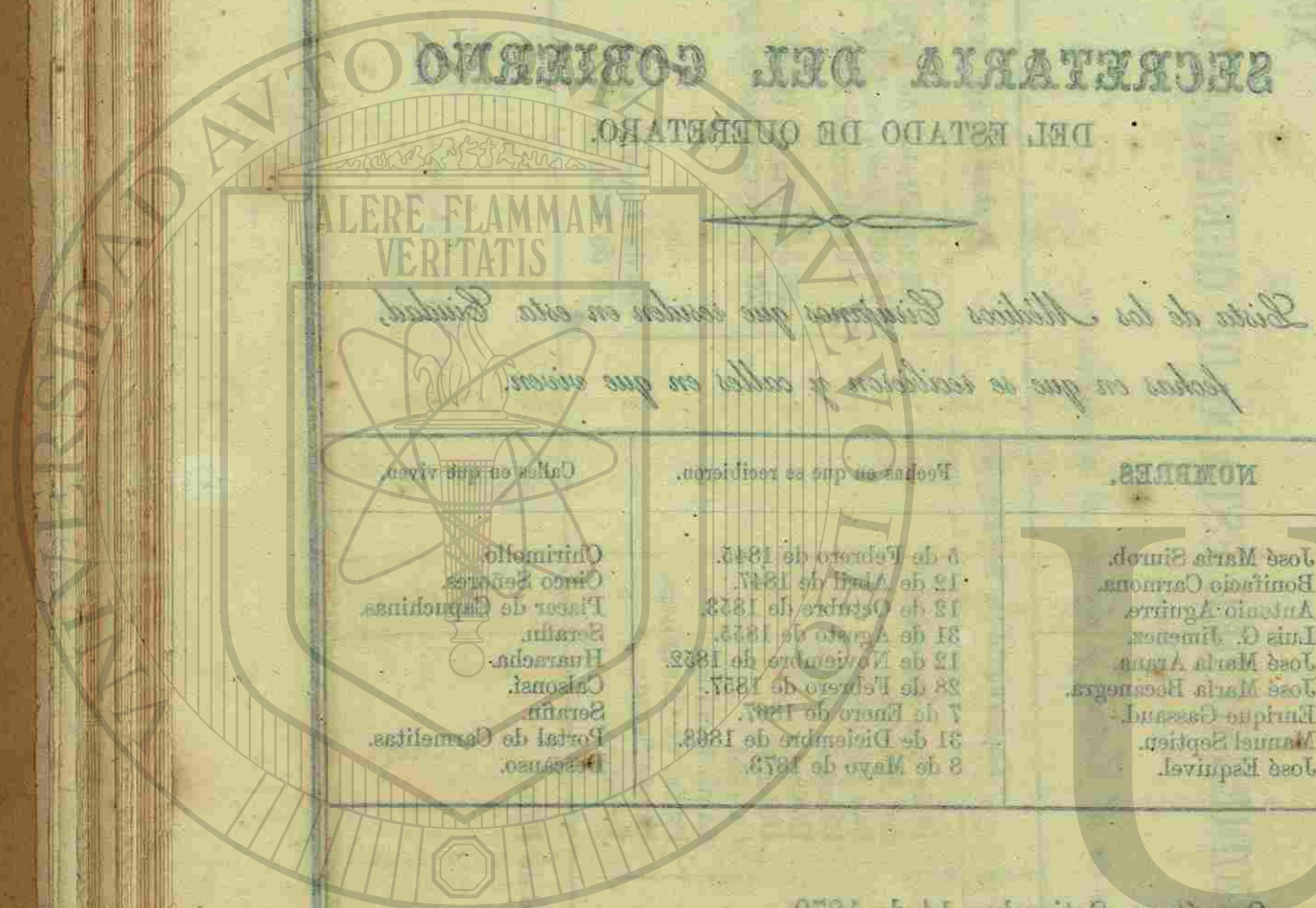
Querétaro, Setiembre 14 de 1879.

José María Esquivel,
 Secretario.



13
6
94

NUM. 18.



SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

ALERE FLAMMAM VERITATIS

Lista de los Farmacéuticos que residen en esta Ciudad, fechas en que se recibieron y calles en que tienen Botica.

NOMBRES	Fechas en que se recibieron.	Calles en que residen.
José María Centeno.	8 de Enero de 1842.	Calle del Beombo.
Pedro Mac-Cormik.	22 de Marzo de 1868.	En el Jardín.
Juan Carmona.	4 de Mayo de 1859.	Calle del Tesoro.
Gabriel Carrillo.	22 de Marzo de 1864.	" " Cinco de Mayo.
Mariano Herrera.	23 de Diciembre de 1873.	" 1ª de Santa Clara.
Manuel F. Jáuregui.	3 de Abril de 1871.	" 2ª de Santa Clara.
Aurelio Diaz.	13 de Marzo de 1873.	Calle de la Amargura.
Alberto Guerrero.	9 de Diciembre de 1874.	" 3ª de San Antonio.
Aurelio Ruiz.	20 de Noviembre de 1871.	" de la Fábrica.
Bernabé Pardo.	4 de Enero de 1876.	" del Placer.
Juan Septien.	20 de Noviembre de 1878.	No tiene.
Tomás Pérez.	19 de Agosto de 1876.	Calle de la Verónica.
Pascual Alcocer.	2 de Febrero de 1876.	No tiene.
José Velasco.	23 de Marzo de 1877.	No tiene.

Querétaro, Setiembre 14 de 1879.

José María Esquivel
Secretario

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUM. 18.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

Lista de los Farmacéuticos de esta ciudad, fechas en que se recibieron y calles en que tienen Botica.

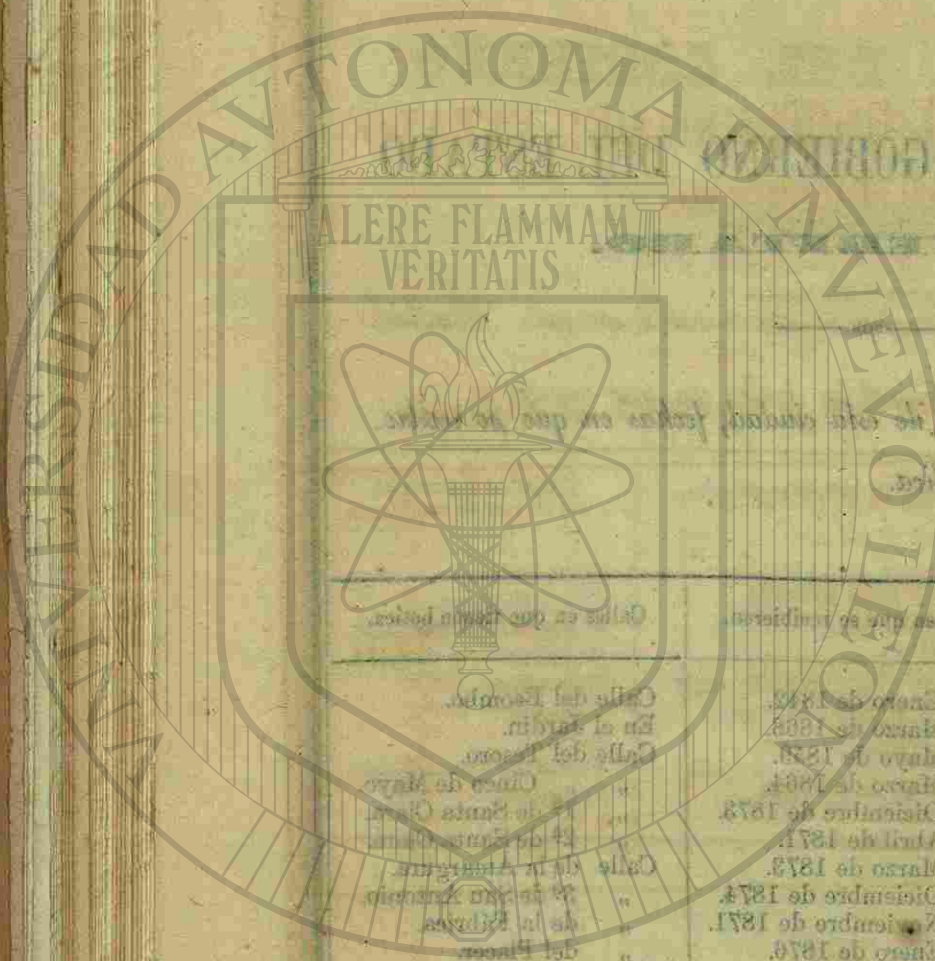
Nombres.	Fechas en que se recibieron.	Calles en que tienen botica.
José María Centeno.	8 de Enero de 1842.	Calle del Beombo.
Pedro Mac-Cormik.	22 de Marzo de 1868.	En el Jardín.
Juan Carmona.	4 de Mayo de 1859.	Calle del Tesoro.
Gabriel Carrillo.	22 de Marzo de 1864.	" " Cinco de Mayo.
Mariano Herrera.	23 de Diciembre de 1873.	" 1ª de Santa Clara.
Manuel F. Jáuregui.	3 de Abril de 1871.	" 2ª de Santa Clara.
Aurelio Diaz.	13 de Marzo de 1873.	Calle de la Amargura.
Alberto Guerrero.	9 de Diciembre de 1874.	" 3ª de San Antonio.
Aurelio Ruiz.	20 de Noviembre de 1871.	" de la Fábrica.
Bernabé Pardo.	4 de Enero de 1876.	" del Placer.
Juan Septien.	20 de Noviembre de 1878.	No tiene.
Tomás Pérez.	19 de Agosto de 1876.	Calle de la Verónica.
Pascual Alcocer.	2 de Febrero de 1876.	No tiene.
José Velasco.	23 de Marzo de 1877.	No tiene.

Querétaro, Setiembre 14 de 1879.

José María Esquivel,
Secretario.



15
Q9



NUM. 19.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

NUM. 19.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

:00:

Lista de las Obstetrices recibidas y lugares de su habitacion.

NOMBRES DE LAS OBSTETRICES.	Lugares de su habitacion.	Fechas en que se recibieron.
Cayetana Grageda de Romero.	1ª de San Antonio.	6 de Mayo de 1868.
Felipa Araujo.	Academia.	14 de Setiembre de 1874.
Trinidad V. de Perez Bolde.	Molino.	4 de Enero de 1872.
Isabel Canchola.	1ª de San Antonio.	6 de Mayo de 1868.
Concepcion Las-Salle.	Malfajadas.	6 de Mayo de 1868.
Concepcion Canchola.	Chirimollo.	13 de Enero de 1871.
María Araujo.	Huaracha.	19 de Agosto de 1876.
María Aellon.	Ancha de la Cruz.	4 de Enero de 1877.
Dolores Leal de Jimenez.	Ratas.	3 de Agosto de 1877.
Dolores Moncayo.	Miraflores.	

Querétaro, Setiembre 14 de 1879.

José María Esquivel,
Secretario.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Secretario

Querétaro, Setiembre 14 de 1879.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

NOTICIA de las haciendas y ranchos que pertenecen al Distrito de Amealco.

MUNICIPALIDAD DE AMEALCO.

Nombres de las Haciendas.	Nombres de los propietarios.	Valor fiscal.
La Torre.	Señores Dosal Hermanos.	103,424 00
La Muralla.	Señor Andres Fernandez.	14,150 00
Galindillo.	Sr. José M. Chavez (testamentaria)	10,029 00
El Batan.	00 00
	Suma.....	\$127,603 00

Nombres de los Ranchos.	Nombres de los propietarios.	Valor fiscal.
Sin nombre.	Luis Sanchez Esquivel (test ^a)	440 00
Idem, idem.	Trinidad Arias.	500 00
Idem, idem.	Trinidad Arias.	550 00
Fraccion de Galindillo.	Maria Trinidad Alegria.	4,098 00
La Joya.	Dionisio Alvarez.	500 00
Fraccion de Galindillo.	Hilario Alvarez.	683 00
Rancho viejo.	Trinidad Alvarez.	96 00
Sin nombre.	Ramon Castillo. (testamentaria.)	200 00
Idem, idem.	Ramon Castillo. (testamentaria.)	890 00
Idem, idem.	Amado Córdova.	550 00
Idem, idem.	Ramon Chaparro.	380 00
El Pinillo.	José M. Chavez, (testamentaria.)	5,200 00
Sin nombre.	Santiago Escutia.	300 00
Fraccion de Galindillo.	Doleres Fajardo.	300 00
Sin nombre.	Dionisio Jimenez. (testamentaria)	343 00
Idem, idem.	Dionisio Jimenez. (testamentaria)	490 00
Idem, idem.	Benito Morales.	300 00
Idem, idem.	Rafael Mondragon.	391 00
Idem, idem.	Joaquina Miranda.	550 00
Idem, idem.	Pedro Martinez. (testamentaria)	650 00
Sin nombre.	Trinidad Obregon.	857 00
Fraccion de Galindillo.	Antonio Peña.	683 00
La Tinaja.	Vicente Perez.	100 00
Sin nombre.	Buenaventura Ruiz.	300 00
Idem, idem.	Buenaventura Ruiz.	675 00
Idem, idem.	Buenaventura Ruiz.	978 00
Buenavista.	Ignacio Ruiz.	233 00
Sin nombre.	Antonio Sanchez.	370 00
La Tinaja.	Celso Soto.	300 00
Fraccion de Galindillo.	Victor Ugalde.	574 00
Fraccion de Galindillo.	Elías Ugalde.	150 00
Sin nombre.	Juan Vega.	200 00
Sin nombre.	Vicente Velarde. (testamentaria)	350 00
	Suma.....	\$23,181 00

MUNICIPALIDAD DE HUIMILPAN.

Nombres de las Haciendas.	Nombres de los propietarios.	Valor fiscal.
Vegil.	Juan N. Rubio.	38,180 00
Carranza.	José Borja.	11,000 00
Lodecasas.	Eduardo Gutierrez.	44,185 02
Santa Teresa.	Atilano Maldonado.	7,000 00
Apapáparo.		00 00
Lagunillas.	Juan F. Larrainzar.	12,421 00
Los Cués.	Ramon de Vicente.	30,000 00
	Suma.....	\$142,786 02

Nombres de los Ranchos.	Nombres de los propietarios.	Valor fiscal.
Sin nombre.	José Alvarez.	100 00
Idem, idem.	Genaro Esquivel.	100 00
Idem, idem.	Atanasio Frias.	200 00
Idem, idem.	Laureano Franco.	450 00
Peña blanca.	Márco Gonzalez.	900 00
Sin nombre.	Francisco Mejía.	300 00
La Peña.	Ignacio Olvera.	5,300 00
Sin nombre.	Agustín Resendiz. (testamentaria)	250 00
El Trozado.	Quirino Resendiz.	240 00
Las Ajuntas.	Vicente Perez.	130 00
El Arbol	Francisco Cabrera.	200 00
Los Magueyes.	Ignacia Perez.	300 00
	Suma.....	\$8,470 00

NOTA.

No constan en la presente noticia los nombres de los dueños, y valor fiscal de las haciendas denominadas "Batan y Apapáparo," por decir la Receptoría de este Distrito que no están empadronadas: la noticia que se tiene y es, que la primera es anexa a la de Galindo que pertenece a San Juan del Rio, á donde paga sus impuestos, y la segunda lo hace en Querétaro, siendo que pertenece á este Distrito.

Querétaro, Setiembre 10 de 1879.

José María Esquivel,
Secretario.

NUMERO 21.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

NOTICIA DE LAS FINCAS RUSTICAS DEL DISTRITO DE CADEREYTA.

FINCAS.	PROPIETARIOS.	VALOR FISCAL.
Hacienda de Tovares.	Ciudadano Manuel Aguilar.	8022 00
Fraccion del Rincon.	" José Almaraz.	2673 "
Idem del rancho de San José de los Trejos	Doña Dolores Arteaga.	1262 50
Idem, idem, idem.	" Niéves Arteaga.	1262 50
Terreno de Botijí.	" Juana Almaraz.	420 00
Idem en el Llano.	C. Secundino Amaro.	123 "
Idem, idem.	" Enrique Anaya.	80 "
Fraccion del rancho de San José de los Trejos.	Doña Saturnina Arteaga.	1262 50
Idem, idem, idem.	" Francisca Arteaga.	1262 50
Terreno de Botijí.	C. Antonio Amaya.	300 "
Idem, idem.	" Vicente Amaya.	300 "
Idem en el Llano.	" Vicente Barrera.	83 33
Idem en Boxaxní.	Doña Agustina Barrera.	100 00
Idem en Detigá.	C. Salvador Cabrera é hijos.	1451 "
Idem en Mintegí.	" Feliciano Cruz.	105 "
Idem, idem.	" Ignacio Camacho.	800 "
Idem en Detigá.	Doña Jesus C. y Ledesma.	200 "
Tres terrenos en Boñú.	C. Estévan Cabrera.	285 "
Dos idem, idem.	" Hermilo Cabrera.	146 66
Tres idem, idem.	" Domitilo Cabrera.	160 00
Terreno en Chapodejé.	Doña Jesus Cabrera.	175 "
Tres terrenos en Boñú.	C. Vicente Cabrera.	169 33
Idem, idem, idem.	" Tirso Cabrera.	90 00
Diversos terrenos.	" José Espíndola.	206 66
Terreno en el Llano.	" Concepcion Espíndola.	83 00
Idem en Boñú.	" Gregorio Espíndola.	80 "
Idem en Botijí.	" José María Espíndola.	100 "
Boñú y Tierras negras.	Doña Nemesia Espíndola.	192 "
Hacienda del Ciervo.	C. Antonio F. de Jáuregui.	35300 "
Idem de Santa Bárbara.	" José M. F. de Jáuregui.	20670 "
Idem de Zituní.	" Miguel Haro y Casarin.	20000 "
Terreno en el Llano.	" Cruz Guzman.	166 66
Diversos terrenos.	" Cástulo Hernandez.	566 37
Terreno en Botijí.	" José H. Trejo.	1303 00
Idem en los Perez.	" Romualdo Hernandez.	206 "
Idem en los Charcos.	" Jesus Herrera.	500 "
Idem en el Llano.	" Antonio Herrera.	166 66
	A la vuelta.....	100273 67

MUNICIPALIDAD DE HUIMILPAN.

Nombres de las Haciendas.	Nombres de los propietarios.	Valor fiscal.
Vegil.	Juan N. Rubio.	38,180 00
Carranza.	José Borja.	11,000 00
Lodecasas.	Eduardo Gutierrez.	44,185 02
Santa Teresa.	Atilano Maldonado.	7,000 00
Apapáparo.		00 00
Lagunillas.	Juan F. Larrainzar.	12,421 00
Los Cués.	Ramon de Vicente.	30,000 00
	Suma.....	\$142,786 02

Nombres de los Ranchos.	Nombres de los propietarios.	Valor fiscal.
Sin nombre.	José Alvarez.	100 00
Idem, idem.	Genaro Esquivel.	100 00
Idem, idem.	Atanasio Frias.	200 00
Idem, idem.	Laureano Franco.	450 00
Peña blanca.	Márco Gonzalez.	900 00
Sin nombre.	Francisco Mejía.	300 00
La Peña.	Ignacio Olvera.	5,300 00
Sin nombre.	Agustín Resendiz. (testamentaria)	250 00
El Trozado.	Quirino Resendiz.	240 00
Las Ajuntas.	Vicente Perez.	130 00
El Arbol.	Francisco Cabrera.	200 00
Los Magueyes.	Ignacia Perez.	300 00
	Suma.....	\$8,470 00

NOTA.

No constan en la presente noticia los nombres de los dueños, y valor fiscal de las haciendas denominadas "Batan y Apapáparo," por decir la Receptoría de este Distrito que no están empadronadas: la noticia que se tiene y es, que la primera es anexa a la de Galindo que pertenece a San Juan del Rio, á donde paga sus impuestos, y la segunda lo hace en Querétaro, siendo que pertenece á este Distrito.

Querétaro, Setiembre 10 de 1879.

José María Esquivel,
Secretario.

NUMERO 21.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

NOTICIA DE LAS FINCAS RUSTICAS DEL DISTRITO DE CADEREYTA.

FINCAS.	PROPIETARIOS.	VALOR FISCAL.
Hacienda de Tovares.	Ciudadano Manuel Aguilar.	8022 00
Fraccion del Rincon.	" José Almaraz.	2673 "
Idem del rancho de San José de los Trejos	Doña Dolores Arteaga.	1262 50
Idem, idem, idem.	" Niéves Arteaga.	1262 50
Terreno de Botijí.	" Juana Almaraz.	420 00
Idem en el Llano.	C. Secundino Amaro.	123 "
Idem, idem.	" Enrique Anaya.	80 "
Fraccion del rancho de San José de los Trejos.	Doña Saturnina Arteaga.	1262 50
Idem, idem, idem.	" Francisca Arteaga.	1262 50
Terreno de Botijí.	C. Antonio Amaya.	300 "
Idem, idem.	" Vicente Amaya.	300 "
Idem en el Llano.	" Vicente Barrera.	83 33
Idem en Boxaxní.	Doña Agustina Barrera.	100 00
Idem en Detigá.	C. Salvador Cabrera é hijos.	1451 "
Idem en Mintegí.	" Feliciano Cruz.	105 "
Idem, idem.	" Ignacio Camacho.	800 "
Idem en Detigá.	Doña Jesus C. y Ledesma.	200 "
Tres terrenos en Boñú.	C. Estévan Cabrera.	285 "
Dos idem, idem.	" Hermilo Cabrera.	146 66
Tres idem, idem.	" Domitilo Cabrera.	160 00
Terreno en Chapodejé.	Doña Jesus Cabrera.	175 "
Tres terrenos en Boñú.	C. Vicente Cabrera.	169 33
Idem, idem, idem.	" Tirso Cabrera.	90 00
Diversos terrenos.	" José Espíndola.	206 66
Terreno en el Llano.	" Concepcion Espíndola.	83 00
Idem en Boñú.	" Gregorio Espíndola.	80 "
Idem en Botijí.	" José María Espíndola.	100 "
Boñú y Tierras negras.	Doña Nemesia Espíndola.	192 "
Hacienda del Ciervo.	C. Antonio F. de Jáuregui.	35300 "
Idem de Santa Bárbara.	" José M. F. de Jáuregui.	20670 "
Idem de Zituní.	" Miguel Haro y Casarin.	20000 "
Terreno en el Llano.	" Cruz Guzman.	166 66
Diversos terrenos.	" Cástulo Hernandez.	566 37
Terreno en Botijí.	" José H. Trejo.	1303 00
Idem en los Perez.	" Romualdo Hernandez.	206 "
Idem en los Charcos.	" Jesus Herrera.	500 "
Idem en el Llano.	" Antonio Herrera.	166 66
	A la vuelta.....	100273 67

FINCAS.	PROPIETARIOS.	VALOR FISCAL.
	De la vuelta.....	100273 67
Rancho de la Concepcion.	C. Fernando Hernandez.	500 00
Idem en el Llano Botijí.	" Luis J. Olvera.	3000 "
Terreno en la Catalara	" Albino Lara.	500 "
Rancho de la Tabla y Mesa.	" Vicente Ledesma.	1940 "
Idem de la Cueva y varios terrenos.	" José María Maldonado.	11219 53
Rancho de los Maquedas.	" Antonio Mendoza.	565 00
Terreno en los Perez.	" Francisco Mejía.	300 "
Boñú y Tierras negras.	Doña Manuela Mendoza.	175 "
Terreno en los Perez.	" Juana Maldonado.	200 "
Idem en Boñú.	" Guadalupe Mendoza.	105 "
Idem en Boyí.	C. Zeferino Martinez.	80 "
Idem en los Coates.	" Emeterio Nieto.	290 "
Terreno en el Llano.	" Juan Novoa.	161 47
Hacienda de los Encinos.	" Francisco O. Lizundia.	10332 00
Diversos terrenos en varios puntos.	" Desiderio Ortega.	5752 "
Diversas fincas.	" Adrian Ocampo.	12072 "
Fraccion del Ranchito.	" Agustin Ocampo.	5155 "
Terreno en Botijí.	" Cayetano Ocampo.	800 "
Idem en los Espinos.	Doña Bibiana Ocampo.	3456 64
Fraccion del Ranchito.	" Hermenegilda Ocampo.	2816 00
Rancho de Taxdeje.	C. Jorge Ocampo.	3615 "
Terreno en idem.	" Lauro Ocampo.	3986 "
Fraccion del Ranchito.	" Onofre Ocampo.	2398 14
Rancho en Botijí.	" Policarpo Ocampo.	3500 00
Fraccion del Ranchito.	Doña Piedad Ocampo.	2750 "
Rancho en Botijí y Norbertos.	C. Trinidad Olvera.	700 "
Terrenos en los Perez y Boxquixi.	El mismo.	480 "
Fraccion del Rincon.	C. Francisco O. Maldonado.	2673 50
Hacienda de los Charcos.	" Vicente Padilla.	9000 00
Haciendas Quitille, Nopalera y otros varios terrenos.	Rafael Romo.	34394 "
Terreno en el Llano.	" Luis Rabell.	157 95
Varios terrenos en varios puntos.	" Manuel Rabell.	223 33
Rancho en Botijí.	" Marin Rios.	600 00
Terreno en el Llano.	" Rafael Resendiz.	377 37
Diversos terrenos.	El mismo.	1343 82
Diversas fincas.	Doña Lorenza Resendiz.	1415 69
Idem, idem.	C. Bernardo Resendiz.	977 37
Idem, idem.	" Silverio Resendiz.	1883 19
Idem, idem.	" Francisco Resendiz.	1685 69
Idem, idem.	Doña Refugio Resendiz.	1169 03
Terreno en los Perez.	C. Santos Resendiz.	250 00
Diversas fincas.	" Epigmenio Resendiz.	798 "
Rancho en Tlaxhangú.	" Estévan Segobia.	200 "
Terrenos en varios puntos.	" Antonio T. Vega.	978 "
El Ahuacate y Charcos.	" José M. T. Rivas.	2110 "
Terreno en el Llano.	" Luis Trejo.	124 "
Idem en Boñú.	Doña Isabel Trejo.	179 "
Rancho en Bernal.	C. Crescencio Uribe.	1670 "
Terrenos en la Huerta.	" Manuel V. Zamorano.	950 "
Idem en el Llano.	" Antonio V. Sanchez.	400 "
Idem en Cirral Blanco.	" Julian V. Martinez.	500 "
Idem en Botijí.	" Francisco V. Almaraz.	475 "
Idem, idem.	" Hilario V. Almaraz.	475 "
Idem en el Palmar.	" Florencio Velazquez.	150 "
Idem, idem.	" Juan Barron.	100 "
Dos terrenos en diversos puntos.	" Antonio Orozco.	235 "
	SUMA.....	242607 39

MUNICIPALIDAD DE BERNAL.		
HACIENDAS.	PROPIETARIOS.	VALOR FISCAL.
San Antonio del Pelado.	C. Pedro Vera.	20600 00
RANCHOS.		
Coyotera.	C. Benigno de J. Cabrera.	108 "
Berrendo.	" José M. Cabrera.	400 "
La Mesa.	" Luis Cabrera.	250 "
La Coneja.	Testamentaria de D. Ignacio Montes.	1000 "
El Fraile.	Idem, idem.	800 "
Taxbatá el grande.	Idem, idem.	4243 "
La Mesa.	C. Mariano Cabrera.	250 "
San Ignacio.	Idem.	777 "
Feregrinos.	Testamentaria de D. Rafaela Cabrera.	1400 "
Cuartel.	C. Mónico Cabrera.	1200 "
La Caja.	Idem.	4000 "
Capulin de abajo (la mitad).	C. Cayetano Cabrera.	550 "
Capulin.	" Pedro J. Cabrera.	550 "
Capulin.	" Ignacio Cabrera.	550 "
Zapote.	" Severiano Cabrera.	500 "
Capulin de la salida.	" Fidel Cabrera.	500 "
Culatrillo.	" Juan C. Olvera.	540 "
La Laja.	Idem.	100 "
Salita y Tio Santa Ana.	Idem.	1160 "
Jagüey.	Testament* de D. Trinidad Dorantes.	221 "
Idem.	C. Mariano Dorantes.	400 "
Idem.	" Rafael Dorantes.	300 "
Idem.	" Juan de D. Gutierrez.	680 "
Idem.	" Anastasio Feregrino.	549 "
Idem.	" Hipólito Olvera.	625 "
Caxbatá chico.	Santa Ana Ledesma.	350 "
La Palma.	Br. Antonio Muñoz.	1165 "
Puerto.	Doña Vicenta Montes.	1200 "
Campo Santo.	Idem.	800 "
Ahogados.	Trinidad Mejía.	450 "
Diaz y Encarnacion.	C. Ignacio Olvera.	1000 "
FINCAS.		
Coates	Doña Librada Olvera.	800 "
Bellerin.	" Francisca Ortiz.	450 "
Ermita.	Idem.	235 "
Tetillas y Cerro alto.	Idem.	350 "
Romerillo.	C. Cayetano Ugalde.	122 "
Poleo.	" Ignacio de la Vega.	160 "
Coates.	" José María Vega.	900 "
Pozo del Cerro.	Doña Jesus Vega.	400 "
Jagüey Prieto.	Idem.	805 "
Taxbatá chico.	Doña Gertrúdz Zarazúa.	450 "
	SUMA.....	\$1890 00

MUNICIPALIDAD DE VIZARRON.

RANCHOS.	PROPIETARIOS.	VALOR FISCAL.
Loma y Derramadero.	CC. Martin y Antonio Ledesma.	700 "
Las milpas.	Idem.	100 "
El púlpito.	Idem.	700 "
Casa de palo.	Idem.	60 "
Las Guillenas.	Idem.	170 "
Radio en Vizarron.	Idem.	285 "
Cerro Coludo.	Idem.	315 "
Chamacuero (Potrero.)	Idem.	300 "
Maguayal (Terreno).	Idem.	1600 "
Rancho del Cercado.	C. Francisco Perez.	350 "
Palmitos.	Idem.	150 "
Corral viejo (Potrero.)	Idem.	100 "
Rancho de las Palmas.	C. Manuel Vega.	2400 "
Potrero de la Cabeza.	" Pablo Vega.	300 "
Loma de la Mula.	Idem.	275 "
Rancho de Tunamanza.	C. Diego Vega.	1500 "
El Calvario (Potrero.)	Idem.	400 "
Potrero de la Cabeza.	Idem.	460 "
La Venada.	Idem.	20 "
Rancho de la Yerbabuena.	Herederos de D. Gabino Arreguin.	160 "
Palos colorados.	Test* de D. Agapito de la Vega.	1360 "
Llano blanco.	Idem.	722 "
Milpa en Texthá.	C. José Arreguin.	155 "
Las Milpas.	" Juan C. Camacho.	125 "
Cuisillo.	Idem.	25 "
Accion en Cerro boludo.	Idem.	10 "
El Potrerito.	Idem.	80 "
El Recreo (Potrero)	Idem.	80 "
El Barco (Potrero).	Idem.	80 "
Rancho del Banco.	C. Faustino Vega.	725 "
Idem de la Yerbabuena.	" Cayetano Vega.	100 "
Los Palacios.	" Apolinar Gonzalez.	133 33
En Texthá.	Testamentaria de D. Ramon Trejo.	185 00
Texthá y Loma.	C. Rafael Trejo.	350 "
Texthá.	" Gerardo Nieto.	100 "
Idem.	" Tomrs Arteaga.	100 "
Llano de l Aguas.	" Rodrigo Velazquez.	100 "
Texthá.	" Eustolio Nieto.	100 "
Citio que se reconoce bajo el mismo nombre.	Los Congregantes de Sombreroete por adquisicion.	1500 "
	SUMA.....	16315 32

MUNICIPALIDAD DEL DOCTOR.

FINCAS.	PROPIETARIOS.	VALOR FISCAL.
RANCHOS.		
Agua fria.	Ejidos del Doctor.	2000 00
Chavarrios.	A aquel vecindario.	2000 "
Ojo de Agua.	Baldío.	500 "
Canoas.	A aquel vecindario.	1000 "
Tetla.	Ejidos.	1500 "
La Desgracia.	Ejidos.	1500 "
Ahuacate.	A aquel vecindario.	1500 "
Alamos.	Idem.	300 "
Ocotitlan.	Idem.	300 "
El Carrizal.	Idem.	300 "
Ranas.	Ejidos.	1500 "
Gatos. Está comprendida en la ad-judicacion de	Manuel Martinez ó á aquel vecindario.	1500 "
Majada de Obejas.		
Maconí.	Ejidos.	1500 "
Palmillas.		300 "
Piñones.		300 "
Santo Tomas.		300 "
El Borrego.		300 "
Hortelano.		300 "
San Cristóbal.	Manuel Martinez.	1000 "
Rancho quemado.	Idem.	2000 "
	SUMA.....	19900 00

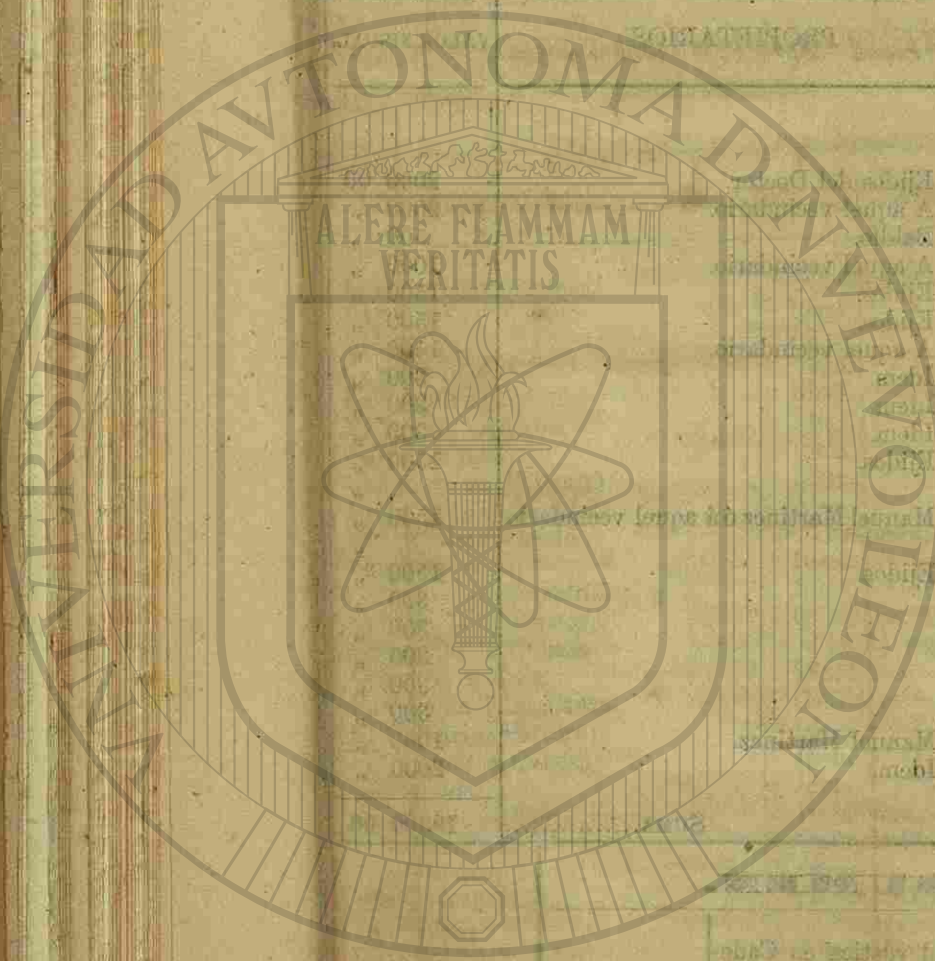
RESUMEN.

Valor de la propiedad rústica en Cade-reyta.....	242607 39
Idem, idem, en Bernal.....	51890 00
Idem, idem, en Vizarron.....	16315 00
Idem, idem, en el Doctor.....	19900 00
TOTAL.....	330712 39

Querétaro, Setiembre 16 de 1879.

JOSE MARIA ESQUIVEL,
Secretario.

19
6
94



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Queretaro, Setiembre 16 de 1878

NUMERO 22.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

NOTICIA que manifiesta el número de haciendas y ranchos que existen en el Distrito de Jalpan, con expresion de la Municipalidad á que pertenecen, pueblos á donde están sujetos y valor fiscal de las haciendas.

Núm. progresivo.	NOMBRES DE HACIENDAS Y RANCHOS.	NOMBRE DEL PROPIETARIO.	Valor fiscal de haciendas
RANCHOS.—JALPAN.			
1..	Tancama		
2..	Acatitlan		
3..	Saldiveña		
4..	Lindero		
5..	Sauz		
6..	Agua amarga		
7..	Yerbabuena		
8..	Arena		
9..	Mojonera		
10..	Animas		
11..	Pisquintla		
12..	Tancoyolillo		
13..	San Vicente		
ARROYOSECO.			
14..	Solano		
15..	Lagunas de Conca		
16..	Zapote		
17..	Carrizal		
18..	Sanguijuela		
19..	Escondida		
CONCA			
20..	Platanito		
21..	Tepamito		
22..	Sabinito		
	HACIENDA. San Nicolas Conca	Rafael Olvera	\$5000
LA PURISIMA.			
	HACIENDA. La Gata	Gregorio Olvera	3900
RANCHOS.			
23..	Sabinito		
24..	San Juan		
25..	Puerta		
26..	Ayutla		
27..	Mesas de Ayutla		
SAUCILLO.			
28..	Madroño		
29..	Lobo		
30..	Malpais		
31..	Tres Lagunas		
32..	Potrero		
33..	Gavilan		
	A la vuelta		\$8000

Núm. progresivo.	NOMBRES DE LAS HACIENDAS Y RANCHOS.	NOMBRE DEL PROPIETARIO.	Valor fiscal de haciendas.
34..	Piñalito	De la vuelta	\$8000
35..	Cañon		
36..	Soledad		
37..	Santa Teresa		
38..	San Juan		
39..	Parada		
40..	Carrizal		
41..	Tanchanaco		
JALPAN.			
42..	Milpas viejas		
43..	Ojo de agua		
44..	Cerritos		
45..	Pescola		
46..	Sabino grande		
47..	Sabino chico		
48..	Ciénega		
49..	Limoncito		
50..	Limon de la Peña		
51..	Naranjos		
52..	Coroso		
53..	Tierra fria		
54..	Agua fria		
55..	Escondida		
56..	Llano del Perro		
LANDA.			
57..	Mazacintla		
58..	Hongos		
59..	Don Juan		
60..	Encino solo		
61..	Vuelta		
62..	Pescola		
63..	Alberca		
64..	Soyatal		
TILACO.			
65..	La Olla		
66..	San Juanito		
67..	Puerto de agua zarca		
68..	Reoverdeto		
69..	Humo		
70..	Puerto hondo		
71..	Tangojó		
72..	Neblinas		
73..	Yerbabuena		
74..	Acatitlan		
75..	Otates		
76..	Jacalilla		
77..	La Peña		
TANCOYOL.			
78..	Los Jasos		
79..	Saucito		
80..	Las Flores		
81..	Piedras negras		
AHUACATLAN.			
82..	Santa María de los Cocos		
83..	La Vaca		
84..	Magney blanco		
85..	Huilotla		
			Al frente.....\$8000

Núm. progresivo.	NOMBRES DE LAS HACIENDAS Y RANCHOS.	NOMBRE DEL PROPIETARIO.	Valor fiscal de haciendas.
AHUACATLAN.			
			Del frente.....\$8000
86..	Pujingua		
87..	Huazmazantla		
88..	Quiranebal		
89..	Adjuntas		
90..	Puerto Colorado		
91..	Arquitos		
92..	Tinaja		
93..	Rayo		
94..	Charco		
95..	Cuatlan		
96..	Florida		
97..	Limoncito		
98..	Naranjo		
99..	Pilon		
100..	Escanelilla		
101..	Rodezno		
102..	Escanela		
103..	Huajales		
104..	Derramadero		
AMOLES.			
105..	Barranca		
106..	El Carmen		
107..	Cañada prieta		
108..	Magueycitos		
ESCANELA.			
109..	Ranchito		
110..	Tonatico		
111..	Huasquileo		
112..	Agua amarga		
113..	Loma larga		
114..	San Pedro el viejo		
115..	La Colgada		
116..	Las Joyas		
117..	Mayé		
118..	Agua del maíz		
119..	Sabino		
120..	Río de Santa Clara		
121..	San Vicente		
BUCARELI.			
122..	Gatos		
123..	Magney		
124..	Carricillo		
125..	Agua fria		
126..	Toro		
127..	Hipazotes		
128..	Barranca		
129..	Potreros		
130..	Derramadero		
131..	Media Luna		
			SUMA TOTAL.....\$8000
Querétaro Setiembre 10 de 1879.			
Núm. 22.		José María Esquivel, Srio.	



DIRECCIÓN GENERAL DE

NUMERO 23.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

NOTICIA de las fincas rústicas que comprende el Distrito del Centro, conforme se hallan anotadas en el padrón que sirve de base para el cobro de contribuciones en el año fiscal de Julio de 1879 á Junio de 1880.

Número de haciendas.	Número de Ranchos.	Número de terrenos.	NOMBRES DE LAS HACIENDAS RANCHOS Ó TERRENOS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VALORES.
1	»	»	Bravo.....	Testamentaria de Manuel Acebedo.....	\$86045
1	»	»	Casa Blanca.....	Idem, idem, idem.....	21140
1	»	»	Tlacote el bajo y Mompant.....	Señora Trinidad Arauz de Cosío.....	41000
2	»	»	Apapátao.....	Señora Ana Acebedo de Barasorda.....	11079
1	»	»	Comunidad.....	Eduardo Altamirano.....	20000
1	»	»	Cueva.....	Señora Guadalupe Acebedo de Covarrúbias.....	51981
»	»	»	La Era.....	Br. Camilo Ahellon.....	316
1	»	1	Colorado.....	Br. Luis G. Boija.....	25118
2	»	»	Batan y San Francisco.....	Cárlos Bremer.....	24000
»	»	»	Saldarriga.....	Emiliano Barron.....	500
»	»	2	Olveras.....	Candelario Becerra.....	741
»	»	3	Olveras.....	José María Becerra.....	342
1	»	»	San Agustín del Retablo.....	Br. Ignacio Cabrera.....	2068
»	»	»	Balvanera, cuarta fracción.....	Antonio Cabañas.....	11638
»	»	»	Balvanera, tercera fracción.....	Juan Cabañas.....	12722
»	»	»	Balvanera, segunda fracción.....	Señora Ana Cabañas.....	14570
»	»	»	Balvanera, primera fracción.....	Señora Teresa Cabañas.....	11143
1	»	»	Miranda.....	José Díez Marida y hermanos.....	33142
12	4	8	SUMAS.....	A la vuelta.....	367445

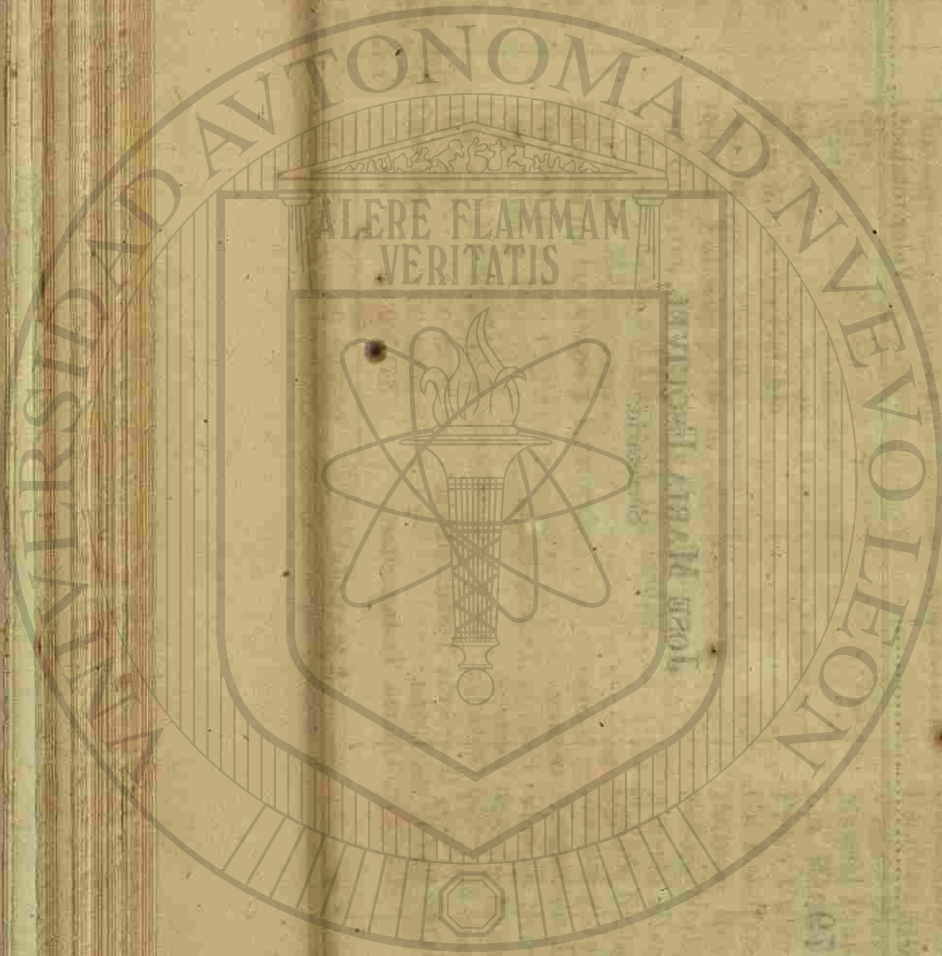


Número de haciendas.	Número de Ranchos.	Número de terrenos.	NOMBRES DE LAS HACIENDAS, RANCHOS Y TERRENOS.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VALORES.
12	4	8	San Gregorio, San Pablo y San Roque.	De la vuelta.	\$367445
"	"	3	Cañada del Zapote.	José María Escobedo.	185
"	1	"	Atongo.	Gobierno del Estado.	600
"	"	"	Chichimequillas y anexas.	Dr. José María Flores.	28000
"	"	"	San Vicente.	Felú Hermenegildo.	110700
"	"	"	San Juanito.	Felú Hermenegildo.	15300
"	"	"	Solana.	Timoteo Fernandez de Jáuregui.	30000
"	"	"	Santa María del Retablo.	Sra. Dolores Fernandez de Jáuregui de Loyola.	20629
"	"	"	Cerrito.	Isidoro Fernandez de Jáuregui.	23629
"	"	"	Santa María Magdalena.	Longinos Fernandez de Jáuregui.	23629
"	"	"	San Miguelito.	Sra. Fabiana Fernandez de Jáuregui.	16063
"	"	"	Jacal Grande.	José Gonzalez Cosío.	16700
"	"	"	San Roque.	Eduardo Gutierrez.	49363
"	"	1	San Roque.	Baldomero Garcia.	100
"	"	1	San Roque.	Maximiliano Garcia.	100
"	"	1	San Roque, San Pedrito y San José.	Señora Rafaela Garcia.	100
"	"	3	Hércules.	Isabel Garcia.	215
"	"	1	San Roque.	Antonio Gonzalez.	606
"	"	1	Idem.	Sra. Agustina Gonzalez.	100
"	"	1	Oiveras.	José Cruz Garcia.	181
"	"	1	Alfayuca.	Sra. Petronila Guerrero.	171
"	"	1	Herrandez.	Manuel Gomez de la Cortina.	27000
"	1	1	Herrandez.	Anastasio Hernandez.	3735
"	1	1	Herrandez.	Trinidad Hernandez.	2807
"	1	1	Idem.	Ramon Hernandez.	100
"	1	1	Idem.	Eliigio Herrera.	700
23	7	26	SUMAS.	Al frente.	735158

VALORES.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	NOMBRES DE LAS HACIENDAS, RANCHOS Y TERRENOS.	Número de haciendas.	Número de Ranchos.	Número de terrenos.
\$ 735158	Del frente.		26	7	26
6350	Néstor Hernandez.	Corralejo.	2	"	2
178	Reyes Jimenez.	Pueblito.	2	"	2
191	Francisco Juarez.	Carrillo.	7	"	7
86	José María Jacinto.	Idem.	3	"	3
8027	Juan Larrainzar.	Paraiso.	3	"	3
28718	Señora Guadalupe Llata.	Tlacote el alto.	"	"	"
230278	Manuel Legarreta.	Santa Catarina, Montenenegro, Buenavista y Jofre.	"	"	"
1800	Jacinto Ibarra.	San Salvador.	"	"	"
22000	Señora Victoria Llaca de Zenea.	Capilla y Ladrillera.	"	"	"
300	Francisco Lugo.	La Noria.	1	"	1
23629	Pernabé Loyola.	Juriquilla.	4	"	4
92	Bedro López.	Pueblito.	7	"	7
90	Juan López.	Idem.	3	"	3
222	Hermenegildo López.	Carrillo.	9	"	9
185	Prudenciano Leon.	Pueblito.	1	"	1
19726	Ramon S. Mendiola.	San Pedrito y Obraje.	1	"	1
28979	Romundo Mora.	Salitrillo.	"	"	"
16000	Romualdo Mancilla.	Calamanda.	"	"	"
12000	Pánfilo Mena y hermanos.	Olvera y Santa Bárbara.	"	"	"
1923	José Montfort.	Tlacote el alto.	1	"	1
8990	Benito Martínez.	La Era, Carrillo y Retablo.	2	"	2
80888	Amado Mota.	Lobo y Zamorano.	"	"	"
189	Guadalupe Morales.	Olvera.	1	"	1
800	Dario Mandujano.	Colorado.	"	"	"
64	Ramon Mendoza.	Pueblito.	1	"	1
1226870	A la vuelta.	SUMAS.	59	12	38

Nº 23.





DIRECCIÓN GENERAL DE B...

NUMERO 24.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

NOTICIA de las Haciendas y Ranchos del Distrito, con expresion de su situacion, nombres, valores, importe de la contribucion anual y sus propietarios, formada por orden de la Prefectura de San Juan del Rio.

Número progresivo.	Rumbo de situacion.	NOMBRES DE FINCAS.	PROPIETARIOS.	VALORES.	Monto de la contribucion anual.	Estado de sus pagos.
1	Sur.	Hacienda de la Cueva.	Juan Pardo.	25250 00		
2	Poniente.	Idem de la H.	Ricarda Berruecos.	55200 00	649 91	
3	Norte.	Idem de Santa Matilde.	Doña Guadalupe Ceballos.	20637 00	401 37	
4	Poniente.	Idem de Galindo.	Carlos Hahembé.	100000 00	1175 00	
5	Id.	Idem de Lira.	Idem, idem.	60400 00	709 70	
6	Id.	Idem de la D.	Cirilo Helguera.	20000 00	325 00	
7	Id.	Idem de Ajuchitlanéito.	Idem, idem.	80000 00	940 00	
8	Norte.	Idem de la Llave.	Viuda de Iturbe é hijos.	224436 71	2637 11	
9	Poniente.	Idem del Sauz.	Luis Larrauri.	53350 00	654 23	
10	Sur.	Idem de Santa Rita.	Francisco Otero.	15000 00	176 25	
11	Oriente.	Idem de Santa Rosa.	Manuel Pasalagua. Testamentaria.	21107 25	482 98	
12	Norte.	Idem de San Clemente.	Gil Echeverría.	112186 00	1280 01	
13	Sur.	Idem de la Laborcilla.	Idem, idem.	18000 00	211 25	
14	Norte.	Idem de Mchintepéc.	Idem, idem.	24907 00	291 18	
15	Id.	Idem del Ahorcado.	Emilia Soto.	50000 00	587 50	
16	Poniente.	Idem de la Estancia.	José María Vértiz.	40000 00	470 00	
17	Norte.	Rancho de San German.	Pablo Berruecos.	16900 00	198 57	
18	Sur.	Idem de la Cantera.	Trinidad Estrada. Testamentaria.	700 00	8 22	
19	Norte.	Idem del Sabino.	Tiburcio Guerrero.	6000 00	70 50	
20	Id.	Idem del Chaparro.	Zeferino Gonzalez.	7056 00	82 88	
21	Sur.	Idem de Guadalupe.	Vicente Helgueros. Testamentaria.	3150 00	37 07	Debe 2 bimestres.
22	Oriente.	Idem de Santa Cruz.	Isidoro del Llano. Testamentaria.	9000 00	105 75	Al corriente.
23	Sur.	Idem de Ojo de Agua.	Canónigo Guerra. Testamentaria.	3413 00	40 65	Debe 1 bimestre.
				96692 96	11535 13	
						A la vuelta.....

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

LISTA de las Haciendas y Ranchos que corresponden al Distrito de Toliman.

NOMBRES.	PROPIETARIOS.	Valor fiscal.	Capitales á beneficencia.
HACIENDA.			
Fraccion de San Pablo.	José María F. de Jáuregui.	8238 14	
RANCHOS.			
Ojo de Agua.	Antonio M. Velázquez.	5150 00	
Fraccion del Chilar.	Idem, idem.	3412 72	
Idem, idem.	Valentin Vargas.	3412 72	
Idem, idem.	Juan Montes.	3412 72	
Idem, idem.	Ramon Montes.	2412 72	
Idem, idem.	Antonio Hernandez Bocanegra.	1000 00	
Idem, idem.	Agustin Llaca.	3412 72	
Idem, idem.	José Llaca.	6245 40	
Idem, idem.	Aurelio Vargas.	100 00	
Idem, idem.	Aurelio y Arnulfo Montes.	470 00	
Idem de San Pablo.	Benigno de F. Cabrera.	6438 14	
Zihiti.	Idem, idem.	400 00	
Fraccion de San Pablo.	Juan Cabrera.	3000 00	
Idem, idem.	Br. Antonio Muñoz.	400 00	
Idem, idem.	Inocencio Cabrera.	1400 00	
HACIENDAS.			
TOLIMANEJO.			
Zamorano.	Pedro Gorospe.	135000 00	
Ajuchitlan, Santa Rosa y Panales.	Testamentaria Juan G. Garcia.	55600 00	
Galeras.	Antonio Martinez.	25000 00	
Blanco,	Francisco Llano.		23027 34
San Vicente.	Cándido Magdaleno.	10917 00	
Urecho.	Isidro Llano.	47814 00	8333 00
Esperanza.	Norberto F. Arcaute.		18603 00
Coyote.	José María F. de Jáuregui.		21284 00
Viborillas.			
RANCHOS.			
Cenizas.	Bartolo Alegría.		5632 00
Jurada.	Ramon Escamilla.		3600 00
Alberca nueva y Salitres.	Amado de la Mota.	1700 00	
Soriano.	Antonio Martinez.	600 00	
Derramadero.	Crisanto Gutierrez.	700 00	
Milpillas.	Clemente Gutierrez.	500 00	
HACIENDAS.			
PENAMILLER.			
Extoraz.	Martina F. de Jáuregui.	20475 00	
Boquillas.	Miguel Cabrera.	25000 00	
Total.....		372221 28	80479 34

NOTAS.—1ª No consta en esta noticia el valor del "Zamorano," porque no figura en el cuadro de valores que existe en la Receptoría de Rentas del Distrito, en atencion á que hace el pago en la Recaudacion general de Contribuciones del Estado.
2ª La Hacienda de Panales, perteneciente á la Municipalidad de la Cabecera, está considerada en la de Tolimanejo, por estar incluido su valor en la de Ajuchitlan á que corresponde.

Querétaro, Setiembre 15 de 1879.—José M. Esquivel, secretario.

Numero progresivo.	Rumbo de situacion.	NOMBRES DE FINCAS.	PROPIETARIOS.	VALORES.	Monto de la contribucion anual.	Estado de sus pagos.
24	Poniente.	Rancho de Caballeros.	De la vuelta.....	966692 96	11585 13	Al corriente.
25	Id.	Idem de la Soledad.	Benito Muriel. Testamentaria.	3512 00	41 25	Debe 2 bimestres.
26	Sur.	Idem de Perales.	Salvador Pichardo. Testamentaria.	6250 00	73 47	Al corriente.
27	Poniente.	Idem de Arroyoseco.	Viente Piña.	909 00	10 76	Idem.
28	Sur.	Idem de Norte.	Idem, idem.	1650 00	19 40	Debe 6 bimestres.
29	Norte.	Idem de Guadalupe.	José María Olvera.	13000 00	14 03	Al corriente.
30	Poniente.	Idem de Palmillas.	Vicente R. Saro.	14000 00	26 21	Debe 1 bimestre.
31	Idem.	Idem de Arroyoseco.	Julian Romero. Testamentaria.	2232 00	57 57	Debe 4 bimestres.
32	Oriente.	Idem de Cerro Gordo.	Rafael Riva.	4900 00	117 65	Al corriente.
33	Id.	Idem de Bauh.	Vicente Sanchez. Testamentaria.	10103 00	123 92	Idem.
34	Sur.	Idem de Zatlenco.	Mannel Soriano. Testamentaria.	10549 00	10 01	Debe 1 bimestre.
35	Id.	Idem de San Isidro.	José María Trejo.	880 00	34 02	Debe 6 bimestres.
36	Oriente.	Idem del Pedregoso.	Petronilo Camacho. Testamentaria.	2800 00	25 22	Debe 1 bimestre.
37	Poniente.	Idem de las Orizetas.	José María Ugalde.	2200 00	63 88	Al corriente.
38	Norte.	Idem de la Laguna.	Procopio Ugalde.	5470 00	42 30	"
39	Id.	Idem de Santa Cruz.	Ignacio Uribe.	3600 00	112 43	"
40	Oriente.	Idem de la Laguna.	Macario Ugalde.	9570 00	128 10	"
41	Poniente.	Venta del Refugio.	José María Vertiz.	10207 00	470 00	"
42	Oriente.	Idem de San Cayetano.	Idem, idem.	40000 00	105 32	"
43	Sur.	Molino del Barreno.	Juan Pardo.	9019 00	117 50	"
MUNICIPALIDAD DE TEQUISQUITAPAN.						
44	Norte.	Hacienda de Tequisquitapan.	G. Velasco. Testamentaria.	141078 00	1657 56	"
45	Id.	Idem de Fuentezuelas.	Juan N. Llaca.	59339 00	697 20	"
46	Id.	Idem de la Laja.	Cándido Madaleno.	65817 00	773 28	"
Sumas.....				1392777 96	16420 71	

Querétaro, Setiembre 16 de 1879.

José M. Esquivel, Secretario.





DIRECCIÓN GENERAL

NUMERO 26.

NOTICIA del número de giros mercantiles y establecimientos industriales que existen en la Ciudad, sus clases y productos: la cantidad de ganado mayor y menor que entró á la casa de abastos, para el consumo, y sus productos, en el año fiscal que terminó el 30 de Junio de 1879.

Nº de ramos.	GIROS MERCANTILES.	Núm. de giros.	Nº de ramos.	GIROS MERCANTILES.	Núm. de giros.
1.	Cajones de ropa extranjera	4	15.	Expendios de maíz	71
2.	Idem del país	24	16.	Idem velas de sebo	7
3.	Idem de mercería	7	17.	Idem de jabon	10
4.	Tiendas de abarroto	62	18.	Idem hilados y tegidos de algodón	1
5.	Idem mixtas	44	19.	Idem de tabacos labrados	13
6.	Tendajones pequeños	131	20.	Idem de sombreros finos	6
7.	Tiendas vinoterías	11	21.	Idem de pieles	1
8.	Idem dulcerías	6	22.	Idem de fierros viejos	9
9.	Idem ferreterías	2	23.	Idem de jarcia	3
10.	Idem tlapalerías	2	24.	Idem de madera	3
11.	Expendios de pulque	14	25.	Idem de pasturas	7
12.	Casas de comisiones	3	26.	Idem de libros	1
13.	Tablas de carnicería	27		Total núm. de giros mercantiles	475
14.	Expendios de harinas	6		Producto por derecho de patente	\$2013 40

NOTA: Están exceptuados del pago de derecho de patente, el número 15, conforme á la fraccion VIII del artículo 1º de la ley número 16 de 12 de Junio de 1878, y el artículo 2º de los reglamentarios.

Nº de ramos.	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.	Nº de establecimientos.	Nº de ramos.	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.	Nº de establecimientos.
1.	Fábricas de aguardiente	9	28.	Talleres de barbería	25
2.	Idem de cerveza	3	29.	Idem de cohetería	9
3.	Idem de Chocolate	2	30.	Idem de curtiduría	8
4.	Idem de fideos	6	31.	Idem de hojalatería	10
5.	Idem de jabon	13	32.	Idem de platería	4
6.	Idem de velas de cera	4	33.	Idem de sastrería	11
7.	Idem de velas de sebo	7	34.	Idem de talabartería	4
8.	Idem de pábilo	1	35.	Idem de zapatería	44
9.	Idem de cerillos	1	36.	Idem de relojería	2
10.	Idem de tabacos labrados	3	37.	Idem de Carpintería	25
11.	Idem de albayalde	1	38.	Idem de Carrosería	5
12.	Idem de sombreros corrientes	3	39.	Idem de encuadernacion	1
13.	Idem de fustes	2	40.	Idem de escultura	2
14.	Establecimientos de Hoteles	3	41.	Idem de sillas corrientes	3
15.	Idem de tejidos de algodón y lana	46	42.	Amasijos de fruta de horno	3
16.	Idem de Mesones	23	43.	Idem pequeños de pan	6
17.	Idem de fondas	11	44.	Bancos de herrar	2
18.	Idem de figones	8	45.	Casas de matanza	5
19.	Idem de neverías	1	46.	Idem de empeño	7
20.	Idem de panaderías	10	47.	Lavaderos ó placeres	5
21.	Idem de boticas	11	48.	Molinos de aceites	3
22.	Idem de villares	5	49.	Alquiladores de ropa	2
23.	Idem de baños	5	50.	Teatros	2
24.	Idem de imprentas	4	51.	Plazas de toros	1
25.	Idem de fotografías	3		Total de establecimientos	387
26.	Talleres de herrería	12		Producto por derecho de patente	\$1273 88
27.	Idem de latonería	1			

NOTA.—Por la misma razon quedan exceptuados los números 14, 30 y 35, en su mayor parte.

GANADO MAYOR.		GANADO MENOR.		
Bueyes	1820	Carneros	9016	Total número de ganado.. 27846
Toros	125	Chivos	2491	Productos por degüello... \$4650
Novillos	480	Cabras	1268	Id conduccion de carnes... „1126
Vacas	776	Ovejas	1031	
Terneras	496	Cerdos	10339	Total valor de productos. \$5776

Secretaría del Gobierno del Estado. Querétaro, Setiembre 10 de 1879.—J. M. ESQUIVEL, Srío.

19
G
99



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUM 27.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Noticia de los establecimientos que existen en el Estado sostenidos por el Superior Gobierno del mismo.

EN LA CAPITAL

A CARGO DE LA JUNTA.

	Alun. nos.		Alum nos.
Seis escuelas de niñas cuya existencia es de	838	De la anterior	3207
Cinco escuelas de niños	946		
Una " adultos	114	EN LOS DISTRITOS.	
Una " en la cárcel	127	JALPAN.	
Una academia de dibujo cuya existencia es de	248	Veintidos escuelas cuya existencia es de	900
		AMEALCO.	
FORANEAS.		Doce escuelas cuya existencia es de	560
LA CAÑADA.		CADEREYTA.	
Una escuela de niñas cuya existencia es de	86	Treinta y una escuelas cuya existencia es de	1398
Una escuela de niños	99	SAN JUAN DEL RIO.	
		Diez escuelas cuya existencia es de	1008
HERCULES.		TOLIMAN.	
Una escuela de niñas cuyas existencia es de	125	Doce escuelas cuya existencia es de	1016
Una escuela de niños	154	COLEGIO OROZCO.	
		Subvencionados en este por el Superior Gobierno	25
PUEBLITO.		ATENEO SANJUANENSE.	
Una escuela de niñas cuya existencia es de	83	Subvencionados por el Ayuntamiento de San Juan del Rio	5
Una escuela de niños	79	COLEGIO CIVIL.	
SANTA ROSA.		En este cursan diversas Cátedras	148
Una escuela de niñas cuya existencia es de	51		
Una escuela de niños	63	A la siguiente	3207
		Suma total	8267
HUIMILPAN.			
Una escuela de niñas cuya existencia es de	69		
Una escuela de niños	115		

19
G
99



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUM 27.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Noticia de los establecimientos que existen en el Estado sostenidos por el Superior Gobierno del mismo.

EN LA CAPITAL

A CARGO DE LA JUNTA.

	Alun. nos.		Alum nos.
Seis escuelas de niñas cuya existencia es de	838	De la anterior	3207
Cinco escuelas de niños	946		
Una " adultos	114	EN LOS DISTRITOS.	
Una " en la cárcel	127	JALPAN.	
Una academia de dibujo cuya existencia es de	248	Veintidos escuelas cuya existencia es de	900
		AMEALCO.	
FORANEAS.		Doce escuelas cuya existencia es de	560
LA CAÑADA.		CADEREYTA.	
Una escuela de niñas cuya existencia es de	86	Treinta y una escuelas cuya existencia es de	1398
Una escuela de niños	99	SAN JUAN DEL RIO.	
		Diez escuelas cuya existencia es de	1008
HERCULES.		TOLIMAN.	
Una escuela de niñas cuyas existencia es de	125	Doce escuelas cuya existencia es de	1016
Una escuela de niños	154	COLEGIO OROZCO.	
		Subvencionados en este por el Superior Gobierno	25
PUEBLITO.		ATENEO SANJUANENSE.	
Una escuela de niñas cuya existencia es de	83	Subvencionados por el Ayuntamiento de San Juan del Rio	5
Una escuela de niños	79	COLEGIO CIVIL.	
SANTA ROSA.		En este cursan diversas Cátedras	148
Una escuela de niñas cuya existencia es de	51		
Una escuela de niños	63	A la siguiente	3207
		Suma total	8267
HUIMILPAN.			
Una escuela de niñas cuya existencia es de	69		
Una escuela de niños	115		

FONDOS CON QUE CUENTAN DICHS ESTABLECINIENTOS.

El doce y medio por ciento que estableció la ley número 21 fecha 19 de Mayo de 1874. Réditos y rentas de los capitales y fincas que á continuacion se expresan:

Capitales á censo.	Réditos.	
736 25	Angela T. de Ruiz, con el seis por ciento anual.....	4417
716 66	El Gobierno del Estado con el seis por ciento anual.....	4299
828 00	Concepcion P. de Vieytez, con el cinco por ciento anual.....	4140
4,000 00	Salvador Arana, con el cinco por ciento anual.....	20000
4,000 00	Tereza J. de Predraja, con el seis por ciento anual.....	24000
500 00	El P. Luis G. Borja, con el seis por ciento anual.....	3000
5,000 00	Testamentaria del C. Manuel Acevedo, con el cinco por ciento anual.....	25000
7,616 00	Las Señoras Jáureguis, con el seis por ciento anual.....	45996
23,396 91		1,30852

FINCAS URBANAS DE INSTRUCCION.

La casa número 3 esquina de los callejones Penitencia y Ciego, valuada en.....	2,930 56
La casa número 2 de la calle del Marques, su valor.....	617 55
El edificio de la escuela de la Academia y casa contigua, vista al Poniente valuada en.....	7,500 00
La casa número 8 de la calle de la Reja y sus accesorias en.....	1,300 00
La casa de la escuela de niños de San Sebastian, valuada en.....	200 00
La casa número 13 y accesorias letra L de la calle Baja de la Cruz, valuada en.....	2,000 00
Los Baños de la Cañada, valuados en.....	2,500 00
	17,048 11

NOTA.—Estos establecimientos y la Academia de Dibujo, están actualmente habilitados de los útiles que le son necesarios.

OTRA.—No figura en el estado anterior la escuela que está en el cuartel «Tiradores» que tiene ciento ochenta y nueve alumnos, por no estar bajo la direccion de la Junta de Caridad.

Querétaro, Setiembre 10 de 1879.

José María Esquivel,
Secretario.

NUM. 28.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.
INSTRUCCION PRIMARIA.

CUADRO en que constan las escuelas particulares para niños y niñas, que existen en el Distrito del Centro, con expresion de los profesores que las sirven, nombres de los establecimientos, calle en que están situados, y número de los niños que concurren á ellas.

Núm. progresivo.	PROFESORES.	Nombres de los Establecimientos.	Calles en que están situados.	Núm. de niños.	Núm. de niñas.
1	Policarpo S. Santoyo.	Del Patrocinio.	Parroquia del Sagrario.	25	00
2	Rafael Esquivel.	Nuestra Señora de la Luz.	Sanjuanero.	65	00
3	José Guadalupe Velázquez.	De Infantes.	De la Penitencia.	10	00
4	José María Santoyo y Daniel Frias.	Del Seminario.	De San Agustín.	90	00
5	Lázaro Ramirez.	De la Divina Pastora.	De San Francisquito.	11	00
6	Joaquin Castillo.	Del Dulce Nombre.	De Sangremal.	10	00
7	Geronimo Ruiz.	Colegio de la Purísima.	Rejas.	40	00
8	Agustin Orozco.	Idem, idem idem.	Del Hospital.	30	08
9	Andres Balvanera.	Idem de San Luis Gonzaga.	De la Academia.	60	00
10	Luis Zamorano.	De Señora Santa Ana.	De Maravillas.	93	00
11	Idem idem.	De Adultos.	Ex-convento de Santa Rosa.	37	00
12	Camilo Sandoval.	De Nuestra Señora de la Luz.	Buenos aires.	08	00
13	Eliqio Velasco.	De Santa Eduwiges.	Verdolagas.	10	00
14	Quirino Padilla.	De Nuestra Señora de Guadalupe.	Del Puente.	20	00
15	Sebastian Gonzalez.	De San Sebastian.	De San Sebastian.	120	00
16	Pompeya Zagáz.	De la Purísima.	Del Tecolote.	04	00
17	Atala Rentería.		1ª de Lepe.	00	15
18	Dolores Cabrera.	De Nuestra Señora de los Dolores.	2ª de Lepe.	00	10
19	Nestora Tellez.	Nuestra Señora del Pueblito.	De Infantes.	00	30
20	Luz de San Elías.	San Luis Gonzaga.	Callejon de Guadalupe.	00	20
			A la vuelta.....	633	83

Núm. progresivo.	PROFESORES.	Nombres de los Establecimientos.	Calles en que están situados.	Núm. de niños.	Núm. de niñas.
21	Leocadia Allendelagua.	De la Purísima.	De la vuelta.	633	83
22	Antonia Dominguez.	De los Dolores.	Del Sanjuanero.	00	04
23	Consuelo Anaya.	De los Dolores.	Monte-Sacro.	00	20
24	Trinidad Aeyon.	De los Dolores.	"	00	19
25	Bertha Gonzalez.	De Señor San José.	Altamira.	00	05
26	Valeria Terrazas.	Nuestra Señora de la Luz.	Del Boyo.	00	06
27	Carmen Sanchez.	Nuestra Señora de Guadalupe.	Del Calvario.	00	08
28	Vicenta Perez.	De la Divina Pasfona.	"	00	08
29	Rosalba Robles.	Nuestra Señora del Refugio.	Del Rastro.	00	09
30	Maria Isabel Magos.	De la Purísima.	De Santa Clara.	02	32
31	Cristina Frias.	Nuestra Señora del Refugio.	Del Cordon.	00	12
32	Margarita de la Llaeta.	De la Purísima.	De Marte.	09	15
33	Mauricia Nieto.	De la Purísima.	De Cornelio.	06	08
34	Ignacia Garcia.	De la Purísima.	Del Rescate.	03	05
35	Severa Boanegra.	De la Purísima.	Del Chirimoyo.	00	05
36	Antonia Perez.	De la Purísima.	Del Rastro.	02	05
37	Guadalupe Muñoz Flores.	De la Purísima.	2º de Santa Clara.	03	09
38	Concepcion Martinez.	De la Purísima.	Del Desden.	06	26
39	Rita Medina.	De la Purísima.	Del Mesquitito.	01	01
40	Juliana Farfan.	De la Purísima.	De los Higos.	00	07
41	Mareela de Jesus Matos.	De la Purísima.	2º de Santa Clara.	00	07
42	Margarita Chavez.	De la Purísima.	Callejon de la Luz.	00	01
43	Jacoba Garcia.	De la Purísima.	De la Fábrica.	00	06
44	Salvadora de los Santos.	De la Purísima.	Plaza de Armas.	00	28
45	Juliana Perez.	De la Purísima.	Calle de Belen.	00	20
46	Candelaria Luna.	De la Purísima.	Del Cuadero.	02	03
47	Luis Moreno.	De la Purísima.	De la Trinidad.	00	08
48	Senoritas Reyes.	De la Purísima.	Sol Divino.	00	20
49	Concepcion Barboza.	De la Purísima.	La Laguna.	00	00
50	Eduardo López.	De la Purísima.	Monte-Sacro.	10	00
			Total.....	688	388

Querétaro, Setiembre 10 de 1879.—Jose MARIA Esquivel, Secretario.

NUMERO 26.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS.—QUERETARO.
ESTADO que manifiesta la recaudacion de esta Oficina y sus subalternas en el año fiscal que termina.

RENTAS DEL ESTADO.	Administracion general.	Receptoría San Juan.	Receptoría Cadereyta.	Receptoría Toluima.	Receptoría Amealco.	Receptoría Jalpan.	TOTALES.
Capitales á censo, cuenta de réditos.....	679 68	18 40	2 40	1 50	09	00	6650 00
Herencias transeruales.....	7317 59	236 92	14 94	11 20	243 29	243 29	7823 64
Multas.....	211 40	00	69 50	4 75	49 45	16 28	366 36
Rentas de salinacion.....	644 45	00	00	00	00	00	644 45
Giros y mercados.....	881 00	681 00	00	582 71	00	00	1263 71
Registro público.....	3 30	18 40	2 40	1 50	09	00	25 09
Bienes mostrencos.....	6650 00	00	00	00	00	00	6650 00
Bienes de intestado.....	98 21	00	00	00	00	00	98 21
Alcabala nacional.....	34908 75	7126 19	1877 73	1003 46	1119 87	890 78	47022 32
Consumo de granados.....	14296 37	3219 96	769 23	357 73	344 03	191 27	19176 10
Cinco por ciento.....	3407 20	888 45	163 62	118 66	72 71	18 17	4431 19
Traslacion de dominio.....	9977 52	2513 45	373 59	184 75	133 88	158 17	13331 47
Contribuciones directas.....	33400 39	12520 31	3026 42	3366 98	2628 01	2086 73	57033 73
Aguardiente y mezal.....	3159 40	1598 26	615 55	290 43	00	261 66	5959 26
Mantas é hilaza.....	6563 62	652 19	33 68	1 17	106 74	55 56	7412 67
Extraccion de oro y plata.....	5948 96	679 96	148 80	00	70 53	16 97	6755 59
Efectos extranjeros.....	00	00	00	20 49	00	00	20 49
Varios ramos.....	00	00	00	00	00	00	00
SUMAS.....	127261 84	29831 62	7191 10	5943 83	4768 15	3834 39	178833 20
RAMOS DIVERSOS.							
Capitales redimidos.....	1946 00	40 44	00	00	00	00	1946 00
Impuesto de Tequisquiapan.....	10661 25	1749 98	482 38	317 64	210 11	215 41	13636 77
Beneficencia é instruccion.....	26806 36	5863 24	1244 57	757 75	888 96	528 37	35589 25
Contribucion federal.....	333 91	95 67	26 36	39 52	36 46	76 12	608 04
Uno al millar.....	5862 06	4403 71	263 87	00	82 03	00	10711 67
Municipal.....	7360 18	1621 05	364 60	365 43	217 65	231 96	10160 87
Mejoras materiales.....	00	00	00	00	00	00	00
TOTALES.....	180131 60	43605 71	9572 79	7424 17	5903 72	4886 25	251524 24

Querétaro, Junio 30 de 1879.—Justo AGUAYO.—MANUEL DAMIAN.—V. B. REMIGIO D. Y CASTILLO.
Es copia de su original. Secretaría del Gobierno del Estado. Querétaro, Agosto 10 de 1879.—Jose MARIA Esquivel, Secretario.



ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE QUERETARO.

ESTADO comparativo entre las cantidades que señala el presupuesto de egresos y las que realmente se invirtieron en los gastos de la Administración pública del Estado en el año fiscal que concluye.

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO.		Presupuesto.	Gastos.	Economías	Aumentos	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO.		Presupuesto.	Gastos.	Economías	Aumentos.
Poder Legislativo.....		18220	16951 43	1268 57		De la columna anterior.....		128510	122888 61	5621 40	
Contaduría de glosa.....		1796	1796	08		Pensionistas.....		1920	1827 12	92 88	
Poder Ejecutivo.....		10516	10464 50	51 40		Policía preventiva.....		1200	1200		
Prefecturas.....		9821	9824 76	24		Impresiones.....		4500	1734 91	2765 09	
Sub-prefecturas.....		2016	2016			Correspondencia.....		600	600		
Tribunal de Justicia.....		10500	10499 76	24		Subvenciones.....		800	13840 34	13040 34	
Juzgados de letras.....		13049	12522 29	5267 11		Gastos extraordinarios.....		800	1253 91	600	
Idem de paz.....		4000	2188 46	1811 54		Honorarios. Sub-receptores.....		600	600		
Colegio civil.....		8592	8285 76	306 24		Resoluciones nacionales.....		29798	29637 31	160 69	
Policía rural.....			11492 96			Devoluciones.....		2328	2310 55	17 45	
Batallon Tiradores.....		50000	24197 26	25802 74		Sueldos de aduanas.....		10000	10000		
Guarniciones de los Disaritos.....			11112 87	1662 38		Gastos de idem.....					
Gastos de guerra.....			1634 53			Continuacion de palacio.....					
A la columna siguiente.....		128510	122888 60	5621 40		Suma.....		187456	178728 83	8727 17	15832 42
						COMPARACION.					
Valor del presupuesto de egresos.....				187456		Valor de comisos.....					15832 42
Idem de gastos en el año.....				178728 83		Idem, idem aumentos.....					7105 25
Diferencia en favor del presupuesto.....				8727 17		Igual.....					8727 17
INGRESOS.						EGRESOS.					
Recaudado por rentas del Estado.....				178831 20		Gastado segun la comparacion que antecede.....					178728 83
Suma.....				178831 20		Exceso de lo recaudado sobre lo gastado.....					102 37
Igual.....				178831 20		Igual.....					178831 20

Querétaro, Junio 30 de 1879.—V. B:—Remigio D. y Castillo.—Justo Aguayo.—Mansel Damian.



DIRECCIÓN GENERAL DE...

NUM. 31.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS
DE QUERETARO.

Comparacion entre lo recaudado en el año de 1877 á 1878 y los ingresos que hubo en el de 78 á 79 de los ramos con que se cubre el presupuesto de egresos.

RENTAS DEL ESTADO.	Recaudacion de 77 á 78.	Recaudacion de 78 á 79.	Diferencia á favor de 78 á 79.	Diferencia á favor de 78 á 78.
Capitales á censo, cuenta de réditos.....	819 19	679 63		139 51
Herencias transversales.....	7262 36	7825 94	561 58	
Multas.....	337 50	396 38	58 88	
Rentas de fincas.....	222 02	644 45	422 43	
Giros y mercados.....	72	1263 71	1191 71	
Registro público.....	9 55	25 60	16 05	
Bienes mostrencos.....	8 44	6650	6641 56	
Bienes de intestados.....		98 21	98 21	
Alcabala general.....	62833 58	47022 38		15811 20
Consumo de ganados.....	207 13	19175 19	18968 06	
Cinco por ciento.....	3167 85	4431 61	1262 76	
Traslacion de dominio.....	7976 35	13315 45	5339 10	
Contribuciones directas.....	57922 89	57031 66		891 23
Aguardiente y mezcal.....	5307 75	5955 30	647 55	
Mantas é hilazas.....	6245 35	7412 93	1167 61	
Extraccion de oro y plata.....		148 80	148 80	
Efectos extranjeros.....	9134 86	6755 08		2379 78
Varios ramos.....	443 79	80		442 99
Extraccion de moneda.....	267 54			267 54
Sumas.....	162238 15	178831 20	36525 30	19932 25

COMPARACION.

Recaudacion de 1877 á 1878.....	162238 15	Diferencia á favor de 78 á 79.....	36525 30
Idem de 1878 á 1879.....	178831 20	Idem en contra de 78 á 79.....	19932 25
Diferencia á favor de 78 á 78.....	1659 05	Igual.....	16593 05

Querétaro, Junio 30 de 1879.—Vº Bº—Remigio D. y Castillo.—Justo Aguayo,
—Manuel Damian.
Es copia de su original. Secretaria del Gobierno del Estado. Querétaro,
Setiembre 14 de 1879.

José María Esquivel,
Secretario.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS
DE QUERETARO.

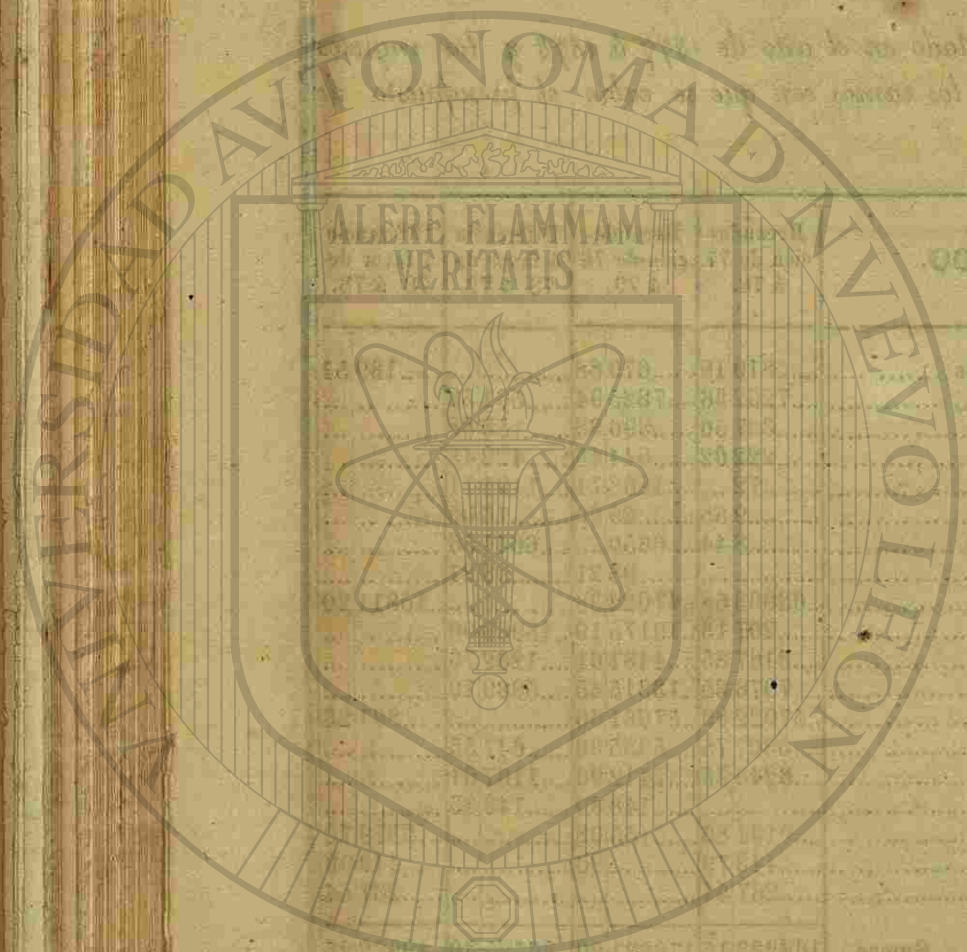
Estado demostrativo de los ingresos en general que hubo en las Oficinas de rentas y de la inversion y existencia de ellos en el año de 1878 á 1879.

INGRESOS.		EGRESOS.	
Existencia de 1877 á 1878:		Depósitos amortizados.....	705778
Administracion general.....	1536 25	Pagado por cuenta de l que se quedó adeudan do en el año anterior.....	230 13
Receptoría de Cadereyta.....	46 07	Pagado á I. Alvarado.....	22 90
Idem de Toliman.....	367 43	Amortizado deudapública.....	2412 84
Idem de Jalpan.....	13 79	Gastado en mejoras ma teriales.....	4923 42
Recaudado segun el esta do número 1.....	251524 24	Enterado á la Tesorería d Tequisquiapan.....	40 44
Recibido por L/ á cargo Antonio Jáuregui, pen diente de pago en e año anterior.....	131 15	Enterado por Beneficenci Id. Contribucioe federal.....	13745 11
Recibido de Arnaud y Martel para reintegrar.....	113 95	Id. por Municipal.....	10711 67
Recibido de Carlos Alco cer para reintegrar.....	100 00	Importe del estado núm. 5	178728 83
Recibido de Cayetano Ol vera por cuenta de l que adeuda.....	64 00	Deducion por lo que se queda adeudando.....	290 91
Recibido de los censata rios de capitales por l que adeudaban hasta 30 de Junio de 1878.....	1407 71	Resultan pagados.....	178437 92
Recibido por sobrante de prendas de las garitas de esta Administracion.....	150 00	Valor en fincas considera do como ingreso en e ramo de Bienes mos trencos.....	5650 00
Idem de las de S. Juan.....	87 60	Importe de vales pen dientes de cobro.....	758 57
Depósitos.....	5163 37	Existencias en efestivo: Administracion general.....	6 60
Suma.....	260705 56	Receptoría de Cadereyta.....	30 04
		Id. de Toliman.....	4 00
		Suma.....	260705 56

Querétaro, Junio 30 de 1879.—V° B°—Remigio D. y Castillo.—Justo Aguayo.—
Manuel Damian.

Es copia de su original. Secretaría del Gobierno del Estado, Querétaro, 10 de
Agosto de 1879.

José Maria Esquivel,
Secretario.



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SECRETARIO

19
99



DIRECCIÓN GENERAL

NUM. 33.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE QUERÉTARO.

Balanza de comprobacion de los asientos del libro mayor, practicado en 30 de Junio de 1879.

FOLIOS.	TITULOS DE LAS CUENTAS.	DÉBITO.	CRÉDITO.	FOLIOS.	TITULOS DE LAS CUENTAS.	DÉBITO.	CRÉDITO.
	1 Balance de entrada.....	98851 47	98851 47		De la anterior.....	525176 49	525176 49
2	Receptoría de Cadereyta.....	10157 30	10157 30	54	Impuesto de Tequisquiapan.....	40 44	40 44
3	Sup. á la Federacion.....	330 00	330 06	56	Receptoría Amealco.....	5903 72	5903 72
4	Fincas del Estado.....	78185 65	78185 63	57	Guarunciones de los Distritos.....	11112 87	11112 87
5	Capitales á censo.....	20886 02	20836 02	58	Deudores diversos.....	6479 07	6479 07
6	Cuenta de réditos.....	6638 19	6638 19	59	Gastos de guerra.....	1534 53	1534 53
7	Receptoría Toluima.....	7809 35	7809 35	60	Festividades nacionales.....	607 86	607 86
8	Receptoría Jalpan.....	4900 04	4900 04	61	Varios ramos.....	80	80
10	Vales por cobrar.....	5796 97	5796 97	62	Registro público.....	25 60	25 60
11	Depósitos.....	15174 80	15174 80	63	Bienes mostrencos.....	6650 00	6650 00
12	Acreedores diversos.....	2165 03	2165 03	64	Devoluciones.....	11 00	11 00
13	Isidoro Alvarado.....	43 50	43 56	65	Bienes de intestado.....	98 21	98 21
17	Erario del Estado.....	82814 14	82814 14	66	Caja.....	196793 28	196793 28
18	Receptoría San Juan.....	44209 08	44209 08	67	Gastos de mejoras materiales.....	4923 42	4923 42
19	Poder Legislativo.....	16957 43	16957 43	68	Sueldos de Aduanas.....	29697 31	29697 31
20	Contaduría de glosa.....	1795 02	1795 02	69	Alcabala general.....	49213 12	49213 12
21	Poder Ejecutivo.....	10464 60	10464 60	70	Consumo de ganados.....	19924 85	19924 85
22	Prefecturas.....	9820 76	9820 76	71	Mejoras materiales.....	10355 64	10355 64
23	Subprefecturas.....	2016 00	2016 00	72	Cinco por ciento.....	4588 13	4588 13
24	Cribunal de Justicia.....	10499 76	10499 76	73	Beneficencia.....	14974 87	14974 87
25	Juzgados de letras.....	12522 29	12522 29	74	Contribucion federal.....	37883 60	37883 60
26	Idem de paz.....	2188 46	2188 46	75	Traslacion de dominio.....	13377 52	13377 52
27	Colegio civil.....	8285 76	8285 76	76	Contribuciones directas.....	58003 25	58003 25
30	Policia rural.....	11492 96	11492 96	77	Uno al millar.....	4600 97	4600 97
31	Pensionistas.....	1827 12	1827 12	78	Gastos de aduanas.....	2310 55	2310 55
32	Policia preventiva.....	1421 50	1421 50	79	Aguardiente y mezcal.....	6215 93	6215 93
33	Impresiones.....	2169 15	2169 45	80	Cayetano Olvera.....	112 50	112 50
34	Correspondencia.....	2765 09	2765 09	81	Mantas é hilazas.....	7804 07	7804 07
35	Subvenciones.....	600 00	600 00	82	Extraccion de oro y plata.....	148 80	148 80
36	Deuda pública.....	2678 14	2678 14	83	Municipal.....	11046 12	11046 12
37	Gastos extraordinarios.....	13856 84	13856 84	84	Administracion general.....	52224 33	52224 33
38	Honorarios de subreceptrs.....	1253 91	1253 91	85	Capitales á favor de Renefic.....	716 66	716 66
39	Batallon Tiradores.....	24197 26	24197 26	86	Efectos extranjeros.....	7369 55	7369 55
44	Herencias trasversales.....	7823 94	7823 94	87	Fondo de prendas.....	237 60	237 60
50	Multas.....	596 86	596 86	88	Vales por pagar.....	213 95	213 95
51	Rentas de fincas.....	716 95	716 95	89	Presupuestos del Estado.....	178831 20	178831 20
53	Giros y mercados.....	1263 79	1263 79	90	Balanza.....	98641 85	98641 85
	A la siguiente.....	525176 49	525176 49		Suma.....	1367849 58	1367849 58

Querétaro, Junio 30 de 1879.—Vº Bº—*Remigio D. y Castillo*.—*Justo Aguayo*.
—*Manuel Damian*.
Es copia de su original. Secretaria del Gobierno del Estado. Querétaro,
Setiembre 14 de 1879.

José Maria Esquivel,
Secretario.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Administración General de Rentas.- Querétaro.

NUMERO 34.

Debe.		PRESUPUESTOS.		Haber.	
1879.	Junio 30...	1879.	Junio 30...	1879.	Junio 30...
	á Varios, egresos del presupuesto en el año.....	178728	88		por Varios, ingresos del presupuesto en el año.....
	» Erario del Estado, exceso de lo recaudado sobre lo gastado.....	102	37		Suma.....
	Suma.....	178831	20		178831 20

NUMERO 35.

Debe.		BALANZA.		Haber.	
1879.	Junio 30...	1879.	Junio 30...	1879.	Junio 30...
	á Varios, valores del activo segun Balance general....	98641	85		por Varios, valores del pasivo segun Balance general....
	Suma.....	98641	85		» Erario del Estado, líquido hoy.....
					Suma.....
					20349 30
					78292 55
					98641 85

NUMERO 36.

Debe.		ERARIO DEL ESTADO.		Haber.	
1879.	Junio 30...	1878.	Julio 1º....	1878.	Julio 1º....
	á Varios, saldo de operaciones, segun diario.....	4521	59		por Balance, líquido hasta hoy.....
	» Balanza, líquido hasta hoy.....	78292	55		» Varios, valores que lo aumentaron, segun diario....
	Suma.....	82814	14		» Presupuestos, exceso de lo recaudado sobre lo gastado.....
					Suma.....
					81053 27
					1658 50
					102 37
					82814 14

Querétaro, Junio 30 de 1879.

Vº Bº Benigno D. y Castillo.

Justo Aguayo.

Manuel Damian.

Es copia de su original. Secretaría del Gobierno del Estado. Querétaro, Agosto 10 de 1879.—Jose M. Esquivel, Secretario.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Administración General de Rentas.- Querétaro.

NUMERO 34.

PRESUPUESTOS.		PRESUPUESTOS.		Haber.
Debe.	1879.	1879.	Haber.	
Junio 30...	Junio 30...	Junio 30...	Junio 30...	Junio 30...
á Varios, egresos del presupuesto en el año.....	178728 88	por Varios, ingresos del presupuesto en el año.....	178831 20	178831 20
» Erario del Estado, exceso de lo recaudado sobre lo gastado.....	102 37			
Suma.....	178831 20	Suma.....	178831 20	

NUMERO 35.

BALANZA.		Haber.
Debe.	1879.	
Junio 30...	Junio 30...	Junio 30...
á Varios, valores del activo segun Balance general....	98641 85	por Varios, valores del pasivo segun Balance general.
Suma.....	98641 85	» Erario del Estado, líquido hoy.....
		Suma.....
		98641 85

NUMERO 36.

ERARIO DEL ESTADO.		Haber.
Debe.	1879.	
Junio 30...	Junio 1º....	Junio 30...
á Varios, saldo de operaciones, segun diario.....	4521 59	por Balance, líquido hasta hoy.....
» Balanza, líquido hasta hoy.....	78292 55	» Varios, valores que lo aumentaron, segun diario.....
Suma.....	82814 14	» Presupuestos, exceso de lo recaudado sobre lo gastado.....
		Suma.....
		82814 14

Querétaro, Junio 30 de 1879.

V.º B.º Benigno D. y Castillo.

Justo Aguayo.

Manuel Damian.

Es copia de su original. Secretaría del Gobierno del Estado. Querétaro, Agosto 10 de 1879.—Jose M. Esquivel, Secretario.



ESTADO DE QUERETARO. ADMINISTRACION GRAL. DE RENTAS.

Balance general del Activo y el Pasivo del Erario del Estado, practicado en 30 de Junio de 1879.

		ACTIVO.	PASIVO.
Receptoría de Cadereyta.			
Saldo á su cargo.....			30 04
Suplementos á la Federacion.			
Saldo á su cargo.....			330 06
Fincas del Estado.			
Casa número 11, Tercera de San Antonio.....	5799 63		
» » 8, Cinco Señores.....	1680 00		
Palacio del Gobierno, sin incluir las mejoras.....	28000 00		
Casa Aduana, sin idem, idem.....	6300 00		
» número 21, Vista alegre.....	260 00		
Colegio.....	25000 00		
Garita Fausto Merino, sin incluir las mejoras.....	300 00		
» México.....	400 00		
» La Cañada.....	400 00		
» Juan Caballero y Osio.....	200 00		
» San José.....	200 00		
» San Pablo.....	1000 00		
» Celaya.....	450 00		
Casa número 2, Flor Baja.....	600 00		
» » 1, Sola.....	750 00		
» » 2, Mexicano.....	1000 00		
» letra E, Carrizal.....	300 00		
» número 1, Segunda de Santa Clara.....	4000 00		
Lote número 3, Cinco Señores.....	321 00	76960 63	
Garita de Querétaro en San Juan del Rio.....	300 00		
» de México en idem, idem, idem.....	60 00		
Casa, calle del Copero en idem, idem idem.....	15 00	375 00	
» calle Miguel Negrete en Cadereyta, sin incluir las mejoras.....		850 00	78185 63
Capitales á censo.			
Sobre la casa número 27, calle Nueva.....	1046 46		
» accesorias, Estampa del Espíritu Santo.....	703 89		
» la hacienda del Vicario.....	5000 00		
» » del Ojo de Agua.....	3250 00		
» la huerta de San Javier.....	3250 00		
» » casa número 3, calle del Biombo.....	381 67		
» » » 23, » Nueva.....	700 00		
» » » 4, » Montescro.....	520 00		
» » » 6, » Capuchinas.....	1200 00		
A la vuelta.....		16052 02	78545 73

	ACTIVO.	PASIVO.
De la vuelta.....	16052 02	78545 73
Sobre la casa y huerta, calle del Tompeate.....	.800 00	
» » » número 2, » del Molino.....	.240 00	17092 02
Receptoría de Toliman.		
Saldo á su cargo.....		4.00
Vales por cobrar.		
Pagarés del 1 al 5 de plazo cumplido á cargo de Hipólito A. Vieytez.....	430 09	
Libranza núm. 6, á cargo de Baltazar R. Ugalde.....	328 48	758 57
Deudores diversos.		
Félix de la Peña, por réditos.....	1595 50	
Teodoro Balvanera, por idem.....	577 67	
Jesus Estrella, por idem.....	13 26	2186 43
Caja.		
Saldo á su cargo por existencia para el año próximo.....		6 60
Cayetano Olvera.		
Saldo por descubierto que tuvo en la Receptoría de Cadereyta.....		48 50
Depósitos.		
Saldo á su favor, segun libro auxiliar.....		8117 07
Acreedores diversos.		
Saldo á su favor por sueldos que se quedaron adeudando hasta 30 de Junio de 1878.....	1643 99	
Idem por lo que se queda adeudando por el año que termina en el órden siguiente:		
Prefectura de Jalpan.....	72 45	
Subprefectura de Landa.....	45 00	
Idem de Ahuacatlan.....	45 00	
Juzgado de Letras de Jalpan.....	69 59	
Idem 1º de Paz de idem.....	13 38	
Idem 3º de idem, idem.....	25 39	
Francaatura de correspondencia en Cadereyta.....	19 90	290 71
Isidoro Alvarado.		
Saldo á su favor, segun cuenta corriente.....		20 66
Mejoras Materiales.		
Saldo á su favor por exceso de lo recaudado sobre lo gastado.....		5237 45
Beneficencia.		
Saldo á su favor.....		728 88
Contribucion federal.		
Saldo á su favor.....		959 69
A la vuelta.....	98641 85	16998 45

	ACTIVO.	PASIVO.
Del frente.....	98641 85	16998 45
Uno al Millar.		
Saldo á su favor para continuar amortizando la deuda pública.....		2182 44
Capitales á favor de beneficencia.		
El que se impuso sobre la casa número 8 de la calle de Cinco Señores.....		716 66
Fondo de prendas.		
Saldo á su favor por las de las garitas en el año que termina del modo siguiente:		
Administracion general.....	150 00	
Receptoría de San Juan del Rio.....	87 60	237 60
Vales por pagar.		
Pagaré número 1 á favor de Arnaud y Martel.....	113 95	
Pagaré número 2 á favor de Carlos Alcecer.....	100 00	213 95
Erario del Estado.		
Líquido á su favor hasta hoy.....		78292 55
	98641 85	98641 85

NOTAS.

1º.—No se considera en el valor de las fincas del Estado el aumento de precios en algunas de ellas por las mejoras que se les han hecho, lo mismo que el valor de la Garita del Marqués de la Villa del Villar del Aguila, porque para ello es indispensable un nuevo valúo, el que no se practicó por la premura del tiempo para terminar la contabilidad del año que concluye.

2º.—En el mismo ramo, Fincas del Estado, se consideró aún la casa número 1 de la Segunda calle de Santa Clara, la cual pasó en venta al C. Lic. José Vázquez Marroquin; no habiéndose hecho esta deduccion por no estar definitivamente arreglado el testimonio de la escritura.

3º.—En los Capitales á censo, aparece aún el de la casa número 27 de la calle Nueva sin aumentarle los réditos vencidos, por no haberse recibido el testimonio de la escritura por capitalizacion de ellos.

Querétaro, 30 de Junio de 1879.

Justo Aguayo.

Vº Bº

Reunio D. y Castillo.

Manuel Damian.

Es copia de su original. Secretaría del Gobierno del Estado. Querétaro, Agosto 10 de 1879.—JOSÉ MARÍA ESQUIVEL, Secretario.

Nº 37.

**SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUERETARO.**

Movimiento de enfermos habido en el Hospital Civil, desde el 1.º de Marzo al 31 de Agosto del presente año.

Meses.	Entrada.º	Salida. .	Fallecimientos.
Existencia de Febrero...	65	00	00
” Marzo...	84	51	16
” Abril...	68	62	21
” Mayo...	76	55	10
” Junio...	70	62	15
” Julio...	89	69	7
” Agosto...	58	71	11
Suma..	510	370	80

RESUMEN.

Existencia de Febrero.....	65
Entraron en seis meses.....	445
Total..	510
Salieron dados de alta.....	370
Murieron.....	80
	450
Existencia para Setiembre.....	60

NOMBRE DE LAS ENFERMEDADES.

Heridas	122	Bronquitis.....	8	Intermitentes.....	6	Delirium tremens... 1
Afecciones del corazon	8	Maternidad.....	2	Epilepsia.....	6	Hemorroydes..... 2
Calentura	20	Laringitis.....	2	Reumatismo.....	2	Clorosis..... 3
Parálisis	4	Frios.....	4	Escrófulas.....	2	Blemorragia..... 4
Sífilis	40	Golpeados.....	7	Pulmonía.....	4	Gangrena..... 4
Diarrea	38	Inflamacion.....	3	Tifo.....	1	Stomatitis..... 2
Machucados.....	2	Gastralgia.....	3	Héroia.....	2	Hepatitis crónica.. 2
Herpes.....	1	Peritonitis.....	1	Indigestion.....	1	Aploplexia..... 1
Alcólicos.....	5	Conjuntivitis.....	1	Tisis.....	4	Prostatitis..... 1
Anemia	1	Mal de San Lázaro..	2	Dementes.....	4	Lastimados..... 2
Ericipela.....	1	Punzadas.....	4	Escorbuto.....	2	Inflamacion cerebral 1
Sarampion.....	2	Ulceras en el estómago	1	Aneurisma.....	1	Disenteria..... 11
						Flujo..... 1
Sigue..	244	Sigue..	282	Sigue..	335	Total.. 370

Querétaro, Noviembre de 1879.

José Marta Esquivel,
Secretario.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

Inventario de los muebles y utiles que existen en el Hospital Civil.

Caja de cirugía.....	1	Mantillas	23
Libros.....	4	Toallas	4
Carpetas.....	2	Macetas	82
Roperos.....	3	Ingertos.....	40
Aguamanil con tasa y jarra.....	1	Escaleras.....	3
Catres de fierro con tablas.....	84	Regadera.....	1
Id. sin tabla.....	3	Aparatos.....	14
Id. de tornillo.....	1	Bote para aceite.....	1
Id. con muelles.....	1	Alambre de telégrafo.....	20
Mesas chicas para las camas.....	65	Bancos para el Jardin.....	18
Silla para enfermos.....	1	Truenos para id.....	18
Parihuelas.....	5	Botellas.....	12
Andaderas.....	2	Redomas.....	12
Cuadros para las salas.....	5	Vasos.....	1
Cruxifijo.....	1	Plato.....	1
Faroles.....	13	Taza.....	1
Basinicas.....	22	Pocillos.....	2
Baños para asiento.....	2	Arco para el Jardin.....	2
Tina para niños.....	1	Cocinera de fierro.....	1
Almohadas.....	2	Caserolas.....	5
Buros.....	18	Sarten.....	1
Frasadas viejas.....	68	Calderos.....	6
Id. nuevas.....	101	Ollas.....	2
Colchones de lona en uso.....	81	Casos.....	2
Colchones de lona nuevos.....	37	Sartenes.....	3
Id. manta.....	31	Perol.....	1
Fundas de almohadas viejas.....	71	Coladeras.....	2
Costótomo.....	1	Mantiquero.....	1
Escalpelos.....	3	Hule.....varas	10
Fédulas.....	8	Manta para vendas.....idem	10
Cerrote.....	1	Porton.....	1
Linterna.....	1		
Sábanas en uso.....	122		
Id. nuevas para enfermos.....	12		
Sábanas chicas.....	10		
Geringa.....	1		
Id. para inyecciones.....	1		
Lava-ojos.....	1		

Se han repuesto las vidrieras de todas las salas, las mesas chicas, para las camas, los trastos para el servicio de los enfermos, los techos y bóvedas; cuya compostura fué por orden del Comisionado de Hospital.

Querétaro, Agosto 31 de 1879.

José María Esquivel,
Secretario.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DE QUERETARO.

INVENTARIO DE LOS MUEBLES Y UTILES QUE EXISTEN EN EL HOSPITAL CIVIL.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

Querétaro, Noviembre de 1879.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

—:00:—

Noticia que manifiesta el estado que guarda la Beneficencia pública y fondos con que cuenta.

El Hospital Civil segun los documentos números 31 y 32 tiene los enfermos y útiles que en dichos estados se expresan.

FONDOS CON QUE CUENTA.

La parte que le toca del 12½ p% que le da la ley número 14 de 8 de Junio de 1879.

CAPITALES.

Capitales á censo.		Réditos.
2,400 00	Baltazar R. Ugalde con el 6 p% anual.....	144 00
20,000 00	Testamentaria del C. Octaviano Muñoz Ledo con el 6 p% anual...	1,200 00
2,150 00	Juan N. Rubio, idem, idem.....	129 00
13,000 00	Testamentaria del C. Rafael Guevara, con el 5 p% anual.....	650 00
24,000 00	Hacienda de Villachuato.....	00 00
61,550 00		2,123 00

FINCAS URBANAS DE BENEFICENCIA.

	VALORES.
El edificio del Hospital Civil, valuado en.....	13,800 00
Diez accesorias en la calle de Lepe, del 19 al 28, valuadas en.....	3,300 00
Diez y nueve accesorias en la calle del Chirimollo, números del 11 al 28 y letra K, valuadas en.....	6,800 00
Huerta en la Cuesta Colorada, valuada en.....	66 66
	23,966 66

Querétaro, Setiembre 15 de 1879.

José María Esquivel,
Secretario.

13
Q9

SE MUZ

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO



Querétaro, Agosto 31 de 1879.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Núm. 33

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

FONDOS DE CUENTA

CAPITALES

FINCAS URBANAS DE BENEFICENCIA

VERITAS

ALERE FLAMMAM

VERITATIS

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Núm. 33

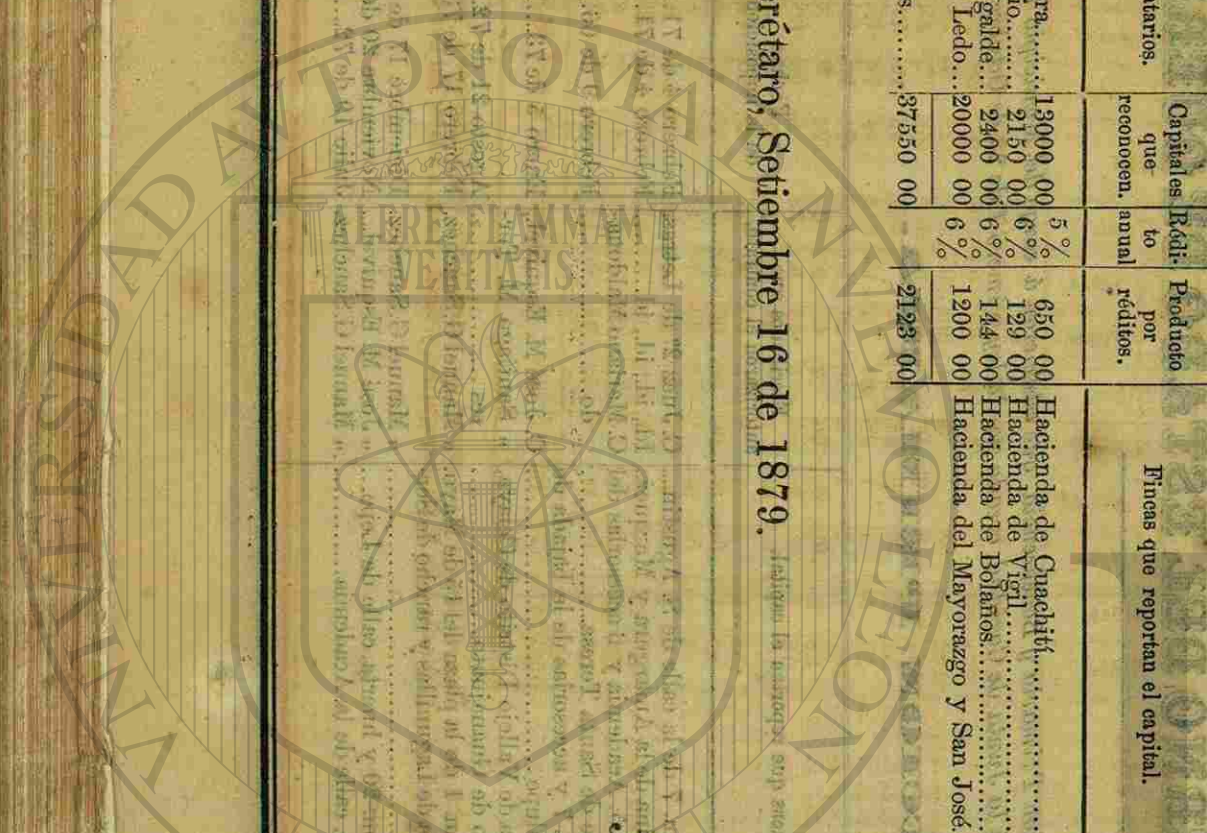
NUMERO 41.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO.

COPIA del cuadro en que constan los capitales de Instrucción Primaria y Beneficencia, que estuvieron á cargo del Municipio hasta el mes de Octubre de 1875, y que se formó para hacer entrega de ellos á la Junta de Caridad, creada por la ley número 1 de 23 de Octubre del mismo año.

MINISTERIO PRIMARIA.

Nombres de los censatarios.	Capitales que reconocen.	Réti. to por anual	Producto por réditos.	Fincas que reportan el capital.	Escritanos que autorizaron el contrato.	Fechas de la imposición	Término del reco-noci-miento.	Capitales que se han cumplido.
C. Manuel Acevedo.....	5000 00	5 %	250 00	Casa núm. 7 de la calle de S. Agustín.....	C. Juez 2º de Letras.	Febrero 4 de 71.....	7 años.	Cumplido.
C. Miguel Arana.....	250 00	6 %	15 00	Id., esquina de la Amargura y Marquez.	Id., id., id., id.....	Febrero 4 de 71.....	7 años.	Idem.
C. Mariano Pimentel.....	4000 00	6 %	240 00	Id., núm. 5, Academia y 6 accesorias del huache de Santa Teresa.....	C. Mariano Maldonado.....	Febrero 9 de 66.....	5 años.	Idem.
Sra. Fermína C. de Cervantes.....	7616 60	6 %	256 99	Id., núm. 7 y accesorias de la bajada de Guadalupe.....	C. José M. Esquivel.....	Enero 5 de 73.....	9 años.	Idem.
Sra. Teresa T. de Pedraja.	4000 00	6 %	240 00	Hacienda de Vallejo Distrito de Celaya,	" Santiago M. Torres.....	Agosto 21 de 72.....	9 años.	Idem.
C. Salvador Arana.....	4000 00	5 %	200 00	Estado de Guanajuato.....	" Manuel G. Sanchez.	Febrero 17 de 73.....	9 años.	Idem.
C. Vicente Serrano.....	828 00	5 %	41 40	Casa núm. 1 de la plaza del 15 de Mayo.	" Manuel G. Sanchez.	Diciembre 17 de 73.....	3 años.	Idem.
Sra. Carmen Vazquez.....	800 00	6 %	48 00	Hacienda de Lagunillas y rancho de Ser-vin.....	" José M. Esquivel.....	Noviembre 20 de 74.....	7 años.	Idem.
Sra. Angela T. de Ruiz.....	736 25	6 %	44 17	Id., id., 2, calle de la Academia.....	" Manuel G. Sanchez.	Julio 19 de 72.....	5 años.	Idem.
Sumas.....	27220 91		1335 56					



Querétaro, Setiembre 16 de 1879.

JOSE MARIA ESQUIVEL,
Secretario.

Termino del reo- que se han cum plido.	Fechas de la imposicion.	Escritanos que autorizaron el contrato.	Finca que reportan el capital.	Producto por réditos.	Rédi- to anual.	Capitales que reconocen.	Nombres de los censatarios.
9 años. Inovado.	Febrero 3 de 57.	C. Prudentio Ledesma	Hacienda de Quachititl.	650 00	5 %	13000 00	C. Rafael Guerrera.....
5 años. Cumplido.	Enero 3 de 68.	C. Francisco Ruiz.....	Hacienda de Viejal.	129 00	6 %	2150 00	C. Juan N. Rubio.....
9 años. Corriente.	Agosto 3 de 74.	C. Santiago M. Torres.	Hacienda de Bolaños.....	144 00	6 %	2400 00	C. Batazar R. Ugalde.....
Idem.	Noviembre 30 de 70.	C. José M. Villada.....	Hacienda del Mayorazgo y San José.....	1200 00	6 %	20000 00	C. Octaviano M. Lledo.....
				2123 00		37550 00	Sumas.....

WIDOW WALKER & CO.

NUM. 42.
SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE QUERETARO.

Noticia tomada de los datos ministrados por el Registro Civil, de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones durante el presente año.

	NACIMIENTOS.				MATRIMONIOS.				DEFUNCIONES.					
	LEGITIMOS.		NATURALES.		Total.		ANGIANOS ADULTOS, PARBULOS		Total.		Mugeres.		Hombres.	
En la Capital.....	309	317	5	4	45	39	1	00	64	133	130	152	501	464
» Cañada.....	279	272	3	5	33	26	00	00	87	24	38	37	150	145
» Puebloito.....	102	102	3	1	5	4	00	00	29	10	11	13	39	35
» Santa Rosa.....	164	190	3	3	11	7	00	00	62	17	10	18	105	82
» San Juan del Rio.....	51	29	00	00	127	80	1	3	45	59	77	75	209	186
» Tequisquiapan.....	39	51	1	1	98	80	2	00	44	19	30	21	68	72
» Cadereyta.....	107	73	1	1	8	8	00	00	74	19	24	24	85	69
» Vernal.....	28	24	00	00	00	00	00	00	24	3	5	5	11	14
» Vizarron.....	18	11	00	00	00	00	00	00	9	00	15	12	20	20
» Doctor.....	7	5	00	00	1	2	00	00	19	4	5	5	18	30
» Toliman.....	53	64	2	2	3	3	00	00	49	13	27	22	32	34
» Toluca.....	20	16	00	00	00	00	00	00	11	1	9	16	19	16
» Peñamilier.....	4	6	00	00	00	00	00	00	17	2	3	9	7	17
» Palmas.....	8	12	00	00	00	00	00	00	5	4	3	2	1	2
» Amealco.....	141	158	2	2	4	7	00	00	75	21	32	40	34	33
» Humilpan.....	136	103	00	00	4	3	00	00	43	4	20	23	36	71
» Jalpan.....	154	42	00	00	8	13	00	00	20	8	72	83	58	42
	1520	1475	20	19	315	326	4	63685	677	236	523	557	1460	1367
														4549

NOTA.—Los datos de este estado han sido tomados de los informes dados por el Juez del Estado Civil; pero el que suscribe que está íntimamente convencido de que los antecedentes de nacimientos no tienen la exactitud devida en esa oficina, ocurrió en lo particular á los libros parroquiales, y de ellos resulta á favor del Censo una diferencia de cosa de dos mil personas.

Querétaro, Setiembre 10 de 1879.—JOSE MARIA ESQUIVEL, Secretario.

15
Q9



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOTA.

Por haberse hecho ya el tiro del documento número 1, en que consta la noticia cronológica de los Gobernadores y Gefes Políticos que ha habido en el Estado, no pudo hacerse en él la rectificación siguiente:

Después del Coronel Miguel Torres, debe figurar,

Juan Jose Garcia Hebollo,

Que como Alcalde de primera eleccion en el año de 1821, desempeñó varias veces, en clase de interino, la Gefatura política.



15
Q9



SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN		SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
1821	1822	1823	1824
1825	1826	1827	1828
1829	1830	1831	1832
1833	1834	1835	1836
1837	1838	1839	1840
1841	1842	1843	1844
1845	1846	1847	1848
1849	1850	1851	1852
1853	1854	1855	1856
1857	1858	1859	1860
1861	1862	1863	1864
1865	1866	1867	1868
1869	1870	1871	1872
1873	1874	1875	1876
1877	1878	1879	1880
1881	1882	1883	1884
1885	1886	1887	1888
1889	1890	1891	1892
1893	1894	1895	1896
1897	1898	1899	1900

NOTA.

Por haberse hecho ya el tiro del documento número 1, en que consta la noticia cronológica de los Gobernadores y Gefes Políticos que ha habido en el Estado, no pudo hacerse en él la rectificación siguiente:

Después del Coronel Miguel Torres, debe figurar,

Juan Jose Garcia Hebollo,

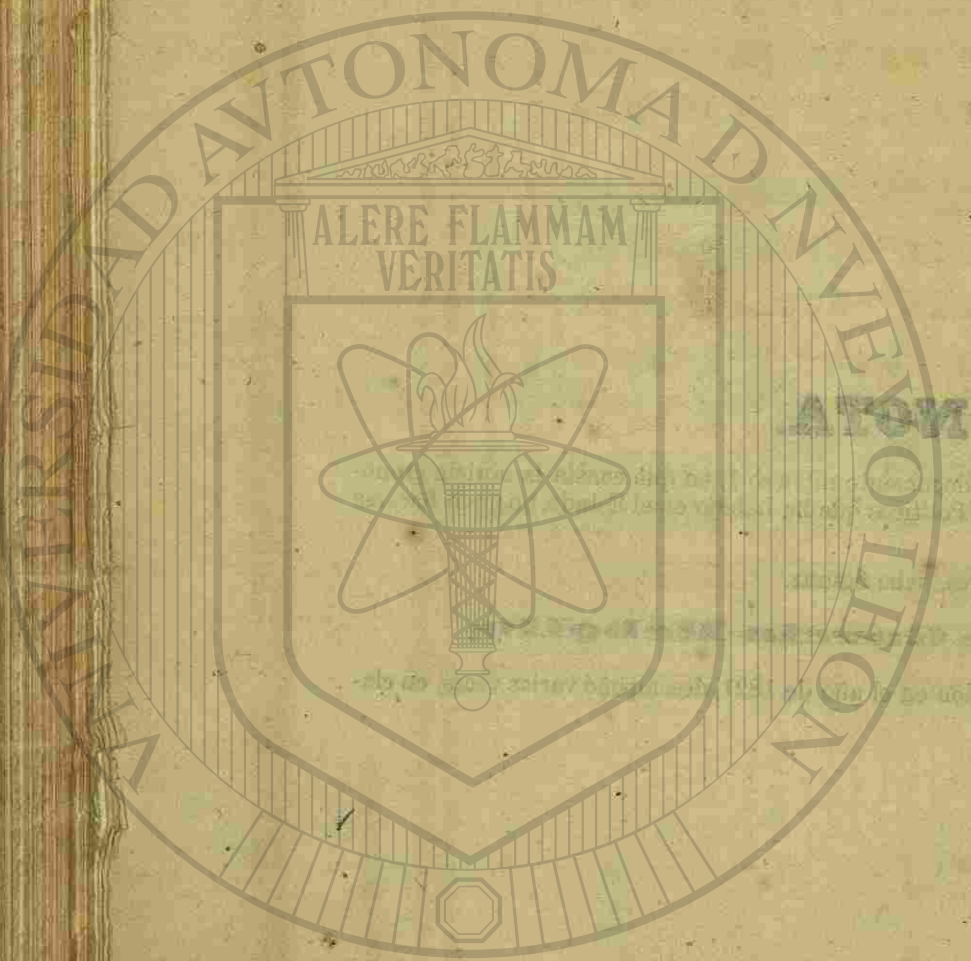
Que como Alcalde de primera elección en el año de 1821, desempeñó varias veces, en clase de interino, la Gefatura política.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



15
Q4



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEMORANDUM

DE LOS ACTOS

EJECUTADOS POR LA ADMINISTRACION PUBLICA

QUE PRESIDÓ EL SEÑOR

GENERAL RAFAEL OLVERA,

QUIEN HOY LOS PRESENTA

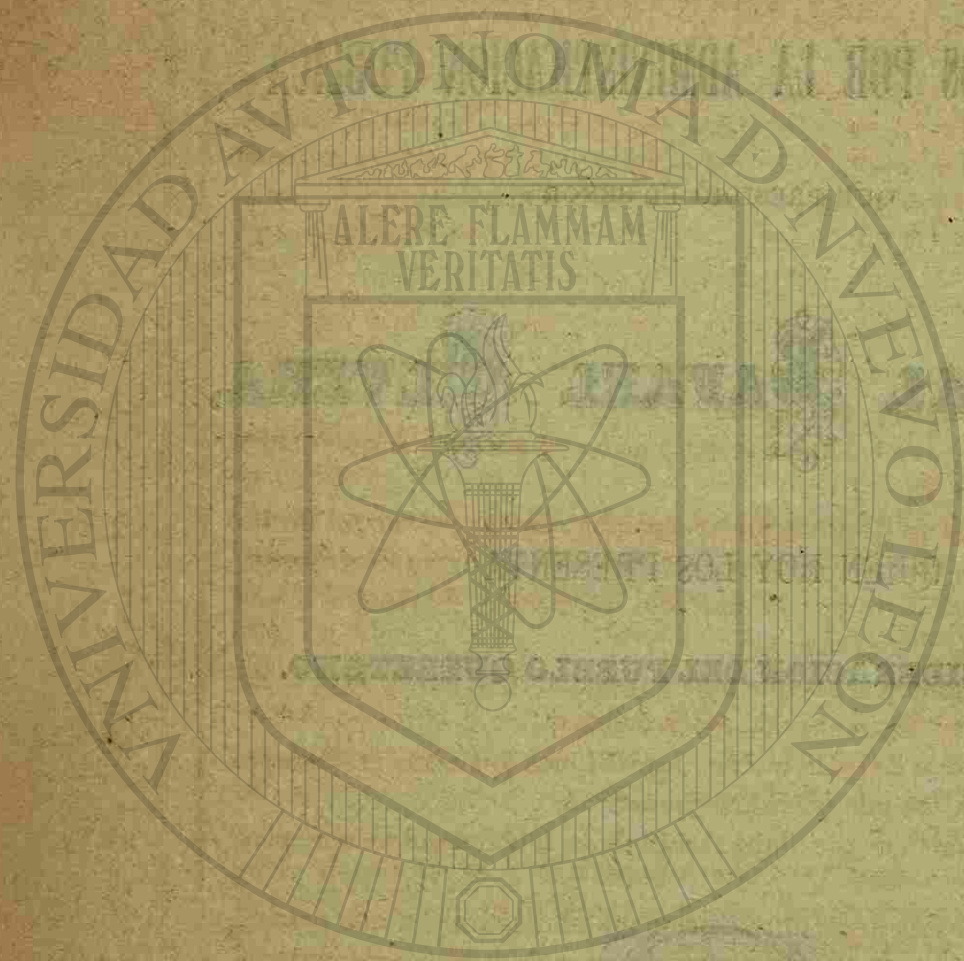
A LA CONSIDERACION DEL PUEBLO QUERETANO.



QUERÉTARO.

Imp. de Luciano Frias y Soto,
Flor-baja número 12.

1887.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL D

COMPATRIOTAS:

CUATRO años hace que acatando vuestra voluntad soberana, llegué á la primera Magistratura del Estado.

Cuatro años hace que de manos del mismo Ciudadano á quien hoy entrego, recibí el Poder Ejecutivo.

Al venir á regir vuestros destinos me encontraba convencido de mi insuficiencia; pero si no traía el contingente de una ilustración digna de vosotros, sí traje los deseos más sinceros por la felicidad del pueblo, y la mejor buena fé para el desempeño de mis funciones.

No eran mis merecimientos los que me trajeron al Gobierno, bien lo sé, sino la deferencia y la confianza de mis conciudadanos.

Durante los cuatro años de mi gobierno, inspiré todos mis actos en las leyes y en el bien procomunal de mis queridos compatriotas.

Habré errado, pero mis errores, hijos serán de la falibilidad humana, pero nunca de la mala fé.

Lejos, muy lejos, estoy de persuadirme de que la administración que presidí, nada ha dejado que desear y que ella será el cimiento de la prosperidad de mi Estado natal. Pero, sí, me encuentro satisfecho, porque procuré hasta donde lo permitieron mis escasas luces y los pocos elementos con que cuenta el Erario, impulsar los ramos todos que constituyen la administración pública.

El importantísimo ramo de la instrucción fué objeto especial de mi cuidado y cábeme la satisfacción, de que durante mi gobierno, fué atendido como hacía muchos años no lo era.

Tambien me produce satisfacción, la circunstancia de que la tranquilidad y seguridad pública no se alteraron en lo más mínimo, sin que tuviera para ello que recurrirse á medidas extremas y, sin que, la conservación del orden y la seguridad de las personas é intereses de los ciudadanos, demandaran sacrificios pecuniarios, pues en su oportunidad conoceréis la fuerza con que el Ejecutivo contó para garantizar la propiedad y guardar el orden.

Tampoco olvidé el establecimiento de mejoras materiales, y procuré al efecto, que los Distritos todos del Estado, recibieran ese beneficio, sin que tuvieran para ello necesidad de reportar nuevos gravámenes los habitantes

de las localidades, cosa que muchas veces hace odiosa cualquiera mejora por importante que sea, y por eso procuré en lo particular la manera de realizarlas.

Con la conciencia tranquila, con la mano sobre el corazón, con la lealtad del hombre honrado, voy á daros cuenta, compatriotas, de mis actos como gobernante, confiando en que, al juzgar mi administración, como sin duda lo hareis, bajo el crisol de la buena fé y sin ver mi gobierno con el prisma de las pasiones políticas, me concedereis, si no el título de bueno y excelente gobernante, sí á lo menos el de buen ciudadano que procuró el engrandecimiento de su suelo natal.

El Ejecutivo que fué á mi erago cumplió con lo prescrito en la fracción XIII del artículo 86 de la Constitución local, dando al Congreso, en su debida oportunidad cuenta del estado de la administración pública.

En este *Memorandum*, no solo encontrareis, queretanos, los principales actos de mi gobierno, sino algunos otros datos que os darán á conocer fuera de nuestro Estado.

¡¡Queretanos!! Al retirarme á la vida privada llevo el corazón lleno de gratitud para vosotros que no me habeis abandonado durante mi administración: siempre recordaré en el hogar las cariñosas manifestaciones de que fui objeto, muy especialmente en los momentos en que, las espinas de la política punzaron á mi alma: humilde como vine al Poder, desciendo de él, sin que me hayan envenecido los aplausos que se me prodigaron, pero sí con el corazón amargado por el acibar que algunas veces se me hizo apurar, sin que yo abrigue por ello odios ni rencores: me vuelvo á las montañas de que soy hijo, y allí me encontrareis como siempre, pronto á prestaros mi contingente, cuando lo juzgueis necesario para el bienestar y engrandecimiento de nuestro querido Estado; y sabed, no lo olvideis jamás, que estará siempre á vuestro lado en vuestros conflictos, quien pidiendo á la Providencia bendiga á vuestro nuevo gobernante, se despide por hoy de vosotros ¡Adios! ¡Viva Querétaro!

Rafael Olvera.

DIRECCION GENERAL D

SIENDO el período Constitucional del Poder Ejecutivo de cuatro años, dos son las Legislaturas que funcionan en ese período; por lo que, en la administración pública que fenece, el VII y VIII Congreso ejercieron las funciones que les encomienda la Constitución del Estado.

El VII Congreso que inaustró sus tareas parlamentarias el 16 de Setiembre de 1883, se compuso de los Sres. José M. Rivera, Carlos M. Rubio, José M. Esquivel, Alfonso M. Veraza, Timoteo F. de Jáuregui, Manuel Rivas, Angel M. Domínguez, Lic. Tirso García é Ignacio G. Rebollo. El Sr. Jáuregui falleció en Junio de 1884 y en virtud de esa fatalidad, fué á la Cámara, su suplente el Lic. Manuel Muñoz.

La mejor y más completa armonía existió entre el Ejecutivo y el VII Congreso, quien expidió 118 decretos y 106 leyes, de las que me ocuparé en su debida oportunidad, haciendo constar, de ellas, las que se dieron por iniciativa del Ejecutivo.

El VIII Congreso que abrió sus primeras sesiones ordinarias en 16 de Setiembre de 1885 y cuyo período terminó en el mes anterior, (Setiembre de 87) se compuso de los Sres. Carlos M. Rubio, Alfonso M. Veraza, Manuel Muñoz, Tirso García, Manuel Rivas, Angel Domínguez, José M. Herrera, Luis Rivera Mac-Gregor é Ignacio G. Rebollo. Electo Diputado al Congreso de la Unión, el C. Angel M. Domínguez, fué á ocupar su lugar el C. Juan Rivas como suplente de aquel Señor.

El Ejecutivo animado de los deseos más vehementes porque cada Poder girara en la órbita de sus atribuciones, dejó á las dos Legislaturas de su época en la más amplia y completa libertad de acción, y se complace en sumo grado, el personal del Ejecutivo, en hacer pública la independencia con que obraron todos y cada uno de los CC. Diputados.

Al tratar de los ramos que constituyen la administración pública, se hará mención de las leyes y decretos que expidió el VIII Congreso, siendo de estos, y de aquellas, 87.

Tanto la VII como la VIII Legislatura expidieron las leyes que el Ejecutivo creyó conveniente iniciar; así como aquellas que en su sabiduría las H. Cámaras juzgaron necesarias para la buena marcha de la administración pública y para el bienestar del pueblo.

La ilustración y buena fé de todos y cada uno de los CC. Diputados, unidas á la larga práctica que tienen en los asuntos de gobierno, fueron la mejor garantía que tuvo el Ejecutivo para creer, como firmemente cree, que las prudentes y sabias leyes dictadas por los Congresos de su época, tuvieron por único móvil el bien de Querétaro.

Si el Ejecutivo se complace en hacer pública la rectitud de miras de los miembros que formaron el Poder Legislativo; se complace tambien en significar que los respetables y distinguidos juriconsultos Sres. Norberto F. Arcaute, Antonio Perez, Alfonso Septien y Joaquín R. Muñoz, que durante los cuatro años de su período formaron el Tribunal Superior de Justicia, desplegaron en el desempeño de su importantísima misión un laudable celo, llevando sus augustos actos, el sello de la justificación y dignidad propias de tan alto Cuerpo.

Todos los empleados se han esforzado en el cumplimiento de sus deberes, y el personal del Ejecutivo disfruta de verdadera satisfacción al cumplir con el deber de hacer público el buen comportamiento de los servidores del Estado en el desempeño de sus labores.

Hoy funcionan la IX Legislatura y el nuevo Tribunal de Justicia; la Providencia Divina permita que durante la época de sus funciones, sean eficaces, leales y desinteresados colaboradores del ciudadano en cuyas manos entrego el Poder, para quien deseo, que no encuentre á su paso obstáculos y tropiezos que lo hagan vacilar en la senda de la concordia tan necesaria para el progreso y felicidad del pueblo.

Sentado lo anterior, paso á ocuparme de los ramos que forman la administración pública, empezando por el importante de:

Relaciones.

Altamente se complace el Ejecutivo en manifestar que durante su período que hoy concluye, las mejores relaciones mantuvo con los Poderes de la Unión y con los de las demas entidades federativas.

El Gobierno del Estado publicó todos los decretos y disposiciones que recibió del Ejecutivo Federal; así como, cumpliendo con el deber que le impone la fracción IV del artículo 86 de la Constitución local, remitió al Congreso copia de esas disposiciones y decretos.

La más cordial armonía existió entre las autoridades de nuestro Estado y las de los limítrofes; pues á pesar de algunas cuestiones que sobre terrenos hay pendientes con los Estados de México y San Luis, no se ha turbado en lo más mínimo la buena amistad.

Paso á ocuparme de esas cuestiones.

En *statu-quo* se halla la cuestión sobre límites entre la Hacienda de Nadó, Distrito de Jilotepec, Estado de México, y el pueblo de San Ildefonso de nuestro Distrito de Amealco. Nombrados comisionados por el Estado de México el Lic. D. Gumesindo Enríquez, y por el de Querétaro el Lic. D. José Linares, á fin de terminar este asunto, el Gobierno, durante mi período, no tuvo noticia oficial alguna sobre este asunto, sino hasta el presente año en que habiendo fallecido el Lic. Linares, se le participó que se encontraba entre sus papeles el expediente relativo. Recogido éste, el Ejecutivo deja á su digno sucesor el término de ésta cuestión.

Durante los últimos días de mi período se han suscitado otras cuestiones análogas á la anterior, en el mismo Distrito de Amealco con el propio Estado de México, y quedan en el Gobierno los muy pocos antecedentes que en el particular hay para que la futura administración disponga sobre el asunto lo que juzgare conveniente; no habiéndole dedicado su atención el que habla, tanto por haber sido como ha dicho en los últimos días de su período, cuanto por dejar al nuevo Gobierno en libertad de elegir el camino que para dar fin á este asunto, creyere mas apropiado á los intereses del Estado.

En igualdad de circunstancias á las que acabo de exponer, aunque en este caso solamente han intervenido particulares, existe otra cuestión de límites entre el pueblo de

San Juan Degnedó, Distrito de Amealco, y la Hacienda "Los Molinos de Caballero" perteneciente al Estado de Michoacan.

**

El pueblo del Saucillo perteneciente al Distrito de Jalpan, tenía una diferencia de límites con el de Jilitla, Estado de San Luis Potosí. Queriendo el Ejecutivo terminar esta cuestión de una manera pacífica y sin desdoro de la dignidad del Estado, autorizó al Prefecto de Jalpan para que tuviera una entrevista con el Cefe político de Tancanhuitz á que pertenece Jilitla y procurara la manera de dar fin á esa diferencia. El referido Cefe político pidió autorización á su Gobierno, quien animado de los mejores sentimientos, se la concedió. Revestidas ambas autoridades con esas autorizaciones, zanjaron la diferencia señalando la línea divisoria entre los pueblos dichos de Jilitla y el Saucillo; levantando por duplicado la acta respectiva y remitiendo una á cada uno de los Gobiernos de quienes dependen. El Ejecutivo que es á mi cargo ha remitido á la H. Legislatura la referida acta para que le dé su aprobación, si lo tuviere á bien.

**

Cuestión añejísima existía entre este Estado y el de Hidalgo, sobre que las Haciendas de *Tziquiat* y *Cerro Prieto* pertenecientes al Distrito de Cadereyta y sometida en lo judicial y en lo político á las autoridades de nuestro Estado, se eximían del pago de contribuciones prestando que las cubrían al vecino Estado de Hidalgo. En igualdad de circunstancias se encontraban los terrenos de *Puerto de Palmillas* y *Paso de Mata* los cuales sometidos á las autoridades de San Juan del Río, pagaban sus contribuciones al propio Estado de Hidalgo.

Deseando mi Gobierno poner al Estado en posesión de lo que legalmente le pertenece, pidió facultades al Congreso para procurar el término de ese asunto. La Legislatura comprendiendo las rectas intenciones del Ejecutivo expidió el 15 de Diciembre de 1885 el decreto número 11 autorizándole ampliamente para que por sí ó por apoderado arreglara dicha cuestión.

Después de los preliminares del caso, el Sr. D. Anselmo García Rubio Secretario de Gobierno de este Estado, investido de los poderes necesarios, se apersonó con el representante del Estado de Hidalgo, y después de varias conferencias hubieron de celebrar el contrato que consta en el documento número 1, que es adjunto á este *Memorandum*. Como se verá en ese mismo documento fué aprobado el referido contrato por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

En virtud de la cláusula 6ª del contrato ya citado, el Gobierno ordenó á la oficina del ramo procediera á formar la liquidación de lo que el dueño de "Cerro prieto" adeudaba por contribuciones. Practicada esa operación se le exigió el pago de su adeudo, negándose á cubrirlo, en virtud de que según él, tenía cubiertos sus impuestos fiscales al Estado de Hidalgo y apoyando su dicho en la comunicación que consta en el documento número 2. En esta misma pieza obra la contestación dada por el Ejecutivo de mi cargo, quien fuerte en su derecho y queriendo á todo trance conservar incólume la dignidad del Estado, procedió con arreglo á las leyes á hacer efectivo el pago de lo que legalmente se adeudaba á nuestro Estado.

Pero el Sr. Lic. Bartolomé Saviñon propietario de *Cerro Prieto*, no omitió ni omitió medio alguno para no satisfacer lo que tan justamente le reclama Querétaro; y á fin de evitar la acción de las autoridades queretanas pidió amparo á la justicia federal, bajo cuyo dominio se encuentra ese negocio.

Cualesquiera que sea el fallo de la autoridad federal, el Ejecutivo que fué á mi cargo se encuentra satisfecho por haber llenado su misión de una manera digna del buen nombre de nuestro Estado.

Justicia.

Este interesante ramo que es la base sobre que descansa el edificio social, fué atendido durante mi período de una manera eficaz.

Difficil, muy difficil es, que los funcionarios á cuyo cargo estuvo la administración de Justicia, hallan dejado contentos á todos los que litigaron ántes ellos; pues en asuntos judiciales tiene necesariamente que quedar una parte disgustada. Esto no debe preocupar en lo más mínimo á las apreciables personas que á su cargo tuvieron la noble tarea de distribuir la justicia; y deben si, encontrarse satisfechos por la laboriosidad que desplegaron en el ejercicio de sus funciones.

Los estados que llevan los números 3 y 4 especifican el número de negocios civiles y criminales de que conoció el Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el tiempo transcurrido de 1° de Octubre de 1883 á 31 de Julio del presente año de 87.

En la primera de las fechas citadas, en que comenzó el período de mi Gobierno, dió principio tambien el del Tribunal Superior de Justicia, que conforme al artículo 95 de la Constitución local, es de cuatro años.

El Tribunal Superior de Justicia se forma de tres Salas; desempeñadas cada una por un Magistrado, siendo la 2ª y 1ª Sala la que constituyen, según nuestras leyes, la 2ª instancia. La 3ª instancia, la constituye la 3ª Sala, siendo el Ministro que la desempeña el Presidente del R. Cuerpo.

Concediendo nuestra Legislación solamente en muy especiales casos la 3ª instancia, pocos son los negocios que pasan á la jurisdicción del Magistrado que la sirve; siendo esta la circunstancia porque aparecen en el estado número 3 sesenta y nueve expedientes criminales conocidos por la 3ª Sala, número pequeño comparado con el de cerca de novecientos que representan las 1ª y 2ª Salas.

El estado número 5 dá á conocer los negocios civiles y criminales de que conocieron los Jueces letrados; y el estado número 6 manifiesta el número de esos mismos negocios que estuvieron bajo la jurisdicción de los Jueces de Paz.

Como leyes importantes expedidas durante mi período, sobre justicia, debe mencionarse en el ramo civil, la número 68 de 18 de Noviembre de 1884, por la que se adicionó el capítulo 4º título 19 del Código de Procedimientos, reglamentando la manera de como se ha de designar el valor de la herencia ó legado á fin de liquidar los derechos fiscales.

Esta adición era una necesidad, porque sucedía con frecuencia que el Erario, dejaba por mucho tiempo, de percibir lo que le correspondía, por las herencias y legados que conforme á la ley causaban impuesto, no cubriéndose éste con el pretexto de que no se daba fin á los juicios hereditarios.

La expresada ley número 68 fué iniciada á la Cámara por el Ejecutivo.

En 7 de Mayo de 1885 los Sres. Diputados Lic. Manuel Muñoz, Angel M. Domínguez y Lic. Tirso García, con objeto de uniformar la legislación judicial, presentaron á la Cá-

mara la reforma constitucional relativa á que en el Estado, la justicia se administrara por el Tribunal Superior de Justicia, jueces letrados y constitucionales de paz.

El Ejecutivo juzgó buena y conveniente esa reforma, la que, previos los requisitos legales, se sancionó por la ley número 99 fecha 8 de Julio del mismo año de 1885, designándose por la 105 de 25 del citado mes y año, el número de jueces de paz que debe haber en la Capital del Estado y en San Juan del Rio.

La ley número 43 de 8 de Noviembre de 1886, se expidió para evitar los abusos que cometían varios litigantes, exigiendo á las partes á título de honorarios, cantidades mucho mayores que el importe de la deuda que se reclamaba.

La citada ley dispone, que en negocios cuyo interés no pase de veinticinco pesos, no habrá costas y señala las reglas á que deben sujetarse los que cobren honorarios, en negocios que pasen de veinticinco y no excedan de cien pesos.

En la legislación sobre el ramo criminal, se hizo una mejora importantísima, pues grande era la confusión de leyes que regian en esa materia. El Ejecutivo de mi cargo deseando que desapareciera todo obstáculo en la buena administración de Justicia, encargó á un estimable abogado la formación de un Código Penal. Concluido ese trabajo, tuve la honra de presentarlo como iniciativa á la Legislatura, quien en largos debates á los que asistió el muy respetable juriconsulto Sr. Arcaute, Presidente del Tribunal, tuvo á bien, con ligeras modificaciones, darle su aprobación.

En 26 de Julio de 1885 y bajo la ley número 106 se expidió el Código Penal, quedando hoy pendiente en la Cámara la discusión del Código que norme los procedimientos respectivos, iniciativa presentada por el Sr. Diputado D. José M. Esquivel.

Expedido ese Código de Procedimientos puede decirse que Querétaro tiene completa su legislación criminal.

Gobernación.

Cumpliendo el Ejecutivo con el deber que le impone la fracción IX del artículo 86 de la Constitución del Estado, salió en 17 de Febrero de 1884 á practicar una visita á varios de los Distritos. En 12 de Abril del mismo año por conducto de la Secretaría de Gobierno dió cuenta á la H. legislatura del resultado de esa visita.

La división política del Estado es la que consta en el documento marcado con el número 7. En el se vé que son seis los Distritos y diez y ocho las Municipalidades y que todas ellas tuvieron durante mi período las autoridades que señalan las leyes.

Existiendo algunas diferencias sobre terrenos entre las Municipalidades del Doctor y Vizarrón, el Gobierno lo participó á la Cámara quien tuvo á bien facultarlo en la ley número 63 de fecha 10 de Octubre de 1884, para arreglar esa cuestión.

El gobierno no ha hecho uso de esa facultad de una manera definitiva por decirlo así; pues únicamente con motivo de que el Sub-receptor de rentas del Doctor exigió el pago

de contribuciones de unos terrenos llamados "Canoas y Agua fria" se presentaron algunas dificultades, porque los causantes tenían la creencia de que no pertenecían á dicha Municipalidad, sino á la de Vizarrón, y que por lo mismo estaba bajo la jurisdicción rentística de esta última y no de aquella; pero el Ejecutivo autorizado por la citada ley número 63 determinó, con el fin de poner término á esa cuestión, y de que en lo sucesivo no se repitiera, que los mencionados terrenos formaran parte de la Municipalidad del Doctor.

En 17 de Marzo de 1886 el Ejecutivo dió cuenta con lo anterior á la H. Legislatura del Estado.

Comprendiendo el personal del Ejecutivo la apremiante necesidad que existe de que las personas que se dediquen á los giros mercantil y agrícola, tengan á donde ocurrir en busca de fondos necesarios para impulsar sus empresas, procuró que en el Estado se estableciera una sucursal del Banco Hipotecario Mexicano, y al efecto el Congreso por su decreto número 21 de 15 de Diciembre de 1883, lo facultó para contratar el establecimiento de dicha sucursal.

Circunstancias que no son del caso referir privaron al personal del Ejecutivo de disfrutar la satisfacción de dotar al Estado de un nuevo elemento de vida, como sin duda lo habría tenido, si el Banco dicho hubiera estendido sus operaciones á esta entidad federativa.

En Junio de 1884 la Sucursal del Monte de Piedad establecida en esta Capital, suspendió sus préstamos, viniendo esta circunstancia, á agravar la crisis financiera que en el Estado se viene resintiendo desde que se puso en explotación el Ferrocarril Central.

Privado Querétaro de todo lugar, á donde sin gravámen, pudieran hacerse de recursos los hombres de negocios, el que habla, se empeñó más y más en procurar que alguna de las instituciones bancarias existentes en la República, estableciera en el Estado una Sucursal.

Esos ardientes deseos los acaba de ver realizados el personal del Ejecutivo, quien autorizado por la ley número 52 de 16 de Febrero de 1887, contrató con el representante del Banco de Lóndres, México y Sud-América la instalación en esta Capital de una Sucursal, la que ha quedado establecida en la casa número 2 de la 2ª Calle de San Antonio.

Por la ley número 20 de Abril 9 de 1884, se autorizó al Ejecutivo para que hiciera los gastos que fueran necesarios, con objeto de que el Estado concurreniera con sus productos á la Exposición de Nueva Orleans.

Se nombró una junta de vecinos en cada una de las localidades del Estado, á fin de que estimularan á los habitantes de ellas á remitir sus producciones á aquel Certámen de la industria. Los mejores resultados dieron esos trabajos, pues Querétaro exhibió en él no solo los productos de su suelo, sino tambien los del saber é inteligencia de sus hijos.

Como prueba de ello, allí están cinco premios que se adjudicaron á Querétaro por el jurado calificador de la Exposición á que me he referido.

El Distrito de Querétaro está dividido en tres Municipalidades, siendo la primera de ellas, la de la

Capital,

que se compone de la Cabecera y de las cinco Congregaciones llamadas: de Carrillo, San Pablo, San Agustín del Retablo, Santa María Magdalena y la Punta.

El Ayuntamiento de esta Municipalidad, que es conocida con el nombre del Centro, y de la que paso á ocuparme, se compone de trece Regidores y dos Síndicos, conforme al artículo 123 de la Constitución local.

Cada año con arreglo al art. 127 del citado Código político, se renovaron los Cuerpos Municipales, que compuestos de vecinos honrados y entusiastas por el bien de sus representados, procuraron hasta donde se los permitió la escasez de fondos, el mejoramiento de la ciudad.

Sería hacer difuso este *Memorandum*, si de una manera especificada se pusiera el Ejecutivo á enumerar las mejoras llevadas á cabo en mayor ó menor escala, y solamente se concreta á hacer mención, de las siguientes:

Durante la administración de mi antecesor, se dió principio á la construcción de una casa de Abastos por estar casi inservible la que existía; y el Ayuntamiento de 1884 siguió esa obra, la cual se concluyó en 19 de Noviembre de ese año, habiendo invertido en su época, el Ayuntamiento citado, la suma de \$1550 54.

Una de las necesidades más apremiantes que hace años existe, es el mejoramiento del alumbrado público, y los Ayuntamientos de mi época invirtieron la suma de \$598 12 en la compra de nuevos aparatos de petróleo y en la reposición de los antiguos.

Las apreciables personas que compusieron los Cuerpos Municipales, han visto defraudadas sus esperanzas sobre el mejoramiento del alumbrado, ante la total carencia de recursos; pues la suma de \$300 mensuales que tiene asignada en su presupuesto para ese ramo tan importante, no es suficiente para dotar de buen combustible los 557 faroles que hay en la ciudad.

Miles de tropiezos encuentran los Múncipes en el desempeño de su encargo por la falta de numerario, y ojalá, que penetrado el Legislador de lo urgente que es asignar á los Ayuntamientos los fondos necesarios para que llenen debidamente su cometido, decrete todos los arbitrios que sean necesarios á cubrir las exigencias propias de una ciudad de la importancia de Querétaro.

Los útiles con que cuenta el Ayuntamiento para su alumbrado, son los que constan en el estado marcado con el núm. 8.

Importaron \$2385 63 las siguientes mejoras emprendidas de 1º de Octubre de 1883, en que comenzó mi periodo á 30 de Junio de 1887:

Reposición de la acequia, calles de la Alameda y atarjea de la Estación:

Construcción de una atarjea de calicanto para desagüe, formada de la esquina del Callejón del Pintor á la calle de Miguel Hidalgo:

Construcción de once pasillos de loza de recinto para las principales Calles de la ciudad:

Ampliación que se hizo á la banqueta exterior del Jardín de la Plaza de la Independencia:

Construcción de empedrados en las Calles del Obrage, Alvarado, Arteaga, Mezquite y Calzada de Belen y reposición de las Calles del 5 de Mayo, 1ª de Santa Clara y Callejón de Azpeitia:

Compra de una herramienta completa para establecer un taller de carpintería en la Cárcel principal:

Compra de un Molino para hacer tortillas para alimento de los presos:

Compra de nueve mil ladrillos para cubrir el acueducto del agua potable:

Reposición de las bancas de los Jardines y pintura de éstas.

Hasta el 30 de Junio del presente año iba invertida la suma de \$755 08 en la construcción del Kiosko, que se estrenó en 14 de Setiembre de este año en el Jardín Zenea, para celebrar el natalicio del Sr. Presidente de la República; y hasta la primera de las fe-

chas citadas se llevaba gastada la cantidad de \$203 80 en el acueducto que se está construyendo en la carrera de la Quinta, para llevar directamente á la Alameda la agua de regadío.

Uno de los grandes gastos que pesan sobre los Ayuntamientos, es la manutención tanto de los presos correccionales, como de los que sufren una condena por delitos mas ó menos graves. En la noticia número 9 consta el movimiento habido en las cárceles del Estado, durante la época de el período constitucional que concluye, así, como las cantidades invertidas en la alimentación de los presos.

Los Señores Diputados Carlos María Rubio, Ángel M. Domínguez é Ignacio G. Rebollo presentaron al Congreso una iniciativa para que el Registro Civil estuviera bajo el cuidado é inspección de los Ayuntamientos. Tal idea fué aceptada por el Ejecutivo, y despues de sufrir los trámites legales, se expidió la ley número 95 de 13 de Junio de 1885.

Las principales mejoras llevadas á cabo en la ciudad de Querétaro, con fondos del Registro Civil, son las que constan en la nota remitida por el Regidor encargado de la oficina respectiva, y cuyo tenor es el siguiente:

JUZGADO DEL ESTADO CIVIL.—QUERÉTARO.

RELACION de las mejoras materiales que se han hecho en el Panteón número 1 de esta Capital, durante el período de Gobierno del C. GENERAL RAFAEL OLVERA; cuyos gastos fueron erogados con fondos del Registro Civil.

Una fuente pública, de cantera labrada, que se estableció frente al Panteon número 1 en beneficio del vecindario, su costo fué de.....	\$ 218 65.
Un mausoleo para depositar los restos de la niña Herlinda Arteaga hija del General Arteaga.....	568 28.
Otro id. para guardar los restos de la Egregia Sra. Josefa Ortíz de Domínguez.....	1588 72.
Suma.....	\$ 2375 75.

Querétaro, Agosto 1° de 1887.—José M. Carrillo.

NOTA.—Falta para la terminación completa del mausoleo de la Sra. Ortíz de Domínguez, un barandal para el Zócalo, y dos lápidas conmemorativas.

Los actos registrados en las oficinas del Registro Civil del Distrito del Centro, son los que obran en el estado que lleva el número 10.

Es el caso de que signifique el Ejecutivo la complacencia que tuvo al ver el empeño y dedicación que todos los Sres. Regidores, pero muy especialmente los Sres. Feliciano Calvo, Carlos Alcocer y José M. Carrillo pusieron, para salvar á la población de los conflictos originados á fines de 1883 por la moneda de níquel.

Queriendo el personal del Ejecutivo dotar á la Capital del Estado de un nuevo reloj público, abrió una suscripción entre varios particulares con ese objeto y en 10 de Julio de 1884 se puso al servicio, el que se compró en Inglaterra con el producto de la suscripción indicada; habiéndose puesto el antiguo reloj que estaba en Catedral y en donde se colocó el nuevo, en la Iglesia de la Cruz.

Una mejora de importancia, que empezó á realizarse, por empresa particular, en la anterior administración, concluyó sus últimos trabajos en 30 de Marzo de 1884. Me refiero al Ferrocarril Urbano que en esa fecha puso en comunicación cómoda y violenta á la ciudad de Querétaro con el poético pueblo de la Cañada.

Otra mejora llevada á cabo por el Ayuntamiento de la Capital, durante mi período, fué el levantamiento de un "Plano Topográfico é Hidrográfico de la Ciudad," mejora que hacía tiempo reclamaba no solo la imperfección de los planos existentes, sino el perfecto conocimiento de las cañerías del agua potable.

En el año de 1884 se vió amenazado el país de la invasión del Cólera asiático, y el Ayuntamiento de Querétaro, dictó desde luego medidas convenientes para preservar hasta donde fuere posible á la ciudad de tan terrible mal; adoptado al efecto, las prevenciones que sobre el particular había acordado el Consejo Superior de Salubridad de México.

En los últimos días de 1885 y en los primeros de 1886 fué invadida la ciudad por el tifo, y el Ayuntamiento, pero muy especialmente el malogrado Coronel Ignacio Esparza Presidente de ese I. Cuerpo, tomaron gran empeño para evitar el desarrollo de tan terrible mal y porque cuanto antes cesara tal azote.

El Consejo Superior de Salubridad acordó las medidas que creyó convenientes para combatir esa enfermedad y el Ayuntamiento á quien le fueron comunicadas mandó publicarlas y previno su observancia.

No se contentó con esto el Cuerpo Municipal, sino que comprendiendo la necesidad que en tales casos hay de que la clase desvalida de la sociedad, sea atendida, por ser en quien tiene mayor desarrollo el tifo, en virtud de su falta de aseo y de asistencia médica, acordó que de los fondos municipales se pagaran tanto á los Médicos que asistiésen á los pobres de solemnidad, como el importe de las medicinas.

El Ayuntamiento con ese objeto, convocó á los Médicos, y estos apreciables caballeros gustosos respondieron al llamamiento que se les hizo, acordando que cada uno de ellos se encargase de un cuartel de la ciudad, sin que por sus servicios se les diése retribución alguna.

Tanta abnegación es digna del mayor elogio, siendo merecedor el cuerpo médico de esta Capital, á que el Ejecutivo deje aquí consignado tan noble proceder, por el cual, á nombre del pueblo, le dedica un testimonio de gratitud.

Los Farmacéuticos merecen también un voto de gracias, por haber facilitado las medicinas con un 50% de descuento en su valor.

Debido á las eficaces medidas tomadas por el Ayuntamiento y al celo desplegado por los Médicos, cesó la terrible enfermedad, sin que se hubiese tenido que lamentar muchas víctimas.

Cuenta la Municipalidad, con 70 gendarmes para el resguardo de la población: un juez, un comisario y un jefe de policía cada una de sus congregaciones, y en toda la Municipalidad existen además 985 agentes de policía. Es la Municipalidad, Capital del Estado residiendo en ella los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

En esta parte del *Memorandum* no ha hecho referencia al Ejecutivo á todos los actos del Ayuntamiento de la Municipalidad, si únicamente de aquellos que han revestido cierta importancia; pues como dijo al principio sería hacer difuso este trabajo si se enumeraran todas las providencias, acuerdos y disposiciones de las autoridades municipales las que, con arreglo á la Constitución local y leyes relativas, dependen del Poder Ejecutivo.

Paso á ocuparme de la Municipalidad de

La Cañada,

que cuenta con 88 agentes de policía divididos entre la cabecera que es el pueblo de San Pedro de la Cañada, la población de Hércules y Haciendas de su comprensión, habiendo además en cada una de estas, un comisario y un jefe de policía.

El Ayuntamiento de esta Municipalidad, realizó las pequeñas mejoras que siguen, en las que invirtió la suma de \$ 519 10 cs.

Compostura de la fuente principal de la población de Hércules;
Reposición del puente que une á dicha población de Hércules con su barrio de Tejas;
Empedrado de varias calles;

Y algunas obras emprendidas en la casa Municipal, para reponer las que fueron destruidas en la inundación que sufrió el pueblo de la Cañada en 26 de Junio de 1885.

La Municipalidad de

Santa Rosa Jáuregui

gastó \$156 91 cs. en la reposición del empedrado de su plaza principal: en algunas composturas hechas á la casa que sirve de residencia á la autoridad, y en la compra de varios útiles para la explotación del agua.

Tiene las autoridades que previenen las leyes y cuenta con un Sub-Prefecto, Ayuntamiento, Comisarios y Jefes de policía, necesarios para el servicio y seguridad de los habitantes del Municipio.

El Pueblito.

Es otra de las Municipalidades del Distrito de Querétaro, la que tiene 237 agentes de policía, Comisarios, Ayuntamiento y Sub-Prefecto.

Sin duda esta es la mejor de las Municipalidades foráneas de que se compone el Distrito de Querétaro, y el Sr. Eugenio Tovar Sub-Prefecto de ella, ha sido uno de los ciudadanos mas entusiastas por el mejoramiento de su localidad, sin que por esto se crea que el personal del Ejecutivo desconozca los muy buenos servicios y la buena disposición de que han estado animadas las apreciables personas que desempeñaron las Sub-Prefecturas de la Cañada y Santa Rosa.

La Villa del Pueblito que es la cabecera de la Municipalidad, se veía aislada durante el temporal de las aguas, tanto de los lugares de su comprensión como de otros puntos de importancia como son poblaciones del Estado de Michoacan, trayendo ese aislamiento grandes perjuicios y ocasionando muchas desgracias, pues teniendo algunas personas urgente necesidad de ir á sus fincas de campo ú otros lugares, se arriesgaban á pasar el río sucediendo con frecuencia que perecían en las aguas.

El Sr. Tovar deseando dotar á su Municipalidad de una mejora importante, concibió la idea de construir un puente sobre el río, á fin de que desaparecieran los graves males á que he aludido; pero teniendo presente la carencia absoluta de recursos en el Tesoro Municipal, se dirigió al personal del Ejecutivo con objeto de que el Erario del Estado le ayudase en sus trabajos. El que habla aceptó la idea y le ofreció que del Tesoro público le daría trescientos pesos para su obra.

El Sr. Tovar puso en planta su proyecto abriendo una suscripción entre los vecinos de la Municipalidad y empezando desde luego sus trabajos. Estos fueron coronados del mejor éxito, debidos sin duda no solo al celo y perseverancia del expresado Señor, sino á sus propios recursos pecuniarios.

El Ejecutivo se congratula de que durante su período y por un funcionario nombrado por él, se halla realizado mejora tan importante y de tanta trascendencia para el porvenir del Municipio del Pueblito.

Con positiva satisfacción el personal del Ejecutivo felicita cordialmente al Sr. Sub-Prefecto D. Eugenio Tovar, por haber visto realizada una obra que será fecunda en bienes para los habitantes de aquellos rumbos, y la cual vió concluida merced á su empeño y patriotismo.

Como justo tributo al mérito, hago constar aquí, las personas que contribuyeron para la construcción del puente, que costó \$ 3321 75 y que se puso en explotación el 17 de Mayo de 1885.

Hé aquí los donativos recogidos:

Los vecinos de la Villa de Santa María del Pueblito.....	\$ 427 21.
Erario del Estado.....	300 00.
Sr. Fernando M. Rubio.....	100 00.
" José Mereado.....	60 00.
" Santiago Mora.....	50 00.
" Luz Ochoa.....	10 00.
" Trinidad Rivera.....	5 00.
" Eugenio Tovar.....	2369 54.

Importe de la construcción del puente..... \$ 3321 75.

Respecto á las dimensiones del puente, oigamos al Sr. Sub-Prefecto:

«... está situado de Oriente á Poniente: mide, cuarenta y ocho varas de largo, ocho de ancho y nueve de altura sobre la superficie del agua: tiene tres ojos de cantera, con nueve varas de luz cada uno: dos columnas punta de diamante de cantera y dos columnas redondas, también de cantera. Conduce al puente una calzada que tiene ochenta varas de largo por doce de ancho con sus cortinas de cal y canto. Esta calzada es nueva.»

El Panteon existente en el Pueblo era pequeño y estaba en ruinas, y fué necesario por lo mismo aumentar su superficie y mejorarlo. Así se hizo y hoy tiene las dimensiones convenientes y su fachada se hizo de cantería, habiendo costado estas mejoras la suma de \$ 273 69.

Se repusieron los empedrados de las calles, invirtiéndose en ello \$97 12.

Se gastaron \$ 115 en construir varias lunetas en el lugar de recreo del pueblo, y \$ 81 en el aumento de faroles para el alumbrado público.

Otra mejora de importancia para esta Municipalidad, es la introducción del agua, á cuyo fin se está explotando un manantial y en cuya operación se gastó la cantidad de \$ 981 18; así como la de \$ 202 12 en la reconstrucción del acueducto y plantío de árboles.

Esta Municipalidad, como las otras, tiene á más de su Sub-Prefecto, comisarios y policía, los jueces de Paz que les señalan las leyes.

Aunque á grandes rasgos, como he dicho ántes al referirme á la Municipalidad del Centro, me he ocupado del Distrito de Querétaro y paso desde luego á hacer referencia del Distrito de San Juan del Rio, el que se encuentra dividido en dos Municipalidades, siendo la primera la de

SAN JUAN DEL RIO,

en cuya cabecera, que es la Ciudad de San Juan, reside un Prefecto; Ayuntamiento; un Juez letrado; dos de Paz; un Receptor de Rentas; y las demas autoridades que previenen las leyes.

En la cabecera de la Municipalidad hay un Juzgado del Registro Civil y una Agencia del ramo en la Congregación de Arroyo-Seco.

En este último punto que dista siete leguas de San Juan, no habia panteon, siendo graves los inconvenientes que resultaban de esa falta, pues era muy molesto para los vecinos de esa Congregación y para los de las haciendas inmediatas, tener que caminar tan larga distancia para enterrar á sus deudos. Esta circunstancia, unida á la muy esencial de la salubridad pública, hizo que mi Gobierno, haciendo uso de las facultades que á los Gobernadores de los Estados conceden las leyes de la materia, expidiera en 30 de Julio de 1884 un decreto estableciendo en Arroyo-Seco, Agencia del Registro Civil y ordenando la construcción de un campo-mortuorio, llenando así una necesidad imperiosa que largos años hacían reclamaban la higiene pública y la comodidad de los moradores de aquellos lugares.

Los panteones de San Juan fueron mejorados tanto en su obra material como en ornato, habiéndose invertido en ello la suma de \$ 178 12 cs.

Los actos que fueron registrados en el Juzgado del estado civil de San Juan y Agencia de Arroyo-Seco, fueron los siguientes:

514 nacimientos; 4322 defunciones, y 115 matrimonios.

La gran diferencia entre las defunciones y nacimientos consiste en la falta de cumplimiento de la ley del estado civil, que la generalidad de los ciudadanos no observan, por más que el Gobierno se afana y por más que resientan con frecuencia la falta de observancia á las prescripciones del caso.

A expensa del Erario del Estado se hicieron mejoras de importancia al local de la cárcel y á la Casa Municipal, donde se reconstruyó el corredor que dá acceso al Juzgado de letras.

En su informe relativo dice el C. Prefecto:

«... y por orden de la Prefectura se hicieron las mejoras siguientes: La compostura completa de banquetas de la calle Nacional; la reconstrucción de banquetas y empedrados de la calle de la Viña; mejora del alumbrado público substituyendo el de manteca con el de petróleo; reparación del techo del portal de la cárcel, compostura del frente de éste local donde se encuentra la primera fuente á donde llegó lo agua; plantío de árboles y algunas otras mejoras de poca importancia. Estas mejoras costaron 249 \$ salidos del Tesoro Municipal y de un depósito que cedió el Dr. Alfonso María Helguera.»

Pocas en verdad fueron esas mejoras, pero hay que tener presente la carencia absoluta de fondos, pues apenas bastan, ó mejor dicho no bastan los que les asignan las leyes fiscales á los Municipios del Estado, para que cubran las necesidades mas apremiantes. El Ejecutivo ha tenido en los últimos meses de su período, que subvencionar al Ayuntamiento de San Juan del Rio con cien pesos mensuales con cargo á la partida de gastos extraordinarios, para que pudieran ser atendidos los gastos más precisos.

Un acontecimiento notable y de suma trascendencia para el porvenir de San Juan, se verificó durante mi período.

Un caballero filántropo y que en su corazón rendia culto al bienestar de sus hermanos dejó un capital de \$10800 para la introducción del agua potable á San Juan, que carecía de tan precioso elemento. Me refiero al benefactor D. MANUEL CASABAL.

Año tras año pasaban sin que se cumpliera con la voluntad del ilustre donante, que al bajar á la tumba, dejó tras de sí las bendiciones de un pueblo. Cada día se hacía más apremiante la necesidad de que San Juan disfrutara de agua potable; y el Ayuntamiento de 1885 compuesto de personas ilustradas y progresistas, resolvió, inspirándose en el bienestar de sus representados, realizar una obra de gran importancia para el porvenir de la ciudad.

El Ayuntamiento puso desde luego en planta su empresa, y despues de haber consultado al Ejecutivo, y con su parecer, se dirigió al dueño de la Hacienda de Sajay cuya finca reconocía el capital dicho para ver si estaba anuente á entregarlo. El Sr. D. Ignacio Guerrero propietario de dicha hacienda, manifestó que estaba dispuesto á redimirlo; pero

que deseaba que el Congreso del Estado diera su aprobación para la redención, á fin de quedar plenamente asegurado, y que no dudando se daría esa aprobación, podía el Ayuntamiento disponer semanariamente de las cantidades que fuere necesitando para que no paralizara sus trabajos.

El Cuerpo Municipal aceptó esa oferta, dando aviso al Ejecutivo con los deseos del Sr. Guerrero. Aunque el Gobierno estaba convencido no ser necesaria la aprobación de la Cámara para la redención del expresado capital; pero deseando obrar en todo, de manera que nadie tuviera derecho á negar su probidad se dirigió á la Legislatura poniendo en su conocimiento, tanto los deseos del Sr. Guerrero, como las razones que tenía el Ejecutivo para creer no se necesitaba la aprobación del Congreso. Este H. Cuerpo resolvió enteramente de acuerdo con la idea del Ejecutivo, expidiendo al efecto en 24 de Abril de 1885 la ley número 72, declarando que el capital que reconocía Sajay no estaba comprendido en la parte final del artículo 70 de la ley número 23 de 31 de Diciembre de 1867, por tratarse en este caso, de la aplicación del capital al objeto determinado por el testador.

Antes de la expedición de la ley número 72 á que acabo de hacer referencia, el Ayuntamiento haciendo uso de la oferta del Sr. Guerrero dispuso de las cantidades que fué necesitando; pero con una conducta digna de todo elogio, no quisieron las apreciables personas que formaban el Cuerpo Municipal, ser ellos quienes manejaran los fondos y nombraron en 6 de Marzo del año de 1885 depositario de ellos á Inspector de la Obra al muy respetable Sr. Cura Pbro. D. Esteban G. Rebollo, sacerdote modelo y amante como el más de las mejoras materiales.

En 26 del mismo mes y año por invitación del Ayuntamiento fué el personal del Ejecutivo á San Juan del Río á poner la primera piedra de la obra, en el lugar designado previamente por el Ingeniero Eleuterio Avila.

Con notable rapidéz y suma economía merced al celo y empeño del Sr. Cura Rebollo se emprendieron los trabajos, y en 19 de Marzo del año siguiente (1886) llegó la agua á la población, siendo recibida en la primera fuente que se construyó en la calle Nacional.

Grande regocijo causó, como era justo, tal suceso entre los sanjuanenses, quienes en ese dia hicieron mil manifestaciones de alegría y reconocimiento á su ilustre benefactor D. MANUEL CASABAL.

No estaban aún concluidos todos los trabajos necesarios para que esa mejora quedara perfectamente sistemada, y los recursos se habian agotado.

El Sr. Diputado D. Ángel M. Dominguez inició á la Legislatura, se impusiera una contribución á los vecinos de San Juan, con objeto de arbitrar recursos para la terminación de la obra. El H. Congreso tuvo á bien aceptar la idea del Sr. Dominguez y habiéndose pasado al Ejecutivo el expediente formado con esa iniciativa, para los efectos de la fracción IV del artículo 53 de la Constitución local, el Ejecutivo lo devolvió haciendo la observación de que dadas las malas circunstancias de los habitantes de San Juan, no era conveniente imponerles un nueva gravámen aunque este fuese para un objeto de tanta utilidad para ellos.

La H. Cámara en su ilustración y equidad juzgó dignas de tomar en consideración las razones del Ejecutivo y no expidió la ley del caso; pero deseando que no quedara sin término tan importante mejora y contando con los buenos deseos de los patriotas hijos y vecinos de San Juan, dió la ley número 15 de 18 de Junio de 1886, creando una Junta para la terminación de la obra y dándole algunas facultades para arbitrase recursos, entre ellos, la de percibir cantidades por anticipos de arrendamientos de mercedes de agua.

El Ejecutivo, á quien se dió por la ley citada facultad de nombrar la Junta, designó como Presidente de ella al ilustrado Sr. Cura Pbro. D. Estéban G. Rebollo, y vocales á los Sres. Bernabé Ugalde, Ignacio Suarez, Manuel de la Torre y Rómulo Rojas, cuya Junta quedó instalada en 17 de Julio del citado año de 1886.

Esta Junta se ha dedicado con empeño á llenar su cometido; y grandes frutos han resultado de sus trabajos, pues hicieron un llamamiento á los vecinos de San Juan para que se suscribieran, en clase de donativo, con lo que pudieran para dar fin á la obra; y el Ejecutivo siente no tener una lista de los entusiastas vecinos que contribuyeron á la realización de esa mejora, pues con gusto daría en este lugar sus nombres.

San Juan goza de una gran mejora y la generación presente y las venideras que disfrutan del beneficio de la agua, no podrían menos que consagrar un testimonio de eterna gratitud á la memoria del insigne MANUEL CASABAL, al Ayuntamiento de 1885, al Sr. Cura D. Estéban G. Rebollo y á las desinteresadas personas que con su trabajo y su óbolo contribuyeron á la realización de la obra. Al personal del Ejecutivo, que os dirige la palabra, le queda la satisfacción de que durante su periodo de Gobierno, San Juan del Río adquirió un positivo beneficio.

Tequisquiapan.

Es la segunda Municipalidad del Distrito de San Juan, la que tiene una Agencia del Registro Civil, donde fueron registrados: 1497 nacimientos: 1806 defunciones y 175 matrimonios.

El Panteón de esta Municipalidad recibió mejoras de importancia, habiéndose invertido en ellas la suma de \$ 626. 20.

Las mejoras llevadas á cabo en la casa Municipal, fueron:

Construcción de un salón para sesiones del Ayuntamiento.

Compostura de la oficina del Registro Civil, y

Reposición de las cárceles; gastándose en estas tres mejoras \$ 318.

Importaron \$ 358 57, estas otras mejoras:

Embanquetado y empedrado de las calles de la población, cabecera de la Municipalidad.

Reposición del puente y

Compostura del camino que une á Tequisquiapan con San Juan del Río.

Pequeñas son las sumas gastadas en las mejoras realizadas; pero si las comparamos con los fondos de que puede disponer el Ayuntamiento, no se podrá menos que convenir en que se hizo mucho en pró de los habitantes de la Municipalidad, cuya cabecera es la Villa de Tequisquiapan y en donde residen las autoridades que señalan las leyes.

Otro de los Distritos del Estado, es Amealco, que está dividido en dos Municipalidades, siendo la primera la que lleva el mismo nombre del Distrito y cuya cabecera es el pueblo de

Santa María Amealco,

que es el lugar de residencia de un Prefecto, Ayuntamiento, de un juez de Letras, tres jueces de Paz y de las otras autoridades que por la ley le corresponden.

Respecto á las mejoras realizadas en esta Municipalidad, oigamos lo que dice el Prefecto del Distrito:

"Una de las principales mejoras ha sido la compostura de caminos, principalmente el de San Juan del Rio, que es el más frecuentado. En esto no se han hecho gastos porque los trabajos los han ejecutado los presos.

"Otra mejora: el restablecimiento del alumbrado que hacía tiempo no lo había y tan luego como comenzó el período del actual Gobernador, se estableció. Se está construyendo una pirámide para colocar una gran farola en el centro de la plaza principal.

"Una mejora de vital importancia para este Distrito es la construcción que se ha emprendido de un edificio que sirva para cárcel. Hay reunido ya bastante material, como son vigas, cal, arena y mucha piedra. Para esto solo se ha contado con la subvención del Gobierno Superior del Estado, la que es de veinte pesos mensuales y cuyo monto es de trescientos veinte pesos.

"El C. Gobernador á quien hice presente el estado de ruina en que se halla la Casa Municipal, acordó que al venir á este lugar el C. Ingeniero Manuel Pastor, como ya vino, á levantar el plano de la cárcel, formáse un proyecto para la reposición de aquel edificio. Presentado el proyecto y aprobado por el C. Gobernador, el Ayuntamiento ha dispuesto que de preferencia se haga esa compostura, aplicando desde luego doscientos doce pesos catorce centavos, que hay en fondo en el Tesoro Municipal. Esta pequeña existencia proviene del mucho empeño que se ha tomado en reglamentar la hacienda Municipal, pues mi antecesor comenzó ese arreglo y consiguió pagar los adeudos que se tenían con los preceptores, que entonces se pagaban de ese fondo, y he continuado con ese empeño, logrando que se remitan por primera vez, á la Contaduría de glosa las cuentas respectivas, donde constan lo que se ha hecho por organizarla.

"Se han hecho calzadas y empedrado parte de la plaza. Falta aún mucho por hacer, debido á que los recursos de estos pueblos son muy escasos y solo la constancia y el auxilio que ha proporcionado el actual Sr. Gobernador, ha hecho que se venzan y sigan venciendo esas dificultades.

En el Juzgado del estado civil que hay en esta Municipalidad, se registraron:

1386 nacimientos

1093 fallecimientos y

418 matrimonios.

Cumplíndose en el Estado con la prescripción del artículo 127 de la Constitución local, se eligió á fines de 1883 los Ayuntamientos que debían funcionar al siguiente año de 1884; pero en Amealco al cumplirse con ese precepto se hizo de una manera viciosa, por lo que el Ejecutivo se vió precisado á pedir á la Legislatura declarara insubsistente la elección. La H. Cámara penetrada de la justicia que asistía al Ejecutivo tuvo á bien expedir en 27 de Diciembre de 1883, el decreto número 31 por el que se declaró nula la elección á que me he referido. Pasado ese acontecimiento, el Ejecutivo ha encontrado en los buenos hijos y vecinos de Amealco, como en todos los demás del Estado la mejor voluntad en cooperar al bienestar del suelo queretano.

En la Municipalidad de

Huimilpan,

perteneciente al referido Distrito de Amealco y en el expresado año de 1883, no se

hizo elección de Ayuntamiento y por el citado decreto número 31, se convocó al Colegio respectivo para que cumpliera con la prevención constitucional. Así se hizo y no ha vuelto á turbarse la armonía.

Las mejoras realizadas en este Municipio fueron tan pequeñas, que no merecen se haga mención especial de ellas, siendo la cantidad invertida de \$ 176.

En esta Municipalidad hay un Sub-Prefecto, un Ayuntamiento, dos Jueces de paz y demás autoridades necesarias para el mejor servicio.

No estando en buenas condiciones el panteon existente, se ha empezado á construir uno nuevo, en el que vá gastada la suma de \$ 146.

1517 nacimientos; 1193 defunciones y 293 matrimonios, son los actos que han registrándose en el Juzgado del estado civil que existe en la cabecera de la Municipalidad, que es el pueblo de Huimilpan.

El Distrito de Cadereyta está dividido en cuatro Municipios, siendo la cabecera del Distrito, la Municipalidad de

Cadereyta,

que se compone de la Ciudad de su nombre y de los pueblos de San Gaspar, Tetillas, Palmar y Boyé.

Las mejoras realizadas en el Municipio, son las que constan en el informe de la Prefectura, el que en lo conducente, dice:

PANTEONES.

En el Panteón número 1 se niveló el piso; se formó un pequeño jardin adecuado á la cantidad de agua con que se cuenta, y se pintaron sus paredes y frente.

Si el estado de este Panteón no se halla en la actualidad á la altura que corresponde, al menos no presenta la triste perspectiva que tenía anteriormente.

PLAZAS Y CALLES.

La plaza principal de esta Ciudad, la del Refugio, San Gaspar, Tetillas y la de Boyé han sufrido composturas, que han cambiado notablemente su aspecto. En la plaza de esta Ciudad se repararon las lunetas y se pintaron al óleo; se levantaron cuatro pilastras en el paralelogramo central, en donde se colocaron cuatro faroles con sus respectivos burretones de fierro. Se pusieron TREINTA Y OCHO troenós, ocho fresnos y se plantó en el centro un jardín que promete hacer un cambio radical sobre el aspecto árido que tenía dicha plaza. Las calles mas principales se han empedrado. El callejón del "Gato" quedó perfectamente nivelado quitándose el aspecto tortuoso que tenía.

La plaza del "Refugio" se niveló; se marcó ya el cuadrilátero que debe tener y se han construido dos de las ocho lunetas que constan en el diseño respectivo.

En el barrio de las "Fuentes" se formaron dos Plazuelas, una con el nombre del "Licenciado Montes" en memoria del ilustre juriconsulto queretano é hijo de Cadereyta Ezequiel Montes; y la otra con el nombre del "Cisne." En la primera, se niveló el piso y se formaron ocho lunetas de mampostería; y en la segunda se niveló también el piso; se formaron unos terraplenes con trescientos ochenta metros de extensión con ademes de piedra por ambos lados, teniendo por objeto circunscribir el curso del arroyo principal; se hizo un plantío de veintin fresnos y tres ahuehuetes; puede asegurarse que este barrio es ahora el único lugar de recreo para estos habitantes.

La plaza del pueblo de San Gaspar sufrió una metamorfosis completa: se le dió el nivel posible á su posición topográfica y se distribuyeron convenientemente seis grandes lunetas que le dieron una forma regular, unida á la vista que en conjunto presenta el pórtico, con su respectiva escalinata que dá entrada á la presa del agua de dicho pueblo, construido este pórtico también en el presente año. (1887.)

A la plaza del pueblo de Tetillas se le quitaron algunas sinuosidades que la hacían intransitable, y se compusieron dos calles que forman la entrada á dicho pueblo.

A la plaza del pueblo de Boyé se le dió también una figura regular y se colocaron algunas lunetas. Se compuso y se alineó la calle que forma la entrada principal, al grado de dar fácil acceso á los carruages, cuando anteriormente era impracticable aún para los animales de carga.

ALUMBRADO PUBLICO.

Hay setenta y dos faroles distribuidos en las plazas y calles de esta Ciudad. Se suprimió el combustible que se usaba, y se adoptó el petróleo que mejoró notablemente la triste condición del alumbrado.

RAMO DE AGUAS.

Se hizo un terraplén con su ademe de mampostería en una extensión de noventa y siete metros, por tres de espesor y uno y medio de alto, con objeto de reducir la extensión del agua del arroyo principal y surtir con el líquido suficiente la alcantarilla que abastece los depósitos.

Se construyó la referida alcantarilla con su respectiva presa formando ondulaciones, de fuerte calicanto para que resista el impulso de la corriente del arroyo, y con la altura suficiente para que el agua domine la de la toma; teniendo esta la capacidad de un metro de altura por ochenta centímetros de ancho. Desde este lugar se comenzó á abrir un caño en terreno tepetatoso con la altura y ancho ya expresados y en una extensión de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO metros, por donde toma conducto el agua para los depósitos públicos.

Al S. E. de esta población se construyó otro caño para tomar el agua del arroyo de "Los Gonzalez" y surtir el depósito grande conocido por "La Fuente Verde." Este caño es de mampostería, tiene setenta y un centímetros de alto por setenta de ancho en una longitud de ciento setenta y cuatro metros.

Parece oportuno, ya que se trata de este gran depósito llamado "La Fuente Verde" hacer especial mención del desagüe y desazolve que se hizo en el año de 1884, es decir, bajo la administración del actual Gobernador del Estado.

Es incuestionable que esta hermosa obra fué expensada por el Gobierno Colonial, al gobernar la Nueva España el Sr. Virey D. Lope Diaz de Armendaris Marqués de Cadereyta, en el año de 1635.

Esta reminiscencia parecerá estraña; pero al no tenerse noticia de que alguna vez se hubiese limpiado, desde que se construyó, basta solamente esta circunstancia para formarse juicio del caudal de azolve que contendría, así como el grado de descomposición á que había llegado el agua. No obstante las dificultades que se presentaron, y debido á poderosos esfuerzos, se dejó absolutamente limpio este depósito, debido en su mayor parte á la eficaz cooperación del vecindario.

En la fuente conocida por "El Carrizal" se levantó sobre uno de sus muros una alcantarilla de calicanto, para elevar el agua y conducirla por medio de entubación subterránea á la plazuela del "Cisne" y á una distancia de setenta y cuatro metros. El agua se levanta simultáneamente por tres bombas de simple acción hácia á la parte superior de dicha alcantarilla, de donde pasa á surtir una ATARGEA hecha nuevamente para el uso exclusivo de los animales. Esta atargea tiene veintidos metros de longitud y uno y medio metros de ancho, correspondiendo su espesor á sus dimensiones. Hay una circunstancia que mencionar sobre el particular, y es, que en años anteriores sufría el ganado algunas enfermedades á consecuencia de hacer uso del agua fangosa insalubre de la presa del "Llano" y ahora con la mejora de la atargea no se dió un solo caso de enfermedad durante los fuertes calores del Estío.

El complemento de la obra del desagüe y desazolve de la "Fuente Verde" está en práctica en la actualidad. Notoria era la emigración de estos vecinos, motivada por las grandes sequías que periódicamente ha sufrido esta población, quienes abandonaban sus hogares impulsados por el hambre y la miseria que eran consiguientes á tales calamidades, que dejaban sembrados el pánico y el terror.

El Ayuntamiento actual ha dispuesto introducir el agua de este depósito (Fuente Verde) á la plaza principal, á la del baratillo y al patio de la Casa Municipal, para cuyo efecto se ha levantado en el lugar conveniente una alcantarilla de fuerte mampostería de seis y medio metros de altura, con objeto de dominar el nivel de las localidades ya mencionadas, entre las que existen una diferencia de nivel de cuatro metros setenta y cinco centímetros, en una longitud de setecientos metros. La entubación para el agua es de barro y de muy buenas condiciones hecha por los alfareros de esta ciudad. No cabe duda, que puesto en explotación el gran depósito de la "Fuente Verde, no volverá á sufrir esta población los rigores de la sequía; cambiará la faz de Cadereyta promoviendo la vegetación que es tan escasa, y se aprovechará ese inmenso caudal de agua visto hasta hoy con una indiferencia indolente.

EDIFICIOS PUBLICOS.

Se dispuso una pieza con la mayor decencia posible destinada para la oficina telegráfica.

Está actualmente en obra la reconstrucción de parte del edificio de la Casa Municipal, levantándose un salon, arreglándose una pieza y formándose un pasadizo.

Se le ha dado mayor extensión á la banqueta del frente de ese edificio, y se han formado amplios y prolongados asientos en su frente para servicio del público. El patio de dicha casa se ha nivelado, removiéndose las ruinas que lo obstruían, y se han colocado árboles convenientemente.

Al local destinado para las sesiones del Ayuntamiento, se le compuso el techo; se le hizo el pavimento nuevo, se enjarraron los muros, se le puso cielo raso y se pintó lo más lujoso que se pudo.

En el pueblo de San Gaspar no había localidad para el Juzgado y Comisaría. Se

acaba de comprar por el Ayuntamiento un local que contiene dos departamentos para las oficinas públicas teniendo al mismo tiempo mayor extensión de terrenos para la erección de la Escuela, Comisaría y Cárcel.

No puede decirse que las autoridades municipales de Cadereyta han descuidado el cumplimiento de sus deberes, pues el Ejecutivo se encuentra satisfecho del empeño desplegado por el Prefecto del Distrito y Ayuntamiento de la ciudad, para mejorar, como de hecho han mejorado la situación de aquellos pueblos.

Los entusiastas vecinos de Cadereyta merecen las mas calurosas felicitaciones del Ejecutivo, no solo porque obedientes y dóciles á las prescripciones de la autoridad no han enervado su acción, sino porque agrupados al lado de aquella, le han prestado su contingente valioso para la realización de las mejoras arriba expresadas, mejoras que sin la ayuda del vecindario, no se habrían llevado á efecto, pues el Tesoro Municipal, solo ha erogado para ellas la pequeña suma de \$ 977.

El Ejecutivo ha auxiliado al Ayuntamiento con pequeños fondos para que realizara sus mejoras, mandando construir con cargo al Erario del Estado una gran fuente de cantería la que se colocará en la plaza principal de Cadereyta ó en el lugar que designe la Corporación Municipal.

En el Distrito de Cadereyta existen las siguientes Oficinas del estado civil:

En la Municipalidad de Cadereyta un Juzgado, y una Agencia en cada una de las Municipalidades Vizarrón Montes, Bernal y el Doctor.

Los actos registrados en esas cuatro oficinas, fueron:

1427 nacimientos,
3945 defunciones y
244 matrimonios.

La diferencia que existe entre los nacimientos y las defunciones es debido á que en el primer caso no cumplen con la ley los ciudadanos, mientras que en el segundo forzosamente acatan sus prescripciones, pues de otra manera no podrían dar sepultura á sus deudos.

En la Ciudad de Cadereyta que es la cabecera del Distrito y de la Municipalidad de su nombre, reside el Prefecto, Ayuntamiento, Receptor de Rentas, un Juez letrado y todas las otras autoridades que las leyes señalan.

Vizarrón Montes.

Esta Municipalidad perteneciente á Cadereyta y que lleva el nombre del eminente queretano D. Ezequiel Montes, tiene un Sub-Prefecto, Ayuntamiento, Jueces de Paz y demás autoridades que le corresponden.

Los actos registrados en la Agencia del Registro civil, que en ella hay, constan al hacer referencia de la Municipalidad de Cadereyta.

Las mejoras realizadas, son las siguientes:

Un salon para sesiones del Ayuntamiento, convenientemente decorado:

Una banqueta de piedra pizarra de setenta varas de longitud por tres de latitud.

Una pieza para la oficina del Registro Civil.

La construcción de un Panteon, que no se concluye aún:

Una fuente para el servicio público:

Un nuevo departamento en la cárcel:

Plantío de árboles:

Seis faroles para aumentar el alumbrado público:

Compostura del camino que conduce á México, en la parte de la comprensión del Municipio;

Y un salon dedicado exclusivamente para las festividades patrióticas, el que está dotado de los muebles necesarios y propios del objeto á que se ha consagrado. Bajo docel y en el lugar de honor de este salon, se halla un retrato del héroe de nuestra Independencia el Benemérito D. Miguel Hidalgo y Costilla.

El Ayuntamiento de esta Municipalidad, como se vé, se ha esforzado por impulsar los ramos que le están encomendados, y por ello merece las felicitaciones del Ejecutivo.

Otra de las Municipalidades del Distrito de Cadereyta es

Bernal

en cuya Agencia del Registro civil que en ella está establecida, se registraron los actos que constan al hablar del Municipio de Cadereyta.

Ochocientos pesos costaron las mejoras llevadas á cabo, y que son:

La construcción de una alberca para la agua potable y en cuyo depósito hay constantemente 1.710.000 litros de agua.

Reedificación de una calle:

Quince lunetas construidas en la plaza principal, y

Plantío de árboles.

El Ayuntamiento de esta localidad encarece la necesidad de que se le dote de los fondos que fueren precisos, como lo dispone un decreto de la administración del General Gayón, para construir el acueducto que debe llevar la agua á la población.

El Doctor

Es tambien Municipio del Distrito de Cadereyta, y las mejoras emprendidas en él son tan pequeñas y aún no concluyen, que el Ejecutivo no las juzga dignas de llamar la atención sobre ellas.

Tanto esta Municipalidad como la de Bernal tienen las autoridades que les acuerdan las leyes.

Jálpan es también Distrito del Estado. Está dividido en tres Municipalidades, según consta en el estado de división política, y la cabecera es la Municipalidad que lleva su mismo nombre, de la que á su vez es cabecera, la población de

Jálpan,

que tiene las autoridades, prescritas por la legislación vigente.

Las demás Municipalidades del Distrito son.

Landa y Ahuacatlan,

quienes también tienen las autoridades prescritas por las leyes.

En el Distrito todo, hay tres Juzgados del estado civil y nueve agencias; habiéndose registrado en todas esas oficinas, los siguientes actos:

2604 nacimientos

3871 defunciones y

288 matrimonios.

Los panteones existentes fueron mejorados, especialmente el de Landa donde se construyeron otros nuevos.

Las mejoras realizadas en el Distrito, se especificarán al tratar del ramo de Fomento é instrucción, pues casi todas ellas consistieron en apertura y compostura de caminos: construcción de telégrafos, puentes, y edificios para la instrucción; y solamente haré mención aquí, de las siguientes mejoras:

En JÁLPAN: El rebaje de la plaza principal de la que se quitaron 1665 metros cúbicos de tierra: la construcción de bardas en solares de la propiedad del Municipio: empedrado de calles, introducción de la agua potable y la construcción de un puente.

En LANDA: el establecimiento del alumbrado público y la reconstrucción de la Casa Municipal.

En Octubre de 1885, fué invadido el Distrito por grandes mangas de Langosta, causando en las sementeras grandes perjuicios pues casi las destruyó. Las autoridades todas de aquellos rumbos auxiliadas por el vecindario le hicieron una persecución tenaz, y á pesar de ello no se logró alejarla de aquellos lugares sino hasta principios de Mayo de 1886.

La H. Legislatura deseando impartir su protección á aquellos pueblos expidió en 3 de Octubre de 1885 la ley número 1 facultando al Ejecutivo para que dictara las medidas que juzgare convenientes para extirpar aquella calamidad é hiciera los gastos necesarios. El Ejecutivo secundando los nobles propósitos de la Cámara acordó las disposiciones que creyó oportunas.

En el Pinal de Amoles perteneciente á la Municipalidad de Ahuacatlan, cayó una

manga de agua en la tarde del 10 de Junio del presente año de 1887, descargando toda su fuerza en el cerro de "El Oro" situado al Oriente del Pinal, destruyendo por completo los caminos que conducen á Bucareli y Escanela; pereciendo un jóven que trabajaba con los operarios de la compañía minera "Olvera," causando graves perjuicios á la hacienda de beneficio de dicha compañía, y al socabon de la mina "La Gachupina." Siendo grandes las avenidas de agua que bajaron del Pinal para Escanela, causaron á los vecinos de este punto graves perjuicios, llevándose sus labores.

Es Tolimán otro Distrito del Estado, y tiene tres Municipalidades, siendo la primera la de

Tolimán,

cuya cabecera es la Ciudad de San Pedro Tolimán, donde reside el Prefecto del Distrito, el Juez letrado, Ayuntamiento, Jueces de Paz y demás autoridades.

Las mejoras llevadas á cabo, son las siguientes:

La introducción de la agua al centro de la Ciudad, cuyo plausible acontecimiento tuvo lugar el 13 de Junio de 1884. Esta mejora es de gran trascendencia para Tolimán, y en ella tienen participio las administraciones pasadas, que la empezaron. Sin duda debido á los exfuerzos del Prefecto, en el expresado año de 1884, se debe no hubiese quedado sin realización ese positivo beneficio. El acueducto que conduce el agua es todo de cal y canto y tiene un trayecto de más de media legua.

Oigámos al C. Prefecto, respecto de otras mejoras realizadas en la Ciudad de Tolimán:

"..... además de las mencionadas se han llevado á cabo otras mejoras, no menos importantes, como el alumbrado público que se ha aumentado notablemente desde el año pasado á la fecha, (Junio de 1887) habiendo en la plaza veintidos luces de petróleo en magníficas y elegantes farolas sostenidas por postes de fierro, y encontrándose las calles de la población bien iluminadas. No obstante este buen estado del alumbrado, la Corporación Municipal ha mandado construir otra docena de farolas que pronto se concluirán á fin de aumentar con ellas el número que existe en las calles, las que, aún en los barrios mas lejanos están iluminadas con petróleo: se han construido durante el último período de dos años los embanquetados de las plazas colocándose en éstas algunas bancas: se han reformado, casi en su totalidad, los pavimentos de las calles: se ha hecho considerable plantío de árboles tanto en la plaza de la Independencia como en el mercado de San Antonio; y se están acabando de construir dos elegantes fuentes de sillería para colocarse, una en el mercado de San Antonio y otra en el atrio de la Parroquia."

En la Municipalidad de Tolimán, hay un Juzgado del estado civil, en el que fueron registrados, los siguientes actos:

Nacimientos: 562 niños y 512 niñas, total 1074.

Defunciones: 193 hombres y 895 mugeres, total 1788.

Matrimonios: 426.

La mejora introducida al Panteon es la construcción de un lugar para descanso.

Peñamiller.

Es Municipio del Distrito de Tolimán, y en la cabecera que es el pueblo de Santa María Peñamiller, existe un Juzgado del Registro Civil, ante quien pasaron los siguientes actos:

Nacimientos: 347 niños y 335 niñas, total 682.
Defunciones: 466 hombres y 425 mugeres, total 891.
Matrimonios: 157.

Como en la Municipalidad de Tolimán, solo se ha empezado á construir en el panteon un lugar para descanso de cadáveres.

Las mejoras materiales realizadas en éste Municipio son:

Un salon para la Sub-Prefectura.

Un embanquetado en la plaza principal, que mide noventa metros de longitud.

Un local para cárcel de mugeres;

Y un lugar que se está construyendo en el panteon para descanso de cadáveres.

Este Municipio tiene las autoridades prescritas por las leyes.

Colón.

Es la otra Municipalidad perteneciente al Distrito de Tolimán, no figurando los datos pedidos sobre esta Municipalidad por no haberse recibido oportunamente.

Con toda veracidad el Ejecutivo ha hecho relación de los trabajos emprendidos en las diez y ocho Municipalidades de que se componen los seis Distritos en que está dividido el Estado. Para algunos parecerá este un trabajo monótono y falto de interés, pero el Gobierno no lo juzga así, pues si no está revestido de un lenguaje literario, si es la gráfica expresión del empeño que animó á todos y á cada uno de los ciudadanos que formaron los Cuerpos Municipales de esta entidad federativa y de las personas que con el carácter de Prefectos estuvieron al frente de los Distritos, donde fueron intérpretes de los buenos y ardientes deseos que animaron al personal del Ejecutivo en pro, no solo de los habitantes de la Capital del Estado, sino también en beneficio de los que apartados del centro, viven en poblaciones cortas y humildes, pero en donde tienen derecho á los beneficios que la autoridad pueda proporcionarles.

Como al principio de este *Memorandum* dije, os repito aquí, que no creo que mi administración haya sido fecunda en bienes para mi querida patria; pero sí es verdad eso, también lo es, que jamás abrigué propósitos contrarios al bienestar de mis hermanos, á quien hoy dirijo la palabra, dándoles cuenta de la Administración que presidí, para que ellos justicieros y apreciadores de los terribles obstáculos que se presentan al gobernante en sus funciones, dén á mis actos la calificación que merecen en verdad y en justicia. No aspiro á otra cosa, sino á que mis compatriotas al oír á mis enemigos personales, juz-

guen los ataques que me dirigen, teniendo á la vista los actos que ejecuté como Gobernador del Estado, para que en la balanza de la equidad y de la justicia, pésen unos y otros.

Mucho se complace el personal del Ejecutivo en hacer presente la cordura y el patriotismo de que dieron pruebas los Ayuntamientos del Estado, pues nunca tuvo que hacer uso de la facultad que le concede la fracción XVIII del artículo 86 de la Constitución local.

Durante las veces que el personal del Ejecutivo tuvo imperiosa necesidad de ausentarse del Poder, lo hizo con permiso de la H. Cámara, quien nombró en cada caso Gobernador interino; y las respetables personas que para ese cargo fueron designadas por la Legislatura estuvieron animadas de las mas rectas intenciones en pro del Estado, y el que os dirige la palabra se congratula de dejar aquí consignados los nombres de los Sres. Trinidad (1) y José María Rivera (2), Timoteo F. de Jáuregui (3), Alfonso M. Veraza y Lic. José Vázquez Marroquín, quienes por la razon expuesta desempeñaron interinamente el Poder Ejecutivo.

BENEFICENCIA.

En el primer receso de la VII Legislatura, los Sres. José M. Rivera, José M. Esquivel y Carlos M. Rubio que formaban en la H. Cámara la Diputación por el Distrito de Querétaro, practicaron la visita que prescribe el artículo 48 de la Constitución local, y en las primeras sesiones del segundo período, dieron cuenta al H. Congreso de la situación que guardaba la Administración pública en el Distrito que representaban, llamando la atención del H. Cuerpo sobre el estado de los planteles de enseñanza primaria.

El informe rendido por los Sres. Diputados, lo mandó pasar la Legislatura á una comisión especial para que dictaminando sobre ese documento, propusiera las medidas que en sus atribuciones pudiera acordar la Cámara. El Sr. Diputado Ángel M. Domínguez, Presidente de esa comisión, se acercó al personal del Ejecutivo, á fin de que se pusieran de acuerdo para remediar necesidad tan imperiosa, como era mejorar la instrucción. Después de varias conferencias, y á moción de los miembros que formaban la comisión, se hubo de convenir, se propusiera á la H. Cámara, el que la instrucción estuviera bajo la inmediata vigilancia y cuidado del Ejecutivo, pero como en este caso se debía suprimir la Junta á cuyo cargo estaba la enseñanza primaria en el Distrito de Querétaro, era necesario que el Hospital, que también estaba bajo la vigilancia de la expresada Junta, pasara á la de la Sra. Vergara.

En esta medida una sola cosa mortificaba al personal del Ejecutivo, y era que las muy estimables personas que formaban la Junta de caridad ó instrucción, fuesen á sentirse lastimadas; pero, la misma honorabilidad de aquellos caballeros los ponía á cubierto de cualquiera suposición por inconveniente que fuese y que algun desocupado, que nunca

(1) Este caballero renunció la cantidad que por sueldo le correspondió en los días que desempeñó el cargo de Gobernador.

(2) El Sr. D. José M. Rivera falleció en el presente año de 1887.

(3) El Sr. Jáuregui bajo á la tumba en Junio de 1884.

falta por desgracia, se atreviera á lanzar; y el Ejecutivo se complació entónces y hoy se congratula de nuevo en hacer presente que todas las personas que formaban en 1884 la Junta á que me vengo refiriendo, fueron leales y cumplidos en las funciones que les estaban encomendadas.

Presentadas á la H. Legislatura las iniciativas respectivas, pasaron al Sr. Diputado José M. Esquivel, quien supo apreciar debidamente el móvil de ellas y produjo el dictámen que sigue:

“DICTÁMEN PRESENTADO POR EL C. JOSÉ M. ESQUIVEL AL H. CONGRESO DEL ESTADO.—Comisión de instrucción pública y beneficencia.—H. S.—Los Ayuntamientos han tenido á su cargo en diversas épocas la importantísima misión de atender la instrucción primaria y la beneficencia, y en otras, especialmente desde Octubre de 75 hasta hoy, han estado bajo la dirección y vigilancia del Ejecutivo por medio de la Junta de Caridad.

La experiencia ha puesto de manifiesto las dificultades de este sistema, porque estando prevenido por la legislación vigente que cada año se renueven los Ayuntamientos y la Junta citada, por grandes que sean los esfuerzos de estas corporaciones y por honorables que sean las personas que las componen, el tiempo de su duración es corto é insuficiente para que puedan formar y desarrollar un plan que dé orden, uniformidad y estabilidad á tan importantes ramos; pero ni siquiera lo tienen para instruirse de todos los pormenores que saber deben, como el estado de los fondos, el método que se observa en los establecimientos, las cualidades y circunstancias de las personas á quienes están encomendados las necesidades de ellos y la manera de remediarlas.

Personas por cierto muy instruidas y recomendables han constituido y constituyen actualmente la Junta de Caridad en esta capital y los Ayuntamientos de las Municipalidades que cuidan de los planteles de enseñanza y asilos de la caridad; pero apenas se encargan de ellos y acaso no han podido aún disponer de algún tiempo para visitarlos, instruirse de sus necesidades y de si se cuenta con los recursos necesarios para atenderlas, de estudiar la manera de hacerlo, de formar un plan para conseguirlo, ni mucho menos para desarrollarlo, cuando viene el fin del año de la duración de su encargo; y por bien intencionadas que sean esas personas y aún cuando estén animadas de los mejores deseos para ayudar al Ejecutivo en favor de las clases de la sociedad cuya escasa fortuna las pone en la necesidad de ocurrir á esos establecimientos, poco ó nada les ha sido posible hacer en bien de esa tan noble como importante misión.

Esto pasa año por año y de ese cambio de personas y del poco tiempo que por sus ocupaciones privadas ó públicas han podido disponer, viene necesariamente, no el abandono ni el descuido, sí la imposibilidad de procurar, no ya el mejoramiento y adelanto de los establecimientos, pero ni siquiera el cuidado y conservación de ellos.

La comisión especial, á quien V. H. se sirvió pasar el informe de los Diputados del distrito del Centro, formó dos iniciativas que tienden á poner un hasta aquí á los males de que adolecen la instrucción y beneficencia en el Estado. La primera de esas iniciativas deja á cargo del Ejecutivo la instrucción; la segunda pone la beneficencia en manos de la Junta Vergara creada por el decreto número 62 de 10 de Diciembre de 1881, y la comisión que suscribe acepta con gusto el pensamiento feliz que contienen ambas iniciativas.

Poder Ejecutivo siempre lo habrá en el Estado. La Junta Vergara tiene por la ley un carácter inamovible; y esas circunstancias son absolutamente necesarias é indispensables para que los ramos de que nos venimos ocupando entren en una nueva era de reparación y adelanto.

El personal del Ejecutivo tiene los mejores deseos de que la instrucción progrese y se

fomente; así lo dijo en su discurso al tomar posesión del alto puesto que ocupa: así lo ha manifestado en diversos documentos oficiales, y últimamente en el informe que se leyó en la sesión del día 15 del corriente: así lo declaró en una sesión de la Junta de instrucción cuando ésta intentó suprimir la academia de dibujo para niñas, ofreciendo entonces, si la Junta no desistía de su desacertado proyecto, sostener aquella academia con fondos de su caja particular. Y lo habría cumplido, pues á nadie se oculta que de esta manera están establecidas las escuelas de la Magdalena, San Pablo y la Punta.

Con que; poner en manos del Ejecutivo la instrucción, asociado de una pequeña junta compuesta de un regidor del Ayuntamiento y de un preceptor que es de suponerse está más al tanto del estado de los establecimientos y bajo el cuidado del Inspector que ha creado una ley vigente y que por deber los vigilará, es en concepto de la comisión que dictamina iniciar una buena idea, digna de que V. H. la acoja con entusiasmo, la apruebe y la sancione con las formalidades de una ley.

La Junta Vergara tiene su carácter de perpetua por el decreto á que se debe su creación, y ese mismo decreto prevee la manera de sustituir á alguno de sus miembros cuando llegue á faltar, y esto sería bastante para aceptar la iniciativa como buena, supuesto que esta circunstancia renueva los inconvenientes expresados antes, que provienen del cambio anual de esas corporaciones; pero si se toma en consideración, como tomarse debe la respetabilidad y honradez nunca desmentida de todas y cada una de las individualidades que componen esa junta, no hay que vacilar ni por un momento, ni por un instante, el aceptar una idea tan acertada y tan juiciosa como encomendarle la noble empresa de que atienda á los pobres enfermos y necesitados de nuestra sociedad. La comisión no duda de que esa Junta aceptará, como tampoco duda de que si los ilustres benefactores de Querétaro Doña Josefa Vergara, Don Francisco Fagoaga, Don José Pérez Arce y otros, hubieran tenido conocimiento de las personas de la Junta actual, no habrían vacilado en constituirlos ejecutores de sus benditas y benéficas disposiciones, pues á nadie se oculta el empeño que tienen para desempeñar su cometido, ni la honradez y pureza de su manejo, ni lo que han adelantado sus fondos.

La suscrita comisión suplica á V. H. se sirva dar su voto aprobatorio á ambas iniciativas adicionando el apellido Fagoaga al nombre que asumirá la Junta Vergara si en ello no tuvieren inconveniente los ilustrados autores de las iniciativas, y poniendo en ellas dos artículos que digan: “La tesorería de la Junta de caridad é instrucción pública que cesa en virtud de esta ley, entregará á la Administración de rentas los títulos de los capitales y fincas pertenecientes á la instrucción, y á la Junta Vergara los de la beneficencia para su cobro.”

“La Administración general de rentas enterará á la Junta Vergara para las atenciones de la beneficencia la suma de nueve mil pesos anuales con descuento de la suma que por réditos produzcan los capitales de que habla el artículo anterior.”

Las razones que tuvo la comisión para fijar la suma de nueve mil pesos para los gastos de la beneficencia, las expresará el que suscribe á la hora de la discusión.

Cree también la misma comisión que la de presupuestos debe ocuparse de formar inmediatamente el correspondiente á la instrucción, y por tanto suplica á V. H. se sirva aprobar las siguientes proposiciones:

1.º Son de aprobarse las iniciativas sobre instrucción primaria y beneficencia presentadas por los señores Diputados Domínguez y Rebollo.

2.º Procédase á la discusión de ellas con las adiciones propuestas en este dictámen.

Sala de comisiones del H. Congreso. Querétaro, Abril diez y ocho de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José M. Esquivel.”

Prévios los requisitos legales, fué expedida en 26 de Abril de 1884 la ley número 22 por la que suprimió la Junta de caridad é instrucción, y se puso el Hospital Civil bajo la vigilancia y cuidado de la Junta Vergara y de Caridad.

En Mayo del citado año recibió la Junta Vergara el Hospital, y desde esa fecha está encargada de él.

El año de 1881 y por el Gobierno del Sr. Cosío, fué creada la Junta Vergara á quien pasó los bienes existentes, que en verdad son pequenísimos, comparados con el rico caudal que en beneficio, no solo de los pobres, sino de todos los habitantes de Querétaro, legara la egregia Señora Doña Josefa Vergara y Hernandez; y desde aquella fecha fueron nombrados miembros de la Junta, los Sres. Alfonso M. Veraza, Fernando M. Rubio, Antonio Loyola, Florentino Gutiérrez, Dr. Manuel Septien y Lic. Eduardo López, quienes no solo á satisfacción del Ejecutivo, sino de toda la sociedad queretana, llenan de una manera digna de toda alabanza, el noble objeto con que fué creada.

Voy á referirme al Hospital Civil, en cuyo establecimiento, según informe de la Junta, se han gastado las siguientes sumas en la asistencia á las personas de los enfermos y heridos:

En alimentos.....	\$ 12385 94.
En medicinas.....	" 6193 97.

Total.....\$ 18579 91.

A esta suma hay que agregar la invertida en sueldos de Médico, Administrador, empleados y otros gastos; pero el Ejecutivo solo ha querido hacer mérito de lo gastado en alimentos y medicinas de los enfermos y heridos para que se tenga presente cuando se conozca el movimiento habido en el Hospital.

Para cubrir las necesidades del establecimiento, cuenta la Junta con seis mil quinientos pesos anuales que ministra el Erario del Estado, y con los réditos de un capital, de \$ 79,909 02 es. que varios insignes benefactores (1) legaron hace años en pro de los desgraciados. El Ejecutivo ha tomado el monto del capital, del párrafo, que corre en el informe rendido por la Junta Vergara y de Caridad al recibirse de los bienes pertenecientes al Hospital.

Dice así el párrafo:

"XVI. En ese documento—(Balanza D de las cuentas del Libro Mayor.) aparece que el capital destinado á beneficencia es de \$ 79,909 02; consistiendo de \$ 51,414 67, en capitales impuestos á censo; \$ 23,966 en fincas y el resto en efectivo y varios créditos."

Los estados que llevan los números 11 y 12 dan á conocer el movimiento de enfermos y heridos habido en el Hospital, durante el período en que la Junta lo ha tenido á su cuidado y cuyo período es casi el mismo desde que el personal del Ejecutivo se hizo cargo del Poder.

El Médico Director del establecimiento al facilitar al Gobierno, que se los pidió, los estados números 12 y 13, se sirvió dar en clase de notas á ellos, los siguientes puntos.

(1) No hace el Ejecutivo mención de esos benefactores, pues ya en documentos análogos á éste, el Gobierno ha hecho de ellos la apología debida y la cual reproduce el que os dirige la palabra.

"1° Examinando el estado general se vé, que el conjunto de enfermos asistidos en tres años fué de 3648. Este número se descompone de la manera siguiente:

Enfermos 2420. Heridos 1105. Cadáveres para inspección 123.—3648.

2° De los enfermos murieron 505, comparados con la entrada dá el 20%

De los heridos murieron 56 " " " " " el 5%

Formando el conjunto la mortalidad es de 15 y $\frac{3}{4}$ por ciento.

Aquí es de advertir la diferencia entre los heridos que se asisten desde el principio y los enfermos propiamente dichos, que ocurren siempre al fin, despues de agotados todos los recursos y las mas veces solo para morir dándose casos de morir aún antes de ocupar su cama ó pocas horas despues.

3° También es de llamar la atención el decrecimiento en la mortalidad pues para números poco más ó menos iguales en cada año se vé que en el de 1885 murieron 226, en el de 1886, 134, y en los seis meses de 1887 solo 28; de manera que siguiendo la proporción en todo el año de 1887 el número de muertos solo será de 56.—Esto sin duda depende en gran parte de la mejor asistencia en la alimentación, y en la ministración de medicinas que se hace con toda exactitud aún de noche, por estar organizado un servicio especial para que el enfermo tome toda la fórmula que se le prescribe, dando personalmente las enfermeras la sustancia recetada para evitar que el enfermo guarde sus cajas de píldoras ó de papeles, y no las tome.

4° Sumando los 1105 heridos con los cadáveres recibidos para inspección se obtiene el número 1228 ó sea un poco más de la tercera parte del total de asistidos.

Debe llamar la atención la frecuencia de las lesiones en la Capital y sus cercanías, pues sale poco más del 20 al millar, y por la frecuencia, una diaria.

5° También es notable la frecuencia de las heridas en la cara y en la cabeza siendo mas de la mitad del total. Se siguen en importancia las de los brazos y manos, y despues las del tronco siendo mucho mas raras las de vientre y los miembros inferiores.

6° Respecto de clasificación dos cosas se observan 1° Que es la tercera parte de graves y las dos terceras de leves, y 2° que desde el año de 1886 ha aumentado el número de heridas graves, y esto se explica porque por el antiguo bando de heridores se clasificaban las heridas atendiendo sobre todo al peligro para la vida, y hoy según el Código penal, se tiene en cuenta además, las imperfecciones en lugar visible y el número de días que dura la curación, que siendo mayor de quince días ya la hacen grave."

Hasta aquí las notas del Médico.

Dice en su informe la Junta refiriéndose á las defunciones de heridos:

"Es digno de notarse que en nueve de los cincuenta y seis que fallecieron la muerte fué causada por enfermedades independientes de la herida, y no desarrollada por la lesión: lo cual reduce el número de fallecimientos á ménos del cinco por ciento del ingreso total."

Sí altamente satisfecho y complacido se muestra el personal del Ejecutivo con la dedicación, empeño y patriotismo que los estimables miembros de la Junta llenan sus funciones; sería injusto no manifestára también complacencia y satisfacción, por el cuidado y esmero que el inteligente Director del Hospital Dr. José Esquivel despliega en el desempeño de su sublime sacerdocio, haciéndose acreedor á igual mención el Sr. D. Pedro Mac-Cormick que sirve con notable acierto la administración de ese establecimiento

Los útiles de que se ha dotado al Hospital, en el período á que me vengo refiriendo, son:

300 Sábanas de manta:
 42 Frazadas:
 150 Colchones de cotí:
 16 Catres de hierro:
 7 Ligas de cuero destinadas á contener enfermos hidrofóbicos:
 1 Guarda Ropa:
 10 docenas de platos de hierro esmaltado:
 8 id. de tazas del mismo metal;
 Varias piezas de ropa para los niños nacidos en la sala de distinción.

Respecto á mejoras, dice la Junta:

"En la fábrica material no se han hecho sino algunas reposiciones indispensables.
 "Se han introducido mejoras en el servicio, como el uso de ordenatas para la exactitud en el cumplimiento de las prescripciones del médico; la sustitución de mozos (cuyo número se aumentó) en lugar de sentenciados que desempeñaban ántes una parte del servicio, y la creación del empleo de una nueva enfermera."

Vamos ahora á ocuparnos de la Junta Vergara y de Caridad, como encargada de los bienes de la insigne Señora Doña Josefa Vergara y Hernandez.

Poco tiene que decir el Ejecutivo sobre el particular, pues en los siguientes documentos se ve claramente los trabajos realizados por la expresada Junta, que despliega gran celo por aumentar el capital legado en beneficio de la humanidad, y cuyo intento está viendo cumplido.

Uno de los documentos á que me refiero, dice así:

"Junta Vergara y de Caridad.—Querétaro.—Informe que la Junta Vergara y de Caridad rinde al Gobierno del Estado acerca de los puntos á que se refiere la comunicación de 25 de Enero del año actual, y que conciernen al Hospicio Vergara.

Debiendo informar esta Junta á ese Superior Gobierno acerca de los puntos que abraza el cuestionario anexo á la nota oficial de 25 de Enero último, y que son relativos al Hospicio Vergara durante el tiempo que va transcurrido del actual período constitucional gubernativo, me es satisfactorio remitir á vd. los siguientes datos que son respuestas á las preguntas del mencionado cuestionario.

Uno de los establecimientos que tiene á su cargo la Junta es el Teatro Iturbide, en el cual solo se han hecho algunas reposiciones, en virtud del que el edificio se ha conservado hasta ahora tal cual estaba (con poca diferencia) á fines del año de ochenta y dos, época en que acababan de hacerse mejoras de mucha importancia.

"En el mes de Noviembre del año de ochenta y tres se concluyó la reposición de la casa número 9 de la calle del Chirimoyo. Lo que en esa reposición se invirtió fueron\$ 1883 58

"En el siguiente de ochenta y cuatro se llevó á efecto otra reposición y completa, es á saber, la de treinta y cinco casas en las calles del Cigarrero, del Belicoso y en el callejon de San Miguel: habiéndose introducido á las de la primera de dichas calles agua potable, y lográndose que no solo ellas sino todas disfruten del beneficio de agua de acequia. La reposición fué en verdad completa, porque era tal el estado de destrucción que guarbaban, que muchas

Al frente.....\$ 1883 58

Del frente.....\$ 1883 58
 de ellas tenían sus piezas privadas de techos. La suma invertida en esta obra fué....." 7240 68
 "En el año de ochenta y cinco se concluyó la [reparación de veintitres casas en las calles de la Estampa de Santo Domingo y del Diezmo, habiendo costado esa operación....." 3320 82
 Suma.....\$ 12445 08

"Los Establecimientos de beneficencia que la Junta tiene á su cargo son dos: el Hospital civil y el Hospicio Vergara.

"Respecto del primero con fecha de hoy se rinde informe separadamente. En cuanto al segundo, no se hicieron en él mejoras propiamente dichas, en el tiempo que abraza el presente, por la misma razón por la cual no se hicieron en el Teatro Iturbide, á saber, porque se ha conservado bien el edificio despues de las reparaciones que se le hicieron en el año de ochenta y dos.

"Durante el período que comenzó en 1º de Octubre de 1883, el número de asilados ha sido, por término medio, 104: habiendo llegado á su máximum en el año de 1884 en que ascendió á 124; y á su mínimum en el actual en que ha bajado á 88.

"El número de raciones ministradas fuera del establecimiento ha variado desde 70 á fines de 1883, á 83 en la actualidad. El término medio en todo el período ha sido, 76.

"El número de fallecimientos acaecidos en el Hospicio ha sido anualmente por término medio 8.

"Hay asilados 30 niñas y 8 niños. Asisten 20 de las primeras y todos los segundos á las escuelas del Estado. Además: un jóven asiste al Colegio Civil, otro á una imprenta y un tercero á taller de zapatería.

"El número total de piezas de ropa distribuidas entre los asilados fué, desde 1º de Octubre de ochenta y tres á la fecha, 2201.

"En el mismo tiempo, la suma gastada en sostener el Hospicio Vergara ha sido \$20677 04.

"Concluyo manifestando á ese Superior Gobierno que año por año se han celebrado honras fúnebres por la Señora Doña Josefa Vergara y Hernandez, en los aniversarios de su fallecimiento acaecido en 22 de Julio de 1809.

"Querétaro, Julio 28 de 1887.—Florentino Gutierrez.—Eduardo López, Secretario interino."

Otro de los documentos á que me refiero es el siguiente:

"Útiles con que se ha dotado al Hospicio Vergara de 1º de Julio de 1885 á 30 de Junio de 1887.—Objetos de dormitorio: 62 catres, 51 burós, 55 sillas, 61 colchas, 2 eunas, 89 frazadas, 111 sábanas, 74 Almohadas, y 74 fundas de id.—Objetos de comedor: 7 mesas, 17 bancos, 15 manteles, 6 servilletas, 1 caja madera, 72 tazas, 122 platos, 49 vasos, 38 cucharas, 2 bandejas, 1 cafetera, 1 campanilla y 9 aparatos petróleo.—Objetos de Cocina: 144 platos, 5 calderas, 2 sartenes, 1 caserola, 5 metates, 1 caso, 1 molcajete, 2 ollas péltre y 1 barril para agua.

Querétaro, Julio 1º de 1887.—Luis G. de la Torre, Administrador."

Vuelve el Ejecutivo á manifestar la satisfacción que le ha producido el comportamiento de las muy estimables personas que forman la Junta, (1) personas que sin emolumento alguno prestan sus importantes servicios; y pasa á ocuparse de la beneficencia en

(1.) De esta Junta es Presidente nato el Gobernador del Estado.

San Juan del Rio,

que cuenta para sostener el Hospital establecido en San Juan, con el rédito de un capital de 35517 15 que varios benefactores legaron con ese objeto, y con la suma de \$ 1614 00 anuales que el Ayuntamiento le dedica de sus fondos.

Los útiles con que se dotó al Hospital, durante el período de mi gobierno, fueron:

18 frazadas:

70 sábanas manta:

17 colchones:

24 camisones;

30 fundas de almohadas.

No se realizaron mejoras en la obra material del establecimiento, del que es director el Dr. Ezequiel Blando.

El movimiento habido fué:

206 enfermos y

360 heridos.

De los primeros fallecieron 61 y de los segundos 56.

La suma invertida en medicina, alimentos y otros gastos, fué la de \$ 5446 31 cs.

En 1884 falleció la Srita. *Manuela Gómez de la Cortina y Adalid* legando tres mil pesos para la fundación de un Hospital en la Villa de Colón, Municipio del Distrito de Tolimán, y en 1885 se nombró al C. Pedro de la Vega Síndico en esa época del Ayuntamiento de la Municipalidad dicha, para que se encargara de cumplir con la voluntad de la testadora.

Con tal fin se han emprendido algunos trabajos, y ya tiene recibido el Sr. Vega dos mil pesos, y los mil restantes los recibirá en el año entrante de 1888.

El Ejecutivo cree, que el cuadro que acaba de bosquejar en esta parte del *Memorandum*, dá una perfecta idea del estado que guarda en Querétaro la BENEFICENCIA; los elementos con que cuenta, y los trabajos llevados á cabo durante el período constitucional de 1883 á 1887.

Por el decreto de 5 de Setiembre de 1857 expedido por la administración que presidía el General Arteaga, se creó un Consejo de Salubridad, al cual se le encargó del estado sanitario de la Capital y de los Distritos, por medio de Juntas de Sanidad. En la época del Sr. Cervantes, se expidió el decreto número 19 de Enero 3 de 1868 reformando el primero, y desde esta fecha el Ayuntamiento de Querétaro nombra cada dos años, tres médicos y dos farmacéuticos para que former el expresado Consejo, el cual á más de la facultad á que he hecho referencia, tiene la de dar el pase respectivo á los títulos de los Médicos, Farmacéuticos y Dentistas que vengan al Estado á ejercer sus profesiones, y la de ver si los documentos que presenten los que quieren ser admitidos á examen de Far

macéuticos, están arreglados á la ley, en cuyo caso propone al Gobierno el jurado examinador.

Las personas que hoy forman el Consejo son:

Dr. Ponciano Herrera.

" José Esquivel.

" Juan B. Gutierrez.

Farmacéutico. Pedro Mac-Cormick y

Id. Alberto Guerrero.

A quienes se dió el pase para ejercer las profesiones de Médico y Dentista, y quienes obtuvieron en el Estado el título de Farmacéuticos, consta al hablar de la Instrucción pública.

Al hacer referencia á los trabajos del Ayuntamiento de la Capital, hice mención de algunos de los acuerdos tomados por el Consejo de Salubridad, el cual vela por el buen estado sanitario de las poblaciones. El Ejecutivo felicita á los Sres. profesores que forman el Consejo por el afán que tienen en el desempeño de sus funciones, funciones que son del todo gratuitas.

INSTRUCCION.

Conforme á la ley número 51 de Junio 15 de 1884, la enseñanza es libre en el Estado. Esta ley fué iniciada al VII Congreso por el C. Diputado Lic. Tirso García y los HH. Sres. José M. Esquivel y José M. Rivera, que en la Cámara desempeñaban las comisiones de Instrucción pública y Puntos constitucionales, produjeron el dictámen siguiente:

"Comisiones de Puntos constitucionales é instrucción.—Señor.—El expediente número 88 formado en esta Cámara para resolver la solicitud del Sr. Director y Catedráticos del Liceo Católico, sobre que se dé valor académico á los exámenes de los alumnos que en él forman su carrera literaria, pasó á las comisiones unidas de Puntos constitucionales é instrucción, por haber sido desechados los dictámenes de la segunda, que pretendía que los alumnos de ese establecimiento se sugetaran á las prescripciones de la ley vigente sobre el particular, que es la número 11 de 30 de Abril de 1879. Mas como en la discusión surgió un nuevo proyecto de ley, la Cámara acordó que la comisión reformara su dictámen en el sentido de la discusión.

Como ese proyecto envuelve la reglamentación del artículo 30 de la Constitución general, haciéndolo suyo el Estado para que en él rija especialmente, preciso era que las comisiones dichas formaran este dictámen para darse al procedimiento la validéz y la formalidad indispensables, en un negocio en que tanto se interesa la sociedad en general, como el buen nombre de la Cámara.

Y esa ley que se inicia tiene por objeto conceder valor académico á los estudios hechos en los Colegios de instrucción secundaria y profesional establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan en el Estado; y examinada la idea con la atención que requieren las bases que contiene: atención que los que suscriben demandan de todos y cada uno de los Sres. Diputados que componen la Legislatura, por la gravedad é interés del asunto, se han formado las comisiones un concepto favorable del proyecto de ley, porque lo encuentran enteramente conforme con el precepto constitucional.

"La enseñanza es libre" dice el artículo 1º; y eso mismo dice el artículo 30 de la Constitución federal; y sancionarse ese principio en una ley, el Estado no hace otra cosa, que reproducir para sí y para su régimen interior, un precepto que de todas maneras tiene obligación de respetar y obedecer.

El artículo 2º del proyecto deja al arbitrio de los Directores de los establecimientos de instrucción la libertad perfecta de elegir los libros de texto y designar los profesores que hayan de impartir la instrucción. Esta es una consecuencia indispensable y natural del principio consignado en el artículo 1º.

La idea de la ley cuya expedición se desea no es otra que uniformar los estudios de todos los establecimientos de instrucción secundaria y profesional con los del Colegio Civil que sostiene el Gobierno; y por eso el artículo 30 previene que las carreras, comprenderán las materias preparatorias y profesionales que asigna la ley vigente; es decir, la ley número 4 de 5 de Noviembre de 1880.

Los demás artículos de la ley que se inicia los encuentra aceptables la comisión y solo en el 7º estima necesario é indispensable reformarlo en el sentido de que el Gobierno intervenga directamente en el nombramiento del Jurado Calificador, y el Tribunal de Justicia en su caso, como previenen hoy las leyes que organizan y reglamentan esos exámenes. Y esto es preciso, supuesto que á esos dos Poderes corresponde cuidar que los títulos profesionales se expidan á personas de saber y de honradez para que sean un timbre de honor para el Estado, de seguridad y garantía para la sociedad y de honra para los que los adquieren.

Por estas razones, las comisiones unidas se han tomado la libertad de hacer unas pequeñas modificaciones al proyecto, no en su esencia, sino más bien de redacción para mayor claridad; y suplican á la Cámara que con dispensa de trámites por tener que clausurar sus sesiones el día de mañana, se sirva aprobar el siguiente proyecto de ley.....

.....(1)—Querétaro, Junio 14 de 1884.—José M. Esquivel.—José M. Rivera.

El personal del Ejecutivo se congratula por que durante su Gobierno se halla dado un paso tan avanzado en la interesante senda de la instrucción.

En Querétaro no hay trabas, ni para enseñar, ni para aprender. El Estado pequeño en extensión pero grande en patriotismo, vá en esta línea á la vanguardia de la República, y se enorgullece, no solo de la libertad de enseñanza, sino de otros mil laureles que sus hijos han conquistado en los palenques de la civilización y del progreso, como sucedió en la última Exposición de Nueva-Orleans.

El Estado tiene un plantel de instrucción secundaria y profesional y el sostenimiento de él, cuesta anualmente al Erario, la suma de \$ 9970; habiéndose invertido en la instrucción secundaria, durante los tres años nueve meses que abraza este Memorandum, la suma de \$ 37710 85.

Las carreras existentes en el Estado y en las que, previos los requisitos debidos, se expiden títulos profesionales, son las de: Abogado, Notario, Ingeniero y Farmacéutico, habiéndose suprimido por la ley número 7 de 13 de Enero de 1886, la de Agente de Negocios, en virtud de razones justas y poderosas.

Los alumnos que cursaron las aulas en los cuatro años escolares, así como el resultado de los exámenes respectivos, constan en el siguiente:

"Estado que manifiesta el número de alumnos que se han inscrito en el Colegio Civil;

(1) Esta ley es la número 51 de que hago mención al principio.

de los que han sido aprobados ó reprobados en su respectivo examen ordinario, y de los que obtuvieron primera calificación por unanimidad de votos; é igualmente de los exámenes extraordinarios y los profesionales, que de orden superior han tenido lugar en el establecimiento. Todo en los años de 1883 á 1887.

INSCRIPCIONES.

Se matricularon: del año de 1883 al de 1884.....	142	alumnos.
del año de 1884 al de 1885.....	166	id.
del año de 1885 al de 1886.....	139	id.
del año de 1886 al de 1887.....	121	id.
Número total de alumnos inscritos en los años anteriores.....	568.	

ALUMNOS EXAMINADOS EN EL AÑO DE 1884.

Profesionales aprobados de Ingeniero, 2.—Aprobados en los exámenes ordinarios, 144.
—Aprobados en los exámenes extraordinarios, 75.—Reprobados, 3.

HAN OBTENIDO PRIMERA CALIFICACION.

En Derecho, 18.—En Farmacia, 1.—En Física, 3.—En Topografía y Geodesia, 1.—En Matemáticas, primer curso, 1.—En Filosofía, primer curso, 3.—En Geografía, primer curso, 1.—En Castellano, segundo curso, 1.—En Alemán, segundo curso, 3.—En Latinidad, primer curso, 6.—En Inglés, 1.—En Francés, segundo curso, 1.—En Francés, primer curso, 1.—En Dibujo lineal, segundo curso, 1.—En Dibujo lineal, primer curso 1:

EXAMINADOS EN 1885.

Aprobados en los exámenes ordinarios, 123.—Aprobados en los exámenes extraordinarios, 90.—Reprobados, 2.

HAN OBTENIDO PRIMERA CALIFICACION.

En Derecho, 18.—En Análisis, 1.—En Matemáticas, tercer curso, 1.—En matemáticas, segundo curso, 1.—En Latinidad, 4.—En Castellano, 1.—En Alemán, 2.—En Francés, segundo curso, 2.—En Francés, primer curso, 1.—En Geografía, 1.—En Física agrícola, 2.—En Dibujo lineal, 2 alumnos.

EXAMINADOS EN 1886.

Profesionales aprobados de Ingeniero, 1.—Aprobados en los exámenes ordinarios, 148.
—Aprobados en los exámenes extraordinarios, 78.—Reprobados, 5.

HAN OBTENIDO PRIMERA CALIFICACION.

En Derecho, 3.—En Física, 1.—En Matemáticas, segundo curso, 1.—En Matemáticas, primer curso, 1.—En Filosofía, primer curso, 5.—En Latinidad, primer curso, 1.—En Castellano, 2.—En Alemán, 1.—En Francés, primer curso, 1.—En Geografía, 1.—En Dibujo lineal, 4.—En Dibujo natural, 1.—Querétaro, Agosto 30 de 1885.—Director, Próspero C. Vega.

Todo el cuerpo de catedráticos que á su cargo ha tenido la difícil tarea de instruir á la juventud, está compuesto de personas aptas en las materias que enseñan.

Al recibir el Poder, solamente dos cátedras de Jurisprudencia se hallaban establecidas en el Colegio Civil, y el personal del Ejecutivo deseando allanar los obstáculos que por

insignificantes que fuesen, pudieran entorpecer los estudios de los jóvenes que se dedicaban á la basta y difícil ciencia del Derecho, inició á la H. Legislatura la creación de una nueva cátedra, y el H. Congreso tuvo á bien aceptar la idea, expidiendo al efecto la ley número 5 de 3 de Noviembre de 1883.

Así como el Estado declaró libre la enseñanza, quizo y con justicia, que los jóvenes que de él recibieran la instrucción, se sujetasen á las prescripciones vigentes en los establecimientos públicos, y con este objeto y atendiendo á la circunstancia de que con frecuencia acontecía que al abrirse las cátedras en el Colegio Civil, empézaban el curso veinte alumnos y al terminar el año, lo concluían cuatro ó cinco únicamente, pues el resto se aprovechaba de la franquicia que la ley vigente concedía para solicitar exámen en las segundas quincenas de Abril, Agosto y Diciembre, se expidió la ley número 6 de 2 de Marzo de 1886.

Aprovecharse de aquella franquicia por los alumnos del Colegio, era verdaderamente un abuso, porque esa gracia era concedida á los que no estudiaban en los planteles del Estado, y no aquellos, supuesto que el profesor que enseña una materia en el Colegio y que sabe cuenta con tantos meses de tiempo disponible para ello, distribuye su enseñanza de manera, que en el tiempo de estudio cursen sus discípulos esa materia, siendo por lo mismo imposible que la aprendiera solos los jóvenes, en un corto lapso de tiempo.

Esta circunstancia hizo que la H. Cámara expidiera la citada ley número 6, disponiendo que los jóvenes matriculados en el Colegio Civil, tenían que cursar el año escolar, y derogando el artículo 24 de la ley número 4 de 5 de Noviembre de 1880, que era la que concedía la gracia á que he hecho referencia.

Pero, la H. Legislatura al derogar dicho artículo 24, dispuso en su ley número 6 que en cualquier tiempo podían ser admitidos á exámen los que fuera del Colegio Civil hicieran sus estudios. Fué pues más franca y liberal la ley número 6 que el artículo 24 de la número 4 de Noviembre de 1880.

Los jóvenes que habiendo concluido sus estudios, fueron aprobados para ejercer las profesiones de Abogado y Escribano, son los que constan en los siguientes documentos:

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.—Noticia que comprende los nombres de las personas que previos los requisitos legales han obtenido el título de Abogado, desde el 1° de Octubre de 1883 á la fecha.

NOMBRES.	FECHA DE LA RECEPCION.
Adalberto Burgos.	1883. Diciembre 24.
Jesus Pozo.	1884. Setiembre 13.
Cárlos Burgos.	" " 17.
Enrique Camacho.	" " 20.
Joaquín Ruiz.	" " 27.
Jesus E. Monsalve.	" Octubre 22.
Gilberto Jimenez.	" Noviembre 12.
Trinidad Ruiz Soto.	" " 20.
Antonio de la Llata.	" " 26.
Jesus M. Cadena.	" Diciembre 22.
Juan Rodriguez.	1885. Marzo 7.

NOMBRES.	FECHA DE LA RECEPCION.
Ernesto Castro.	" Julio 2.
Alfonso Ruiz.	" Setiembre 17.
Aurelio Diaz.	" " 19.
Ignacio M. Arroyo.	1886. Marzo 8.
Luis E. Maldonado.	" " 10.
Benito Reynoso.	" " 17.
Eugenio Vera.	" " 20.
José Cervantes Milanés.	" Junio 9.
José Alcocer.	" Julio 2.
Domingo Barrios.	" Setiembre 18.
Manuel Vera.	" Noviembre 16.
Manuel Tejeda.	" " 17.
Manuel Reynoso.	" " 18.
Luis Marroquín.	1887. Enero 5.
Vicente de P. Velasco.	" Junio 1°
Alejandro Villaseñor.	" " 8.
Ignacio F. de Jáuregui.	" Julio 29.
Jesus Medina.	" Setiembre 9.

Querétaro, Setiembre 10 de 1887.—*Sebastian Larrondo*, Secretario.

Nota.—Todas las personas que constan en esta noticia, prestaron ante el Superior Tribunal de Justicia, la protesta que la ley exige para desempeñar la profesión en que fueron admitidos, el mismo día de su recepción.

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.—Noticia que comprende los nombres de las personas que, previos los requisitos legales, han obtenido el título de Escribano público, desde el 1° de Octubre de 1883 á la fecha.

NOMBRES.	FECHA DE LA RECEPCION.
Ángel Monterde.	1883. Mayo 12.
Francisco F. Alcocer.	" Noviembre 7.
Cristobal Ruiz.	1884. Enero 25.
Federico Guillen.	" Junio 4.
Manuel Chavez.	" Setiembre 11.
Diego Granados.	" Octubre 2.
Miguel V. Becerra.	1885. Abril 10.
José Pinal.	" Agosto 21.
Gerardo Pallarez.	1886. Noviembre 22.

Querétaro, Junio 27 de 1887.—*Sebastian Larrondo*, Secretario.

Nota.—Todas las personas que constan en esta noticia, prestaron ante el Superior Tribunal de Justicia, la protesta que la ley exige para desempeñar la profesión en que fueron admitidos, el mismo día de su recepción.

Con fecha 7 de Abril de 1885 se expidió el decreto número 97, disponiendo la creación de un Colegio de Escribanos.

Los Médicos y Dentistas á quienes se concedió por el Consejo Superior de Salubridad el pase necesario para ejercer sus profesiones, y las personas que obtubieron el título de Farmacéutico, constan en el documento que sigue:

"Estado de Querétaro Arteaga. Consejo Superior de Salubridad.—Noticia de los CC. Doctores á quienes se les ha expedido pase para ejercer su profesión y de los CC. Farmacéuticos que han sido examinados y aprobados.

MEDICOS.

Francisco Gutierrez.	Febrero 10 de 1885.
José Herrera y Wesla.	" 12 " "
Juan B. Gutierrez.	" 24 " "
Enrique Mac-Gregor.	Marzo 5 " "
Tomás Tores.	Noviembre 12 de 1885.
Francisco G. Araujo.	Enero 23 " 1886.
Ruperto Zamora.	" 15 " 1887.
Antonio Carbajal.	Junio 1º " "

FARMACEUTICOS.

Antonio Rodriguez.	Noviembre 17 de 1884.
Luis Campos.	Diciembre 10 " "
Agustín Baptista.	Agosto 15 " 1885.
Ignacio López Valdés.	Setiembre 15 " "
Regino Cabrera.	Enero 4 " 1886.
Amador Ugalde.	Setiembre 28 " "
Jesus C. Burgos.	Diciembre 31 " "
Eduardo Ruiz.	Mayo 4 " 1887.
José Aguirre.	Agosto 10 " "

DENTISTA.

Justo Gudino.	Diciembre 31 de 1884.
---------------	-----------------------

Querétaro, 11 de Agosto de 1887.—*Juan B. Gutierrez*, Secretario. "

Queriendo el personal del Ejecutivo que el Colegio Civil fuera un lugar digno no solo del buen nombre del Estado, sino de la juventud estudiosa, dedicó su atención y empeño porque el antiguo y feo edificio se convirtiera en un verdadero templo consagrado á la ciencia.

Por esta razon se emprendió la obra de reconstrucción que todo el Estado ha presenciado; y el Ejecutivo se siente satisfecho por haber dotado á Querétaro de un verdadero palacio para la instrucción.

Al hablar sobre el ramo de Hacienda, se conocerá la suma invertida en esa mejora, suma considerable para lo raquítico de nuestro Erario; pero que no debe considerarse ni mal invertida, ni mucho menos como un despilfarro.

La H. Legislatura por su ley número 82 de 28 de Noviembre de 1884, facultó al Ejecutivo para vender las fincas urbanas de propiedad del Estado, á fin de invertir sus productos en la reposición del Colegio, y el Ejecutivo hizo uso moderado de esa facultad, como se verá al tratarse de la Hacienda pública.

En el informe que el Ejecutivo rindió al H. Congreso en 17 de Marzo de 1885, decía:

"En virtud de la autorización que V. H. concedió por la ley número 12, se han enagenerado á buen precio algunas fincas pertenecientes al Erario, dedicando su importe á la obra de reconstrucción del Colegio civil, cuyos trabajos se siguen activamente, procurando conciliar la economía en los gastos, con la importancia y magnitud de aquella obra."

No como vana satisfacción, sino como un notable justificante de la conducta del Ejecuti-

tivo, voy á permitirme trascibir aquí los dos últimos párrafos del informe que en 17 de Setiembre de 1885, rindió al Congreso el C. Carlos M. Rubio, como Presidente de la Diputación permanente.

Dicen así esos párrafos:

"Las mejoras materiales, son sin duda alguna, el punto objetivo de su especial dedicación, pues no obstante la estremada penuria en que se encuentra el Erario del Estado ha emprendido y puesto en ejecución una grandiosa y elegante obra de reconstrucción del antiguo edificio del Colegio civil de esta ciudad, y que una vez concluida será de importantísima utilidad para la juventud estudiosa, así como altamente honroso para el Estado tener un plantel de instrucción secundaria, bajo las condiciones que el ilustrado Gobernador, Señor General Olvera desea establecerlo.

"Demasiado difuso se haría este informe, si el que suscribe hubiera de puntualizar uno á uno los actos del personal del Ejecutivo, y por esto cree que con la veracidad de los hechos que deja asentados, está suficientemente comprobada su justificación y sus patrióticos esfuerzos por el bien general del Estado."

No solamente procuró el Ejecutivo la mejora del Colegio civil en su obra material, y por eso adquirió varios útiles y aparatos (1) para las cátedras de Física y Química

Vamos á ocuparnos de la Instrucción primaria, sostenida por el Erario público.

Deseando el personal del Ejecutivo conocer el estado que guardaba la instrucción, á fin de ejercer la facultad que le concede la fracción XVII del artículo 86 de la Constitución local, nombró Visitador al C. Diputado Ángel M. Domínguez; pero antes de que fuese conocido el informe de este comisionado, la H. Legislatura tuvo á la vista el que (2) sobre tal punto rindió la Diputación del Distrito del Centro (3) y en atención á ese informe, se expidió la ley número 21 de 26 de Abril de 1884, poniéndose la instrucción primaria bajo el cuidado y vigilancia del Ejecutivo.

En virtud de esta ley, dispuso el Ejecutivo que el Inspector del ramo, cuyo nombramiento se había hecho en la persona del C. Diputado Domínguez con la facultad que la ley número 18 de 28 de Diciembre de 1883 concedió al Gobierno, se enterase de las necesidades de los planteles, para dotarlos de los útiles necesarios.

En efecto, terminada la visita del C. Inspector en el Distrito del Centro, en 31 de Mayo de 1884 se repartieron los libros de texto, pizarras y demás útiles, quedando así los establecimientos del Distrito dicho provistos de lo que necesitaban para el buen resultado de sus labores.

Sobre los trabajos realizados, en el ramo de instrucción, el Ejecutivo vá á reproducir algunos párrafos de los informes readidos por el C. Inspector Domínguez, á fin de que se vea el empeño que siempre animó al personal del Ejecutivo en pro de la enseñanza.

Informe de 1º de Agosto de 1884:

"En la parte moral, han quedado establecidas y continuado sin interrupción, bajo mi

(1.) El Gobierno compró en México á un precio económico estos aparatos, por haber sido importados del extranjero para un Colegio que iba á establecerse en la capital de la República, y el cual no llegó á fundarse.

(2.) No se inserta este informe por haberse publicado ya.

(3.) Véase lo que se dijo sobre el particular al hablar de Beneficencia.

presidencia, las conferencias (1) semanarias de señores y señoritas profesores, destinándose el tiempo de reunión al estudio de la gramática castellana por el texto de la Academia Española, sin perjuicio de consultarse á la vez las opiniones de autores respetables como D. Raymundo de Miguel, Salvá, Avendaño, Martínez López, y la filosofía de la gramática general.

«Estas conferencias, á la vez que deben servir para la mayor ilustración de los profesores, producirán el gran bien de estrechar los lazos de la confraternidad entre ellos, y de formar ese espíritu de cuerpo que es el objeto de los gremios, y que nuestro profesorado necesita más que ningún otro por la precaria situación que guarda.

«En todo el mes han quedado compuestos y pintados los muebles de las escuelas, número 3 de varones, y 2 y 3 de niñas. En la primera y la última que están situadas en los bajos de Palacio, dicté algunas medidas para aumentar la ventilación y mejorar la posición de los alumnos respecto de la luz; y en la número 2 de niñas que está en la esquina del Indio Triste, fué preciso emprender una obra para mejorar las condiciones higiénicas del salón, que no tenía por donde ventilarse, que quedaba invadido toda la tarde por el sol, y en donde se contenía una aglomeración grande de niñas, lo que dió por resultado el desarrollo entre ellas de la escarlatina.

«Durante el mes, se han hecho compras de tinta, gises, petróleo, estearina para las academias de dibujo, y en general lo que ha sido preciso para la marcha regular de las escuelas de todo este Distrito, á las que se ha tenido constantemente surtidas de los artículos indispensables. Esta benéfica acción no ha podido extenderse aún á los otros Distritos, aunque se ha empezado á mandar algunos auxilios á las escuelas de San Juan del Río, Amealco, Huimilpan, Cadereyta y Peñamiller: espero que al comenzar en Octubre próximo el nuevo año escolar, podrán surtirse competentemente todas las escuelas del Estado, si ese Superior Gobierno insiste en que el fomento de la instrucción sea el objeto preferente de sus afanes.»

Un periódico local indicó la necesidad de que se establecieran escuelas en los pueblos de la Magdalena, Carrillo, El Retablo y La Punta, y el Ejecutivo vista la justicia de tal iniciativa dispuso que desde luego se establecieran, como en efecto se hizo.

En Setiembre 30 del mismo año (1884) y concluidos los exámenes de los alumnos que concurrían á las escuelas del Distrito del Centro, el C. Inspector que los presidió, rindió el informe correspondiente, manifestando el buen éxito presentado por los profesores, distinguiéndose entre ellos, el C. Francisco Balvanera.

Para premiar el buen comportamiento y adelanto de algunos presos que se distinguieron en los exámenes de instrucción, el H. Congreso á iniciativa del Gobierno, expidió el decreto número 83 bis condonándoles á unos dos, y á otros un mes de prisión.

Sigamos oyendo al C. Inspector, en el año escolar de 1885:

(1.) Estas conferencias fueron establecidas á iniciativa del C. Domínguez, siendo muy buenos sus resultados, pues los profesores se esforzaban por alcanzar el mayor grado de ilustración, á fin de que sus compañeros no les aventajasen en conocimientos, trayendo este empeño un positivo bien á la niñez que estaba bajo el cuidado de esos maestros.

Informe de Febrero 14:

«Tengo la satisfacción de participar á vd. que el promedio de la asistencia diaria de niños de ambos sexos á las escuelas primarias y academias de este Distrito durante el mes de Enero próximo pasado, fué de 1879 niños. La concurrencia á los escuelas que al principio del mes fluctuaba entre mil setecientos, alumnos, llegó á fines del mes á dos mil escasos, en virtud de las providencias dictadas para obligar á los padres (1) de familia á enviar á sus hijos á las escuelas; siendo digno de notarse tal aumento, en la municipalidad de la Cañada, en donde merced á la eficacia del Sr. Sub-Prefecto se duplicó el número de niños y tengo esperanzas de que en el presente mes se duplique el de niñas.

Hoy se reparten en todo el Estado, con excepción del Distrito de Jálpan, las boletas de inscripción que según la fracción V de la ley de 7 de Diciembre de 1878 en su artículo 1º, deben darse á cada alumno, y las cuales mandé imprimir en virtud de la autorización que ese Superior Gobierno se sirvió concederme, y las que con oportunidad he remitido á los Sres. Prefectos de los Distritos foráneos para que se repartieran el día de hoy, primero hábil del mes de Febrero.»

La imprenta me ha entregado ya la mayor parte de los libros de texto y he tenido cuidado de surtir competentemente todas las escuelas del Estado, entre las que he distribuido también los útiles de enseñanza pedidos últimamente á México; de manera que, dotadas las escuelas de lo que es esencial para la enseñanza y con el empeño que noto en los Sres. Profesores, abrigo fundadas esperanzas de que el año escolar terminará con benéficos resultados para nuestro Estado.»

Dotados los planteles del Distrito del Centro, de los útiles necesarios, y dictadas las disposiciones que se creyeron convenientes para el mejor éxito de la enseñanza, dispuso el Ejecutivo que el C. Inspector fué á practicar una visita á las escuelas de los Distritos de San Juan del Río y Cadereyta.

Las noticias que en el particular recibió el Ejecutivo se verán por los párrafos que vá á reproducir de los informes rendidos por el Inspector.

Informe de 23 de Febrero:

SAN JUAN DEL RIO.—Cabecera.—ESCUELA DE NIÑAS.

«El mobiliario era escaso y de malas condiciones; mandé componer las bancas rotas y aumenté su número con dos nuevas, así es que al salir yo de la ciudad, ya quedó el número de asientos suficientes según la asistencia ordinaria en la actualidad.

El descrédito á que había llegado el Establecimiento y el abandono en que yacía antes la Instrucción Pública (2) habían ocasionado que la asistencia de niñas apenas era de diez y seis en el año escolar pasado; pero en virtud de las disposiciones que para el pre-

(1.) En el Estado la enseñanza es obligatoria según lo previenen los artículos 9º y 10º de la ley número 15 de 29 de Diciembre de 1877, expedida por la administración del Sr. General Antonio Gayón y á iniciativa del Diputado Vieytez, cuyas prevenciones las ha hecho cumplir el Ejecutivo, habiéndose expedido con tal objeto una circular á los Prefectos con fecha 13 de Enero de 1885.

(2.) La época á que se hace referencia, era cuando la Instrucción estaba á cargo de los Ayuntamientos.

sente se han dictado, la inscripción asciende ya á cien niñas y la asistencia en el presente mes fluctúa entre setenta y ochenta por promedio.»

ESCUELA DE VARONES, NUM. 1.

«El mobiliario es escaso y malo, no hay un solo mueble con llave para poder guardar los libros y útiles que sirven en el día. Respecto de éstos, he tenido cuidado de dotar competentemente la escuela, así es que faltan muy pocas cosas, de lo cual tomé nota para remitirlas.»

ESCUELA DE VARONES, NUM. 2.

«Está situada en la plazuela principal y bajo la dirección del Sr. Brígido Valdespino profesor titulado; esta escuela estuvo cerrada durante muchos años y ahora apenas tiene dos meses de abierta al público, habiendo habido necesidad de arrendar una casa para establecerla porque el local en que estaba se halla destechado.»

«El mobiliario de esta escuela está bueno, aunque es necesario que se pinten las mesas recién construidas, pues las han dejado en blanco; se necesita también una cómoda con llave para guardar libros y útiles. Respecto de éstos, no falta nada y tengo cuidado de estar reponiendo lo que se consume ó destruye. La inscripción es de 97 niños, la asistencia de 80.»

CÁRCEL.

«El Sr. profesor D. Brígido Valdespino concibió la idea de fundar una escuela en la cárcel, ofreciéndose él á servirla gratuitamente en la dirección; este pensamiento que por sí solo se recomienda y recomienda á quien lo concibió, fué apoyada por el Sr. Prefecto del Distrito, después por mí y últimamente mereció la aprobación del Sr. Gobernador interino (1) quien auxilió la realización de la idea con una pequeña cantidad de los fondos públicos y un donativo de los suyos particulares. Estos fondos y los que se reunieron en San Juan, de sus autoridades y vecinos, han sido suficientes para componer y arreglar dentro de la prisión una buena sala, donde debe abrirse la escuela el próximo día 1°, pero al visitar yo el local manifesté al Sr. Prefecto, que era indispensable mandar abrir una segunda puerta que sirviera para aumentar la luz y mejorar la ventilación, pues con las condiciones que hoy guarda, creo que no debe usarse por lo antihigiénico de su construcción. Ya está construido el mobiliario y manifesté al Sr. Valdespino que esta Inspección mandaría los libros y útiles que se necesitaran, pudiendo decirse que con tal fundación se completa el ya muy bonito cuadro que presenta la ciudad de San Juan del Río respecto de su Instrucción Pública.»

En este informe el Sr. Inspector sigue haciendo mención de los Colegios particulares establecidos en San Juan con la protección del Gobierno; y del estado satisfactorio que guardan. El penúltimo párrafo de aquel documento, dice:

(1.) El Gobernador interino á quien hace referencia, lo era el Sr. D. Alfonso M. Veraza.

«De todo lo expuesto (1) se deduce que la Instrucción pública guarda un estado muy satisfactorio ya en la ciudad de San Juan del Río, y desde luego se comprende que no han sido estériles los esfuerzos y sacrificios del Gobierno. Quedan algunos defectos por corregir, como las malas condiciones de los locales en que están situadas las escuelas números 1 y 2, y el mal mobiliario de la número 1; pero ya me ocupo en buscar la manera de hacer desaparecer esos defectos y oportunamente someteré á la aprobación del Gobierno los proyectos que tiendan á ese fin. Por lo demás, muy satisfactorio me es consignar aquí que, á pesar de las dificultades con que lucha el Erario público, he recibido para reorganizar las escuelas una protección constante y decidida del C. Gobernador Constitucional y de las dignas personas que ha dejado interinamente encargadas del Gobierno en sus ausencias, y que si no se ha avanzado más, si tenemos aún vacíos que llenar, no es por falta de voluntad en el Gobierno, sino porque el Erario público lucha con todas las dificultades consiguientes á la crisis comercial, á la pérdida absoluta de nuestra agricultura y al malestar general en toda la Nación.»

Informe de 28 de Febrero:

«En la mañana del 16 del presente llegué al pueblo de Tequisquiapan para continuar la visita de escuelas, dirigiéndome desde luego á la de tercer orden del barrio de la Magdalena con el fin de aprovechar las horas frescas de la mañana, por tener necesidad de andar á pié en el cerrito que sirve de asiento á dicho barrio.»

La escuela estaba situada en un extremo del cerro, bajo una enramada, cubiertos sus costados con cercas de piedra y sirviendo como de vestíbulo á un oratorio de indios, oscuro, húmedo y sin ventilación, que también servía para que se sentasen allí los niños que no cabían en la enramada.

Estaban reunidos los dos sexos, existiendo inscritos 36 varones y 18 niñas de los que asistían 14 de cada sexo por término medio. La dirección de la escuela está á cargo del C. Tomás Ugalde, no titulado, y el estado de instrucción de los niños bastante regular en lectura, escritura y principios de Aritmética. Existen algunas mesas-bancos en regular estado, y distinta clase de libros, porque el profesor no había puesto en uso los que le había remitido esta Inspección.

Mi primer providencia fué mandar que las niñas se fuesen á sus casas para evitar la inmoralidad consiguiente á la reunión de los dos sexos; y después de examinar á los niños, fuí á reconocer el punto más conveniente para situar la escuela de manera que sirviese para los dos barrios de San Juan y la Magdalena diseminados por toda la ladera, habiéndome por fin fijado en una casa que por no estar allí su propietario encargué al Sr. Sub-Prefecto procurase arrendar y mudar desde luego la escuela; dejando á la vez al preceptor las instrucciones convenientes respecto de sistema de enseñanza, libros y demás que se relacionan con sus deberes escolares.

En cuanto regresé al pueblo de Tequisquiapan me dirigí á las escuelas, comenzando mi visita por la de varones.»

Faltan en esta escuela varios útiles de los que algunos puede remitir esta Inspección y respecto de los demás oportunamente ocurriré al Gobierno proponiendo su construcción.

«La escuela de niñas está á cargo de una jóven que no es profesora titulada.»

(1.) Por no hacer difuso y cansado este trabajo, no se han reproducido los párrafos en que el C. Inspector hace constar que los alumnos de las escuelas, presentan un cuadro muy satisfactorio en la enseñanza que reciben.

Pasemos al distrito de Cadereyta.
Informe de 26 de Febrero:

CIUDAD DE CADEREYTA.—ESCUELA DE VARONES, NÚMERO 1.

«La escuela está provista de los libros y útiles necesarios; tomé nota de lo poco que faltaba y tendré cuidado de abastecerla conforme vaya aumentando la asistencia de niños.»

ESCUELA DE VARONES, NUM. 2.

«En el barrio de San Gaspar se halla establecida esta escuela de tercer orden dirigida por el Sr. Braulio García, no titulado. Un pequeño salón de diez varas longitud por seis latitud en dirección E. W. dos puertas á la calle en su costado S., sin vidriera ni cortinas, mobiliario malo y escaso, pocos niños, por las lastimosas circunstancias que atraviesa Cadereyta en virtud de la escasez de agua; y pocos resultados, en la instrucción, forman la triste síntesis que puede diseñar el pobre cuadro que presenta esta escuela, sobre la cual me propongo dirigir al Gobierno algunos proyectos de reorganización para hacerla cambiar de aspecto y ponerla en aptitud de que concurra con las demás á los altos fines de su noble institución.»

ESCUELA DE NIÑAS.

«Hay el número de mesas y bancas suficientes, faltando solamente regla para el pizarrón y pautas. Bien surtida respecto de libros y útiles.»

«En comunicación aparte que marco con el número 4, digo á ese Superior Gobierno todo lo relativo á gastos que se necesitan para mejorar un poco las malas condiciones de este Establecimiento y del de San Gaspar.» (1.)

Informe de 27 de Febrero.

«El día 14 del presente practiqué la visita de escuelas en la población de Bernal, en el orden que paso á exponer.

ESCUELA DE NIÑAS.

Este Establecimiento está á cargo de la joven Trinidad Montes, no titulada y con un mesquinísimo sueldo.»

«Su mobiliario muy escaso, y carece de pizarroses y pautas.

Las niñas inscritas son cien, y asisten por término medio noventa, pudiendo hacerse aumentar la asistencia á ciento cincuenta, pues hay muchas niñas que no concurren á la escuela por el poco fruto que han obtenido las que lo hacen. Muchos y muy graves defectos hay en el sistema de enseñanza seguido, según pude comprender del exámen que practiqué, pues ni aún la manera de leer en las niñas más adelantadas era aceptable; el carácter de letra de las planas, muy malo. Todo exige imperiosamente una reforma completa.»

(1.) El Ejecutivo ocurrió á las necesidades de esas escuelas, dotándolas de todo lo que el C. Inspector indicó en su nota relativa.

«Sería inútil detenerme en la narración de mi visita á la escuela de varones y descripción del local. Por fortuna el preceptor me recibió poniendo en mis manos su renuncia, y después que reconocí el local, estado de instrucción de los niños, el mobiliario y útiles, manifesté al Sr. Sub-Prefecto que aquello no podía continuar así; que era preciso tomar en arrendamiento otra casa con condiciones siquiera regulares y organizar del todo la escuela. Nombré interinamente director del establecimiento al Sr. Profesor D. Rafael Zamorano, en los términos que marca mi comunicación número 6, mandé hacer una docena de pautas, encargué al Sr. Sub-Prefecto que compusieran inmediatamente el pizarrón, y continué ocupándome en organizar aquel plantel del que con justicia huían los niños de Bernal.

Desconsolador y mucho es el informe que rindo á esa superioridad respecto al estado que guarda la Instrucción pública en una población tan interesante por su importancia y posición geográfica; pero como desde el momento se ha comenzado á mejorar tan importante ramo, ese mismo mal estado y su remedio, demuestran elocuentemente la conveniencia de la medida que centralizó la Instrucción encargando su vigilancia y administración al Poder Ejecutivo, así como lo bien que corresponde el C. Gobernador á la honrosa confianza que supo inspirar.»

El 16 de Diciembre de 1884 se expidió un reglamento económico para las escuelas; reglamento que era del todo punto necesario no solo para el buen orden de los establecimientos, sino tambien para dejar perfectamente detalladas las materias que constituyen los grados en la enseñanza primaria.

En el informe que el Ejecutivo rindió al Congreso en 17 de Marzo de 1885, decía:

«En Enero del presente año, han sido satisfactorios los exámenes verificados en los Colegios Orozco, en Querétaro y de la Purísima, en San Juan del Río, cuyos establecimientos se encuentran subvencionados por el Estado.»

El mejor resultado dió la circular que el Gobierno dirigió á los Prefectos, ordenándoles su estricta vigilancia para que los niños concurrieran á las escuelas, habiéndose logrado una asistencia de seis mil niños de ambos sexos en todos los planteles del Estado.

Siguió dotándose á todos los establecimientos de los útiles necesarios, reponiéndose no solo las bancas, etc, etc, sino tambien mejorándose los locales en que estaban ubicados. Al concluir de hablar sobre el ramo de instrucción, se verá una relación sucinta de las mejoras hechas en los edificios del ramo, en los Distritos foráneos.

Constantemente el C. Inspector visitaba las escuelas del Estado; y cada mes el Ejecutivo conocía el adelanto de los alumnos y las necesidades de los planteles, los cuales siempre estuvieron provistos de todos los útiles.

El Ejecutivo siempre veló porque en los planteles dependientes del Gobierno no se aplicara castigos corporales á los niños, expidiendo al efecto y con frecuencia las órdenes correspondientes, y cuando tuvo noticia de que se vulneraban sus disposiciones sobre el particular, aplicó á los infractores el correctivo debido.

Por no hacer difuso este *Memorandum* el Gobierno se abstiene de seguir narrando los sucesos acaecidos en ramo tan importante como es el de la instrucción, pero sí hace constar que ni un momento lo descuidó, como puede verse en los documentos que continuamente se publicaron en el órgano oficial. Ahí están detallados, y ahí encontrarán los queretanos pruebas irrefragables de la verdad que he asentado.

El Sr. Diputado D. Juan Rivas cedió un mes de sueldo para que se comprasen algunos útiles á las escuelas de Cadereyta, á quien representaba en la H. Cámara.

El Sr. Domínguez fué el encargado de comprar esos útiles, y al recibirlos el Gobierno, los mandó por conducto del Inspector Sr. Lic. Arteaga, repartir á las escuelas obsequiadas.

Cada año en el local de la Academia, se abría una Exposición con los objetos contruidos en la Academia de Dibujo de Señoritas y en las escuelas públicas; haciéndose así palpable los óptimos frutos alcanzados por el empeño desplegado por el Ejecutivo en mejorar la enseñanza.

Durante mi administración fueron Inspectores, los Sres. Ángel M. Domínguez que renunció por haber sido en 1886 electo Diputado al Congreso de la Unión, el Lic. José M. Arteaga, y actualmente lo es el Lic. M. M. Muñoz.

Al fin del año escolar de 1885 se hizo una distribución de premios á los alumnos más aventajados de los planteles de instrucción.

El estado número 13 (1) dá á conocer las escuelas sostenidas por el Erario; promedio de existencia de alumnos y otros datos que obran en dicho documento. Aunque los datos constantes en el estado número 13 son hasta el mes de Mayo, desde esta fecha no han sufrido alteración notable.

Las personas que previos los requisitos debidos, obtuvieron el título de Profesores de Instrucción pública, durante el tiempo transcurrido de 1° de Octubre de 1883 á Setiembre de 1887, son los que siguen:

1883. Señores: Francisco Llata.	1884. Señores: Rafael Zamorano.
" " José M. Carrillo.	" " Julio Mena.
" " José del Carmen Muñoz.	" " Albino Feregrino.
" Señoritas: Adelaida Zavala.	" " Señoritas: Braulia Ochoa.
" " Concepción Espinosa.	" " Concepción Ochoa.
" " Luisa Arana.	" " Manuela Ruiz.

(1.) No habiendo sido posible al que formó y redactó este *Memorandum*, que el Sr. Lic. Muñoz actual Inspector de Instrucción, le diese los datos del ramo, sin duda por las muchas atenciones que en estos momentos lo rodean, ocurrió al Sr. Lic. José M. Arteaga antecesor del Sr. Muñoz á fin que que él los facilitase, á lo que accedió, únicamente como un acto de mera deferencia. Reciba pues el Sr. Lic. Arteaga los agradecimientos más sinceros.

1884. Señoritas: Luz Ruiz.	1886. Señoritas: Refugio Perez.
" " Josefa Collantes.	" " Teresa Ordáz.
" " Josefina Beltran y España.	" " Rosario A. Guevara.
" " Joaquina Contreras.	" " Guadalupe Mendoza.
" " Concepción Gutierrez.	" " María del Refugio Corona.
" " Carmen Trejo.	" " Juana Nieto.
1885. Señores: José M. Chavez.	" " Marcelina Nieto.
" " Miguel Landín.	" " Jovita Mota.
" " Nemesio Hernandez.	" " Esther Tolsa.
" " Señoritas: Herlinda Gonzalez.	" " Jesus Alvarado.
" " Cenobia Carbajo.	1887. Señores: Silvino Perez.
" " Julia Soledad Tolsa.	" " Vicente E. Velarde.
" " Ángela Fuentes.	" " Señoritas: Ángela Villagomez.
" " Natalia García.	" " Concepción Barrios.
" " Dolores Quiróz.	" " Concepción Guerrero.
" " Lucrecia Arenas.	" " Mariana Cervantes.
1886. Señores: Enrique Hernandez.	" " María Perez Bolde.
" " Alberto Mancilla.	" " Gudelia Rello.
" " Tiburcio Sanchez Bazquera	" " Petra Gomez
" " Luis G. Balvanera.	" " Matilde Palacios.
" " Eutimio Olvera.	" " Paula Juvera.
" " Francisco Torres.	" " Dolores Mosqueda.
" " Señoritas: Tadea Ordáz.	" " Concepción Olvera.
" " Gertrudiz Barasorda.	" " Dolores Rangel.

El Gobierno tiene pensionados á tres jóvenes para que continuen sus estudios: dos de ellos disfrutan de esa gracia en la capital del Estado y el otro en la de la República.

El C. Andrés Balvanera tiene en su Colegio de San Luis Gonzaga, establecida una Escuela Normal y el Gobierno la tiene subvencionada con 180 pesos anuales.

En San Juan del Rio existe un Colegio dirigido por el Sr. Cura Rebollo; cuyo plantel recibe 50 pesos mensuales de subvención. Esta gracia la disfruta debido á la magnificencia de la Srita. Diaz, que dejó un legado con ese objeto.

En Amealco se haya establecido un Colegio, y el Ejecutivo ha ofrecido subvencionarlo tan luego como se establezca en él una cátedra de Latinidad.

Las leyes expedidas sobre instrucción, durante mi Gobierno, son:
VII Congreso:

Ley número 5 de 31 de Diciembre de 1883.—Establece en el Colegio civil una nueva cátedra de Jurisprudencia.

" número 8 de 12 de Noviembre de 1883.—Autoriza al Ejecutivo para que las economías que pueda hacer en el ramo de guerra, las invierta en el de instrucción.

" número 18 de 28 de Diciembre de 1883.—Sobre que se nombre un Inspector de Instrucción pública.

" número 21 de 26 de Abril de 1884.—Que la Instrucción pública en todas sus partes esté bajo la dirección del Gobierno.

" número 22 de 26 de Abril de 1884.—Suprime la Junta de Caridad.

Ley número 29 de 27 de Mayo de 1884.—Establece el observatorio meteorológico y una cátedra de Meteorología.

" número 51 de 17 de Junio de 1884.—Declara libre la enseñanza.

" número 64 de 16 de Octubre de 1884.—Que el 10% adicional se destine á instrucción.

" número 94 de 12 de Junio de 1885.—Reglamenta la manera de como deben tener lugar los exámenes.

" número 100 de 8 de Julio de 1885.—Deroga el párrafo 2º artículo 5º de la ley número 15 de 20 de Diciembre de 1877.

VIII Congreso:

Ley número 6 de 2 de Marzo de 1886.—Reglamenta las cátedras del Colegio y manera de presentarse á examen los alumnos.

" número 7 de 2 de Marzo de 1886.—Deroga la ley de 13 de Enero de 1876 que estableció en el Colegio civil la carrera de Agente de negocios.

" número 40 de 7 de Octubre de 1886.—Autoriza al Ejecutivo para que el Ayuntamiento del Doctor invierta 250 pesos en un local para escuela de niñas.

El Sr. Lic. Arteaga se sirvió facilitar un estado en que consta pormenorizadamente la asistencia de alumnos á las escuelas del Gobierno, durante los meses de Enero á Mayo (1) que fué el último mes que á su cargo tuvo la Inspección; pero queriendo que cuanto antes viera la luz pública este *Memorandum*, se ha omitido la inserción de aquel documento y solamente se hace constar que mes á mes fué aumentando el número de alumnos, habiendo llegado en Mayo á 4548, sin contar en él la asistencia de ocho escuelas, que según la nota puesta por el Sr. Lic. Arteaga, no figura en ese número á causa de que no recibió oportunamente los partes respectivos.

Mes á mes el Sr. Arteaga, como el Sr. Dominguez, participaron al Ejecutivo la asistencia de alumnos, necesidades de los planteles, útiles que se repartieron y los que era preciso adquirir. Durante los meses de Enero á Junio del presente año escolar se repartieron por la inspección, los útiles que constan en el estado que lleva el número 14, facilitado también por el Sr. Lic. Arteaga.

Las escuelas particulares de instrucción primaria existentes en el Estado, son las siguientes:

Distrito del Centro: 34 escuelas de ambos sexos con asistencia.....	1026	alumnos.
" de San Juan del Rio: seis escuelas con.....	150	"
" " Amealco: 17 escuelas con.....	287	"
" " Cadereyta: 12 escuelas con.....	193	"
" " Toliman: (no se recibieron los datos pedidos.)		"
" " Jalpan: 5 escuelas con asistencia de.....	175	"

Al frente.....1831 "

(1.) El Sr. Arteaga aunque se separó de la Inspección hasta 22 de Junio, no hace constar la asistencia de este mes, porque hasta principios del siguiente se recibieron los informes.

Del frente.....1831

Hay además en el Distrito del Centro los siguientes colegios de Instrucción Secundaria:

Seminario Conciliar con.....	106	"
Liceo Católico.....	102	"
Pío-Mariano.....	70	"
Academia de adultos sostenida por la Sociedad "Esperanza" con.....	47	"

En San Juan del Rio existe tambien un Colegio de Instrucción Secun-
ria con.....

En Amealco otro con..... 25 "

Total de establecimientos: (1) 80 con.....2181 alumnos.

Las mejoras realizadas en los locales de instrucción y á que hice referencia en el párrafo que comienza "siguió dotándose, etc. son las siguientes:

DISTRITO DE SAN JUAN DEL RIO.—Constan en los párrafos copiados de los informes rendidos por el Sr. Dominguez.

En Amealco, los techos y puertas de las escuelas:

En Peñamiller, Distrito de Tolimán, se concluyó un salon de 37 metros de longitud, para la escuela de niñas.

En Colón, perteneciente al mismo Distrito de Tolimán, se formó un jardin en el centro del patio de la casa en que están establecidas las escuelas.

En Cadereyta, se reparó el salon que sirve de escuela á las niñas; y á expensas del Sr. D. Francisco Barbero y Valdéz se construyó el espacioso local, que sirve de escuela de niños. El mismo Sr. Barbero dejó fincado un capital de \$ 3000 para que con sus réditos se pague un Profesor de Instrucción.

En el Doctor, Municipalidad de Cadereyta se está construyendo un salon para que sirva de escuela de niños.

En Jalpan, se mandó pintar la escuela de niños, y abrir una ventana que era necesaria para la mejor ventilación del local y en Arroyoseco, perteneciente á la Municipalidad de Jalpan se reconstruyó por completo la escuela de niños.

En Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, se reconstruyó el edificio que sirve para escuela de niños; y se construyó desde sus cimientos, el local en que hoy está la escuela de niñas, habiendo cedido el terreno el Sr. José M. Herrera.

SEGURIDAD PUBLICA.

Las personas é intereses de los ciudadanos todos estuvieron garantizados durante el periodo de mi Gobierno. Testigos irrecusables de esta verdad, son los vecinos y transeuntes en el Estado, en la época á que me refiero.

El Ejecutivo veló constantemente porque en los caminos, en las poblaciones y en cualquiera lugar del territorio queretano se disfrutara, como de hecho se disfrutó, completa paz y seguridad. A ello, no solo contribuyó la acción de las autoridades, si también la buena índole y honradez del hijos de los Estado.

(1.) Faltan los que existan en el Distrito de Tolimán y el número de alumnos que concurren al Colegio establecido en San Juan.

Al finalizar el año de 1883 y al principiar el de 1884, la capital del Estado fué plagada de ladrones; pero debido á la enérgica persecución que se les hizo por la autoridad pronto fueron aprehendidos y juzgados con arreglo á las leyes.

La permanencia en Querétaro de Jesus Arriaga (a) Chucho el Roto, fué sin duda la causa de la multitud de malhechores á que hago referencia en el párrafo anterior; pero la policía se dedicó con empeño á la aprehensión de los criminales, y lograda que fué la captura de Arriaga, desaparecieron los delinquentes, restableciéndose así la tranquilidad perdida.

No hubo en el Estado que lamentarse asaltos en los caminos reales y descarrilamientos del Ferrocarril, por causa de robo; pues las fechorias hechas en aquellos, aunque en poquísimos casos, por los bandoleros, pueden considerarse sin importancia, y casi siempre logró capturarse á los autores de ellas.

Suspendidas por una ley general las garantías para los plagiarios y salteadores, en Querétaro no hubo necesidad de aplicar la pena de muerte, porque como se ha dicho, no se verificaron los delitos para que se decretó tal pena.

Durante mi administración se pasó por las armas á los asaltantes de la hacienda de Tlacote, cumpliéndose así con las sentencias dictadas por los Tribunales, y dejando satisfecha á la vindicta pública, que con justicia pedía el condigno castigo de los hombres que cometieron en 1882 tan terribles crímenes en la hacienda referida.

La fuerza con que el Estado ha mantenido el orden y la seguridad pública se compone de un cuerpo (1) de policía rural, que lo forman:

Un comandante: un teniente: dos alférez, dos sargentos 1.^{os}: doce sargentos 2.^{os}: un mariscal y noventa y siete soldados, residentes en el Distrito del Centro. En los foráneos se compone la guarnición de:

Doce soldados y un gefe en San Juan del Río.
Cuatro " " un " en Tequisquiapan.
Seis " " dos sargentos en Toliman.
Cinco " " un " en Colón.
Ocho " " tres " en Amealco.
Cuatro " " un " en Cadereyta.

Durante mi período, algunos enemigos personales atacaron mi gobierno, sin que se dieran por satisfechos con las constantes y claras explicaciones que de mis actos públicos se les dió por medio del órgano oficial; y cábele la satisfacción al personal del Ejecutivo de que nadie fué perseguido por sus opiniones, las cuales siempre fueron respetadas.

Si á algun escritor público se formó causa, á ello fue ageno el Ejecutivo y pruebas existen que confirmen este aserto.

FOMENTO.

Pertenciente á este ramo, he dejado asentado al hablar del de Gobernación, que fueron compuestos parte de los caminos que conducen de Amealco á San Juan del Río, de este punto á Tequisquiapan, y en Cadereyta, el que conduce á la carretera de México.

(1.) Estos datos están tomados de la revista pasada en Junio, último mes del año fiscal. En algunos meses hubo necesidad de aumentar el número de la fuerza.

Empeñado el personal del Ejecutivo en la continuación de los trabajos necesarios para unir á Querétaro con el puerto de Tampico, impulsó cuanto le fué dable esos trabajos, habiéndose construido solamente en el Distrito de Jálpan nueve kilómetros, de esa carretera.

Se empezó á abrir un camino de herradura que debe unir á la ciudad de Tolimán con la Villa de Iturbide.—(Estado de Guanajuato.)

Por el decreto número 4 de 30 de Setiembre de 1885, se autorizó al Ejecutivo para que contratara con el Gobierno general el traspaso de las líneas telegráficas que en territorio del Estado se encontraran, con excepción de las troncales; y en 5 de Noviembre del mismo año, el C. Diputado Manuel Rubio Arriaga en representación del Ejecutivo celebró con el C. Ministro de Fomento, el contrato respectivo.

La línea que pasó al Estado fué la establecida entre Querétaro y Cadereyta, y el Ejecutivo llevó la red telegráfica hasta Jálpan; por lo que hoy solamente no está comunicado Querétaro, por el hilo eléctrico-magnético, con el Distrito de Amealco. El personal del Ejecutivo quiso también llevar de San Juan á Amealco la línea telegráfica, pero no le fué ya posible realizar esos deseos.

Los kilómetros construidos por el Estado, de Cadereyta á Jálpan, fueron 160, invirtiéndose en ellos 364 quintales 31 libras de alambre, y siendo el costo de la línea \$ 1600 66 cs. El alambre fué la mayor parte cedido por el Ministerio de Fomento y el resto comprado por el Erario del Estado.

Pequeña fué la suma gastada en mejora tan importante, y esto fué debido á los auxilios que prestaron todos los entusiastas hijos de los lugares por donde se llevó la línea.

Quedan establecidas oficinas telegráficas en: Querétaro, Cadereyta, Tolimán, Pinal de Amoles y Jálpan, costando al Erario el sostenimiento de ellas y reparaciones de la línea la suma de 4052 pesos anuales. El Ministerio de Fomento ayuda al Estado con 1176 pesos cada año. Queriendo el personal del Ejecutivo que algunos jóvenes de la clase pobre de la sociedad, disfrutaran de los beneficios de esta mejora los subvencionó en su aprendizaje, y una vez que se concluyó la línea fueron los que á su cargo tomaron las oficinas.

Respecto al ramo de Minería el Ejecutivo hace constar que por la administración de su antecesor se inició fuésen declaradas libres de impuesto las haciendas de beneficiar metales, así como las sustancias para el beneficio; pero al que habla tocó promulgar la ley expedida por el VII Congreso, bajo el número 7 y con fecha 6 de Noviembre de 1883. Las minas que hay en el Estado son las siguientes:

QUERETARO.

En este Distrito hay las minas conocidas con los nombres de "San Rafael," "Santa Rita," "San Felipe de Jesus," "San Cristóbal," "Aurora y Guadalupe" que contienen plata con poca ley de oro. No se recibió oportunamente la noticia de los operarios que trabajan en estas minas.

AMEALCO.

En la Municipalidad de Amealco existen: una mina de plata y una de ópalo; estando sin trabajar.

1020005340

En Huimilpan se denunciaron cuatro minas sin que hasta hoy se haya dado principio á los trabajos.

CADEREYTA.

En este Distrito existen cincuenta y nueve minas siendo las materias que se explotan: caulin, plata, plomo, cinabrio y tierra roja; existiendo además algunos mantos de carbon de piedra los cuales no se explotan por falta de elementos.

De todas las cincuenta y nueve minas, solamente se trabajan en regla, la de "San Juan Nepomuceno" en el Doctor, en la que se ocupan mil operarios; pues las de "San Cristóbal," la "Luz" y Santa Inés se hallan en trabajos preparatorios.

JALPAN.

Existen en la Municipalidad de Ahuacatlan, las siguientes minas: en la cabecera del municipio siete; en el Pinal de Amoles diez; en Bucareli cuatro y en Escanela tres: total: veinticuatro minas, siendo las de los tres primeros puntos de plata, y las de Escanela de plata, plomo y cinabrio.

De todas estas minas solamente se trabajan cinco en el Pinal, ocupándose en ellas de cuatrocientos á quinientos operarios.

TOLIMAN.

En Peñamiller existen catorce minas siendo los metales que se explotan, oro, plata y cinabrio; solamente ocho se trabajan con setenta y cinco operarios.

En la Municipalidad de Colón son cinco las minas que existen; de ellas dos son de plata y tres de ópalos. Todas están sin trabajar.

No queriendo que pase mas tiempo sin publicar este *Memorandum*, se han omitido varios datos sobre estadística, y solamente se publica el estado número 15 que dá á conocer el valor de la propiedad raíz, y el siguiente:

CENSO.

DISTRITOS.	MUNICIPALIDADES.	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.	
Querétaro.....	Centro.....	14794	16518	31312	
	La Cañada....	9001	9190	18191	
	El Pueblito....	3851	3572	7423	
	Santa Rosa.....	4953	4037	8990	65916
Amealco.....	Amealco.....	5078	5075	10153	
	Huimilpan....	3698	3413	7111	17264
Cadereyta.....	Cadereyta.....	5621	5381	11002	
	Bernal.....	1502	1690	3192	
	Vizarron.....	1600	1669	3269	
	El Doctor.....	2240	2400	4640	22103
	Al frente.....	49338	52945	105283	105283

DISTRITOS.	MUNICIPALIDADES.	HOMBRES.	MUGERES.	TOTAL.	
	Del frente.....	49338	52945	105283	105283
San Juan del Río.....	San Juan.....	11800	12044	23844	
	Tequisquiapan..	4904	5200	10104	33948
Tolimán.....	Tolimán.....	4762	4769	9531	
	Peñamiller....	2721	2688	5409	
	Colón.....	5741	3312	9053	23993
Jálpan.....	Jálpan.....	8682	7868	16550	
	Landa.....	4897	5221	10118	
	Ahuacatlán.....	7677	6477	14154	40822
		103522	100524	204046	204046

Demostracion.

Hombres..... 103522
Mugeres..... 100524

Total de habitantes que en la actualidad tiene el Estado..... 204,046

Durante los tres años nueve meses transcurridos desde 1° de Octubre de 1883 en que comenzó mi período, hasta 30 de Junio del presente año (1887) se han consumido en la capital del Estado, las siguientes cabezas de ganado:

6516 Bueyes.—140 Toros.—1103 Novillos.—3637 Vacas.—1702 Terneras.—922 Becerros.—23863 Carneros.—12850 Chivos.—11734 Cabras.—3700 Ovejas.—34047 Cerdos.

Lo causado por derechos de ese ganado, fué:

Por degüello \$ 15672 34.—Por conducción de carne \$ 3861 28.—Por contribución federal \$ 4730 16.

HACIENDA.

La importancia misma de este ramo hace que el personal del Ejecutivo manifieste de una manera clara y sencilla, el movimiento habido en la Administración General de Rentas durante el tiempo que comprende el estado número 16. (1)

Muy sencillo, es en verdad, el cuadro que á la observación de la sociedad entera presenta el Ejecutivo: muy fácil, aún para los que no tengan conocimientos en contabilidad, es ver la suma que se percibió por los impuestos fiscales y en qué fué invertida.

Tan clara se vé la inversión dada á los caudales públicos, así como el monto de ellos, que el Ejecutivo se abstiene de hacer aclaraciones sobre el particular, y solamente llama la atención sobre que el producto líquido no ha bastado para cubrir los gastos decretados.

El personal del Ejecutivo, al retirarse á la vida privada, lleva el sentimiento de no

(1.) Esta noticia no comprende los tres últimos meses del período del Sr. General Olvera, porque de abrazarlos hubiera sido necesario el que la publicación de este *Memorandum* se hubiera hecho hasta dentro de tres ó cuatro meses.

haber dejado cubierto en su totalidad el haber de los servidores del Estado. Circunstancia es esta que demasiado lo mortifica; pero al dar á conocer las cantidades de que pudo disponer para cubrir los gastos de la administración pública, se verá que no dependió de su voluntad, ni mucho menos que reconoció por origen la idea que algunos de sus enemigos han hecho circular, y es, la dilapidación de los fondos públicos.

Contra esa injuria calumniosa protesta enérgicamente el que os dirige la palabra, por que jamás ha abrigado tan repugnante idea, y porque siempre ha rendido culto á la honradez y á la lealtad. Habría en la administración que fenece ignorancia ó torpeza pero nunca mala fé ni en el personal del Ejecutivo ni en los empleados de su administración.

El malestar general en todos los negocios, se ha hecho resentir necesariamente en los fondos públicos; más aún desde 1° de Diciembre último en que empezaron á regir las nuevas leyes fiscales dictadas con motivo de la abolición de las alcabalas.

Desde la fecha indicada, los efectos extranjeros que pagaban el 10% conforme al Arancel de Aduanas marítimas pagan el 5% quedando solamente en este ramo reducido el producto á la mitad. Así lo hizo constar el Ejecutivo en el informe que en 17 de Marzo del presente año rindió á la H. Legislatura, á cuyo R. Cuerpo se le significó los tropiezos que se encontraban para cubrir el presupuesto general de egresos. Es de oportunidad recordar que antes de que rigieran las leyes fiscales á que acabo de hacer referencia, el Ejecutivo aunque con graves obstáculos y con un pequeño atraso, venía cubriendo el presupuesto de Egresos del Estado; pero desde 1° de Diciembre último con la disminución de derechos, con la decadencia mercantil, y con la urgente é imperiosa necesidad de subvencionar á los Ayuntamientos, fueron graves y poderosas las dificultades que se presentaron al Gobierno; dificultades que no le fué ya dable el vencer; siendo esto la causa por lo que no quedaron cubiertos en lo absoluto, los gastos de la administración que terminó el 1° del actual.

En el informe que rindió el Gobierno, al H. Congreso en 17 de Setiembre último, decía:

«En el periódico oficial se publican mensualmente los Cortes de Caja de la Administración de Rentas y en ellos habeis tenido ocasión de ver los ingresos y egresos que ha habido.

«En esta materia hacendaria tiene el Ejecutivo el sentimiento de manifestar á la H. Cámara, que la remuneración que la ley señala á los servidores del Estado, no ha sido satisfecha con la exactitud que deseaba; pero se cree inculpable, porque este mal viene, ya de las circunstancias generales porque atraviesa toda la República, ya porque tal vez, no es tiempo de que las nuevas leyes de hacienda que tuvo á bien dictar la H. Legislatura por iniciativa del Ejecutivo para sustituir las alcabalas, den el benéfico resultado que ella se propuso, y que en concepto del mismo Ejecutivo, es seguro, si se les dá á esas leyes todo el auxilio moral y práctico que reclama su pensamiento principal.»

A iniciativa del C. Diputado Domínguez se expidió la ley número 26 de 14 de Mayo de 1884, suprimiendo la Recaudación de contribuciones y refundiendo esta oficina en la Administración General de Rentas.

En 2 de Marzo de 1886 se expidió la ley número 8 reglamentando la facultad económico-coactiva para hacer efectivo el pago de las contribuciones directas, previéndose en ella todos los casos que se presentan en la práctica y concediéndose á los causantes algunas franquicias de que ántes no gozaban.

Al decretarse en 2 de Junio las leyes que deben regir en el año fiscal de 1° de Julio de 1887 á 30 de Junio de 1888 y como un estímulo para las mejoras materiales, se dispuso

que las fincas que se pongan en reconstrucción, no causarán impuestos mientras dure ésta, y que al concluir los trabajos se hará nuevo valúo, y durante un año despues de concluida la obra, no se causarán contribuciones por la finca reedificada.

El artículo 13 de la Constitución del Estado que señala los deberes y facultades del Congreso, contiene la fracción III que á la letra dice:

«Aprobar las cuentas de recaudación é inversión de todos los caudales del Estado, en los diversos ramos de su administración, previo el informe del Contador general.»

En virtud de esa facultad el VII Congreso expidió su decreto 106 fecha 12 de Junio de 1885 aprobando las cuentas que el Ejecutivo presentó por el ejercicio fiscal de 1883 á 1884.

A su vez el VIII Congreso, en Junio 15 de 1886 expidió el decreto número 40 aprobando las cuentas que por el año fiscal de 1884 á 1885 presentó el Ejecutivo para su glosa.

En su debida oportunidad se remitió la cuenta que corresponde al año de 1885 á 1886, y el Contador general de Glosa rindió ya al H. Congreso informe favorable sobre ella, consultando que la Legislatura le dé su voto aprobatorio. Esta circunstancia hace esperar al que habla que pronto se expedirá el decreto del caso.

Como testimonio irrecusable de que jamás abrigó el personal del Ejecutivo la pretensión de dilapidar los fondos públicos, se permite hacer constar aquí, el texto del artículo único del decreto número 82 expedido en 28 de Noviembre de 1884.

Dice así:

«Se faculta al Ejecutivo para que venda las fincas urbanas que existen en esta ciudad, pertenecientes al Estado, á fin de que invierta las cantidades necesarias en la reposición del edificio destinado al Colegio Civil, y así como en la dotación de útiles é instrumentos para las clases del mismo Colegio.»

Si las miras del personal del Ejecutivo hubiesen sido la dilapidación y el fraude, sin duda que revestido de tan amplia autorización hubiera dejado al Estado sin una finca, cosa que no pasó como es público y notorio.

Con el objeto de desvanecer alguna duda que algúien pudiera abrigar, aunque injustamente, sobre la honradez del personal del Ejecutivo; así como el de hacer público su reconocimiento á las respetables personas que formaron el VII Congreso por la ilimitada confianza que les inspiró, es por lo que el Ejecutivo ha hecho constar lo anterior.

CONCLUSIÓN.

Con toda claridad he narrado los actos principales de mi administración. Al dar á luz este *Memorandum* no me ha guiado otro objeto que dar cuenta á mis compatriotas del proceder de mi gobierno. No aspiro á otra cosa más, que se vea la buena fé con que procedí: habré errado, como dije al principio, pero mis errores hijos serán de la fabilidad humana y nunca de perversas miras.

Sería ingrato si antes de concluir, no significara que mis trabajos fueron eficazmente secundados por los empleados todos de la administración pública; siendo justo deje consignado aquí un recuerdo de gratitud para el buen amigo y leal consejero Sr. D. Anselmo García Rubio que desempeñó la Secretaría de Gobierno hasta su muerte, acaecida el 9 de

Abril del presente año de 1887; así como que haga presente mi reconocimiento, al no menos leal y buen amigo el Sr. D. José M. Esquivel, que obsequiando mi invitación, se hizo cargo de la Secretaría, en momentos aciagos para el que habla y cuando todo se conjuraba en contra de mi gobierno.

Quebrantada la salud del que os dirige la palabra, no pudo entregar el Poder al Sr. Gobernador nuevamente electo; haciendo esa entrega el Sr. Lic. Vazquez Marroquín, que interinamente desempeñaba el Gobierno, y pronunciando en esa ceremonia la siguiente alocución:

"CONCIUDADANOS.—Hoy 1° de Octubre de 1887 toma posesión del Poder Ejecutivo del Estado el C. Francisco Gonzalez de Cosío. El justo entusiasmo y general aplauso con que habeis recibido á tan ameritado ciudadano en su segunda exaltación al Poder, demuestra que sois dignos ciudadanos y nobles hijos de Querétaro; pero ese entusiasmo y ese aplauso debe ser, más que la demostración sincera de vuestro júbilo, la base sólida, el cimiento firmísimo de la obediencia que debeis á nuestro nuevo Gobernador.

Nadie es más libre, que aquel que más sujeto vive á la ley, porque la verdadera libertad no consiste en hacer aquello que nos inspira el sentimiento de la propia voluntad ó lo que más conviene á nuestros intereses físicos ó morales, sino lo que se acomoda más á la recta razón, á la justicia y á la prescripción de la ley; y como en el C. Gobernador Constitucional, á quien venís ahora á felicitar, se encarnan los intereses sociales é individuales, le debeis sumo respeto, suma obediencia y un eficaz auxilio en el laborioso, difícil y delicado puesto que vá á desempeñar.

Os felicito muy cordialmente, C. Gobernador; ya habeis demostrado, que los intereses del pueblo queretano son los vuestros, y vuestra exaltación al Poder por segunda vez; está demostrando de una manera palpitante, que sois el predilecto del pueblo queretano, de ese pueblo que espera de vos mucho bien y que ya tiene escrito con caracteres de oro vuestro nombre en las páginas de su historia.

A nombre del C. Gral. Rafael Olvera os felicito y, por su encargo, permitidme hacer una indicación importante. Tiene por Querétaro tanto amor como nosotros, y si se lanzó entusiasta al campo de las más grandiosas empresas materiales y coadyuvó á las industriales, lleva consigo la convicción más firme del amor que profesa á su Patria y confía, en que la historia lo juzgará con el acierto é imparcialidad que corresponde.—Dije.

¡Queretanos! Hoy teneis rigiendo vuestros destinos á un ciudadano hábil é instruido; ayudadle en sus trabajos; no le pongais trabas en su marcha, si, prestadle vuestro contingente para que haga de nuestro querido Estado, lo que merece ser por el patriotismo y virtudes de sus hijos, esto es, grande, próspero y feliz.

Rafael Olvera.

Querétaro, Octubre de 1887.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO.

ACTA OFICIAL.

En la ciudad de Pachuca reunidos el Ciudadano Anselmo García Rubio, Secretario del Gobierno del Estado libre y soberano de Querétaro y representante del mismo Gobierno y el Lic. Manuel A. Romo en representación del Ejecutivo del Estado libre y soberano de Hidalgo, con el fin de arreglar las diferencias jurisdiccionales que existen entre ambas entidades federativas, respecto de la hacienda llamada Tziquiat y los ranchos denominados Cerro Prieto y Palmillas ó Paso de Mata, despues de haber presentado mutuamente sus credenciales respectivas y conferenciando largamente sobre los derechos que ambos Estados pretenden tener sobre los puntos dichos, de común acuerdo y á reserva de que sean ratificadas por sus respectivos Gobiernos acordaron las siguientes bases:

PRIMERA.—La hacienda de Tziquiat pertenece al territorio del Estado de Hidalgo y por consecuencia corresponde á éste la percepción de los impuestos que cause, y el ejercicio de los actos jurisdiccionales inherentes á su soberanía.

SEGUNDA.—El rancho de Cerro Prieto que según el plano oficial del Estado de Hidalgo y los dos últimos de Hidalgo y Querétaro, publicados con datos oficiales por el Sr. Antonio García Cubas, Jefe de la sección de cartografía de la Secretaría de Fomento, está fuera del territorio jurisdiccional de Hidalgo y en consecuencia pertenece al de Querétaro, como así se desprende también claramente del informe rendido el 2 de Enero de 1870 al Gobierno de Hidalgo por el Administrador de Rentas de Huichapan, C. P. Chávez, y por cuyo informe consta que el propietario de la hacienda de San Francisco, á la que está anexo el rancho Cerro Prieto, eludió el pago de la contribución correspondiente del citado rancho tanto en Querétaro como en Hidalgo, haciendo aparecer dicha hacienda de San Francisco en un falso avalúo como perteneciente á este último Estado, según demuestra con gran suma de datos en el referido informe del mismo Sr. Chávez. Además los comisionados suscritos al tratar esta segunda base han tenido en consideración que en el rancho Cerro Prieto todas las cargas de la Administración pública las reporta el Estado de Querétaro, ejerciendo allí desde tiempo inmemorial todos los actos jurisdiccionales de su soberanía.

TERCERA.—En cuanto al rancho denominado Palmillas ó Paso de Mata, los representantes de ambos Gobiernos, con vista de los planos y otros documentos, guiados por la buena fé de ambos gobiernos y la armonía que entre ellos existe, convinieron en que el referido rancho se encuentra dentro del terreno jurisdiccional del Estado de Querétaro que lo provee de autoridades, escuelas, medios de proporcionar la seguridad á los intereses y personas, arraigándose esta convicción en que los habitantes de dicho rancho han emitido sus votos en los actos electorales en el Distrito de San Juan del Río, parte integrante del Estado de Querétaro.

CUARTA.—En consecuencia los comisionados de ambos Estados han convenido en que con los respectivos ingenieros fijarán sobre el terreno el pormenor de los límites, sujetándose á las bases generales aquí establecidas, pudiendo entre tanto el Estado de Hidalgo cobrar libremente los impuestos correspondientes á la hacienda de Tziquiat, y Querétaro los que causen los ranchos de Cerro Prieto y Palmillas.

Abril del presente año de 1887; así como que haga presente mi reconocimiento, al no menos leal y buen amigo el Sr. D. José M. Esquivel, que obsequiando mi invitación, se hizo cargo de la Secretaría, en momentos aciagos para el que habla y cuando todo se conjuraba en contra de mi gobierno.

Quebrantada la salud del que os dirige la palabra, no pudo entregar el Poder al Sr. Gobernador nuevamente electo; haciendo esa entrega el Sr. Lic. Vazquez Marroquín, que interinamente desempeñaba el Gobierno, y pronunciando en esa ceremonia la siguiente alocución:

"CONCIUDADANOS.—Hoy 1° de Octubre de 1887 toma posesión del Poder Ejecutivo del Estado el C. Francisco Gonzalez de Cosío. El justo entusiasmo y general aplauso con que habeis recibido á tan ameritado ciudadano en su segunda exaltación al Poder, demuestra que sois dignos ciudadanos y nobles hijos de Querétaro; pero ese entusiasmo y ese aplauso debe ser, más que la demostración sincera de vuestro júbilo, la base sólida, el cimiento firmísimo de la obediencia que debeis á nuestro nuevo Gobernador.

Nadie es más libre, que aquel que más sujeto vive á la ley, porque la verdadera libertad no consiste en hacer aquello que nos inspira el sentimiento de la propia voluntad ó lo que más conviene á nuestros intereses físicos ó morales, sino lo que se acomoda más á la recta razón, á la justicia y á la prescripción de la ley; y como en el C. Gobernador Constitucional, á quien venís ahora á felicitar, se encarnan los intereses sociales é individuales, le debeis sumo respeto, suma obediencia y un eficaz auxilio en el laborioso, difícil y delicado puesto que vá á desempeñar.

Os felicito muy cordialmente, C. Gobernador; ya habeis demostrado, que los intereses del pueblo queretano son los vuestros, y vuestra exaltación al Poder por segunda vez; está demostrando de una manera palpitante, que sois el predilecto del pueblo queretano, de ese pueblo que espera de vos mucho bien y que ya tiene escrito con caracteres de oro vuestro nombre en las páginas de su historia.

A nombre del C. Gral. Rafael Olvera os felicito y, por su encargo, permitidme hacer una indicación importante. Tiene por Querétaro tanto amor como nosotros, y si se lanzó entusiasta al campo de las más grandiosas empresas materiales y coadyuvó á las industriales, lleva consigo la convicción más firme del amor que profesa á su Patria y confía, en que la historia lo juzgará con el acierto é imparcialidad que corresponde.—Dije.

¡Queretanos! Hoy teneis rigiendo vuestros destinos á un ciudadano hábil é instruido; ayudadle en sus trabajos; no le pongais trabas en su marcha, si, prestadle vuestro contingente para que haga de nuestro querido Estado, lo que merece ser por el patriotismo y virtudes de sus hijos, esto es, grande, próspero y feliz.

Rafael Olvera.

Querétaro, Octubre de 1887.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO.

ACTA OFICIAL.

En la ciudad de Pachuca reunidos el Ciudadano Anselmo García Rubio, Secretario del Gobierno del Estado libre y soberano de Querétaro y representante del mismo Gobierno y el Lic. Manuel A. Romo en representación del Ejecutivo del Estado libre y soberano de Hidalgo, con el fin de arreglar las diferencias jurisdiccionales que existen entre ambas entidades federativas, respecto de la hacienda llamada Tziquiat y los ranchos denominados Cerro Prieto y Palmillas ó Paso de Mata, despues de haber presentado mutuamente sus credenciales respectivas y conferenciando largamente sobre los derechos que ambos Estados pretenden tener sobre los puntos dichos, de común acuerdo y á reserva de que sean ratificadas por sus respectivos Gobiernos acordaron las siguientes bases:

PRIMERA.—La hacienda de Tziquiat pertenece al territorio del Estado de Hidalgo y por consecuencia corresponde á éste la percepción de los impuestos que cause, y el ejercicio de los actos jurisdiccionales inherentes á su soberanía.

SEGUNDA.—El rancho de Cerro Prieto que según el plano oficial del Estado de Hidalgo y los dos últimos de Hidalgo y Querétaro, publicados con datos oficiales por el Sr. Antonio García Cubas, Jefe de la sección de cartografía de la Secretaría de Fomento, está fuera del territorio jurisdiccional de Hidalgo y en consecuencia pertenece al de Querétaro, como así se desprende también claramente del informe rendido el 2 de Enero de 1870 al Gobierno de Hidalgo por el Administrador de Rentas de Huichapan, C. P. Chávez, y por cuyo informe consta que el propietario de la hacienda de San Francisco, á la que está anexo el rancho Cerro Prieto, eludió el pago de la contribución correspondiente del citado rancho tanto en Querétaro como en Hidalgo, haciendo aparecer dicha hacienda de San Francisco en un falso avalúo como perteneciente á este último Estado, según demuestra con gran suma de datos en el referido informe del mismo Sr. Chávez. Además los comisionados suscritos al tratar esta segunda base han tenido en consideración que en el rancho Cerro Prieto todas las cargas de la Administración pública las reporta el Estado de Querétaro, ejerciendo allí desde tiempo inmemorial todos los actos jurisdiccionales de su soberanía.

TERCERA.—En cuanto al rancho denominado Palmillas ó Paso de Mata, los representantes de ambos Gobiernos, con vista de los planos y otros documentos, guiados por la buena fé de ambos gobiernos y la armonía que entre ellos existe, convinieron en que el referido rancho se encuentra dentro del terreno jurisdiccional del Estado de Querétaro que lo provee de autoridades, escuelas, medios de proporcionar la seguridad á los intereses y personas, arraigándose esta convicción en que los habitantes de dicho rancho han emitido sus votos en los actos electorales en el Distrito de San Juan del Río, parte integrante del Estado de Querétaro.

CUARTA.—En consecuencia los comisionados de ambos Estados han convenido en que con los respectivos ingenieros fijarán sobre el terreno el pormenor de los límites, sujetándose á las bases generales aquí establecidas, pudiendo entre tanto el Estado de Hidalgo cobrar libremente los impuestos correspondientes á la hacienda de Tziquiat, y Querétaro los que causen los ranchos de Cerro Prieto y Palmillas.

QUINTA.—Han convenido igualmente en que si algunas contribuciones anteriores hubiere percibido el Estado de Hidalgo del rancho de Palmillas, no las cobrará ya el de Querétaro ni al propietario, ni al mismo Estado de Hidalgo.

SEXTA.—Conviniere igualmente en que respecto de Cerro Prieto, queda el Estado de Querétaro en libertad de cobrar al propietario los impuestos anteriores que hubiere dejado de percibir, sin poderlos reclamar en ningún caso al Estado de Hidalgo, demostrada como está por el informe de 2 de Enero de 1870 de que se ha hecho referencia, la malicia con que ha procedido su propietario.

SÉTIMA.—Si las presentes bases merecieren aprobación de los Gobiernos respectivos, se firmarán y cangearán en el término de quince días fijándose desde luego de común acuerdo en el que deba principiarse á colocar las mohoneras que marquen el límite jurisdiccional de ambos Estados, levantándose al efecto el plano respectivo que después de aprobado se firmará también de conformidad por ambos Gobiernos.

OCTAVA.—Una vez fijados los límites que antes parecían dudosos entre los dos Estados, los Gobiernos de ambos permitirán la entrada de fuerzas á sus respectivos territorios en persecución de malhechores y bajo las bases que establecerán de común acuerdo sus respectivos Gobiernos.

NOVENA.—Por último, conviniere los infrascritos comisionados en que para evitar en lo futuro toda mala inteligencia, deben preferirse siempre los límites naturales á los de cualquiera otra especie, á cuyo fin el C. Anselmo G. Rubio, Secretario del Gobierno del Estado de Querétaro y su comisionado especial en este asunto, propone se tome por límite entre ambos Estados el río de Moctezuma, hasta donde fuere posible, compensándose la faja angosta de terreno que perdería el Estado de Hidalgo al Norte con prolongar su línea divisoria del Estado de Querétaro por el Noroeste, (Sudoeste) hasta encontrar el antiguo camino nacional, tirándose de allí una línea recta que pasará sobre la cumbre de los cerros llamados el *Mastranzo* y la *Palma* hasta encontrar la línea de separación entre ambos Estados. El comisionado por el Estado de Hidalgo manifestó que no tenía instrucciones á ese respecto y que al consentir en que se consignase en estas bases la propuesta del Sr. Careta Rubio, dejaba al Superior Gobierno del Estado de Hidalgo que dictara la resolución que tuviere por conveniente.

Con lo que terminó esta acta que firmaron por duplicado los infrascritos comisionados para someterla á la aprobación de sus respectivos Gobiernos.

Agosto cinco de mil ochocientos ochenta y seis.—*Anselmo G. Rubio.*—*Manuel A. Romo.*

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Francisco Cravioto, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

En uso de la facultad que le concede el artículo 1º del decreto número 37, de 5 de Abril de 1870, aprueba las anteriores bases sobre límites con el Estado de Querétaro.

Pachuca, Agosto 6 de 1886.—*Francisco Cravioto.*—*Felipe de J. Zumza*, Secretario de Gobierno.

(La acta con la aprobación del Gobernador de Querétaro se remitió á Hidalgo.)

Es copia.

Querétaro, Julio 31 de 1887.

José María Esquivel,

Secretario.

NUMERO 2.

SECRETARIA

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Número 264.

El Lic. Bartolomé Saviñón ha ocurrido á este Gobierno manifestando: ser dueño del rancho de Cerro Prieto anexo al de Tziquiat, y éste parte de la Hacienda de San Francisco, por la cual tiene pagadas en Hidalgo las respectivas contribuciones, y que á pesar de eso los agentes fiscales del Estado que dignamente rige Ud. han practicado embargo en el expresado rancho de Cerro Prieto por adeudo de impuestos que reporta esa misma finca.

Y efectivamente, ha acreditado con documentos expedidos en diversas fechas y por autoridades de este propio Estado que tiene satisfechos los impuestos que ha causado Cerro Prieto, á la Administración de Rentas de Huichapan.

Por la sexta de las bases acordadas queda en libertad el Estado de Querétaro para cobrar, con motivo de dicha finca, los impuestos anteriores que hubiere dejado de percibir, y que indudablemente estuviesen insolutos y por lo mismo pendientes de pago. La justificación de ese Gobierno y la integridad de su comisionado no podrían haber estipulado con Hidalgo que tubiese facultad Querétaro para exigir contribuciones ya cubiertas; y lo confirma así la adición de "no poderlas reclamar en ningún caso al Estado de Hidalgo."

Esa sexta base se fundó en un informe rendido al Gobierno de este Estado en 2 de Enero de 1870; pero como los datos que contiene están rectificadas por los documentos fehacientes de que ha hecho mención, y de donde aparece que el rancho de Cerro Prieto tiene enteradas á la hacienda pública las cantidades que ha causado, parece conveniente manifestarlo á Ud. seguro de que pesando estas consideraciones en su recto proceder, tendrá á bien mandar suspender los procedimientos coactivos, á fin de que sanjadas por completo tales dificultades puedan ambos Gobiernos obtener de las correspondientes legislaturas la aprobación del arreglo.

Libertad y Constitución. Pachuca, Agosto 31 de 1886.—*Francisco Cravioto.*—Al Gobernador del Estado de Querétaro.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Querétaro.—Sección 2ª

En contestación á la atenta nota de ese Gobierno número 264, fechada el 31 de Agosto del presente año, en la que se sirve manifestar: que el C. Lic. B. Saviñón ha justificado ante ese mismo Gobierno tener cubiertas las contribuciones causadas por Cerro Prieto, anteriores á los arreglos á que se refiere la misma nota, y solicita que este Gobierno mande suspender los procedimientos coactivos iniciados por los empleados de hacienda de este Estado, tengo la honra de significarle: que no es posible acceder á las indicaciones de ese Gobierno por las razones siguientes. Es un hecho reconocido por ambos Gobiernos, que Cerro Prieto nunca ha pertenecido al Estado de Hidalgo y de tiempo inmemorial el de Querétaro, ha ejercitado ahí actos jurisdiccionales, que sirvieron de base á aquel reconocimiento: la consecuencia lógica de este reconocimiento es, que no se han perjudicado en manera alguna los derechos fiscales de este Estado, máxime, cuando su fundamento son las cargas administrativas, que aquí se han desempeñado. Por esto se acordó en la sexta base, que refiere la nota que contesto, que el Estado de Querétaro quedaba en libertad de cobrar los impuestos anteriores que hubiere dejado de

percibir, sin mas taxativa que la de que el mismo Estado no pudiera cobrarlas al de Hidalgo: pero sin que de esto pueda inferirse, la de que indudablemente estuviesen inso- lutos y pendientes de pagos, porque esto abriría la puerta de las dificultades é importa- ría á la vez el desprendimiento de los derechos reconocidos á este Estado.

En buena hora que se haya estipulado que Querétaro no cobrara al de Hidalgo las contribuciones anteriores; esto no quita á aquel la facultad de cobrar directamente al cau- sante; y si este las ha cubierto al de Hidalgo, ha hecho un pago indebido, pero no se ha librado de satisfacer á su verdadero acreedor, como se percibe á primera vista y se pue- de demostrar con abundancia de razonamientos indestructibles.

Seame permitido insistir sobre lo siguiente. La cláusula 6ª indicada, quita muy cla- ramente al Estado de Querétaro la facultad de cobrar al de Hidalgo las contribuciones de que se trata; pero de ninguna manera le quita la de cobrarlas directamente del ver- dadero causante; ni menos puede inferirse, que esa facultad esté limitada por el pago in- debido que tal causante haya hecho en las oficinas de rentas de Hidalgo. Lo primero, aunque no se hubiere estipulado, lo habría respetado este Gobierno porque es evidente que el de Hidalgo no es un deudor, ni su causante; lo segundo, es un derecho sanciona- do por la razón y la justicia, y en manera alguna puede un Estado arrancarle á otro la facultad de exigir sus contribuciones, porque estas son las consecuencias indeclinables de las cargas de la Administración pública; respecto de lo tercero, este Gobierno, se abstie- ne de examinar, que derechos puedan asistir al dueño de Cerro Prieto para recobrar el pago que de una manera nominal ó indebida ha hecho de las contribuciones en cuestión al Estado de su digno mando.

Por lo expuesto comprenderá ese Gobierno que el de mi cargo no ha extralimitado sus deberes, sino que obra dentro de su órbita, lo que podría robustecer con otras razones de peso que omito por brevedad.

En cuanto á que la sexta base, tantas veces mencionada, se fundó en un informe ren- dido al Gobierno de su digno cargo en 2 de Enero de 1870 y con posterioridad ha sido rectificada por documentos que acreditan haberse hecho el pago de las contribuciones de que se trata en ese Estado, debo significarle: que en nada destruyen las anteriores observaciones, pues dado el reconocimiento que ese Gobierno, ha hecho de los derechos y prerogativas de este Estado, la rectificación aludida, fundada en documentos que jus- tifican el pago de contribuciones, solo viene á confirmar el imprescindible deber en que está el C. Lic. Saviñón de satisfacer en justicia á su acreedor y que un pago nominal ó indebido, no lo excusa de ese deber, ni despoja á este Estado de los derechos que le co- rresponden sobre el particular.

Espero, pues, que penetrándose ese Gobierno del sentido y justicia de lo expuesto has- ta aquí, no insistirá mas en el contenido de su comunicación que me honro en contestar, advirtiéndole, por último, que en concepto de este Gobierno no es necesaria la aprobación de las Legislaturas de ambos Estados, porque no se ha tratado de arreglar límites desco- nocidos ó confundidos, sino de reconocer los conocidos y señalados de tiempo inmemorial, recogiendo cada Estado lo que le ha pertenecido de un modo cierto y evidente.

Libertad y Constitución. Querétaro, Setiembre 10 de 1886.—Rafael Olvera.—An- selmo G. Rubio, Secretario.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Es copia.

Querétaro, Julio 31 de 1887.

José María Esquivel,
Secretario.

NUMERO 3.

Libro de Querétaro Arteaga.

de Justicia colectivamente y cada una de sus al as desde

	Usurpación de funciones.	Peculado.	Exposición de parto.	Infanticidio.	Plagio.	Duelo.	Prostitución de menores.	Sevicia.	Ultrajes á la mo- ral.	Incendio.	Inhumación clandestina.	Envenenamiento.	Sortilegio.	Indulto.	Lideraz prepá- ratoria.	Violencia.	Allanamiento de morada.	Responsabilidad.	Bigamia.	Calumnia judicial.	Total.
Tribunales	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	11	"	"	"	"	"	"	396
3ª Sa.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	8	1	5	"	"	"	"	69
2ª Sa.	1	1	2	6	1	1	1	1	1	4	1	1	1	7	1	1	2	34	1	1	825
1ª Sa.	1	1	1	"	"	"	"	1	"	1	3	"	"	8	"	"	8	18	1	"	877
	1	1	1	3	6	1	1	2	2	5	4	1	1	34	2	6	10	54	2	1	2167

Falladas.	Total.
395	396
63	69
794	825
852	877
2104	2167

NUMERO 5.
SECRETARIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA.

Noticia que manifiesta los negocios civiles y criminales de que han conocido los Juzgados de Letras del Estado, desde 1º de Octubre de 1883 á la fecha.

	EXPEDIENTES CIVILES.			EXPEDIENTES CRIMINALES.		
	En trámite	Fallados.	Total.	En trámite	Fallados.	Total.
Distrito de Querétaro.						
Juzgado de Letras de lo Civil..	230	351	581			
Juzgado de Letras de lo criminal				229	427	656
Distrito de S. Juan del Rio.						
Juzgado de Letras.....	55	68	123	26	227	253
Distrito de Amealco.						
Juzgado de Letras.....	43	29	72	22	181	203
Distrito de Cadereita.						
Juzgado de Letras.....		108	108	46	134	180
Distrito de Tolimán.						
Juzgado de Letras.....	23	24	47	10	93	103
Distrito de Jálpan.						
Juzgado de Letras.....	1	8	9	24	32	56
	352	588	940	357	1094	1451

DEMOSTRACION.

	EXPEDIENTES CIVILES.			EXPEDIENTES CRIMINALES.		
	En trámite	Fallados.	Total	En trámite	Fallados.	Total.
Seguidos por los seis Juzgados de Letras del Estado...	352	588	940	357	1094	1451

NOTAS.—1º En los 230 expedientes que aparecen como en trámite en el Juzgado de lo Civil del Distrito de Querétaro, están incluidos 123 que segun el estado remitido por el Juez del ramo se hayan suspensos por diversas circunstancias.
 2º Por razones idénticas á la anterior, existen 212 causas suspensas en el Juzgado de lo Criminal y cuyo número consta en esta noticia como en trámite.

Querétaro, Junio 30 de 1887.

SECRETARIA
NUMERO 4.
DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA.

ESTADO GENERAL de los negocios civiles de que han conocido las tres Salas del Superior Tribunal de Justicia, desde 1º de Octubre de 1883 á la fecha,

	Tercera Sala.....	Segunda Sala.....	Primera Sala.....	Suma.....	
Cesión de crédito.	1	"	"	1	
Casación.	2	"	"	2	
Ejecutivo.	6	"	"	6	
Sumario.	8	3	5	8	
Ordinario.	1	28	20	49	
Hipotecario.	"	"	2	2	
Interdicto.	"	9	8	17	
Verval.	"	3	3	3	
Concurso.	"	2	2	2	
Competencia.	1	3	2	6	
Total.	5	49	42	96	
Falladas.	5	39	34	78	
Pendientes.	10	8		18	

Querétaro, Julio 31 de 1887.

SECRETARIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA.

ESTADO GENERAL de los negocios civiles y criminales de que han conocido los Juzgados de Paz, desde 1° de Octubre de 1883 á la fecha.

DISTRITO DE QUERÉTARO.	
Juzgado 1° de Querétaro.....	93
Id. 2° " id.....	48
Id. 3° " id.....	75
Id. 4° " id.....	123
Id. 1° del Pueblito.....	"
Id. 2° " id.....	"
Id. 1° de Santa Rosa.....	"
Id. 2° " " id.....	"
DISTRITO DE SAN JUAN DEL RIO.	
Juzgado 1° de San Juan.....	13
Id. 2° " " Id.....	10
Id. 1° de Tequisquiapan..	7
Id. 2° " id.....	4
DISTRITO DE AMEALCO.	
Juzgado 1° de Amealco.....	35
Id. 2° " id.....	4
Id. 3° " id.....	27
Id. 1° de Huimilpan.....	6
Id. 2° " id.....	4
DISTRITO DE CADEREYTA.	
Juzgado 1° de Cadereyta.....	"
Id. 2° " id.....	"
Juzgado único de Bernal.....	"
DISTRITO DE TOLIMAN.	
Juzgado 1° de Toliman.....	9
Id. 2° " id.....	7
Id. 1° de Peñamiller.....	18
Id. 2° " id.....	16
Id. 1° de Colon.....	8
Id. 2° " id.....	4
DISTRITO DE JALPAN.	
Juzgado de Landa.....	"

DISTRITO DE QUERÉTARO.	
Juzgado 1° de Querétaro.....	93
Id. 2° " id.....	48
Id. 3° " id.....	75
Id. 4° " id.....	123
Id. 1° del Pueblito.....	"
Id. 2° " id.....	"
Id. 1° de Santa Rosa.....	"
Id. 2° " " id.....	"
DISTRITO DE SAN JUAN DEL RIO.	
Juzgado 1° de San Juan.....	13
Id. 2° " " Id.....	10
Id. 1° de Tequisquiapan..	7
Id. 2° " id.....	4
DISTRITO DE AMEALCO.	
Juzgado 1° de Amealco.....	35
Id. 2° " id.....	4
Id. 3° " id.....	27
Id. 1° de Huimilpan.....	6
Id. 2° " id.....	4
DISTRITO DE CADEREYTA.	
Juzgado 1° de Cadereyta.....	"
Id. 2° " id.....	"
Juzgado único de Bernal.....	"
DISTRITO DE TOLIMAN.	
Juzgado 1° de Toliman.....	9
Id. 2° " id.....	7
Id. 1° de Peñamiller.....	18
Id. 2° " id.....	16
Id. 1° de Colon.....	8
Id. 2° " id.....	4
DISTRITO DE JALPAN.	
Juzgado de Landa.....	"

NOTA.—No se han recibido las noticias correspondientes á los demas Juzgados por cuya circunstancia no figuran en este estado.

Querétaro, Junio 30 de 1887.

NUMERO 6.
SECRETARIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA.

ESTADO GENERAL de los negocios civiles y criminales de que han conocido los Juzgados de Paz, desde 1° de Octubre de 1883 á la fecha.

	EXPEDIENTES CIVILES.			EXPEDIENTES CRIMINALES.		
	En trámite.	Concluidos.	Total.	En trámite.	Concluidos.	Total.
DISTRITO DE QUERÉTARO.						
Juzgado 1° de Querétaro.....	93	54	147	7	269	276
Id. 2° " id.....	48	27	75	48	43	91
Id. 3° " id.....	75	83	158	7	248	255
Id. 4° " id.....	123	41	164	28	66	94
Id. 1° del Pueblito.....	"	11	11	"	"	"
Id. 2° " id.....	"	7	7	"	"	"
Id. 1° de Santa Rosa.....	"	20	20	"	37	37
Id. 2° " " id.....	"	38	38	"	43	43
DISTRITO DE SAN JUAN DEL RIO.						
Juzgado 1° de San Juan.....	13	53	66	4	81	85
Id. 2° " " Id.....	10	44	54	9	71	80
Id. 1° de Tequisquiapan..	7	15	22	"	8	8
Id. 2° " id.....	4	9	13	3	7	10
DISTRITO DE AMEALCO.						
Juzgado 1° de Amealco.....	35	108	143	3	35	38
Id. 2° " id.....	4	71	75	6	12	18
Id. 3° " id.....	27	89	116	"	8	8
Id. 1° de Huimilpan.....	6	391	397	"	176	176
Id. 2° " id.....	4	126	130	"	8	8
DISTRITO DE CADEREYTA.						
Juzgado 1° de Cadereyta.....	"	25	25	"	13	13
Id. 2° " id.....	"	14	14	"	5	5
Juzgado único de Bernal.....	"	"	"	"	240	"
DISTRITO DE TOLIMAN.						
Juzgado 1° de Toliman.....	9	13	22	"	15	15
Id. 2° " id.....	7	20	27	3	8	11
Id. 1° de Peñamiller.....	18	5	23	19	95	114
Id. 2° " id.....	16	23	39	1	51	52
Id. 1° de Colon.....	8	204	212	1	108	109
Id. 2° " id.....	4	102	106	"	"	"
DISTRITO DE JALPAN.						
Juzgado de Landa.....	"	"	"	"	14	14

Querétaro, Junio 30 de 1887.

NOTA.—No se han recibido las noticias correspondientes á los demas Juzgados por cuya circunstancia no figuran en este estado.

SECRETARIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de presos habido en las Cárceles del Estado, desde 1º de Octubre de 1883 á la fecha, y cantidades invertidas en alimentación de aquellos.

DISTRITO DEL CENTRO.		Núm. de presos.	Cantidades gastadas.	
Municipalidad del Centro.....		18552	\$ 17482	12
Id. de la Cañada.....		6160	385	"
Id. del Pueblito.....		733	676	50
Id. de Santa Rosa Jáuregui.....		654	190	92
DISTRITO DE SAN JUAN DEL RIO.				
Municipalidad de Sah Juan.....		7705	5756	67
Id. de Tequisquiapan.....		1115	243	66
DISTRITO DE AMEALCO.				
Municipalidad de Amealco.....		279	1014	75
Id. de Huimilpan.....		228	37	68
DISTRITO DE CADEREYTA.				
Municipalidad de Cadereyta.....		424	1228	75
Id. del Doctor.....		98	115	"
Id. de Bernal.....		10	"	"
Id. de Vizarrón.....		75	29	92
DISTRITO DE TOLIMAN.				
Municipalidad de Toliman.....		92	960	"
Id. de Colón.....		444	250	59
Id. de Peñamiller.....		257	122	03
DISTRITO DE JALPAN.				
Municipalidad de Jalpan.....		620	667	76
Id. de Ahuacatlan.....		"	"	"
Id. de Landa.....		"	"	"
Sumas.....		37446	\$ 29161	35

Querétaro, Junio 30 de 1887.

NOTA.—No se recibieron con oportunidad los datos relativos de Ahuacatlán y Landa por cuya causa no figuran en esta noticia.



SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA.

JUZGADO DEL ESTADO CIVIL.-QUERETARO.

ESTADO que manifiesta los actos civiles registrados en las oficinas del Registro Civil del Estado de Querétaro Arteaga, en las fechas que se expresan.

	NACIMIENTOS.									MATRIMONIOS.	DEFUNCIONES.						
	LEGITIMOS.				NATURALES.						ANCIANOS.		ADULTOS.		PARVULOS.		TOTAL.
	NIÑOS.	NIÑAS.	GEMELOS.		NIÑOS.	NIÑAS.	GEMELOS.		TOTAL.		HOMBRES.	MUGERES.	HOMBRES.	MUGERES.	HOMBRES.	MUGERES.	
DISTRITO DEL CENTRO.																	
Desde 1° de Octubre á 31 de Diciembre de 1883.																	
La Capital.....	97	82	1	1	13	19	"	"	213	18	53	52	56	51	118	117	448
La Cañada.....	78	99	"	"	8	2	"	"	187	33	16	21	16	24	60	57	194
El Pueblito.....	45	30	1	1	2	2	"	"	81	15	3	4	8	9	19	16	59
Santa Rosa.....	57	68	2	"	2	1	"	"	130	24	12	7	4	8	31	26	88
1884.	277	279	4	2	25	24	"	"	611	90	84	84	84	92	228	216	789
La Capital.....	530	475	9	11	57	98	2	"	1182	60	237	243	282	272	719	726	2479
La Cañada.....	419	392	10	10	34	23	"	"	888	172	55	78	63	89	364	347	996
El Pueblito.....	181	181	3	1	4	1	1	1	373	82	17	11	38	37	81	70	254
Santa Rosa.....	360	319	6	16	12	8	"	"	721	110	44	32	6	22	154	139	397
1885.	1490	1367	28	38	107	130	3	1	3164	424	353	364	389	420	1318	1282	4126
La Capital.....	251	248	6	"	166	155	"	"	826	39	239	278	316	330	669	646	2478
La Cañada.....	279	297	7	3	28	17	"	"	631	88	88	73	86	110	303	286	946
El Pueblito.....	128	118	"	"	6	3	"	"	255	42	29	19	35	50	92	128	353
Santa Rosa.....	302	226	4	2	18	15	1	1	569	72	67	47	43	48	234	194	633
1886.	960	889	17	5	218	190	1	1	2281	241	423	417	480	538	1298	1254	4410
La Capital.....	149	132	"	2	270	276	"	"	829	56	206	204	265	315	549	587	2126
La Cañada.....	283	291	1	2	23	14	1	1	616	99	65	66	73	87	242	231	764
El Pueblito.....	161	146	2	2	3	2	"	"	316	58	24	28	27	33	135	130	377
Santa Rosa.....	397	311	3	5	9	12	"	"	736	125	56	32	44	41	208	181	562
Seis meses de 1887.	990	880	6	1	305	304	1	1	2498	337	351	330	409	476	1134	1129	3829
La Capital.....	83	87	"	"	115	102	1	1	389	32	78	90	86	121	186	167	728
La Cañada.....	195	174	3	5	11	12	"	"	400	89	15	21	34	33	101	94	298
El Pueblito.....	78	69	4	2	2	3	"	"	158	36	8	13	9	4	35	16	85
Santa Rosa.....	169	136	2	2	6	5	"	"	320	77	15	16	6	16	50	37	140
	525	466	9	9	134	122	1	1	1267	234	116	140	135	174	372	314	1251

RESUMEN.

	NACIMIENTOS.	MATRIMONIOS.	DEFUNCIONES.
Del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 1883.....	611	90	789
Del año de 1884.....	3164	424	4126
Del año de 1885.....	2281	241	4410
Del año de 1886.....	2498	337	3829
Del 1° de Enero al 30 de Enero de 1887.....	1267	234	1251
Suma total.....	9821	1326	14405

NOTAS.—La enfermedad dominante en el último trimestre de 1883, fué Diarrea y Disenteria. En 1886, las anteriores enfermedades y Viruelas, y en los seis meses que van transcurridos del presente año, Diarrea, Disenteria y Tos ferina.—Los hijos naturales que se expresan en el presente, tienen ese carácter, porque sus padres no están casados conforme á la ley; así como aparecer mayor número de fallecimientos solo en Querétaro, Agosto 1° de 1887.—A. Coronado, Secretario.—V° B° J. M. Carrillo.

—En el año de 1884, los primeros seis meses, Fiebre y Tifo, y los restantes, Diarrea y Disenteria.—En 1885, Fiebre y Tifo.—En el año de 1886, las anteriores enfermedades y Viruelas, y en los seis meses que van transcurridos del presente año, Diarrea, Disenteria y Tos ferina.—Los hijos naturales que se expresan en el presente, tienen ese carácter, porque sus padres no están casados conforme á la ley; así como aparecer mayor número de fallecimientos solo en Querétaro, Agosto 1° de 1887.—Es copia.—Querétaro, Agosto 15 de 1887.

SECRETARIA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA.

Estado del movimiento de entrada y salida de heridos, con clasificación durante los meses de Mayo de 1884 a 30 de Junio de 1887.

ENTRADAS.		SALIDAS.			
		Sanos.	Muertos.	Total.	
Existencia en 1º de Mayo 84.	33	En el año 1884..	222	13	235
Entraron hasta 31 Debre. de 84	240	" " 1885..	298	16	314
" " en el año de 1885...	302	" " 1886..	350	18	368
" " " 1886....	366	" " 1887..	166	9	175
" hasta 30 de Junio 1887	164	Quedan curándose			13
Suma.....	1105	Sumas.....	1036	56	1105

CLASIFICACION POR SU IMPORTANCIA.			CLASIFICACION POR REGIONES.							
Leves.	Graves.	Total.	Cabeza.	Tronco.	Ventre.	Miembros superiores.	Miembros inferiores.	Totales.		
Año de 1884....	223	50	273	Año 1884	134	28	11	58	22	273
" " 1885....	239	63	302	" 1885	190	32	9	52	19	302
" " 1886....	228	138	366	" 1886	214	26	15	82	29	366
Junio 30 de 1887	98	56	151	" 1887	90	22	5	28	6	151
Extcia. sin C ^{ficar.}			13	Extcia..						13
Sumas.....	788	307	1105	Sumas..	648	108	40	220	76	1105

Querétaro, Julio de 1887.

José Esquivel,
Médico Director.

Es COPIA.—Querétaro, Agosto 31 de 1887.

SECRETARIA

NUMERO 11.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA.

ESTADO general del movimiento de entrada y salida de enfermos y heridos durante los meses de Mayo de 1884 a 30 de Junio de 1887.

EXISTENCIA	ENFERMOS.	HERIDOS.	CADAVERES.	FETOS.	TOTAL.
Existencia: Mayo 1º de 1884.....	53	33			86
Entraron: Hasta Diciembre de 1884	534	240	37	2	813
En el año de 1885.....	926	302	34	3	1265
En el de 1886.....	720	366	29	0	1115
Hasta Junio 30 de 1887.	187	164	15	3	399
SUMAS.....	2367	1072	115	8	3562
ALTAS: Durante 1884.	2420	1105			3648
En todo 85.....	425				
En 1886.....	666				
En 1887.....	637				
Hasta Junio 87	159	1086	37	2	2913
SALIDOS: En 1884.....	117		34	3	
En 1885.....	226		54	0	
En 1886.....	134		29	3	
Hasta Julio 88.	28		15	3	
EXISTENCIA.....	2382	1092	115	8	3597
Queretaro, Junio 3 de 1887.—José Esquivel, médico director.	38	13	000	00	684
Es copia.—Querétaro, Agosto 31 de 1887.					51



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 13.

ES el nombre de los profesores, el sueldo que disfrutaron, los dotadas con mozo, la renta cuélas.

Nombre de niños	Número de niños inscritos en el establecimiento. (1ª)	Promedio de asistencia diaria. (1ª)	Si la escuela está o no dotada con mozo.	Cantidad anual que se paga de renta por el edificio.	
QUERÉTARO.	150	120	Hay dos concérjes.	»	
	155	130	Un mozo.	»	
	186	145	Id.	»	
	158	128	Id.	»	
	91	67	Id.	»	
	196	140	Id.	»	
	229	150	Id.	»	
	66	47	Id.	144	
	105	86	Id.	»	
	93	82	Id.	120	
				Los concérjes de la escuela número 1 de niños, sirven en las dos academias de dibujo.	»
				No tiene mozo.	»
		57	42	Id.	»
		60	40	Id.	»
		62	58	Id.	»
	85	75	Id.	48	
	48	32	Id.	»	
	50	46	Id.	48	
	80	74	Id.	60	
	60	50	Id.	»	
	84	57	Id.	»	
	79	50	Id.	48	
	71	50	Id.	60	
	40	28	Id.	96	
	62	93	Id.	120	
	47	35	Id.	»	
	20	15	Id.	»	
	25	20	Id.	»	
	30	25	Id.	»	
	30	18	Id.	»	
	46	36	Id.	»	
	45	40	Id.	»	
	69	59	Id.	18	
	77	70	Id.	»	
	80	62	Id.	»	
	41	26	Id.	»	
	36	29	Id.	»	
	34	26	Id.	»	
	32	31	Id.	»	
	40	30	Id.	12	
	42	20	Id.	»	
			Id.	»	
	32	22	Id.	»	
	92	54	Id.	24	
	60	50	Id.	72	
	36	25	Id.	»	
	28	20	Id.	»	
	35	20	Id.	»	
	25	16	Id.	»	

QUERÉTARO.

CADEREYTA. AMEALCO S. JUAN DEL RIO

ESTADO GENERAL de las escuelas del Estado, que manifiesta el lugar donde están situadas, el nombre de los profesores, el sueldo que disfrutan, los que tienen título, el número de niños inscritos, el promedio de asistencia, las escuelas dotadas con mozo, la renta que vence el edificio y los pueblos donde es conveniente establecer escuelas.

Nombre de la población donde está la escuela.	Sexo que recibe instrucción en el establecimiento.	Nombre de los Señores y Señoritas Profesores.	Sueldo anual que gozan.		Profesores que tienen título y los que carecen de él.	Número de niños que asisten según padrón.	Número de niños inscritos en el establecimiento. (1ª)	Promedio de asistencia diaria. (1ª)	Si la escuela está ó no dotada con mozo.	Cantidad anual que se paga de renta por el edificio.		
			El Profesor.	El mozo.								
QUERÉTARO.	Querétaro. (2ª)	Niños.	Manuel C. Anaya.	400	168	Tiene título.	3450	150	120	Hay dos concéjres.		
	Id.	Id.	Juan Arana.	400	48	Id.		155	130	Un mozo.		
	Id.	Id.	Francisco Balvanera.	400	48	Id.		186	145	Id.		
	Id.	Id.	Ignacio L. Figueroa.	400	48	Id.		158	128	Id.		
	Id.	Niñas.	María de Jesus Arenas.	400	48	Id.		91	67	Id.		
	Id.	Id.	Dolores Medina.	400	48	Id.		196	140	Id.		
	Id.	Id.	Magdalena Magaña.	400	48	Id.		229	150	Id.		
	Id.	Id.	Consuelo Anaya.	400	48	Id.		66	47	Id.	144	
	Id.	Id.	Matilde Zavala.	400	48	Id.		105	86	Id.		
	Id.	Id.	Paula Gomez.	400	48	Id.		93	82	Id.	120	
	Id.	Niños.	Rosalío Balvanera.	365		Psor. id. de dibujo.						Los concéjres de la escuela número 1 de niños, sirven en las dos academias de dibujo.
	Id.	Id.	Macario Guerrero.	240		Ayudante id.						
	Id.	Niñas.	Rosalío Balvanera.	144		Psor. id. de dibujo.						
	San Pablo.	Niños.	Soledad Briseño.	96		No tiene título.	71	57	42	No tiene mozo.		
	Magdalena.	Id.	Cecilio Barrera.	96		Id.	68	60	40	Id.		
	Carrillo.	Id.	Francisco Hernandez.	96		Id.	68	62	58	Id.		
	Cañada.	Id.	Albino Peregrino.	240		Tiene título.	138	85	75	Id.	48	
	Id.	Niñas.	Anselma Balvanera.	240		Id.	83	48	32	Id.		
	Hércules.	Niños.	Luis Balvanera.	240		Id.	193	50	46	Id.	48	
	Id.	Niñas.	Joaquina López.	240		Id.	178	80	74	Id.	60	
	Pueblito.	Niños.	Alfonso Chavez.	240		Id.		60	50	Id.		
	Id.	Niñas.	María Frias.	240		Id.		84	57	Id.		
	Santa Rosa.	Niños.	Justino Espinosa.	240		Id.		79	50	Id.	48	
	Id.	Niñas.	Mariana Herrera.	240		Id.	146	71	50	Id.	60	
	San Juan del Rio. (3ª)	Niños.	Julio Mena.	360		Id.		40	28	Id.	96	
Id.	Id.	Brígido Valdespino.	360		Id.		62	93	Id.	120		
Id.	Niñas.	Soledad Frias.	360		Id.		47	35	Id.			
Id.	Niños.	Tiburcio García.	240		Id.				Id.			
Palmillas.	Id.	Otilio Quintanar.	180		Profesor de dibujo.		20	15	Id.			
Arroyoseco.	Id.	Desiderio Rojas.	120		No tiene título.		25	20	Id.			
San Sebastian.	Id.	Juan Hipólito.	120		Id.	1588	30	25	Id.			
Tequisquiapan.	Id.	José María Muñoz-Ledo.	360		Id.		30	18	Id.			
Id.	Niñas.	María Dolores Quiróz.	360		Tiene título.		46	36	Id.			
Id.	Niños.	Tomás Ugalde.	120		Id.		45	40	Id.			
Amealco. (4ª)	Id.	Ignacio L. Castillo.	360		No tiene título.		69	59	Id.	18		
Id.	Niñas.	María Bautista.	360		Tiene título.		77	70	Id.			
Huimilpan.	Niños.	Eutimio Olvera.	240		Id.	488	80	62	Id.			
Id.	Niñas.	Teresa Ortíz.	240		No tiene título.		41	26	Id.			
Cadereyta.	Niños.	Silvino Perez.	360		Tiene título.	154	36	29	Id.			
Id.	Niñas.	Gertrudiz Barazorda.	360		Id.		34	26	Id.			
Id.	Niños.	Braulio García.	120		Id.		32	31	Id.			
Tetillas.	Id.	Antonio Rabell.	120		No tiene título.		40	30	Id.	12		
Boyé.	Id.	Marín Trejo.	96		Id.		42	20	Id.			
Palmar.	Id.	Ezequiel Ojeda.	120		Id.				Id.			
Bernal.	Id.	Rafael Zamorano.	360		Id.		32	22	Id.			
Id.	Niñas.	Flora Aguilar.	360		Tiene título.	1475	92	54	Id.	24		
Vizarrón.	Niños.	Estanislao Maldonado.	120		Id.		60	50	Id.	72		
Id.	Niñas.	Atanasia Olvera.	96		No tiene título.		36	25	Id.			
Doctor.	Niños.	Enrique Escobedo.	120		Id.		28	20	Id.			
Maconí.	Id.	José Rabell.	120		Id.		35	20	Id.			
A la vuelta.....							25	16	Id.			

Nombre de la población donde está la escuela.	Sexo que recibe instrucción en el establecimiento.	Nombre de los Señores y Señoritas Profesores.	Sueldo anual que gozan.		Profesores que tienen título y los que carecen de él.	Número de niños que asisten según padrón.	Número de niños inscritos en el establecimiento. (1ª)	Promedio de asistencia diaria. (1ª)	Si la escuela está ó no dotada con mozo.	Cantidad anual que se paga de renta por el edificio.	
			El Profesor.	El mozo.							
De la vuelta									No tiene mozo.		
Jálpan.	Niños.	Juan Villegas.	365	"	No tiene título.	1322	70	54	Id.	72	"
Id.	Niñas.	Cármen Trejo.	360	"	Tiene título.		107	80	Id.	"	"
Saucillo.	Niños.	Marcelino G. de la Huerta.	144	"	No tiene título.		25	18	Id.	"	"
Arroyoseco.	Id.	Damián Hernandez.		"	Id.		60	48	Id.	"	"
Purísima.	Id.	Francisco Gonzalez.	72	"	Id.		26	20	Id.	"	"
Ahuacatlán.	Id.	F. Jesus Pretalia.	192	"	Tiene título.		20	15	Id.	"	"
Pinal.	Id.	José C. Muñoz.	300	"	Id.		55	43	Id.	"	"
Landa.	Id.	Felipe Elias.	240	"	No tiene título.		60	45	Id.	"	"
Tilaco.	Id.	Oliverio Hernandez.	120	"	Id.		30	21	Id.	"	"
Acatitlan.	Id.	Sebastian Ramirez.	96	"	Id.		18	12	Id.	"	"
Tolimán.	Id.	Damián Pimentel.	360	"	Tiene título.		86	67	Id.	"	"
Id.	Niñas.	María Concepcion Espinosa.	360	"	Id.		79	52	Id.	"	"
Higueras.	Niños.	Juan Ramirez.	96	"	No tiene título.		53	47	Id.	"	"
San Miguelito.	Id.	Jesus Frias.	120	"	Id.		49	36	Id.	"	"
San Pablo.	Id.	Juan José Jimenez.	96	"	Id.		47	32	Id.	"	"
San Antonio.	Id.	José María Hernandez.	72	"	Id.		48	42	Id.	"	"
Colón.	Id.	Octaviano Vazquez.	360	"	Tiene título.		120	80	Id.	"	"
Id.	Niñas.	Jovita Mota.	360	"	Id.	90	60	Id.	"	"	
Peñamiller.	Niños.	Vicente Gonzalez.	300	"	Id.	101	68	Id.	"	"	
Id.	Niñas.	María Refugio Perez.	300	"	Id.	37	30	Id.	12	"	
Palmas.	Niños.	Vicente O. Leal.	144	"	No tiene título.	35	30	Id.	"	"	
Rio Blanco.	Id.	Juan Vega.	144	"	Id.	29	20	Id.	"	"	

NOTAS.

1ª El número de niños inscritos y los promedios de asistencia diaria están tomados del estado que formó el Señor Don Angel M. Domínguez á fines del año próximo pasado, quien sin duda tomó el promedio correspondiente á todo el tiempo que tuvo á su cargo la Inspección General de Instrucción Pública.

2ª En la Municipalidad de Querétaro, Distrito del Centro, queda por establecer la escuela de tercer orden en el Retablo, y la de primer orden número 5 de la Capital se haya accidentalmente cerrada por el corto número de niños que se inscribieron.

3ª En el Distrito de San Juan del Rio se clausuró el año próximo pasado la escuela de tercer orden de San Pedro por el corto número de niños que concurrían, y en la Municipalidad de Tequisquiapan se aumentó la de la Magdalena, que ya se encuentra considerada en el presupuesto vigente.

4ª Según comunicación del C. Prefecto de Amealco se necesita tomar en arrendamiento una casa para la escuela de niñas, por estar reuniéndose actualmente las educandas en el salón del Ayuntamiento. La misma autoridad cree necesario establecer escuelas en los pueblos de indígenas del Distrito, y con su informe puede fijarse el número de establecimientos que reclama ese Distrito y el gasto que hay que erogar para sostenerlas.

5ª El Prefecto del Distrito de Jálpan manifiesta la necesidad de que se establezcan escuelas en Saldiveña, Sótano, Tancama y Acatilam, y lo mismo que en Amealco con el informe de la autoridad política puede presuponerse el gasto que ocasionen esos establecimientos.

6ª Este estado se formó el día último de Mayo del corriente año, y á solicitud del C. Refugio Esquivel, encargado de formar la Memoria correspondiente á la administración del Señor General Rafael Olvera, se expide hasta la fecha que consta al calce, sin hacer las modificaciones ocurridas con posterioridad á aquella fecha, por haberse separado el que suscribe de la Inspección desde el veintidos de Junio próximo pasado.

Querétaro, Octubre de 1887.

José María Aiteaga.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

NUMERO 15.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CUADRO de valores de la propiedad urbana y rústica del Estado de Querétaro.

	VALOR Y NÚMERO DE LAS URBANAS.				VALOR Y NÚMERO DE LAS RÚSTICAS.						
	NUMERO DE FINCAS.		VALORES.		NUMERO DE FINCAS.		VALORES.				
	Exceptua- das.	No excep- tuadas.	Exceptua- dos.	No excep- tuados.	Exceptua- das.	No excep- tuadas.	Exceptua- dos.	No excep- tuados.			
Querétaro.....	2,222	4,012	6,234	572,443	2,988	149	3,560,592	422	2,206,730	2,245,335	
San Juan del Río.....	41	2,614	2,655	23,775	467	143	490,918	283	1,693,872	1,695,775	
Tolimán.....	22	532	554	43,800	74	448	118,248	46	568,690	569,083	
Amalco.....	30	264	294	11,860	39	917	51,777	74	493,545	405,355	
Cadereyta.....	28	644	672	5,100	119	941	125,041	68	468,363	468,454	
Jálpán.....	211	167	378	7,053	43	558	50,611	2	345,346	390,573	
SUMAS.....	2,554	8,233	10,787	664,031	3,733	156	4,397,187	670	5,686,547	5,744,675	
					Valor de la propiedad urbana.....		5,089,116	273	6,706		
					Valor total de la propiedad raíz.....				664,031	3,733,156	4,397,187
									722,159	9,419,703	10,141,862

Querétaro, 12 de Setiembre de 1887.

Estéban Contreras.

J. Aguayo.

Administración General de Rentas del Estado de Querétaro.

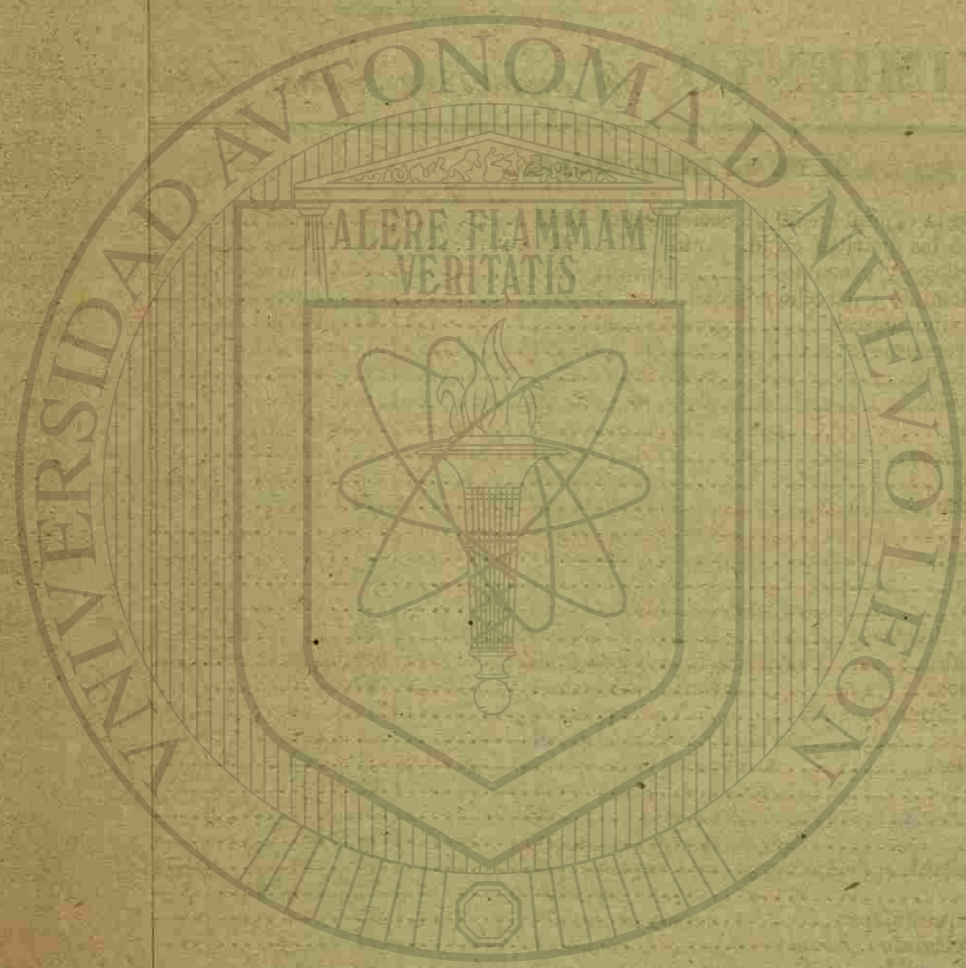
MOVIMIENTO de ingresos y egresos habidos en el Estado, del 1º de Octubre de 1883 á 30 de Junio de 1887.

INGRESOS.

Saldo de caja en la capital en 30 de Setiembre de 1883.	1,997	47
Id. id. en los distritos en id. id. id.	636	34
Derecho de portazgo y consumo.	181,675	21
Traslación de dominio y derecho aduanal.	24,462	12
Aguardiente y vino mezcal.	20,773	93
Herencias trasversales.	18,725	11
Réditos de capitales.	342	77
Capitales redimidos.	300	»
Mantas é hilazas.	21,882	83
Efectos extranjeros.	25,585	14
Cinco por ciento.	12,363	33
Fincas del Estado.	3,626	04
Multas.	1,109	54
Rentas de fincas.	1,032	78
Registro público.	78	12
Tres por ciento.	400	47
Contribuciones directas.	273,124	69
Mejoras materiales.	24,354	90
Giros y mercados.	4,012	75
Legalización de firmas.	901	20
Rezagos.	3,590	33
Deudores diversos.	202	10
Uno al millar.	9	30
Beneficencia.	11,411	46
Municipal.	41,855	28
Contribución federal.	164,464	73
Depósitos.	123,409	29
Impuesto de Tequisquiapan.	29	42
Productos del telégrafo.	315	76
Subvención al telégrafo.	1,255	21
Código penal.	28	60
Réditos de capitales de Instrucción.	3,343	99
Deudores diversos de Instrucción.	377	36
Instrucción.	62,924	29
Productos del periódico oficial.	171	63
Bienes de intestados.	865	22
Fondos de prendas.	378	39
Bienes mostrencos.	113	02
C. Gobernador constitucional.	26,520	30
Consumo de ganado.	64,568	26
Depósitos de los distritos.	2,955	02
Fincas de Instrucción.	1,700	»
Contrapaso del ramo de Instrucción.	20	»
Suplementos de embargos, pagados.	36	»
Devolución de Trinidad Rivera, eta. suplente.	93	60
	1,128,023	30

EGRESOS.

Poder Legislativo.	45,039	05
Poder Ejecutivo.	42,913	81
Poder Judicial.	37,839	37
Prefecturas.	35,381	12
Juzgados de letras.	48,072	61
Juzgados de paz.	11,952	33
Policía preventiva.	4,309	74
Impresiones y correspondencia.	15,857	87
Gastos extraordinarios.	41,168	77
Deuda pública.	1,671	30
Policía rural.	92,113	09
Hospital civil.	15,544	50
Gastos de guerra.	10,644	36
Teléfonos y telégrafos.	3,835	22
Sub-prefecturas.	6,928	83
Guarnición de los distritos.	25,137	50
Gastos de mejoras.	5,033	33
Suplentes de varias oficinas.	6,723	53
Instrucción primaria.	65,182	21
Pencionistas.	6,118	96
Reposición del Colegio civil.	22,525	79
Instrucción secundaria.	37,710	85
Festividades nacionales.	1,811	77
Decreto número 89 honorarios del Procurador.	590	85
Monumento de Hidalgo.	704	74
Suplementos á los Ayuntamientos de los distritos.	1,988	54
Aduanas.	130,566	71
Subvenciones.	1,582	38
Honorarios de sub-receptores.	5,332	56
Depósitos: devoluciones.	113,891	48
Jubilados.	754	92
Exposición de Nueva Orleans.	2,729	27
Municipal.	41,855	28
Contribución federal.	164,464	73
Juzgados menores.	13,478	66
Beneficencia.	13,056	10
Impuesto de Tequisquiapan.	29	42
Acreedores diversos.	16,441	40
Decreto número 13 de 14 de Diciembre de 1883: Nickel.	3,000	»
Antonio Cortazar, su débito.	613	99
C. Gobernador constitucional.	26,458	19
Código penal.	250	»
Suplementos de embargo.	84	78
Subvención al Ayuntamiento de la capital.	3,360	82
Decreto número 64 de 5 de Abril de 1887.	50	»
Id. id. 65 de 22 id. id.	15	»
Academia de jurisprudencia.	103	28
Decreto número 13 de 30 de Mayo de 1885.	300	»
Id. id. 1 de 3 de Octubre de 1885.	662	54
Caja: saldo en la capital.	2,081	72
Id. id. en los distritos.	60	03
	1,128,023	30



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEMORIA PRESENTADA

AL

H. CONGRESO

DEL ESTADO

DE

QUERETARO ARTEAGA

POR EL

SECRETARIO DEL DESPACHO DE GOBIERNO.

CONTIENE LOS PRINCIPALES HECHOS RELATIVOS Á LA PRIMERA EXPOSICION QUERETANA,
LOS QUE SE PUBLICAN COMO UN TESTIMONIO DE GRATITUD
Á LAS PERSONAS QUE CONTRIBUYERON Á ELLA.



QUERETARO:

Imprenta de Luciano Frias y Soto,

CALLE DE LA FLOR BAJA NUM. 12.

1882.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL

HONORABLE SEÑOR.

CUANTAS veces el Poder Ejecutivo del Estado hace escuchar su voz en este respetable lugar, disfruta de una indecible satisfacción; porque viene á informar á los legítimos representantes de los pueblos que lo honran con su confianza, cual es la situación que guardan las relaciones con los Poderes federales y particulares de los Estados: cual la situación de los ramos de la administración pública: cual la conducta que ha observado en el último período trascurrido: cual el uso que ha hecho de la suma de poder que se le tiene confiado; y cuales sus esfuerzos por corresponder dignamente á la misión que se le encomendára.

Al prevenir nuestra Constitución estos informes, lo hizo sabiamente, pues tuvo por objeto que V. H., suficientemente instruida de los defectos y tropiezos que la legislación vigente presenta en la práctica, la derogara en lo perjudicial, ó la modificara, estableciendo nuevas reglas adecuadas á las circunstancias y conveniencia públicas; y remediara las necesidades de los pueblos.

Aquí está hoy entre vosotros CC. Diputados, el fiel intérprete de la voz del Ejecutivo, indigno por su ineptitud de hablar á nombre de ese Poder ilustre; pero autorizado por la Ley para hacerlo, tiene que ser escuchado; no solo porque ésta así lo previene; sino porque vuestra benevolencia es suma; y porque cada uno de vosotros está animado del vehemente deseo de cumplir, con la penosa pero noble tarea de procurar el bien comun.

La vida de los hombres públicos, CC. Diputados, es azarosa, llena de espinas, tropiezos y dificultades. El que manda nunca puede satisfacer cumplidamente los deseos de sus gobernados, las mas veces llenos de exigencias y de pretenciones, acaso imposibles é irrealizables. Se aspira á las mejoras en la instrucción, en el fomento de las artes; á la perfección del comercio, de la industria, de la agricultura y de la minería; pero se quiere, que todo se consiga sin nuevos impuestos, con disminución de los establecidos y hasta con la abolición absoluta de ellos.

Por eso es difícil la misión del legislador, la ejecución de la Ley al encargado de hacerlo, y la aplicación de ella al Poder judicial.

Todo acto que dimana de la autoridad, aunque ésta esté inspirada en la buena fé y en el deseo de hacer el bien, es puesto en ridículo y sensurado ahora por la prensa, ahora en los corrillos, ahora en las conversaciones privadas; y muchas veces aun dando tortura á la Constitución, se le cree contrario á ella. Por eso antes decía que la vida de los hombres públicos es azarosa, llena de espinas, tropiezos y dificultades.

Voy sin embargo á dar principio á mi informe.

Las relaciones con los poderes federales y de los Estados, estan perfectamente conservadas, porque todos ven y tienen la íntima convicción de que en Querétaro se observa la Constitución y las Leyes que de ella han dimanado.

Verdad es, que entre Jilotepec del Estado de México, y Amealco uno de nuestros Distritos, se han suscitado últimamente algunas diferencias sobre límites, en terrenos de la hacienda de Nadó; pero es igualmente cierto que esas diferencias no han alterado el orden ni la paz públicas, sino que quietos é inspirados ambos pueblos, por la razón y la justicia, que cada uno cree tener, las han sugetado al juicio y decisión de la autoridad competente; y tendrán una solución justa y equitativa; en lograrlo se esfuerza el Gobierno y muy fundadamente lo espera conseguir, atentas las comedidas comunicaciones que median en el negocio.

LA INSTRUCCION PRIMARIA,

En este año, está notablemente mejorada. Existen escuelas en todas las poblaciones, por pequeñas que sean, y aun en algunos ranchos y haciendas; y el número de educandos en ellas es casi una tercera parte mayor que los anteriores; y esos establecimientos han dado un brillante resultado para la juventud y para la sociedad.

La prueba de esta verdad la tiene esta respetable Cámara en el documento que bajo el número 1 es adjunto, expedido por el comisionado de instruccion de la Junta, que con sujecion al Gobierno la tiene á su cargo.

LA INSTRUCCION SECUNDARIA,

Se imparte en el Colegio Civil. En él se enseña Español, Latin, Francés, Inglés, Aleman, Filosofía en todos sus ramos, Matemáticas en todos sus cursos, Farmacia, Teneduría de libros y Jurisprudencia. El éxito de los exámenes que sufrieron sus alumnos en los dias que designa la Ley ha sido satisfactorio, y esto lo comprueba el informe dado por el Director, y que marcado con el número 2 viene adjunto á esta memoria; y el Gobierno cumpliendo con la Ley distribuyó premios á los jóvenes que lo merecieron, y muy pormenorizadamente es de verse en el documento número 3.

Cualquier elogio que el Gobierno hiciera del Sr. Director Lic. D. Próspero C. Vega, y de sus dignos colaboradores los Sres. Catedráticos, cuya lista se acompaña bajo el número 4, seria escaso. Personas son todas muy conocidas en el Estado. Constantes en el trabajo; empeñosos en la enseñanza y sufridos y contentos con lo moderado de sus asignaciones. A la Cámara toca mejorar estas y el Gobierno, porque lo cree de justicia, se ocupa en estudiar la manera de hacerlo y tendrá la satisfaccion de elevarle una iniciativa para el año fiscal venidero.

LA LEGISLATURA.

V. H. expidió las leyes números 5, 8, 10, 11, 13, 48, 53, 54, y 56 destinadas todas á dispensar protecciones á los ramos que constituyen la ocupacion y riqueza de sus comitentes. Hizo mas; ofreció premios á los que fundaran establecimientos protectores del trabajo y de la clase obrera; dispensó de impuestos á infinidad de artículos, los rebajó á otros, y disminuyó á todos las tarifas, que en otras épocas han sido mas subidas; y ha aprobado dos contratos que el Gobierno celebró para el establecimiento de tranvías en Querétaro y San Juan del Rio, que proporcionarán trabajo á los pobres, tránsito fácil á los viajeros y vecinos, comodidad en los trasportes, disminucion de precio en los fletes y facilidad á las transacciones comerciales.

El Gobierno ha cumplido con todas y cada una de esas disposiciones benéficas; ha dado seguridad á los que transitan las vias públicas; paz á los pueblos, y orden á la administracion; y esto sin que se derrame la sangre en los campos de batalla, ni en los patíbulos.

EL PODER JUDICIAL.

Desempeña su noble mision de aplicar la Ley con imparcialidad y con prudencia; pero con energía y severidad cuando es necesario. Completo el número de sus funcionarios y empleados, y constantes todos en el desempeño de sus funciones, pone término á las diferencias de los ciudadanos y castiga los delitos cuando á la policia no le es posible el evitarlos.

Aunque el Poder Ejecutivo no tiene mas injerencia en el ramo judicial, que la inspeccion que en todos los demas le dá la fraccion XVII del artículo 86 de la Constitucion, y de cuidar de que la justicia se administre pronta y cumplidamente, facilitando cuando el caso lo requiere, el auxi-

lio de la fuerza armada, ha llegado á su noticia que en la práctica se encuentran algunos embrazos y tropiezos, por la discordancia y contradiccion de algunos artículos de un mismo Código entre sí, ó de ambos; y para evitar esas dificultades que se pulsaa en la práctica y dejar mas expedito el despacho de los negocios civiles, seria de desearse que se adoptaran en lo que se pueda segun las circunstancias particulares del Estado, las reformas hechas al Código de Procedimientos del distrito federal, supuesto que ese mismo Código está adoptado en Querétaro; y así se evitaria el trabajo emprendido por un abogado nuestro, porque á mas de ser penoso, costoso y dilatado ese estudio, vendrá á dar el mismo resultado.

Sin embargo; la sabiduría de los funcionarios del orden judicial, ha sabido hasta hoy, aunque con dificultades, remover esos tropiezos; y la marcha de la Administracion de justicia no es ni menos activa, ni uniforme. Véanse los documentos que acreditan el número de negocios fallados y pendientes: números 5 y 6.

MUNICIPIOS.

Conforme á nuestra Constitucion particular el Estado se divide en seis Distritos; Amealco, Cadereyta, Jalpan, San Juan del Rio, San Pedro Toliman y Querétaro, subdivididos en Municipalidades: las de la cabecera estan regidas por Prefectos y las demas por Subprefectos, cuyos funcionarios actualmente son las personas que constan en la lista número 7. Todos en la esfera que les corresponde cumplen con su deber y tienen establecido el orden.

En cada una de esas Municipalidades hay Ayuntamientos, á cuyo cargo está la instruccion pública, menos en la de esta capital, que la tiene encomendada una Junta especial; y con mas ó menos elementos, y en mayor ó menor escala, segun los recursos conque cuentan, tienen establecidos planteles de enseñanza y de beneficencia, de los que el Gobierno tiene los mejores informes, así como de que todos los Ayuntamientos estan funcionando con regularidad en la órbita que les toca.

REGISTRO CIVIL.

El documento número 8 instruirá á V. H. del número de nacimientos y defunciones que han tenido lugar en el período de que vengo hablando, sin que hasta hoy se haya logrado que se remedie el mal de que aparece mayor el número de defunciones que el de nacimientos, lo cual seria tanto como suponer, que el senso de las poblaciones disminuye, cuando el Gobierno fundadamente está convencido de que aumenta. Esto Sr. reclama la atencion de V. H. para estudiar la manera de corregir ese vicio, por medio de una Ley reglamentaria del Registro Civil.

LA HACIENDA PUBLICA.

Segun otra vez he dicho á esta respetable asamblea y segun su sabiduría lo tiene comprendido, es uno de los elementos de vida de la Administracion pública; es el mas esencial de ella, tal vez el único. Sin hacienda, sin erario, ni el despacho de los negocios puede ser expedito, ni puede haber fomento para los ramos de vital importancia para la sociedad, ni emprenderse las mejoras que reclama el estado de adelanto de la época en que vivimos, ni impulsar las que se tienen emprendidas. Pero que digo, ni se puede algunas veces llevar á efecto muchas de las disposiciones del Poder Legislativo.

Las Leyes de presupuestos expedidos por V. H. en el presente año, son las mismas que las anteriores y los arbitrios creados por ellas apenas bastan á cubrir los gastos ordinarios de la administracion pública, mas no para mejorar la situacion de los pueblos. Véanse los documentos números 9 y 10 que acreditan el movimiento de caudales que tan honradamente manejan los empleados Estévan Contreras y Antonio Cortázar.

La Cámara Legislativa se formó por regla de conducta desde su instalacion no decretar un

impuesto nuevo, que en algo pudiera gravar á los ciudadanos. El Gobierno aplaude esa determinacion pero ha querido, al espresar aquella verdad, que se sepa cual es la razon porque se nota en algunos meses retraso en los pagos, y el motivo porque no se desarrollan mejoras de importancia, acaso necesarias, hoy que nuestro Estado está unido por el vapor con la capital de la República, y con infinidad de poblaciones de mayor importancia. Si se expresa así es para que le sirva de respuesta á los cargos que en ese sentido pudieran dirigirse, no por V. H. que conoce muy á fondo la causa de su inercia, sino por los enemigos gratuitos que nunca faltan á la autoridad.

Penoso le es al personal del Ejecutivo, ver que año por año y en un tercio de él se retarden los pagos á los fieles servidores del Estado, en su mayor parte exhaustos de recursos, para proverse aun de lo mas preciso para la vida. Penoso le es considerar las pequeñas retribuciones asignadas á los que trabajan sin cesar por dar al Estado instruccion, seguridad, paz y garantías de todo género; para proporcionar asilo á la indigencia, á la horfandad y á los enfermos necesitados, comodidad á los vecinos y transeuntes; y ornato y belleza á las poblaciones. Estos han sido, y son, los deseos del Ejecutivo; verlos realizados son sus únicas aspiraciones: ver multiplicados los establecimientos de enseñanza sus ensueños. Toca á V. H. emprender un estudio eficaz para encontrar la manera de que los recursos del tesoro público, sin imponer gravámenes, los establecidos sean suficientes y equitativamente derramados en todas las clases de la Sociedad; porque hay muchas que nada pagan: que con nada cooperan á los gastos de la administracion, siendo así, que á todos, todos es obligatorio el precepto constitucional. Una vez hecho esto, el erario cubrirá sus compromisos, y tendrá siempre un sobrante para cualquiera emergencia inesperada. El Gobierno está en la mejor disposicion de contribuir con la escasez de sus conocimientos para ayudar á este estudio y consultar con personas de instruccion y de honradez para el logro de tan noble cuanto difícil empresa.

ACONTECIMIENTOS NOTABLES.

Muchos son los que han tenido lugar en este período último, es decir del 17 de Marzo de este año, hasta hoy.

El primero es la inauguracion del ferrocarril central que facilita la comunicacion á los hombres de negocios, las relaciones y transacciones mercantiles, la violencia de los arreglos y la baratura de los trasportes y fletes.

El segundo la celebracion de los contratos para el establecimiento de las tranvias en esta capital y en la de San Juan del Rio, que siempre serán de suma utilidad á los vecinos y viajeros, especialmente hoy que ha quedado establecido el ferrocarril. En la segunda de estas ciudades los trabajos han avanzado, y está pedido al extranjero, todo el material necesario.

El tercero el establecimiento de la Sucursal del Monte de Piedad que á módicas retribuciones proporciona á la clase pobre y miserable la cantidad que necesita para sus empresas y necesidades.

El cuarto el establecimiento de la Sucursal del Banco Mercantil que de la misma manera proporciona cambios y recursos al comercio. Hacer un elogio de ambos establecimientos lo omite el Gobierno porque la utilidad de ellos es notoria. Si ambos no matan la usura, sí la disminuyen con aplauso general.

El quinto es el cambio que sufrió la direccion y administracion de los bienes que á la clase indigente y miserable, legó la insigne y nunca olvidada benefactora de Querétaro Sra. Josefa Vergara.

El sexto el conocimiento que á nacionales y extranjeros se dió de nuestro histórico Estado por medio de la Exposicion. En ella pudo verse de una manera clara su agricultura, su minería, su comercio, su moralidad, la feracidad de su suelo, sus productos, la cultura de sus vecinos, su educacion, sus ideas y sus adelantos.

El sétimo el fomento que por espacio de cuatro meses recibió su comercio, con el crecido número de visitantes extranjeros, que acudió al palacio en que tuvo lugar el certámen.

El octavo es el establecimiento de las sociedades de ambos sexos "Clases Productoras" que llevan por lema el mismo que las de Guadalajara, México y Puebla: "Inteligencia, Capital y traba-

jo." ¿Quién desconoce la utilidad de estas asociaciones? Nadie en verdad. Su programa se reduce á proteger el trabajo, á establecer nuevos planteles de instruccion, fomentar el comercio, fundar cajas de ahorros, disminuir los impuestos, promover y fomentar las Exposiciones, la educacion de la muger, etc. etc.

El noveno, el trabajo que por espacio de año y medio se proporcionó á infinidad de artesanos y jornaleros, con el arreglo del Palacio para la Exposicion y el cuidado de él.

Verdad es que en todo esto se invirtió una suma respetable y que aun se debe una no muy despreciable al personal del Ejecutivo; pero tambien es verdad que una vez invertidas no se perdieron supuesto que fueron distribuidas entre diversos hijos del Estado, á quienes alguna vez, por su trabajo, debia corresponderles parte de los fondos públicos. Estos, Sr., son del pueblo y los que los recibieron son una parte muy respetable de él, por pertenecer á la clase obrera y trabajadora. ¡Feliz pensamiento el de la Exposicion queretana! ¡Feliz sea su iniciador! Para que pueda estimarse debidamente esa idea; al Gobierno le basta recordar que con general sentimiento de los buenos hijos del Estado, se vió la clausura de ese certámen, á que concurrieron infinidad de extranjeros de diversas naciones; algunos Ministros representantes de algunas de ellas; vecinos de casi todos los Estados de la República; diversos Gobernadores de ellos; dos de los Srios. de Estado; miembros muy respetables de la prensa del pais, y por último, individuos á miles de todo el pueblo queretano; y todos, de una manera uniforme y desinteresada, aplaudieron la idea y su ejecucion, calificando ese certámen como el primero de toda la República.

Razon tiene el Gobierno de haber calificado de un acontecimiento notable la Exposicion que tan felizmente terminó el dia 20 del pasado. V. H. debe estar orgulloso de haber dado su Ley número 8 de 15 de Diciembre de 1880, como lo está el Ejecutivo de su sancion y de haberla ejecutado.

Trazados á grandes rasgos los resultados de la Exposicion queretana fuerza es hacer constar en un documento oficial de la naturaleza del presente, su origen y la manera de realizarla. Paso á hacerlo porque V. H. debe saber la manera como se cumplen sus disposiciones.

Hace veinte años que el Sr. D. José María Rivera tuvo la idea de que se celebrara la primera Exposicion queretana. Lo solicitó del Gobierno y este nombró una Junta de que fué presidente el respetable Sr. Lic. D. Víctor Covarrúbias y secretario el mismo Sr. D. José María Rivera.

En 26 de Enero de 1863 formaron el programa de que va adjunto un ejemplar impreso, y debido quizás á las tristes circunstancias en que en ese año se constituyó la República entera, ó á los que particularmente afectaron al Estado, no pudo tener efecto el Certámen. En esa misma época la proyectó la Junta liberal progresista, escribiendo la iniciativa el Sr. Hipólito A. Vieytez.

En 15 de Febrero de 1877 el Sr. Lic. D. José Vázquez Marroquin, Síndico entonces del Ayuntamiento, inició el establecimiento anual de una Exposicion municipal, cuyo proyecto se elevó á V. H.; y en 7 de Noviembre de 1878 el Sr. Regidor D. Fernando Porto presentó otro proyecto igual, los cuales no llegaron á realizarse, quizá teniendo en cuenta la escasez del erario municipal.

En Agosto de 1880, reunidas varias personas en la casa del Sr. D. Timoteo F. de Jáuregui, con objeto de arreglar las tradicionales fiestas de Navidad, los Sres. Ignacio Larrañaga y Alfonso Brito invitaron á un diputado que casualmente se hallaba presente, para que iniciara en la actual Legislatura el proyecto de un Certámen artístico é industrial, á cuya idea hubo de acceder despues de instancias repetidas, que le hizo el primero de estos Sres.; y qué por fin se resolvió á ello escribiendo la iniciativa para presentarla á la Cámara.

Por una feliz casualidad habló con el actual Sr. Gobernador antes de hacerlo, y este Sr. le manifestó, que el Sr. Diputado D. José María Rivera hacia casi un año, tenia escrita la iniciativa, y era conveniente que ésta fuera la presentada, por varias razones que el Diputado dicho tuvo á bien respetar. En esa época el Sr. Rivera estaba ausente por razon de enfermedad y á su regreso á esta poblacion le fué presentado por un amigo, el Sr. Brito, quien tenia formados algunos apuntes de reglamentos y arbitrios, que ayudaban á la realizacion del pensamiento.

El Sr. Rivera, cuyas ideas de progreso y adelanto del Estado son tan conocidas, y de que tiene dadas tantas pruebas, hizo la iniciativa á esta respetable asamblea, quien la acogió inspirada en iguales sentimientos, y expidió su ley número 8, fecha 5 de Diciembre de 1880.

Sancionada y publicada esta por el Ejecutivo, formó su reglamento en 24 de Enero de 1881, se convocó la Junta que éste previene en su artículo 1º y en ella fué nombrado el Gobernador Presidente, Vice-Presidente al Prefecto, Secretarios los Sres. Vieytez Hipólito, Pastor D. Luis, Pozo D. Agapito y Siurob D. Emiliano. Se eligieron comisiones de construcción de edificio, relaciones, arbitrios, pesquisidora de objetos, de policía, de recepción, de conciertos, y todas las demás que se estimaron necesarias, entre ellas las de convocatoria, cuyo proyecto se discutió y aprobado, se publicó el día 13 de Marzo de 1881. Las solemnidades que en ese día tuvieron lugar el entusiasmo que despertó en el pueblo todo, especialmente en la clase obrera, fué indescriptible y solo las personas que presenciamos aquel acto, pudimos formarnos una idea exacta de él.

Suscitóse entonces la discusión del punto que debería elegirse para aquella solemnidad, de tan vital importancia para el Estado, y teniéndose en consideración que la escasez de recursos no permitía la construcción de un nuevo edificio; que reponer alguno de los muchos que en esta Capital existen, y se creyeron aptos para ello, sería perjudicial á los fondos públicos, porque se perdería indefectiblemente la suma que se invirtiera, supuesto que esos edificios no son del Gobierno. Se adoptó al fin la idea propuesta por alguno, sobre preparar el Palacio de los Poderes del Estado, al cual se hicieron las modificaciones de que antes se hizo mención; las comisiones comenzaron á trabajar en la órbita que á cada una correspondía.

Las clases todas de la sociedad tomaron el mayor empeño en la realización de tan feliz pensamiento; todas comprendieron que los recursos eran indispensables para llevarla á efecto y de una manera que no se pusiera en ridículo el honor y la dignidad del Estado; y todas á porfía se dedicaron á contribuir de la manera, que les fué posible, á auxiliar á la autoridad en el grave compromiso en que estaba constituida.

Por eso se vió á los Sres. Angel y Alfonso Brito invitando á diversas personas para que formaran una estudiantina, bajo la dirección del Sr. Angel de la Peña, la cual visitó las habitaciones de multitud de familias, recorriendo las calles y paseos de la población, las fábricas de ella, y recogió donativos voluntarios que sirvieron de base á los fondos, debiéndose hacer constar que esa reunión la compusieron algunos extranjeros, profesores y comerciantes.

Por eso se vió al anciano D. Francisco Ruiz, con su apreciable familia y algunos jóvenes sus amigos, poner en escena una preciosa comedia de costumbres, que compuso expresamente para ese objeto; y otra del joven Cristóbal R. Gutiérrez, habiéndose quedado otra composición de este joven, y otras del mismo Sr. Ruiz, preparadas y en estudio, sin llevarse á efecto por la enfermedad y muerte de éste.

Por eso se vió á los Escribanos de la Capital poner en escena, ayudados de algunos jóvenes, la pieza dramática que lleva el nombre de «Los tres Mozqueteros» dividida en dos partes, compuesta por el entusiasta queretano D. Luciano Frias y Soto.

Por eso se vió en escena la preciosa Zarzuela el «Juramento», que dirigió el entendido filarmónico Sr. José Pérez, y en que tomaron parte la Sra. Paz G. Llata de Guevara, la Srita. Luisa Riquelme; y varias niñas y caballeros de nuestra sociedad.

Por eso se vió á infinidad de personas cooperar, según su posibilidad, con donativos voluntarios, así como algunos funcionarios y empleados con parte de sus sueldos y asignaciones, entre ellos á los Sres. General Antonio Gayon y Lic. José Linares.

Por eso se vió que el Sr. Presidente de la República hiciera un donativo de dos mil pesos. A esta respetable Cámara decretar cuatro mil; y al personal del Ejecutivo, sobre el donativo que hizo, facilitar en clase de préstamo, una suma de cuatro mil quinientos pesos, que hasta hoy se le adeudan.

Permitase aquí en prueba de la verdad histórica, que el que lleva la voz, hable á su nombre, y no por el Gobierno, manifestando que este rasgo mucho honra al Sr. Gobernador. Prestar esa suma sin interés y sin esperanza de que le sea reembolsada próximamente, es un acto digno de aplauso y de gratitud.

Por eso se presenció que las Sras. y Sritas. del Estado y fuera de él, contribuyeran con multitud de objetos, que llamaron la atención por su delicadeza, curiosidad y hermosura.

Por eso también la entusiasta y bien organizada Sociedad que lleva el nombre de la «Espe-

ranza,» se vió que tomara el mayor empeño, y acaso la parte principal de esa fiesta del trabajo, no solo mandando construir los objetos, curiosos y de valor que presentó y estuvieron á la espec-tación pública en el salón número 2, sino invertir los fondos que reunió, y en cantidad bien respetable, en preparar los hermosos carros alegóricos, que sirvieron en las solemnidades de publicación de la convocatoria y clausura del Certámen.

Por eso se vió la eficaz cooperación de los industriales y artesanos exhibiendo infinidad de obras que sirvieron de testimonio público de los adelantos de nuestro país; porque no solo Querétaro y sus Distritos presentaron sus trabajos; sino que lo hicieron México, Puebla, Orizaba, Guanajuato, Salamanca, Irapuato, Allende, Celaya, Salvatierra, Guadalajara, Zacatecas, San Luis Potosí, Durango, Tepic, Monterey y otras infinidad de Estados y localidades que V. H. verá en el catálogo publicado por la Junta de Exposición.

En ella, Señor, se dió á conocer la instrucción pública que se imparte en el Estado; pues á mas de la multitud y variada colección de bordados y tejidos por preceptoras y niñas de los establecimientos de enseñanza; se vieron igualmente los cuadros de dibujo lineal, natural y ornato, que se enseña en el Colegio Civil y Academia, que es á cargo de la Junta de Caridad é instrucción pública.

Figuraron en la primera línea poesías bellísimas de D. José María Rivera, las obras dramáticas de D. Luciano Frias y Soto, las reglas de moral de D. Hipólito A. Vieytez, los estudios constitucionales de D. Celestino Diaz, los de botánica de José Muñoz Ledo, los de teneduría de libros de D. Fernando Porto, y diversidad de tratados de D. José A. Septien, de D. Luis G. Pastor, de D. Andrés Balvanera y D. Luis Higuera, los métodos de enseñanza de música, de D. Antonio Sanchez y la Sra. Refugio Gonzalez; las hermosísimas composiciones de la Srita. Adela Vargas, y de los Sres. José M. Aguilar, Jesus Guevara y Marcelo Hernandez.

Estuvieron colocados en los salones productos mil de agricultura, estudios y obras de instrucción en todos sus ramos, de medicina, farmacia, matemáticas, gramática, Zoología, estadística, escritura, teneduría de libros, construcción de planos no solo de hijos de nuestro Estado, sino de otros de la República y aun extranjeros.

Lucieron igualmente la fotografía, cristalografía, litografía topografía, encuadernación, estudios químicos, medicinas de patente, productos de las fábricas de jabón y cerillos de Puebla y del Estado.

Las obras de pintura cubrieron un salón: cuadros hubo verdaderamente hermosos, trabajados por personas de ambos sexos, de México, Guadalajara, Irapuato, Zacatecas y del Estado de Querétaro, llamando la atención los de la Sra. Paula E. de Vicente y los de las Sritas, Ferrer, Dolores Cosío y Agueda Baquedano. Esas pinturas colocadas por la comisión respectiva en ese salón, lo fueron al lado de las antiguas de Murillo, Cabrera, Rodríguez y otros autores ilustres de la antigüedad, llevadas ahí no para que compitieran con ellas las de los autores modernos, sino para hacer notar el empeño que tienen en imitar esas obras.

Escudero y Espronceda, Gutiérrez, Jimenez padre é hijo, Campa y otras personas que se registran en el catálogo, exhibieron sus obras dignas de admiración.

En ese mismo sitio se colocaron una hermosísima escultura de Diego Almaraz otra de Abraham Fuentes y una de Montenegro, y en otros salones algunas otras de Arce, Almaraz y otros autores antiguos y modernos.

Cansado sería referir minuciosamente la multitud y variación de los objetos exhibidos: entre ellos llamaban la atención un piano elaborado por Donaciano Barrera, con madera y materiales de Querétaro, desde la herramienta hasta el barniz de que usó, cuyo piano lo subvencionó el finado y entusiasta Sr. Francisco Gallegos; la concertina construida por el Sr. D. Manuel Arcos; las obras de ebanistería de Francisco Rojas, Pedro Ledesma y Mariano Yañez; los calados de madera de las Sritas. Concepción, Adela y Herlinda Vargas; los calzados contruados en México, Querétaro y Cadereyta; las pieles y cabritillas de México, Salamanca, Guanajuato, Cadereyta y Toluca; las dentaduras de Roque Brito, Keller y Soriano; las preparaciones químicas de Rio de la Loza, Carrillo Gabriel, Rodríguez Ramon, Septien Juan, Carmona Juan, y otros que ahora no recordamos; los licores queretanos; de San Angel, Tacubaya, Zacatecas, Irapuato, Guadalajara, etc., etc.

Todo esto fué debido al tino que tuvo la Junta General en la eleccion de comisiones; á la eficaz cooperacion de las Juntas auxiliares que se formaron en los Distritos de este Estado en Irapuato, y muy principalmente en México quien eligió para organizar los trabajos á los Sres. Ignacio K. Ferrer y Francisco Vargas, personas que no omitieron diligencia alguna para desempeñar con acierto la comision que se les confirió.

Al primero de ellos debe Querétaro la invitacion de multitud de personas que de la Capital de la República vinieron á tomar parte en las veladas, y conciertos; ahora pronunciando elocuentes y científicos discursos pulsando varios instrumentos y ejecutando hermosísimas piezas de canto.

A este honrado propietario é industrial, á quien Querétaro le está muy reconocido, se deben las relaciones con las Sociedades «Clases Productoras de México,» que han honrado á varios queretanos con el nombramiento de socios honorarios de aquella ilustre asociacion; é ininidad de servicios, y aun algunos gastos erogados de su propio peculio en impresiones trasportes de algunas personas que tomaron parte en las solemnidades del Certámen, y cuya fortuna no les permitia hacerlos por sí propios.

Que los queretanos, Sr., tomaron una parte activa en esas fiestas que acaban de tener lugar en nuestro Estado, eso no es extraño, era un deber; pero que personas como el Sr. Ferrer lo hayan hecho de una manera tan franca, tan espontánea y tan eficaz, es digno de elogio y de una gratitud sin límites.

Al segundo de esos comisionados, el Sr. Vargas, debe Querétaro la ininidad de objetos que de la Capital y Estados de Oriente vinieron á exhibirse á nuestra Exposicion. Le debe la cooperacion de multitud de personas de las que tomaron parte en las veladas. Le debe el arreglo de los trasportes gratuitos por el ferrocarril. Le debe el establecimiento de diez y siete trenes de recreo que hubo durante la época que permaneció abierto el Palacio en que tuvo lugar el Certámen. Ininidad de viajes hizo á esta Capital y á otros puntos por desempeñar la mision que la Junta auxiliar de México le encomendaba. A esta respetable Junta y á su eficaz y activo representante el Sr. Vargas, debemos dar el mas sincero voto de gracias.

Hizo mas este Sr., desde la época en que se anunció la apertura de la Exposicion, puso por su cuenta en esta Ciudad un representante suyo, el Sr. Manuel Vicario, encomendado de desempacar los objetos, colocarlos, procurar su conservacion, y remitirlos, concluido el certámen. Este Sr. es un hombre entendido, honrado, laborioso, eficaz; hizo causa comun con los queretanos y tomó tanto empeño en el lustre y buen éxito del Certámen, como si fuera hijo del Estado de Querétaro: en sus servicios y en su entusiasmo no podria distinguirse de nosotros. El Gobierno le está por lo mismo muy agradecido.

Hubo otro colaborador empeñoso en el Certámen de que se viene hablando y lo fué el Sr. D. Adolfo Montiel rico propietario, industrial y comerciante de Puebla. Al hacerse la apertura de la Exposicion vino asociado con los Sres. Ferrer y Vargas é hizo espontáneas y generosas ofertas al Gobierno para ayudarle en la difícil empresa que tenia que llevar á efecto: y esas ofertas se realizaron. Remitió los objetos de su industria; organizó entre sus relaciones y con sus recursos una velada que fué conocida con el nombre de «Clases Productoras de Señoras y Señoritas de Puebla,» invitó á esa Sociedad respetable cuya Presidenta y Secretaria asociada de una respetable comision de caballeros, competentemente autorizados, se trasladaron á esta Ciudad y las noches del 23, 24 y 25 de Julio, tuvieron lugar tres conciertos uno que el conservatorio de niñas les preparó para recibirlos, el organizado por el Sr. Montiel, y el de la instalacion en esta Ciudad de la «Sociedad Clases Productoras de Querétaro,» que apadrinó la comision de aquel Estado, con cuya circunstancia quedó relacionada la nuestra, y ligada por los estrechos vínculos de la fraternidad mas sincera.

Seria muy fastidioso y á caso inconveniente tener que describir en este documento una á una las veladas lírico-literarias que tuvieron lugar durante el Certámen queretano; pero seria un acto de ingratitud no dejar consignados los nombres de las personas de fuera y dentro de nuestro Estado, que bondadosamente se prestaron á tomar parte en las solemnidades, que dieron honra á éste y lustre á aquel. Por eso va agregada á este informe una lista pormenorizada de esas personas explicando la manera con que cuadyuvieron, porque es justo, justísimo, que esos nom-

bres queden grabados con caracteres indelebles, no solo en los corazones de los buenos queretanos, sino tambien en el libro de la historia, para que la posteridad los lea con respeto, y se eternice la gratitud que hoy se les tiene, y á que se hicieron acreedoras.

La Exposicion terminó el dia 20 del último Agosto, y el 21 en la noche se distribuyeron premios á los expositores del Estado que estuvieron presentes. La de los de México tuvo lugar el diez y seis del presente, en los términos que acordó la Junta Auxiliar, á quien se comisionó para ello: y á los Gobernadores los acordados para los expositores de otros Estados y localidades de ellos, menos á los de Irapuato, donde se comisionó á la Junta auxiliar que se instaló, y por cuya eficaz cooperacion el Gobierno le está sumamente agradecido.

Figuran entre esos conciertos los de las niñas del Conservatorio de esta ciudad. El entusiasta queretano D. Luciano F. y Soto, que tiene á su cargo ese utilísimo plantel de enseñanza, y en cuyo beneficio invierte la asignacion que le señala la Ley de presupuestos, gratificando á los filarmónicos que enseñan á las niñas á pulzar diversos instrumentos, tuvo la feliz ocurrencia de dar á conocer en la primera velada, los trabajos emprendidos en tan corto tiempo que llevaba el establecimiento de recibir alumnas. Esta invencion del Sr. Frias dió un resultado inesperado.

Las piezas que tocaron fueron ejecutadas con la perfeccion posible á su edad y al corto tiempo de estudio. Esas piezas en su mayor parte fueron composiciones del Sr. Marcelo Hernandez, que enseña el violin, ejecutadas por la orquesta que han formado las alumnas, cuya circunstancia llenó de asombro á las personas que las oyeron. Como entre ellas habia algunas muy respetables de la Capital de la República, como los Sres. Ferrer y Castillo Negrete, que en esa noche pronunció un instructivo y elocuente discurso, llegó á conocimiento de la Sociedad «Clases Productoras,» el empeño y dedicacion de las tiernas y simpáticas filarmónicas, y su infatigable Directora recibió el diploma de socia honoraria de la Sociedad «Clases Productoras de Señoras y Señoritas de Puebla,» y el Sr. Luciano F. y Soto y catedráticos el de socios honorarios de las «Clases Productoras de México.» Premio muy merecido por sus afanes en favor de la juventud; gracia muy distinguida que aquellas útiles y benéficas asociaciones hicieron á los hijos de Querétaro. A ambas corporaciones y á los esclarecidos Sres. Ferrer y Castillo Negrete, dá el Gobierno un voto de gracias.

Adjunto á este informe una lista de las personas de ambos sexos que han sido honradas con los nombramientos expresados.

Sírvase V. H. dispensar que me halla extendido en algunos pormenores de la Exposicion, porque se sepa el buen nombre que con ella conquistó el Estado, y porque deseo que consignados en este documento oficial, no se borre con el trascurso del tiempo un acontecimiento tan plausible, y que será de felices y trascendentales resultados para las artes, la industria é instruccion de nuestros compatriotas.

LAS MEJORAS MATERIALES,

Que durante esta época han tenido lugar son las siguientes:

- 1^o Los empedrados repuestos, si no en casi todas las calles de la poblacion, á lo menos en las principales.
- 2^o Haberse cubierto las atarjeas de la ciudad, de manera que ya no existe el peligro de los miasmas pútridos que despedian, con perjuicio de la higiene y salubridad públicas.
- 3^o Las pinturas de las fachadas de las casas y aun algunos templos.
- 4^o La calzada que se construyó, desde la estacion de pasajeros del Ferrocarril, hasta la 1^a calle de la poblacion.
- 5^o La conclusion del precioso jardin, construido en el átrio de la Iglesia del Carmen, y de la nueva fuente que lo adorna y presta comodidad á los vecinos.
- 6^o La reposicion hecha á la plazuela del Carmen, que mas bien podria decirse que se construyó de nuevo, porque se levantaron pilares, y se construyó un toldo espacioso, que da sombra á los que allí comercian, y los liberta de las lluvias.
- 7^o La conclusion del nuevo mercado que lleva el nombre de Pedro Escobedo, construido en lo que fué huerta del Convento de Religiosos Franciscanos.

8ª La colocacion de unas bancas que el Gobierno regaló al Ayuntamiento, para el jardin del frente del Palacio Municipal.

9ª La conclusion de la espaciosa biblioteca del Colegio Civil.

10ª El observatorio metereológico en el mismo edificio.

11ª La plantacion de árboles en el átrio de San Felipe Neri.

12ª La reparacion, casi desde los cimientos, de algunas paredes del Hospital Civil; limpia de los arcos del patio principal, llevada á tal extremo, por su Administrador Sr. D. Trinidad Santelices, que parece ser nuevo el edificio.

13ª La absoluta reparacion del Hospicio de pobres, que lleva el nombre de la Sra. Vergara; la de sus oficinas, muebles, útiles, ropa, etc. mandada hacer por la Junta que representa hoy el albaceazgo, y ejecutada felizmente por el Administrador D. Ignacio Sanabria.

Al hablar de estos establecimientos de beneficencia, encomendados éste á la Junta que crió la Ley número 1. de 23 de Octubre de 75, y aquel á la Junta de Caridad, ha querido el Gobierno llamar la atencion de esta respetable asamblea, muy especialmente; porque las mejoras en ambos no solo son materiales, sino de otro género: los alimentos diarios de los asilados son distribuidos con eficacia, puntualidad y esmero; limpios, en cantidad y calidad esmerados; el trato que reciben de los directores, es afable y cariñoso, y ven á aquellos seres desgraciados con el amor y consideracion de unos padres de familia; y sus atenciones exceden de los límites de la obligacion que podria exigirseles.

En el Hospital, Sr., se nota en el médico encargado de la asistencia de los enfermos, tino y acierto en ella: la mortandad disminuye y se han notado curaciones muy esmeradas, casi milagrosas. . . . Mas podria decirse; pero la casualidad hace que ese facultativo esté ligado con el Secretario del Gobierno por vínculos muy estrechos, y tiene que enmudecer; y si se ha tocado muy someramente este punto es solo porque es de justicia hacerlo.

La 14ª mejora, y una de las mas importantes, es la que el personal del Gobierno ha proporcionado á los vecinos del otro lado del Rio; hablo de los del barrio de San Sebastian.

En tiempos anteriores el agua de que disfruta la Ciudad estaba en un completo desorden: alteradas las tomas en las presas y atarjeas construidas para su reparto, los terrenos en que habia antes huertas y casas de habitacion, se convirtieron con el trascurso del tiempo en sementeras y hortalizas; y de eso proviene que aquel vecindario notara falta de agua, no porque ésta hubiera disminuido, ni porque de ella se hiciera mal uso; y habiéndose descubierto unas nuevas vertientes en el cauce del rio, se formó una compañía explotadora de ese fluido.

El personal del Gobierno fué uno de los miembros de esa asociacion, con el fin único y exclusivo de beneficiar al vecindario de la Otra banda, lo cual consiguió, pues el dia 22 del último Agosto tuvo el gusto de que aquellos laboriosos y honrados ciudadanos tomaran posesion de un surco de agua que les regaló. Con el aumento de ese fluido se cultivarán nuevos terrenos y se mejorarán los que lo tenian escaso. Esta mejora, como V. H. lo ha comprendido, es de la mayor importancia.

15ª es la reposicion que sufrió el Palacio de los Poderes del Estado, al disponerlo para que en él tuviera lugar el Certámen industrial que acaba de celebrarse.

El edificio es hermoso, bello hasta la exageracion; de arquitectura moderna y acaso el mejor de todo el Estado; pero estaba arreglado para residencia de una familia acomodada, y no para el establecimiento de las oficinas que los Poderes públicos necesitan para su despacho. Al elegirlo la Junta de Exposicion, cuidó el Gobierno de que las obras que se emprendieran fuesen de tal naturaleza que sirvieran para el objeto á que provisionalmente se dedicaba, y con pequeñas modificaciones posteriores volviera á servir á su primitivo destino, y no como ántes estaba, sino de una manera cómoda, útil y hasta lujosa.

Aumentada su luz por habérsele abierto nuevos balcones y ventanas; crecidos sus salones; envidrieradas sus puertas; tapizadas sus paredes; mejorados su pavimentos; cubiertos sus techos con cielos rasos; construidas nuevas piezas en la parte baja, y plantado un hermoso Jardin con grutas y cascadas, en que se emplea el agua de que disfruta el edificio.

No hubo, Sr., ni un solo pasillo que no se reformara, ni un solo defecto que no se corrigiera, ni un solo barandal que no se mejorara; y esto se hizo con la suma destinada por la Ley para el

Certámen y mejoras materiales. Permitásele al Gobierno asegurar que nunca se han invertido tan bien y tan eficazmente estas sumas, como en el presente año.

Todo lo expuesto consta á V. H. no solo porque todos y cada uno de sus miembros lo han visto, sino porque mas de 32,000 personas que visitaron el edificio durante la época que acaba de pasar, así lo pregonaron, formándose el mejor concepto de las autoridades que supieron dar al Estado un impulso que tanto lo honró, y que supo conquistarle para lo futuro un lugar distinguido en todas las entidades que forman la confederacion mexicana.

Otra mejora ha tenido lugar en el pueblo de la Cañada. Los baños termales, que han sido las delicias de los queretanos, están á cargo de la Junta de Caridad, porque sus productos están destinados á la instruccion pública de aquel lugar; y aunque nunca han bastado á cubrir el presupuesto de las escuelas de ambos sexos allí establecidas, la Junta lo ha completado siempre de sus fondos.

Arrendados hoy al Sr. Feliciano Olvera, se dedicó á su aseo y ornato, pintándolos, poniéndoles vidrieras y amueblándolos de una manera, que las personas mas delicadas no tendrán que extrañar cosa alguna de las que son necesarias para su aseo y comodidad.

En el mismo pueblo hace dos años que proyectó el Ayuntamiento construir unos salones para sus acuerdos y despacho de la Prefectura, y con los productos de plaza en las fiestas anuales que allí se celebran, se dió principio á la obra, hasta dejarla enteramente concluida y decorada, si no con lujo, sí con aseo y limpieza esmerados; y el dia 15 del corriente se inauguraron esos salones, en conmemoracion de las glorias de la patria que en ese dia se recuerdan.

Otra mejora de importancia debe tambien consignarse en este informe: la reforma radical hecha en el Teatro de Iturbide, llevada á feliz término en su mayor parte, por los Sres Alfonso Vergara y Fernando Rubio, y concluida satisfactoriamente por la Junta que representa el albaceazgo Vergara, á quien pertenece el edificio en propiedad.

Tapizadas de papel blanco aperlado y oro sus paredes; estucadas sus columnas, y adornados sus cielos de rojo y oro, da una vista agradable á los concurrentes.

Los aparatos del alumbrado son enteramente nuevos y lujosos; renovadas sus decoraciones; y construida una lujosísima, de esquisito gusto y hermosura, no á expensas de la Junta, sino con fondos particulares del entendido queretano Andrés Padilla, que la pintó y regaló á nuestro Teatro. Reciba este desinteresado é íntegro artista, el mas cumplido voto de gracias que el Gobierno le dirige.

Encojinados los asientos y barnizados de nuevo, dan por lo primero comodidad á los que los ocupan.

La cárcel de esta Ciudad ha recibido diversas mejoras: hoy ha comenzado ya á pintarse por los mismos que desgraciadamente la habitan, ejecutándose á la vez diversas obras de albañilería.

La instruccion pública sigue impartándose en aquella, y hace algunos meses se estableció bajo la direccion del jóven Manuel Gonzalez, una cátedra de Teneduría de libros, cuyas obras de texto, pizarron y demas útiles, los expensó en el año D. José Gonzalez, y el aprovechamiento de los que la comenzaron, puede verse en el informe adjunto del comisionado de intruccion pública.

Ademas, todos los presos están constantemente dedicados á otra especie de trabajos y obras que venden para auxiliar sus necesidades. Esto se debe al actual Alcaide D. José Tinajero, que trata á aquellos desgraciados con cariño, y no con la dureza que ordinariamente acostumbran otros empleados.

Entre las mejoras hechas en el Estado ocupan un lugar muy distinguido la colocacion de Teléfonos en algunas oficinas públicas en esta Capital, y los que van á ser puestos en las Municipalidades del Pueblito, la Cañada y Santa Rosa.

La luz eléctrica no pudo quedar establecida en esta hermosísima Ciudad, y si los esfuerzos que en este sentido hace al Ejecutivo logran el mejoramiento de las condiciones de la Empresa, pronto se dará en el Estado otro paso mas en la vía del progreso por donde camina.

Hasta aquí las mejoras hechas en el Distrito del Centro. Necesarias son algunas que exige la época de adelanto á que hemos llegado. Estas son varias; pero la mas urgente es el alumbrado público.

Para concluir, sírvase V. H. oír algo del estado que guardan los Distritos foráneos, relatado por sus Prefectos, que son los que presentan al Gobierno esos datos.

CADEREYTA.

El Prefecto de este Distrito dice:

«Refiriéndome á las noticias que V. se sirve pedirme debo decir que los alumnos que concurren á las escuelas de esta Municipalidad son los siguientes:

Escuela de niños del Centro.....	93.
Id de niñas.....	50.
Id id. niños de San Gaspar.....	25.
Id id. id del Palmar.....	35.
Id id. id de Tetillas.....	28.
Id id. id. de Boyé.....	27.
Id 2 de id. particulares de niñas en la Cabecera.....	40.
Id. id. id. de niños en la Cabecera.....	12.
Suma.....	310.

«El 21 y 22 del último Agosto se examinaron 35 niños de la Escuela Municipal del Centro, en las materias ó ramos que preceptúa el reglamento de instrucción primaria; todos por supuesto por escala ó clases, obteniendo calificaciones favorables. Los alumnos prometen mejor desarrollo en su educación, á juzgar por el corto tiempo que lleva de estar al frente del establecimiento el activo é inteligente profesor C. José María Muñoz Ledo, siendo de advertir que el joven Natalio Anaya concluyó su enseñanza primaria.»

«El 23 y 24 del mismo, tuvieron su verificativo los exámenes de los alumnos de las escuelas en el orden siguiente: cuatro de San Gaspar, cuyo preceptor es el C. Celestino B. Olvera; cuatro del Palmar, donde es preceptor el C. Francisco Martínez; ocho de Tetillas, siendo el preceptor el C. Benito Torres; y seis de Boyé cuya escuela está á cargo del C. Mariano Vega, habiendo quedado satisfecho el jurado sinodal, comision del Ayuntamiento y el que suscribe, de los adelantos de la juventud, especialmente de los niños de San Gaspar y Palmar, que merecieron la primera calificación en el ramo de escritura. Respecto de los niños de los pueblos restantes, si bien es cierto que no se notaron mayores adelantos, la Junta tomó en consideración que los preceptores tienen que luchar mucho, para hacer desaparecer de la clase indígena á que pertenecen sus educandos, el idioma otomí y sustituirlo con el español, para que puedan recibir educación.»

«El 25 y el 26, la inteligente preceptora Srta. Paula Gomez, presentó en exámen once niñas, perfectamente aventajadas en los ramos de texto que prescribe el reglamento, distinguiéndose en escritura, costuras, bordados y otras curiosidades de adornos, lo cual revela el constante afán de las preceptoras.»

«Los Padres de las niñas examinadas y toda la concurrencia, incluso los sinodales, quedaron altamente complacidos, y mas cuando este sexo en el Distrito de mi mando no se habia dedicado al estudio de Cosmografía; y atendiendo á los afanes del profesor y profesora, dispuse que se les adelantara el sueldo íntegro de Setiembre.»

«Próximamente se remitirá la acta en que constan las calificaciones de los sinodales, con especificación de los ramos en que se examinaron los niños y niñas, y acompañaré las noticias de las Municipalidades que ya tengo pedidas.»

«Suman los nacimientos registrados de Marzo á Agosto 345, y los fallecimientos en el mismo periodo y en todo el Distrito, 407. Si atendemos al clima tan benigno, no es posible creer que excedan los fallecimientos á los nacimientos; pero esto se explica con fijarse en que aun no desaparece de las clases ignorantes la preocupacion ó escrúpulo de cumplir con la Ley.»

«En el Juzgado de Letras de esta cabecera y en el periodo dicho, se han sentenciado cuarenta

causas criminales, y concluidos tres negocios civiles.»

«Tal vez haya padecido equívoco en el Registro Civil respecto á nacimientos y fallecimientos; en el Juzgado del Estado Civil de esa Capital, es fácil rectificar.»

«Por lo que hace á mejoras; tenemos el local de la escuela de niñas concluido, faltándole reponer tres ventanas que estan deterioradas. Se ha aumentado el alumbrado público, colocándose el de la plazuela de la Reforma que estaba diminuto; se está construyendo, ademas, á mis expensas y de algunos de ahí mismo, un jardin y un pozo ó aljibe. También se aumentó con dos mas el número de serenos. Se han recompuesto las lunetas de la plaza mayor, que estaban destruidas; aunque por la estacion de las aguas y por falta de fondos se ha suspendido el empedrado de la plaza, cuyas banquetas tengo ya concluidas; debo continuar la obra aunque sea de mi peculio, con la cooperacion del Sr. D. José M. Fernandez de Jáuregui. Con la prision estoy limpiando de aquí á Querétaro y de aquí á Huichapan.»

«Por la abundancia de temporal en el presente año tenemos bien abastecidos todos los depósitos, y tal vez no tengamos que lamentar esa necesidad en el gasto doméstico, como ha sucedido otras veces; pero si el Gobierno desprendiéndose de una parte de sus rentas, llegara á lograr que se hiciera el pozo artesiano, los terrenos de labor subirán de precio; pues se harán abundantes cosechas y los propietarios no reusarian en pagar la pension de aguas por el regadío, y el producto ingresaria al tesoro público.»

«También se hace indispensable componer el camino de herradura y único del puente del colúmpio, en terrenos del Sr. Rafael Romo, porque existe ahí una barranca que en tiempo de aguas se convierte en precipicio, tanto mas cuanto que es muy estrecho.»

SAN JUAN DEL RIO.

Las mejoras materiales practicadas en la poblacion son dos calles abiertas para el servicio público.

La primera límite de la calle de D. Estéban y jardin de la segunda plaza.

La segunda continuacion de la primera y conducentes ambas á la estacion del ferrocarril, en esa area de 640 metros de largo y 13½ de ancho.

Un dique en el rio, construido de calicanto y sillares de cantera, hará cortar el agua de las grandes avenidas y regularizar la corriente hácia el puente grande; otra que mide 209 metros 40 centímetros. Longitud 209 metros 44 centímetros. Latitud 3 metros 35 centímetros altura.

La escuela de niños repuesto el envigado del salon, y compuesto el patio y saguan.

Las mejoras pendientes ó por hacer, y de urgencia, son el local de la cárcel que de un momento á otro amenaza una ruina total, con detrimento de los presos que la habitan; lo mismo que el Palacio Municipal que también está redumbándose, especialmente los arcos del patio, y techos que tienen las maderas enteramente prodridas.

Ambas reposiciones estan graduadas prudentemente en un valor de 5,500 á 6,000 pesos.»

TOLIMAN.

«El número de alumnos que por término medio asisten á las escuelas es de 793.»

«Con relacion á los exámenes me cabe la satisfaccion de decir á vd. que han sido regulares, debiendo hacer mencion especial de la escuela de niñas de esta cabecera, cuya Preceptora, no conforme con llenar los requisitos de la Ley de la materia, añadió una cátedra de dibujo, sin estipendio alguno.»

«En cuanto á mejoras materiales hechas en esta ciudad, ha habido las siguientes: conclusion de la fuente central en la plaza: construccion de dos mas para el abasto de vecinos distantes del rio, construccion de la alberca y toda la cañería de barro, faltando solo el trayecto de calicanto; plantío abundante de árboles en la plaza principal, y aumento de alumbrado público, debido todo esto al infatigable celo del Sr. Antonio Llata, que á pesar de la suma escasez de fondos ha llevado á cabo estas útiles y grandes mejoras.»

«Las necesidades mas urgentes son: la conclusion del dique de calicanto á la margen del arroyo de S. Pablo, para impedir, en lo que fuere posible, la inundacion de esta ciudad como aconteció en otro tiempo: utilizar un solar del Ayuntamiento para formar allí el palacio Municipal y separar debidamente las oficinas: concluir por último el acueducto de la fuente.»

«En Peñamiller se estan construyendo dos piezas, una para acuerdo del Ayuntamiento, y la otra para cárcel de mugeres y se le hizo una reposicion al techo de la escuela de niños. En Palmas se renovaron los locales del Juzgado y Cárcel, y está en construccion el panteon. Las necesidades de esta municipalidad son: la introduccion del agua á la parte mas elevada del pueblo, para utilizar terrenos incultos ahora: un local para escuela de niñas; reposicion del techo de la cárcel de hombres; y dotacion de útiles para la escuela de niños.»

«En el pueblo de San. Miguelito se concluyó la construccion de dos locales, uno para escuela de niños, y otro para las oficinas. Este pueblo corresponde á la cabecera.»

«No sé si sea del caso recordar la ereccion de Toliman en Ciudad, y de Tolimanejo en Villa.»

«En esta nueva Villa el infatigable Subprefecto ha continuado las mejoras que tiempo ha tiene emprendidas: recientemente ha compuesto la calzada que conduce á Soriano; ha plantado nuevos árboles, y ha compuesto el salon de la escuela haciéndolo de dos con ventanas amplias, que no solo producen buena y abundante luz, sino que proporcionan ventilacion para la comodidad y salud de los educandos.»

AMEALCO.

El Prefecto de ese Distrito y su Ayuntamiento no han sido menos empeñosos que los de los otros Distritos; porque la instruccion la atendieron con esmero en este semestre; y el éxito de los exámenes de los educandos de ambos sexos, fué excesivamente satisfactorio; y ayer debe haber tenido lugar la distribucion de premios, recursos reunidos por el Prefecto entre algunos vecinos: un donativo que le hizo el Diputado del Distrito, y otro el Gobierno.»

«En cuanto á mejoras se han concluido mas de 10,000 metros cuadrados de empedrado: la apertura y conclusion de dos caminos públicos en Amealco y Huimilpan, que facilitan el tránsito de los viajeros: la plantacion de mas de trescientos cincuenta árboles en las calles y calzadas; un jardin en el panteon y otro en las casas municipales, que no solo sirven para la hermosura y ornato, sino para la higiene.»

«Existe otra mejora hecha á los edificios de las escuelas, á los que se les repusieron los techos y se han aseado y adornado conforme lo han permitido los recursos de que se ha podido disponer.»

«Falta á la cabecera la reposicion de la sala municipal y la cárcel, que estan amenazando ruina.»

JALPAN.

En cuanto á Jalpan sírvase V. H. oír lo que dice el Regidor que turna la Prefectura de ese Distrito. «El estado que guardan dichos ramos en estos pueblos de mi cargo, es verdaderamente satisfactorio; pues de una manera palpable se observa el adelanto positivo y moral á que ha llegado el Distrito en sus Municipalidades, y aun en sus fracciones mas humildes y pequeñas; los vecinos de esta demarcacion han dado fuerte impulso á la agricultura, á la industria y á las artes y si en el corto período á que me refiero, que es de 17 de Marzo último á esta fecha, se ha conseguido ese adelanto, en lo sucesivo, contando como cuenta este Distrito con elementos propios y vecinos entusiastas por el progreso, puedo asegurarle á vd. sin temor de equivocarme, que estas poblaciones contribuirán á sostener cada dia mas y mas el engrandecimiento de nuestro Estado.»

«Desearia rendirle á V. para conocimiento del Sr. Gobernador, un informe detallado y minucioso sobre cada uno de los ramos de la Administracion pública en este Distrito; pero esto seria objeto de un trabajo especial y dilatado, y supuesto que vd. en su apreciable que contesto me

faculta para que de un modo amistoso le produzca dicho informe, á reserva de hacerlo en la forma debida, paso á referirle por ahora el estado de los ramos especiales á que vd. se contrae.»

«El Distrito en sus respectivas Municipalidades y fracciones, tiene diez y siete escuelas de ambos sexos, de las cuales doce son sostenidas por fondos públicos, y el resto á expensas de particulares.»

«El número total de alumnos que concurren á las escuelas es de novecientos cuarenta y tres y se han dictado ya las órdenes respectivas para obtener la concurrencia del mayor número posible. En lo general de las escuelas se han presentado exámenes de regular adelanto; mereciendo especial mencion el certámen de los alumnos de la escuela de esta poblacion, tanto por su aprovechamiento, cuanto por los afanes y desvelos de sus respectivos profesores.»

«En cuanto á mejoras materiales debo decirle á vd. que en todas las Municipalidades se estan emprendiendo algunas de importancia, y con particularidad le manifiesto, que en esta cabecera se han llevado á su término varias mejoras, no solo de utilidad, sino de embellecimiento: se han construido tres calzadas, y se han empedrado distintas calles del centro; á la escuela de niños se le han hecho reparaciones de importancia con donativos particulares; aquí tambien se ha mejorado el local de prision que antes guardaba un estado lastimoso; y en la actualidad se trabaja con actividad y empeño por la conduccion de agua potable, por medio de una tubería de fierro, á la plaza principal de esta Villa; y como consecuencia de esta mejora, la plaza misma recibirá una compostura en general, y en el centro se formará un zócalo con su fuente respectiva. Para todos estos trabajos el Ayuntamiento ha nombrado una Junta de personas caracterizadas, autorizándola competentemente; dicha Junta ha comenzado ya sus trabajos y para llevar á efecto su árdua tarea, ha resuelto ocurrir solo á la filantropía y patriotismo de los vecinos de esta localidad, quienes por donativos voluntarios han criado ya un fondo que por de pronto arroja la suma de \$596.»

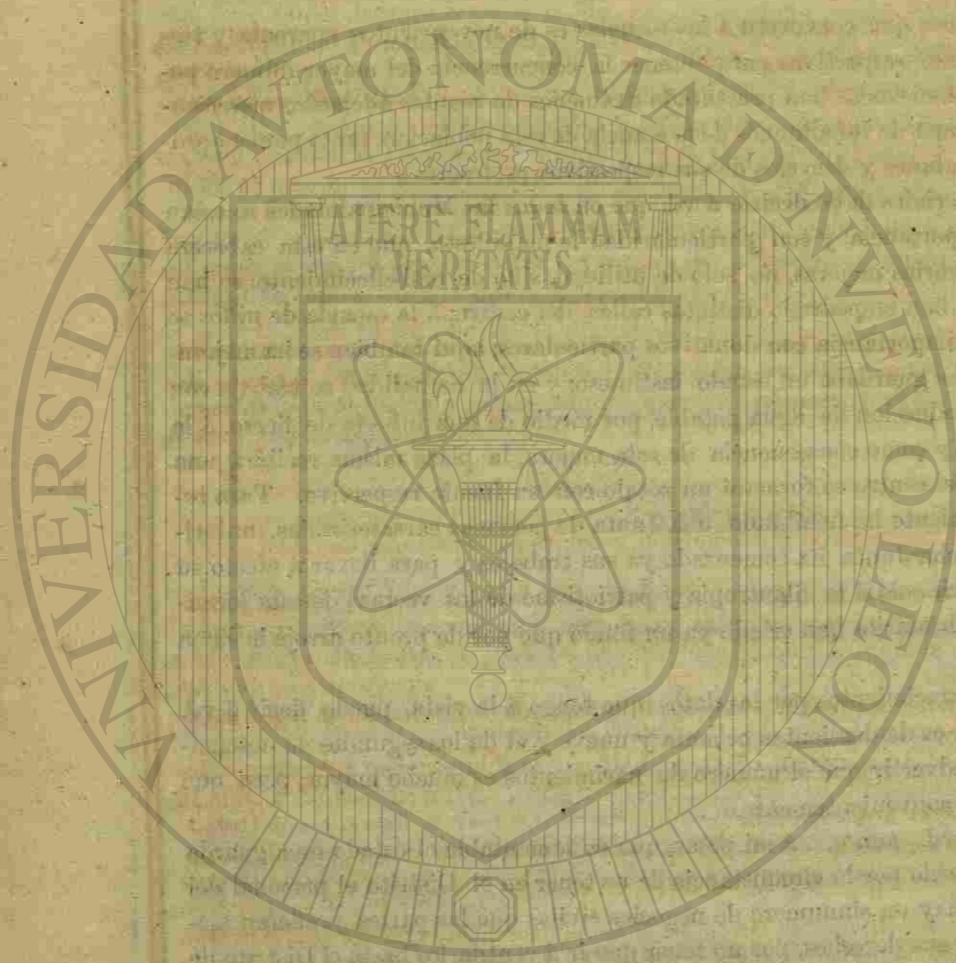
«Respecto á defunciones y nacimientos por los datos que tengo á la vista, puedo decir á vd. que el número de las primeras es de doscientos ochenta y nueve y el de los segundos de doscientos sesenta y siete, siendo de advertir que el número de nacimientos es mucho mayor; pero que no han ocurrido á registrarlos convenientemente.»

«Por último le manifiesto á vd., aun que á mi pesar, que es lamentable el estado que guarda la Administracion de Justicia, solo por la circunstancia de no tener en el Distrito el personal del Juzgado de 1ª instancia; pues hay un sinnúmero de negocios civiles que las partes prefieren mejor no emprender el ejercicio de sus derechos, por no tener que ir á ventilarlos hasta el Distrito de Toliman, que es donde reside el Juez competente para ciertos asuntos; esto, Sr., es verdaderamente penoso, pues en todas las épocas y en todas las poblaciones, la moralidad y transacciones reconocen por fuente la espedita Administracion de Justicia; pero á pesar de esto los juzgados Constitucionales marchan perfectamente en sus funciones: en esta virtud, los negocios de su competencia son despachados pronta y equitativamente.»

Tal vez, Sr., este informe ha sido estenso y cansado, por carecer su estilo de dotes oratorias, y de conceptos fluidos y esmerados; pero haciendo un lado estos defectos, el Gobierno suplica á esta respetable Cámara, se fije únicamente en las verdades que contiene y en la sinceridad con que está escrito.

Libertad y Constitucion, Querétaro, Setiembre 18 de 1882.

José Maria Esquivel,
SECRETARIO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

NUMERO 1.

INFORME que la Comisión de Instrucción dá al Gobierno del Estado, acerca del resultado de los exámenes de las escuelas de niños de uno y otro sexo, dependientes de la Junta de Caridad, según lo prevenido por la ley de la materia, y que se han verificado en el presente año; y premios que se repartieron el día 16 del mismo.

C. GOBERNADOR:

La comisión de instrucción, cumpliendo con el precepto legal, tiene el honor de manifestar á esa superioridad: que el día 16 del próximo pasado Agosto se comenzaron los exámenes de los alumnos que concurren á las escuelas de todo el Distrito del Centro, que están bajo la dirección y cuidado de la Junta de Caridad, los que terminaron el día 7 del presente Setiembre.

La comisión tuvo especial empeño en que esos actos fueran públicos y de la manera mas solemne posible, para conseguirlo, dispuso que en el Centro fueran en el salon de la escuela de niños número 1, por ser el mas céntrico y amplio, adornándolo sencillamente pero con decencia.

En las otras Municipalidades invitó por oficio y en lo particular á las autoridades, á fin de que exitaran á los vecinos á que tomaran parte y se dispusiera un salon decente y amplio según las circunstancias de la localidad; todo con el objeto de estimular á la niñez y los padres de familia, despertando así los sentimientos de amor y entusiasmo por la instrucción del pueblo.

La comisión vió satisfechos sus deseos, pues todos los exámenes del Centro estuvieron concurridísimos, no bastando todos los asientos preparados de antemano, fué necesario disponer dos hileras mas de asientos en todo el espaciosísimo salon, y aun no fueron suficientes; el entusiasmo que manifestó la concurrencia fué grande, prorrumpiendo en estrepitosos aplausos al anunciar la comisión las calificaciones obtenidas por los niños examinados. Todos los exámenes de las demas Municipalidades fueron tambien muy concurridos, presenciados por los Subprefectos respectivos; debiendo hacer especial mención del Subprefecto y Ayuntamiento de Sta. Rosa, por su entusiasmo, y las atenciones que prodigaron á la comisión y demas personas que de ésta fueron á dichos exámenes.

Para mayor solemnidad la comisión invitó al C. Secretario de la Junta y al C. Frias y Soto, los que se dignaron concurrir á todos los referidos exámenes, que se verificaron conforme al reglamento vigente; habiendo sido un mismo Jurado sinodal para los de niños, otro para todos los de niñas y otros dos para las escuelas foráneas; siendo la primera vez que en ésta se ven Jurados de Sritas. Profesoras, precedidas por la comisión, interrogando sobre todas las materias de enseñanza,

El número de niños examinados asciende á 1,700, no habiéndolo sido los que ingresaron á los establecimientos de dos meses á la fecha; de estos niños concluyeron su instrucción 63; siendo 12 niñas y 51 niños. Todo esto consta por los estados adjuntos, marcados con los números 12 hasta el 19, por cuyos estados se ve que está dividida la enseñanza en grados y que las calificaciones obtenidas, fueron en su mayoría las supremas y ademas, muchas notas honoríficas en la mayor parte de los establecimientos.

Los alumnos de la Academia de Dibujo, de las escuelas de adultos y de la cárcel tambien fueron con el mayor lucimiento y solemnidad; habiendo pasado la comisión un oficio á la Junta de cárcel, para que pidiera á la autoridad respectiva alguna gracia, para los presos que mas se distinguieron, como premio de su adelanto.

Es el lugar de recomendar en especial los Profesores de las escuelas de niños: números 2 y 3, y las Profesoras de las de niñas números 3 y 6, á los unos y á las otras han sido designados por los Jurados respectivos los premios que previene el reglamento á los que mas se distinguen; de las escuelas foráneas de Hércules y la Cañada, á las que tambien han sido designados premios, estos consistirán en medallas de primera, segunda y tercera clase con sus correspondientes diplomas.

El número de premios que la comisión ha preparado para los alumnos de uno y otro sexo es de 42 medallas de primera y segunda clase y sus diplomas, para los que han concluido su instrucción y para los premios de Mérito; y para los de los grados inferiores, en solo diplomas, siendo el número de estos 136.

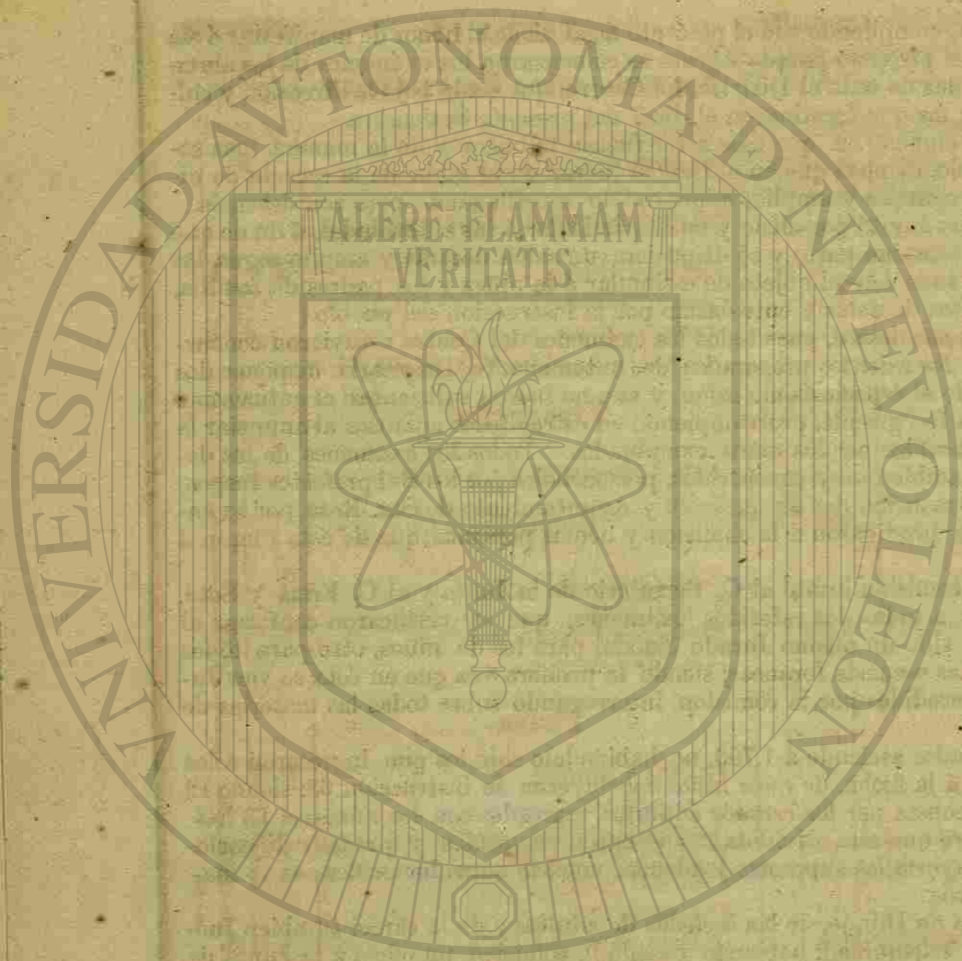
Los donativos á los niños pobres de uno y otro sexo son 148; consistiendo cada uno para los niños en: camisa, calzoncillos, pantalones, blusa y corbata; y para las niñas: camisa, enaguas blancas y de color, saco y rebozo; siendo el total de las piezas de ropa: 1,776 cortadas y cosidas en los establecimientos por las mismas niñas.

Resúmen de Premios.—Para los profesores 8.—Para los niños 42.—Menciones honoríficas 136.—Donativos 148.—Total 334.

Todo esto consta por las actas respectivas marcadas con los números 12 y 13.

Concluyo el presente felicitando á vd. C. Gobernador por haberle tocado en suerte, que el presente año de tantas glorias para el Estado y para su digno gobernante, se haya efectuado la organización de los establecimientos de instrucción primaria, y planteo de un sistema de enseñanza que tan buenos resultados ha dado desde su principio; de esperar es que en lo sucesivo dé mejores y mas abundantes productos, contando como cuenta, con la protección de tan entusiasta como patriota gefe del Estado.

Querétaro, Setiembre 18 de 1882.—*Andrés Balvanera*, una rúbrica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

Numero 2.

CALIFICACIONES QUE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO CIVIL OBTUVIERON EN LOS EXAMENES DEL PRESENTE AÑO.

CATEDRA DE:	CALIFICACIONES.				CATEDRA DE:	CALIFICACIONES.			
	1ª	2ª	3ª	4ª		1ª	2ª	3ª	4ª
Medicina legal.					Segundo curso Matemáticas.				
Antonio Llata	3				Francisco Frias.	2	1		
Benito Reynoso.	3				Ignacio Irigorri.		3		
Adalberto Búrgos.	1	2							
Alfonso Ruiz.	1		1	1	Primer curso de Matemáticas.				
Jesus Medina.		3			Manuel Godoy.	2		1	
Gilberto Jiménez.		2	1		Juan Alcocer.		3		
Joaquin Ruiz.		3			Ignacio Mena.		2	1	
					José Medina aprobado por mayoría.				
Derecho Civil y Mercantil.					Topografía.				
Luis Maldonado.	2		1		Francisco Reyes.		2	1	
Juan Rodriguez.	1	2							
Antonio Esquivel.		3			Geodesia.				
Francisco Esquivel.		1	2		Edmundo Isla.		3		
Jesus Cadena.		2	1		Pedro Moreno.		3		
Jesus Medina.	2	1			Sebastian Oviedo.		1	2	
Adalberto Búrgos.		3			Arnulfo Campos.		2	1	
Francisco Llerena.	1		2						
Pedro Moreno.	1	2			Física.				
Enrique Camacho.		2	1		Braulio Corona.		1	2	
Conrado Vega.		1	2		José Alcocer.		1	2	
Carlos Búrgos.		3			Amador Ugalde.		3		
Eugenio Vera.	1	2			Enrique Rodriguez.			3	
Ernesto Castro.	1	1	1		Federico Soto.		2	1	
José Palmero.		3			José Guerra.		1	2	1
Manuel Vera.	1	1	1		Ignacio Jáurégui.		1	2	
Federico Guillen.		2	1		Victor Molina.		3		
Rafael Veraza.		2	1		Jesus Búrgos.			3	
Manuel Ruiz.	1	2							
Jesus Monsalve.		1	2		Lógica.				
					Federico Villaseñor.		2	1	
Farmacia.					Francisco Rivera.		1	2	
Luis Campos.		2	1		Francisco Arana aprob. por mayoría.				
					Geografía.				
Procedimientos Civiles.					Antonio Esquivel.		3		
Juan Rodriguez.	1	2			Amador Ugalde.		2	1	
Jesus Cadena.		1	2		Sebastian Oviedo.		2	1	
Carlos Búrgos.		2	1		Benito Reynoso.		1	2	
					Luis Campos.		1	2	
Química.					Edmundo Isla.		1	2	
Regino Cabrera.		1	2		Eugenio Vera.		1	2	
J. Carlos Figueroa.		1	2		Arnulfo Campos.			3	
					Juan Rodriguez.			3	
Historia natural.					José Alcocer.		2	1	
Regino Cabrera.		1	2						
Jesus Búrgos.		1	2		Primer curso Español.				
Eduardo Ruiz.		1	2		Reyes Ramirez.		2	1	
					Adrian Rubio.		1	2	
Tercer curso de Matemáticas.									
Edmundo de la Isla.		1	2						
Francisco Reyes.		1	2						

CATEDRA DE:	CALIFICACIONES.				CATEDRA DE:	CALIFICACIONES.				
	1º	2º	3º	4º		1º	2º	3º	4º	
Segundo curso Aleman.					Segundo curso Francés.					
Pedro Moreno.	2	1			Víctor Molina.	1	2			
Jesus Medina.	2	1			Juan Frias.	1	2			
Segundo curso Latin.					Joaquin Ruiz G.		2	1		
Enrique Hernandez.	2	1			Francisco Gutierrez.		1	2		
Edmundo Martinez.	2	1			Enrique Rodriguez.		1	2		
Ezequiel Medina.			3		Federico Guillen.				3	
Segundo curso Latin.					Primer curso Francés.					
Jesus Hernandez.	2	1			Edmundo Martinez.		3			
Crescencio Rodriguez.	2	1			Ignacio Mena.		3			
José Gonzalez.			3		Jesus Burgos.		2	1		
Ignacio Esquivel.			3		Edmundo Ruiz.		2	1		
José Esquivel.			3		Enrique Hernandez.		1	2		
Antonio Villagomez.		1	2		José Medina.		1	2		
Enrique G. Ruiz.		1	2		Jesus Hernandez.			3		
Daniel Duran.		1	2		Manuel Vera.		2	1		
Primer curso Latin.					Carlos Burgos.		1	2		
Adalberto Cabrera.		3			Ezequiel Medina.		1	2		
José Jáuregui.		2	1		José Gonzalez.			2	1	
Hermínio Camacho.		2	1		Adrian Rubio.			1	2	
Edmundo Diaz.		2	1		Teneduria de libros.					
Fernando Rivera.		2	1		Edmundo Isla.		3			
Alfonso Camacho.		2	1		Antonio Llata.		1	2		
Gilberto Hernandez.		1	2		Reyes Ramirez.			3		
Dionisio Chavez.		1	2		Francisco Zorrilla.			3		
Manuel Malla.			3		Francisco Espinosa.			2	1	
Teodoro Maciel.			2	1	Cosme V. Mellado.			1	2	
Emilio Carmona.			1	2	Ranulfo Ruiz.				1	2
Enrique Escobedo.			2	1	Dibujo Natural.					
Rafael Rodriguez.			2	1	<i>Tercer año.</i>					
Segundo curso Inglés.					José Medina.		3			
José Alcocer.		2	1		<i>Segundo año.</i>					
Arnulfo Campos.			3		Roberto Gonzalez.		3			
Manuel Godoy.			3		<i>Primer año.</i>					
Ignacio Irigorri.			2	1	Antonio Terraza.			3		
Ernesto Castro.			2	1	Francisco Zorrilla.			3		
Primer curso Inglés.					Juan Alcocer.			3		
Francisco Rivera.			3		Federico Villaseñor.			3		
Jgnacio Jáuregui.			3		Cosme V. Mellado.				3	
Francisco Reyes.			2	1	Ezequiel Medina.				3	
Francisco Frias.			2	1	Víctor Molina.				3	
Reyes Ramirez.			1	2	Dibujo lineal.					
Francisco Arana.			1	2	<i>Segundo año.</i>					
Cosme V. Mellado.			1	2	Francisco Reyes.			3		
Francisco Zorrilla.				3	Pedro Moreno.			1	2	
Francisco Espinosa.				3	<i>Primer año.</i>					
Juan Ugalde.				3	Ignacio Irigorri.				3	
Segundo curso Francés.					Francisco Frias.			2	1	
Federico Villaseñor.			3							
Antonio Llata.			2	1						
Braulio Corona.			2	1						
Juan Alcocer.			2	1						

Querétaro, Setiembre 11 de 1882.

Próspero C. Vega —Una rúbrica.

DOCUMENTO NUM. 3.

ACTA DE DISTRIBUCION DE PREMIOS
DEL COLEGIO CIVIL.

En la ciudad de Querétaro á los once dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en el Colegio civil los CC. Catedráticos, presididos por el C. Director, con el fin de asignar los premios á los alumnos que por sus adelantos se hayan hecho acreedores á ellos, se acordó desde luego: que recibieran el primer premio solamente los que hubiesen obtenido la calificación primera por unanimidad de votos, y el segundo los que alcanzaron dos primeras y una segunda: que los que se examinaron en el mes de Abril, de las materias correspondientes al presente año, sean comprendidos en esta distribucion, por haber en ello un verdadero mérito: y que el premio de urbanidad se adjudique al joven Federico Villaseñor. Hubo además otros acuerdos: pero no teniendo relacion alguna con los anteriores, se acordó que no se incluyeran en la presente acta. En consecuencia, la distribucion es como sigue:

CATEDRA DE MEDICINA LEGAL.

En esta obtuvieron el primer premio los alumnos Benito Reynoso y Antonio Llata, recibiendo el primero en la obra "Nouveau traité de Droit International" por Charles Brocher, y el segundo en la de Boistel "Precis du cours du Droit Commercial."

CATEDRA DE DERECHO CIVIL Y MERCANTIL.

Obtuvo en ella el segundo premio el alumno Jesus Medina, recibiendo en su respectivo diploma.

CATEDRA DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Obtuvo el segundo premio en esta cátedra el joven Carlos Burgos, quien lo recibe en su respectivo diploma.

CATEDRA DE GEODESIA Y ASTRONOMIA PRACTICA.

En ella han obtenido el primer premio los jóvenes Pedro Moreno y Edmundo Isla, recibiendo el primero en las obras de Breton "Traité du lever des planos" y Cordier "Les Nouvelles tables logarithmiques," y el segundo en la de Franceur "Geodesie."

CATEDRA DE 2º CURSO DE MATEMATICAS

Mereció en esta el segundo premio el joven Francisco Frias, y lo recibe en su diploma.

CATEDRA DE LOGICA.

En esta se adjudicó el segundo premio al joven Federico Villaseñor, recibiendo en el diploma correspondiente.

CATEDRA DE GEOGRAFIA.

En esta obtuvo el primer premio el alumno Antonio Esquivel, quien lo recibe en la obra de Poudra "Traité Pratique de Droit Parlementaire." Y el segundo lo alcanzaron los alumnos Amador Ugalde y Sebastian Oviedo, recibíéndolo cada uno en un diploma.

CATEDRA DE IDIOMA ALEMÁN.—2º CURSO.

En ella obtuvieron el segundo premio y lo reciben en su diploma respectivo, los alumnos Pedro Moreno y Jesus Medina.

CATEDRA DE IDIOMA INGLES.—2º CURSO.

Obtuvieron en esta cátedra el segundo premio los alumnos José Alcocer y Ernesto Castro, quienes lo reciben en su respectivo diploma.

CATEDRA DE IDIOMA FRANCÉS.—2º CURSO.

En esta mereció el primer premio el joven Federico Villaseñor, obteniéndolo en las obras de Ganot "Física" y Ritt "Problemes d' Algebre;" y el segundo los alumnos Braulio Corona, Juan Alcocer y Antonio Llata, quienes lo reciben en su diploma respectivo.

CATEDRA DE FRANCÉS 1º CURSO.

Merecieron el primer premio en esta cátedra los alumnos Ignacio Mena y Edmundo Martínez, obteniéndolo el primero en las obras de Ganot "Física" y Delaunay "Astronomía," y el segundo en la de Cortázar "Aritmética, Algebra y Geometría." El segundo premio se adjudicó a los jóvenes Eduardo Ruiz y Jesus Burgos, recibíéndolo cada uno en su diploma.

CATEDRA DE IDIOMA LATINO.—2º CURSO.

En ella merecieron el segundo premio los alumnos Enrique Hernández y Edmundo Martínez, quienes lo reciben en su diploma correspondiente.

CATEDRA DE IDIOMA LATINO 1º CURSO.

Alcanzó en ella el primer premio el alumno Adalberto Cabrera, obteniéndolo en la obra de Paqué "Curso completo de Matemáticas." El segundo lo merecieron los alumnos José Jáuregui, Herminio Camacho, Eduardo Díaz, Alfonso Camacho y Fernando Rivera, recibíéndolo en sus respectivos diplomas.

CATEDRA DE TENEDURIA DE LIBROS.

Obtuvo el primer premio en esta clase el joven Edmundo Isla, recibíéndolo en la obra de Brisse et André "Cours de Physique á l' usage des élèves de la classe mathématique."

CATEDRA DE DIBUJO NATURAL.—3º AÑO.

Obtuvo el primer premio en este año el joven José Medina, y lo recibe en el Atlas Universal de Bouret.

2º AÑO.

En este mereció el primer premio el alumno Roberto Gonzalez, y lo recibe en la obra Sechi, "Unité des forces physiques."

CATEDRA DE DIBUJO LINEAL.

En ella alcanzó el primer premio el joven Francisco Reyes, quien lo recibe en la obra Sechi, "El Sol."

PREMIO DE BUENA CONDUCTA

Lo mereció el alumno Federico Villaseñor y lo recibe en la obra de Balmes "Pensamientos y máximas filosófico católicas."

Con lo que terminó la junta, firmando la presente acta los CC. Director y Catedráticos.— Próspero C. Vega, Director, Alfonso Septien, Pedro Mac-Cormick, Mariano Herrera, Ricardo Berdusco, José A. Septien, Manuel Montes, Tomás Súrplíce, Pascual Alcocer, Eduardo López, Alfonso Veraza, José Isla, Juan García, Secretario.

Documento Num. 4.

LISTA
DE LAS PERSONAS QUE SIRVEN
La Instrucción Secundaria.

Profesores.

Catedras.

Director, Sr. Lic. Próspero C. Vega.

Aleman,
Francés y Derecho.

Prefecto, Sr. Juan García.

Latin.

Sr. Lic. Eduardo Lopez.

Matemáticas.

Sr. Lic. Juan Vega.

Filosofía.

Sr. Lic. Alfonso Septien.

Derecho.

Sr. Pedro Mac-Cormik.

Farmacia.

„ Mariano Herrera.

Química.

„ Pascual Alcocer.

Física y Observa-
torio.

„ José Antonio Septien.

Matemáticas.

„ Ricardo Berdusco.

Zoología.

„ Adolfo Isla.

Geografía.

„ Tomás Súrplíce.

Inglés.

„ Alfonso Veraza.

Teneduría.

„ José Isla.

Latin y Francés.

„ Manuel Montes.

Dibujo lineal.

„ Juan Septien.

Preparador.

„ Francisco Rivera.

Bibliotecario.

Secretaría del Gobierno del Estado de Querétaro.—Es copia de la original que certifico.

Querétaro, Setiembre 10 de 1882.—José María Esquivel.

CATEDRA DE GEOGRAFIA.

En esta obtuvo el primer premio el alumno Antonio Esquivel, quien lo recibe en la obra de Poudra "Traité Pratique de Droit Parlementaire." Y el segundo lo alcanzaron los alumnos Amador Ugalde y Sebastian Oviedo, recibíéndolo cada uno en un diploma.

CATEDRA DE IDIOMA ALEMAN.—2º CURSO.

En ella obtuvieron el segundo premio y lo reciben en su diploma respectivo, los alumnos Pedro Moreno y Jesus Medina.

CATEDRA DE IDIOMA INGLES.—2º CURSO.

Obtuvieron en esta cátedra el segundo premio los alumnos José Alcocer y Ernesto Castro, quienes lo reciben en su respectivo diploma.

CATEDRA DE IDIOMA FRANCES.—2º CURSO.

En esta mereció el primer premio el joven Federico Villaseñor, obteniéndolo en las obras de Ganot "Física" y Ritt "Problemes d' Algebre;" y el segundo los alumnos Braulio Corona, Juan Alcocer y Antonio Llata, quienes lo reciben en su diploma respectivo.

CATEDRA DE FRANCES 1º CURSO.

Merecieron el primer premio en esta cátedra los alumnos Ignacio Mena y Edmundo Martinez, obteniéndolo el primero en las obras de Ganot "Física" y Delaunay "Astronomía," y el segundo en la de Cortázar "Aritmética, Algebra y Geometría." El segundo premio se adjudicó a los jóvenes Eduardo Ruiz y Jesus Burgos, recibíéndolo cada uno en su diploma.

CATEDRA DE IDIOMA LATINO.—2º CURSO.

En ella merecieron el segundo premio los alumnos Enrique Hernandez y Edmundo Martinez, quienes lo reciben en su diploma correspondiente.

CATEDRA DE IDIOMA LATINO 1º CURSO.

Alcanzó en ella el primer premio el alumno Adalberto Cabrera, obteniéndolo en la obra de Paqué "Curso completo de Matemáticas." El segundo lo merecieron los alumnos José Jáuregui, Herminio Camacho, Eduardo Diaz, Alfonso Camacho y Fernando Rivera, recibíéndolo en sus respectivos diplomas.

CATEDRA DE TENEDURIA DE LIBROS.

Obtuvo el primer premio en esta clase el joven Edmundo Isla, recibíéndolo en la obra de Brisse et André "Cours de Physique á l' usage des élèves de la classe mathematique."

CATEDRA DE DIBUJO NATURAL.—3º AÑO.

Obtuvo el primer premio en este año el joven José Medina, y lo recibe en el Atlas Universal de Bouret.

2º AÑO.

En este mereció el primer premio el alumno Roberto Gonzalez, y lo recibe en la obra Sechi, "Unité des forces physiques."

CATEDRA DE DIBUJO LINEAL.

En ella alcanzó el primer premio el joven Francisco Reyes, quien lo recibe en la obra Sechi, "El Sol."

PREMIO DE BUENA CONDUCTA

Lo mereció el alumno Federico Villaseñor y lo recibe en la obra de Balmes "Pensamientos y máximas filosófico católicas."

Con lo que terminó la junta, firmando la presente acta los CC. Director y Catedráticos.— Próspero C. Vega, Director, Alfonso Septien, Pedro Mac-Cormick, Mariano Herrera, Ricardo Berdusco, José A. Septien, Manuel Montes, Tomás Súrplíce, Pascual Alcocer, Eduardo López, Alfonso Veraza, José Isla, Juan García, Secretario.

Documento Num. 4.

LISTA
DE LAS PERSONAS QUE SIRVEN
La Instrucción Secundaria.

Profesores.

Catedras.

Director, Sr. Lic. Próspero C. Vega.

Aleman,
Francés y Derecho.

Prefecto, Sr. Juan García.

Latin.

Sr. Lic. Eduardo Lopez.

Matemáticas.

Sr. Lic. Juan Vega.

Filosofía.

Sr. Lic. Alfonso Septien.

Derecho.

Sr. Pedro Mac-Cormik.

Farmacia.

„ Mariano Herrera.

Química.

„ Pascual Alcocer.

Física y Observa-
torio.

„ José Antonio Septien.

Matemáticas.

„ Ricardo Berdusco.

Zoología.

„ Adolfo Isla.

Geografía.

„ Tomás Súrplíce.

Inglés.

„ Alfonso Veraza.

Teneduría.

„ José Isla.

Latin y Francés.

„ Manuel Montes.

Dibujo lineal.

„ Juan Septien.

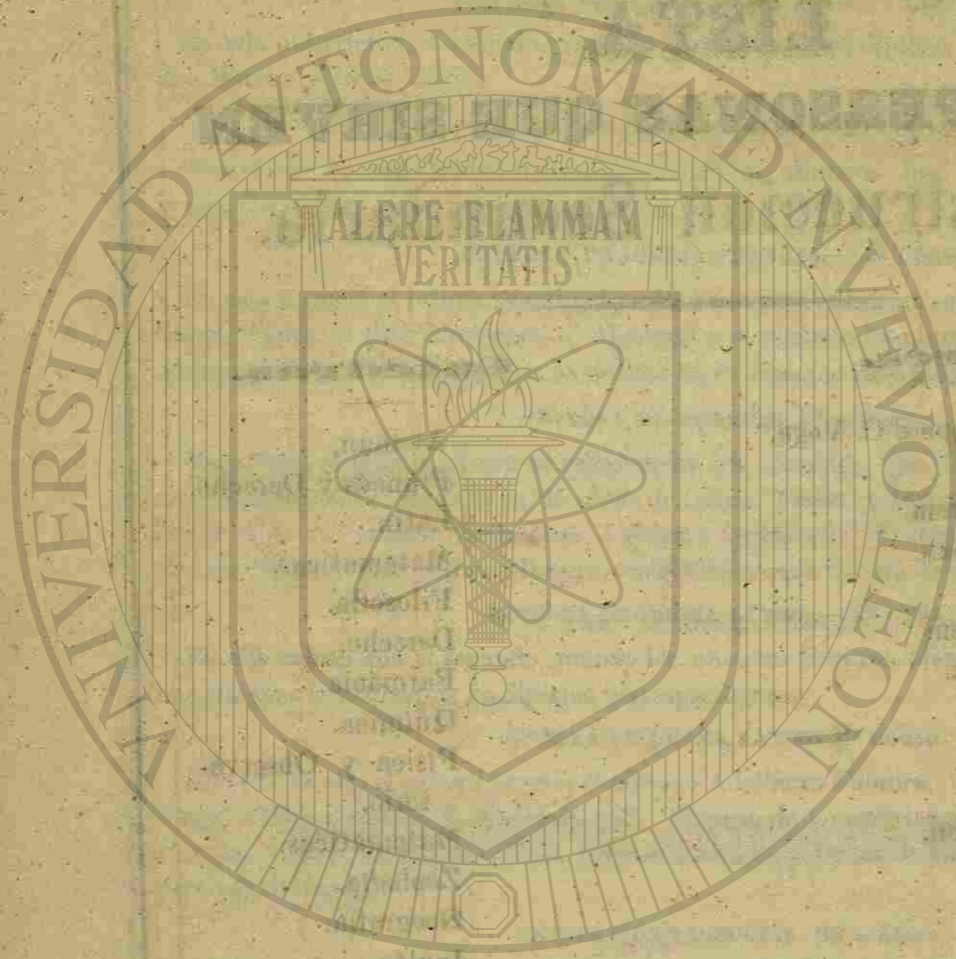
Preparador.

„ Francisco Rivera.

Bibliotecario.

Secretaría del Gobierno del Estado de Querétaro.—Es copia de la original que certifico.

Querétaro, Setiembre 10 de 1882.—José María Esquivel.



DOCUMENTO NUMERO 6.

**NEGOCIOS JUDICIALES FALLADOS Y PENDIENTES
EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

Distritos.	CAUSAS.		NEGOCIOS CIVILES.	
	En giro.	Falladas.	En giro.	Fallados.
Amealco.	2.	14.	6.	15.
Cadereyta.	34.	40.	39.	3.
Jálpan.				
San Juan.	93.	30.	9.	2.
Tolimán.				
Querétaro.	55.	42.	65.	45.
Juzgado Menor 1º	1.	18.	22.	13.
Id. 2º	"	22.	45.	5.
Id. de San Juan.	15.	12.	1.	50.
Total.	199.	178.	187.	133.

Secretaría del Gobierno del Estado de Querétaro.—Setiembre 15 de 1882.—José M. Esquivel.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DOCUMENTO NUMERO 7.

PERSONAS QUE SE HALLAN AL FRENTE
DE LAS PREFECTURAS Y SUBPREFECTURAS DEL ESTADO.

Distritos.	Municipalidades.	Prefectos.	Subprefectos.
Querétaro.	Centro.	T. F. de Jáuregui.	Félix Armendariz.
	Villa del Pueblito.		Pedro Muñoz.
	Santa Rosa.		Jorge L. Ruiz.
	La Cañada.		
San Juan del Rio.	Cabecera.	José de J. Dominguez	Joaquín R. Olloqui.
	Tequisquiapan.		
Cadereyta.	Cabecera.	Luis Trejo.	J. Dolores Cabrera.
	Bernal.		Francisco Trejo.
	Doctor.		Pilar Ledezma.
	Bizarron.		
Toliman.	Cabecera.	Antonio Olvera.	Jesus Mata.
	Tolimanejo.		Ignacio Cabello.
	Peñamiller.		
Amealco.	Cabecera.	Rafael Velarde.	Margarito Vazquez.
	Huimilpan.		
Jálpan.	Cabecera.	Zacarias Pedroza.	José Lozano,
	Landa.		Bernabé Trejo.
	Aguacatlan.		

Secretaría del Gobierno del Estado de Querétaro.—Setiembre 18 de 1882.—
José M. Esquivel.



DOCUMENTO NUMERO 8.

JUZGADO DEL ESTADO CIVIL.—QUERÉTARO.

ESTADO que manifiesta el número de nacimientos, matrimonios y fallecimientos, inscritos en las Oficinas del Registro Civil en el Estado de Querétaro, correspondiente á los meses de Marzo á Agosto del presente año.

	Nacimientos.						Matrimonios	Defunciones.						
	Legítimos.			Naturales.				Ancianos.	Adultos.		Párvulos.		Total.	
	Niños.	Niñas.	Total.	Niños.	Niñas.	Total.			Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.		
En el Distrito de Querétaro,	777	792	1569	63	60	123	277	139	155	140	197	607	563	1801
Id., id. de San Juan del Río,	108	84	192	1	127	128	72	80	78	81	113	283	261	896
Id., id. de Cadereyta,	125	98	223	13	9	22	82	31	26	55	63	130	102	407
Id., id. de Toluca,	190	213	403	14	14	28	104	21	11	97	94	123	106	452
Id., id. de Amealco,	225	210	435	8	5	13	121	14	15	39	71	122	103	364
Id., id. de Jálpan,	61	47	108	5	6	11	44	6	5	35	39	50	47	182
Suma,	1492	1444	2936	157	221	378	700	291	290	447	577	1315	1182	4102

Querétaro, Setiembre 12 de 1882.—Cenobio Díaz.

NOTA.—Del Distrito de Jálpan solo comprende los meses de Marzo á Junio, pues los estados de Junio y Agosto, aun no los remite el Juez de dicho lugar.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DOCUMENTO NUM. 9.

ESTADO DE QUERETARO ARTEAGA.

ADMINISTRACION GRAL. DE RENTAS.

BALANCE general del **Activo y Pasivo** del Erario del Estado, practicado el 30 de Junio de 1882.

		ACTIVO.	PASIVO.
<i>Receptoría de Cadereyta.</i>			
	Saldo á su cargo.		13
<i>Suplementos á la Federacion.</i>			
	Saldo á su cargo.		33006
<i>Fincas del Estado.</i>			
	Saldo á su cargo por las siguientes:		
	Casa núm. 11 de la 3ª de San Antonio.	5799 63	
	Id. núm. 8 de Cinco Señores.	1680 00	
	Palacio de Gobierno.	28000 00	
	Aduana.	6300 00	
	Colegio del Estado.	25000 00	
	Casa núm. 1 calle Sola.	7500	
	Id. núm. 14 Montesacro.	1100 00	
	Id. núm. 2 Mexicano.	1000 00	
	Id. núm. 2 Flor-baja.	600 00	
	Lote núm. 3 Cinco Señores.	321 00	
	Solar frente al Panteon Espiritu Santo.	657 00	
	Garita del Marqués.	1315 44	
	Id. de Fausto Merino.	300 00	
	Id. de México.	400 00	
	Id. de la Cañada.	400 00	
	Id. de Caballero.	200 00	
	Id. de San José.	200 00	
	Id. de San Pablo.	1000 00	
	Id. de Celaya.	450 00	
	Id. de Querétaro, en San Juan.	300 00	
	Id. de México, en id.	60 00	
	Casa calle de Cópore	15 00	
	Id. de Miguel Negrete, en Cadereyta.	850 00	76698 07
<i>Capitales á Censo.</i>			
	Saldo á su cargo por los siguientes:		
	Testamentaria de Guadalupe de la Peña.	1046 46	
	Félix de la Peña,	3250 00	
	Teodoro Balvanera.	700 00	
	Lic. J. V. Marroquin.	1886 66	
	Luis Borja y Ecala.	800 00	
	Guadalupe T. de Pastor.	223 85	7906 97
<i>Receptoría de Toliman.</i>			
	Saldo á su cargo.		668
<i>Vales por cobrar.</i>			
	Saldo á su cargo por los siguientes:		
	Hipólito A. Vieytez núm., 1.	100	
	A la vuelta \$	100	84941 91

	ACTIVO.	PASIVO.
De la vuelta.....\$	100 00	84941 91
Hipólito A. Vieytez núm. 2.	100 00	
Id. " " 3.	100 00	
Id. " " 4.	100 00	
Id. " " 5.	30 09	
Manuel Damian, 10.	152 00	582 09
<i>Deudores Diversos.</i>		
Saldo á su cargo por los siguientes:		
Lic. José V. Marroquin por lo vencido en el año próximo pasado.	163 63	
El mismo por el presente.	113 19	276 82
Piedad Chavez.	7 21	
Teodoro Balvanera.	745 67	
Félix de la Peña en el año próximo pasado.	2180 50	
Id. por el presente.	195 00	2375 50
Ministro ejecutor de Cipriano Arteaga.	62 45	
Guadalupe T. de Pastor.	11 92	3479 57
<i>Cayetano Olvera.</i>		
Saldo á su cargo.	48 50	
<i>Celestino Díaz</i>		
Saldo á su cargo.	65 67	
<i>Receptoría de Jalpam.</i>		
Saldo á su cargo.	72 53	
<i>Ayuntamiento de S. Juan.</i>		
Saldo á su cargo.	766 75	
<i>Caja.</i>		
Saldo á su cargo.	185 55	
<i>Depósitos.</i>		
Saldo á su favor.		4421 47
<i>Capitales á favor de la Beneficencia.</i>		
Saldo á su favor.		716 66
<i>Fondo de prendas.</i>		
Saldo á su favor.		479 45
<i>Uno al millar.</i>		
Saldo á su favor.		1679 16
<i>Operaciones pendientes.</i>		
Saldo á su favor.		955 59
<i>Receptoría de Amalco.</i>		
Saldo á su favor.		36
<i>Mejoras materiales.</i>		
Saldo á su favor.		13501 48
<i>Beneficencia.</i>		
Saldo á su favor.		96 51
<i>Contribucion federal.</i>		
Saldo á su favor.		843 52
<i>Acreedores Diversos.</i>		
Saldo á favor de los siguientes:		
Al frente.....\$	90142 57	22694 20

	ACTIVO.	PASIVO.
Del frente.....\$	90142 57	22694 20
<i>DEUDA DEL ESTADO hasta el 30 de Junio de 1878.</i>		
	1643 99	
Id. hasta 30 de Junio de 1879.	38 97	
Id. hasta 30 de Junio de 1880, los siguientes:		
Prefecturas.	87 94	
Sub-receptorías.	176 18	
Juzgados de Paz.	91 66	
Id. de Letras.	517 37	
Tribunal de Justicia.	42 25	
Correspondencia.	21 80	
Gastos extraordinarios.	3 00	
Juzgados menores.	20 00	
Recaudacion de contribuciones de Maravatío, por las que causó la hacienda de Ojo-de-agua.	72 77	1032 97
<i>DEUDA DEL ESTADO en el año fiscal de 80 á 81, por decreto núm. 2 de 28 de Setiembre de 1880 para el proyecto del Código de Procedimientos.</i>		
		350 00
<i>DEUDA DEL ESTADO en el presente año de 1881 á 1882, por los siguientes:</i>		
<i>C. GOBERNADOR.</i>		
Saldo á su favor.	4500 00	
<i>SEVERO LARA.</i>		
Saldo á su favor.	1359 49	
<i>PODER LEGISLATIVO, por la 1ª y 2ª quincena del presente mes.</i>		
	970 66	
<i>PODER EJECUTIVO, 2ª quincena del actual.</i>		
	416 57	
<i>TRIBUNAL DE JUSTICIA, por la 1ª y 2ª quincena del presente mes.</i>		
	774 24	
<i>MINISTROS SUPERNUMERARIOS, 1ª y 2ª quincena del actual.</i>		
	56 00	
<i>JUZGADO DE LETRAS DE LO CIVIL, 1ª y 2ª quincena del actual.</i>		
	183 24	
<i>JUZGADO DE LO CRIMINAL, 1ª y 2ª quincena del actual.</i>		
	211 56	394 80
<i>JUZGADOS MENORES, al 1º de ésta ciudad, 1ª y 2ª de Junio.</i>		
	88 66	
<i>Al 2º por igual tiempo.</i>		
	88 66	177 32
<i>PREFECTURA DEL CENTRO, 1ª y 2ª del actual.</i>		
	220 66	
<i>COLEGIO CIVIL, por la 2ª quincena del presente mes.</i>		
	341 79	
<i>POLICIA PREVENTIVA, por la 1ª y 2ª quincena del mismo.</i>		
	93 74	
<i>SUBVENCIONES á la academia de Música, por la 1ª y 2ª quincena del que fina.</i>		
	83 32	
<i>COLEGIO OROZCO, igual tiempo.</i>		
	40 00	123 32
<i>Juzgados de Paz.</i>		
Al 1º de ésta ciudad por el presente mes.	8 00	
Al 2º " id id " " id id.	8 00	
Al 3º " id id " " id id.	8 00	
Al 4º " id id " " id id.	8 00	
Al 5º " id id " " id id.	8 00	
Al 6º " id id " " id id.	9 00	
Al 1º de la Cañada por Junio.	8 00	
Al 2º de Amascala, por Mayo y Junio.	16 00	
A la vuelta.....\$	73 00	12484 43
	90142 57	22694 20

			ACTIVO.	PASIVO.
	De la vuelta.....\$	7000	12484 43	90142 57
	Al 3° de Hércules, por Junio.	800		22694 20
	Al 2° del Pueblito por id.	400		
	Al 1° de Sta. Rosa por id.	550		
	Al 2° id por id.	550	96 00	
<i>Subprefecturas.</i>				
	A la de Sta. Rosa por el presente mes.	1400		
	A la de la Cañada por id id.	1400		
	A la del Pueblito por id id.	1400	42 00	
	Cristóbal Maldonado, suplente en el Juzgado de Letras en el presente mes.	600		
	Suplentes de varias oficinas, José Isla 2ª quincena del presente mes.	11 87	17 87	
<i>Pensionistas.</i>				
	Dolores de Vicente por el presente mes.	59 32		
	Guadalupe G. de Chavez por el presente mes.	3000		
	Amada G. de Gonzalez por id id.	1000		
	Socorro Arteaga por id id.	23 75	123 07	
<i>Gastos de Guerra.</i>				
	A Bernardo V. Mellado por Junio.		4 00	
<i>Gastos extraordinarios.</i>				
	A Jorje Ruiz.	800		
	A Ignacio Mena, 1ª y 2ª quincena de Junio.	600		
	A Francisco Vazquez, 2ª de Mayo, 1ª y 2ª de Junio.	1500		
	A Hipólito A. Vieytez por el presente mes.	1500		
	A Macario Guerrero 2ª de Junio.	750	51 50	
<i>Impresiones y correspondencia.</i>				
	Gonzalez y Cª por Mayo.	89 50		
	Id por Junio.	116 19		
	Admon. de correos por la francatura de la correspondencia del H. Congreso, en Junio.	13 05	218 74	
<i>Cuenta de Exposicion.</i>				
	Gonzalez y Cª por varios objetos.	102 58		
	Id por impresiones en Abril.	337 00		
	Id por id " Mayo.	44 00		
	Id por id " Junio.	90 00		
	Id por varios objetos para la Secretaría de Exposicion.	13 38	384 96	
<i>Municipal.</i>				
	Recaudacion líquida por Junio.	602 64		
	Honorarios 3 p ^s sobre \$621 28	18 64	621 28	
<i>Beneficencia.</i>				
	Recaudacion líquida por Abril.	745 41		
	Honorarios 3 p ^s sobre \$768 46	23 05		
	Recaudacion líquida por Mayo.	727 20		
	Honorarios 3 p ^s sobre \$749 69	22 49		
	Recaudacion líquida por Junio.	861 54		
	Honorarios 3 p ^s sobre \$888 18	26 64	2406 35	16460 27
<i>ERARIO DEL ESTADO.</i>				
	Saldo por capital líquido.....\$			50988 10
			90142 57	90142 57

Querétaro, 30 de Junio de 1882.

V.° B.
Esteban Contreras.

Justo Aguayo.

Prisciliano Ruiz.

Administración de Rentas.

del año fiscal que 30 de Junio de 1882.

RECEPTO-	RECEPTO-	RECEPTO-				
488	775 25	101 140	510	18328 05	3552 54	18328 05
748	101 140	200	317	18328 05	3552 54	3552 54
						14775 51
						26309 15
						3586 02
						22723 13

de esta oficina y sus de Junio de 1882.

or de 81 á 82\$ 1832805
ira de 81 á 82." 355254

or de 81 á 82\$ 2630915
ira de 81 á 82." 358602

Estado de Querétaro Arteaga. Administracion general de Rentas.

CUADRO que manifiesta los estados que formo esta oficina, para rendir su cuenta general del año fiscal que comenzo el 1° de Julio de 1881 y termina hoy 30 de Junio de 1882.

ESTADO que manifiesta el movimiento de cantidades que hubo en esta oficina en el año fiscal de 18 de Julio de 1881 al 30 de Junio de 1882.

	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
Existencia del año anterior.....	22,493.89		21,835.73	
Recaudado en efectivo.....	15,071.808		9,082.731	
Ingresos por depósitos.....	4,467.923			
Restituciones de las Receptorías.....	9,633.03			
Valores por cobrar.....	481.07			
Cuenta de Expositores.....	2,232.62			
Deudores diversos.....	100.40			
Fondo de prendas.....	27,848			
Otros Maria Rubio.....	60,572.7			
Ayuntamiento de San Juan del Río.....	700.00			
Ayuntamiento de San Mateo.....	222.16			
Mejoras materiales.....	1,000.00			
Remisiones a las Receptorías.....	41,635			
Cardos Maria Rubio.....	700.00			
Ayuntamiento de San Juan del Río.....	57,622			
Depositos.....	4,036,666			
Capitales a censo.....	22,985			
Adiantos.....	19,861.49			
Honorarios a Subreceptores.....	605.63			
Valores por cobrar.....	418.41			
C. Gobernador.....	4,571.71			
Josef C. Marroquin.....	300.00			
Severo Lara.....	9,519.77			
Feder Leguandio.....	10,608.92			
Poder Leguandio.....	185.85			
A la siguiente.....	21,835.73	9,082.731	21,835.73	9,183.5173

	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
De la anterior.....	9,082.731		3,032.731	
Prefectura del centro.....	2,427.26			
Tribuna de Justicia.....	10,488.93			
Juzaos de letras.....	4,434.00			
Id. menores.....	19,505.00			
Id. de paz.....	3,290.50			
Gastos de guerra.....	3,888.91			
Impresiones y correspondencia.....	8,910.11			
Gastos extrajudiciales.....	9,116.21			
Subreceptorías.....	4,430.00			
C. Gobernador.....	17,939.25			
Adiantos.....	1,731.19			
Otros Maria Rubio.....	1,230.00			
Ayuntamiento de San Juan del Río.....	10,415.80			
Mejoras materiales.....	834.60			
Remisiones a las Receptorías.....	7,930.00			
Cardos Maria Rubio.....	12,383.76			
Ayuntamiento de San Juan del Río.....	12.14			
Depositos.....	10,922.63			
Capitales a censo.....	7,990.17			
Adiantos.....	11,983.69			
Honorarios a Subreceptores.....	65,425.46			
Valores por cobrar.....	4,571.71			
C. Gobernador.....	3,000.00			
Josef C. Marroquin.....	9,519.77			
Feder Leguandio.....	10,608.92			
Poder Leguandio.....	185.85			
A la siguiente.....	43,042.747	43,042.747	43,042.747	43,042.747

ESTADO que manifiesta la recaudacion de esta oficina y sus subalternas en el año fiscal de 1° de Julio de 1881 a 30 de Junio de 1882.

	RENTAS DEL ESTADO.						TOTAL DE CADA RAMO.
	ADMINISTRACION GENERAL.	RECEPTORIA DE S. JUAN.	RECEPTORIA DE TOLIMAN.	RECEPTORIA DE CADERETTA.	RECEPTORIA DE AMEALCO.	RECEPTORIA DE JALPAN.	
Derecho de portazgo.....	35356.52	9069.84	1544.64	2038.17	1155.71	655.69	49820.57
Traslacion de dominio.....	5195.08	1195.86	287.29	118.25	140.05	119.90	7056.43
Aguardiente y vino mezal.....	3201.83	1287.93	603.85	457.33		319.39	5870.33
Herencias trasversales.....	1911.35	62.62	66.45	14.40			2054.82
Réditos de capitales.....	1107.8						1107.8
Tres por ciento.....	661.80		15.81				677.61
Mantas é hilazas.....	4083.46	1192.15	46.71	28.13	145.95	54.79	5651.19
Efectos extranjeros.....	1867.95	9.50	38.60	66.95			10739.11
Cinco por ciento.....	3195.81	769.50	141.39	124.42	66.89	71.23	4363.24
Bienes mostrenos.....	34.41		12.00			3.60	50.01
Fondo de prendas.....	35.42						33.42
Multas.....	54.52	8.25		10.50		10.49	116.53
Registros públicos.....	519.83						519.83
Legalizacion de firmas.....	93.00	71.40	1.50			6.00	197.40
Contribuciones directas.....	3097.91	12763.45	4357.60	2527.63	2527.63	1485.66	55429.37
Consumo de ganados.....	14891.88	3817.20	237.22	626.65	234.91	265.35	20073.21
Mejoras materiales.....	4580.63	1491.81	371.73	316.31	200.90	153.50	7114.88
Giros y mercados.....	906.25	367.45	6.48			7.27	1787.48
Deudores diversos.....	32.00						32.00
Sumas.....	114526.58	34591.97	7714.45	7971.86	4582.26	3146.05	171633.17

RAMOS DIVERSOS.

Uno al millar.....	693	7.85	51	2.20	17.49
Beneficencia é instruccion.....	9097.91	4378.83	345.69	370.38	189.68
Municipal.....	6319.81	5742.38		269.67	78.96
Contribucion federal.....	20766.85	5966.47	664.05	723.33	442.31
Impuesto de Tequisquiapan.....	42.85				42.85
TOTAL.....	150718.08	50730.35	8724.70	8435.24	5364.51

DEBE: PRESUPUESTOS. HABER:

1882.	1882.
JUNIO 30 A VARIOS: Egresos del presupuesto en el año.....	164185.41
A ERARIO DEL ESTADO: Exceso de los ingresos sobre los egresos.....	587.57
TOTAL.....	164772.98

DEBE: BALANZA. HABER:

1882.	1882.
JUNIO 30 A VARIOS: Valores del ACTIVO segun Balance general.....	90142.57
TOTAL.....	90142.57

DEBE: ERARIO DEL ESTADO. HABER:

1882.	1882.
JUNIO 30 A ACREEDORES DIVERSOS no considerados en la cuenta del año que se pagó en los Distritos.....	1814.37
A PAGADO por deuda pública.....	150.81
PERDIDAS del Erario.....	62.84
BALANZA, capital líquido hoy.....	50988.10
TOTAL.....	53016.12

Querétaro, 30 de Junio de 1882.

V. B. ESTEBAN CONTRERAS. PRISCILIANO RUIZ.

COMPARACION entre lo recaudado en el año de 1880 a 1881 y los ingresos que hubo en el de 1881 a 1882 de las rentas del Estado.

RENTAS DEL ESTADO.	RECAUDACION DE 1880 A 1881.		RECAUDACION DE 1881 A 1882.		DIFERENCIA A FAVOR DE EN CONTRA DE 81 A 82.
	1880 A 1881.	1881 A 1882.	1880 A 1881.	1881 A 1882.	
Derecho de portazgo.....	40565.99	49620.57	7201.10	7056.43	234.97
Traslacion de dominio.....	4885.06	5870.33	1085.27	46.03	61.82
Herencias trasversales.....	2085.79	2054.82	110.78		2225.54
Réditos de capitales.....	2325.54	1107.8	1217.74	677.61	540.13
Tres por ciento.....	581.14	677.61	96.47	96.47	380.47
Mantas é hilazas.....	5831.69	5651.19	280.50	2104.98	1521.49
Efectos extranjeros.....	8634.13	10739.11	2104.98	591.39	2104.98
Cinco por ciento.....	3771.91	4363.24	591.33	50.01	36.87
Bienes mostrenos.....	158.40	33.42	124.98	33.42	36.87
Fondo de prendas.....	486.64	519.83	33.19	8.30	61.807
Multas.....	26.66	84.96	58.30	8.30	36.66
Registros públicos.....	618.67	197.40	421.27	375.17	246.10
Legalizacion de firmas.....	5603.420	56429.37	50826.35	2770.02	14775.51
Contribuciones directas.....	17838.73	20073.21	12334.88	7752.2	2300.15
Consumo de ganados.....	6839.66	7114.88	2275.22	1011.40	3569.02
Mejoras materiales.....	776.05	1787.48	1011.40	510	14775.51
Giros y mercados.....	26.90	32.00	5.10	5.10	5.10
Deudores diversos.....	156837.66	171633.17	14755.51	18828.05	35325.4
Sumas.....	156837.66	171633.17	14755.51	18828.05	35325.4

COMPARACION entre lo gastado en el año de 1880 a 1881 y los gastos que se invirtieron en los gastos de la Administracion pública, en el año fiscal de Julio de 1881 a Junio de 1882.

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO.	GASTOS DE 1880 A 1881.		GASTOS DE 1881 A 1882.		DIFERENCIA A FAVOR DE EN CONTRA DE 81 A 82.
	1880 A 1881.	1881 A 1882.	1880 A 1881.	1881 A 1882.	
Lista militar.....	82000.00	84066.12	2066.12	1033.65	932.47
Imp. y corresp. en el extranjero.....	5000.00	6033.65	1033.65	11861.48	6857.83
Gastos extrajudiciales.....	7000.00	11861.48	4861.48	1292.70	5968.78
Honorarios de Subreceptores.....	1292.70	195.80	1096.90	180.92	915.98
Subreceptorías.....	2016.00	1863.92	150.08	986.84	736.76
Subreceptorías.....	1480.00	986.84	493.16	920.99	427.83
Subreceptorías.....	987.00	920.99	86.01	1168.00	270.99
Prefectura.....	9493.00	920.99	8282.01	2359.69	6882.32
Subreceptorías.....	1168.00	2359.69	1191.69	297.12	894.57
Juzaos de letras.....	3000.00	2359.69	640.31	18	621.31
Id. menores.....	297.12	297.12	18	1568.25	1271.13
A la siguiente.....	84423.00	92192.04	7698.04	1568.25	7939.79

Valor del presupuesto de egresos de gastos en el año..... 155494.50
 Valor de economías en el año de aumentos..... 164185.61
 Diferencia en contra del presupuesto..... 8691.11

COMPARACION.
 Gasto según la comparación anterior..... 164185.61
 Exceso de lo recaudado sobre lo gastado..... 74475.6

NOTA.
 La diferencia que hay entre la suma de rentas del Estado, y la que figura en el Haber de la cuenta de Presupuestos, consiste en que en este no constan las cuentas que resultaron acreedoras en la Balanza.

EXPOSICION

ARTISTICA E INDUSTRIAL.

La Junta de "Exposicion de objetos de industria y bellas artes," nombrada por el supdior Gobierno del Estado, deseosa de llenar en lo posible las atribuciones de su encargo, y de corresponder á la confianza de la autoridad que la nombró, tiene ahora el honor de dirigirse al público manifestándole cual es el programa, á que, en su concepto, la exposicion debe sugetarse. Si todo el mundo conoce que ha debido esta ofrecer algunas dificultades, como las ofrece cualquiera idea que se pretende plantear, necesario es sin embargo decirle que la de que tratamos ha sido improvisada, y que se resiente de nuestra posicion escepcional á que nos ha conducido la guerra civil. La junta cree, no obstante, que por defectuosa que aparezca la exposicion, será siempre el primer paso en la carrera, y el primer toque de atencion hácia las bellas artes y la industria en Querétaro: se lisonjea de que todos los queretanos, amantes de su hermoso suelo, contribuirán á despertar en él las mejoras de uno y otro ramo: y aun se atreve á invitarlos á que secunden sus miras, ahora remitiéndole objetos que merezcan exponerse, ahora incluyéndose en el sorteo que se propone, ó en fin, cuanto quepa en sus facultades para la animacion y el estímulo industrial que se desea.

PROGRAMA.

ARTÍCULO 1° La exposicion se propone dar á conocer al público las producciones ó artefactos, nacionales ó extranjeros, que se le remitan, y señaladamente los dibujos, pinturas, esculturas, y demas objetos de las bellas artes, así modernos, como antiguos, mostrándose por separado los de autores mexicanos.

Art. 2° Se verificará, para los suscritores, del 15 al 23 del entrante Febrero, y del 3 al 7 del siguiente Marzo; y para el público en el tiempo intermedio. El local destinado al efecto es el antiguo claustro de San Antonio.

Art. 3° Los objetos que remitan los particulares, serán entregados al Conserje, que reside en el lugar de la exposicion, desde el 1° al 10 del próximo Febrero, de las nueve á las doce del dia; y se les acompañará una esplicacion de lo que represente su asunto, si fueren pinturas ó esculturas, expresándose si son originales ó copias, y los nombres de los autores, tanto del original, como de la copia, si fueren conocidos.

Art 4° Se nombrará una comision calificadora de los objetos de la exposicion, y se ocupará *Primero.* En calificar las obras que por ser ofensivas á la moral ó buenas costumbres, ó por zaherir á determinadas personas, ó clases, deban excluirse de la exposicion.

Segundo. En calificar por ramos los objetos remitidos, y colocarlos convenientemente, procurando ademas la debida seguridad: cualquier accidente que sobrevenga, previas las precauciones que tome esta comision no es de la responsabilidad de la junta.

Tercero. En la numeracion de los objetos remitidos, y distribucion de catálogos á los suscritores.

Art. 5° Todos los que deseen vender sus obras á la suscripcion de que se hablará adelante, ex-

presarán por escrito, al remitirlas al Conserje, el precio fijo en que estimen cada una. El Conserje dará el correspondiente recibo al ser entregado de ellas.

Art. 6° Cualquier particular podrá libremente tratar en compra con los dueños de las obras de la exposicion; mas en ningun caso podrán estraerse, sino hasta el dia siguiente de hecho el sorteo. Las que aparezcan en el catálogo marcadas con las iniciales D. V. están de venta.

Art. 7° Se abre una suscricion de dos pesos por accion, para formar un fondo destinado á la compra y sorteo, entre los suscritores, de los objetos de la exposicion que eligiere esta junta. Comenzará á recaudarse desde la fecha del presente programa, situándose el precio de las acciones en la secretaría de la junta, ó en el local de la exposicion.

Art. 8° El fondo, que se cria en el artículo anterior, se destina á cubrir los gastos de la exposicion, y á la compra de objetos para el indicado sorteo, aplicándose el sobrante á los hospitales de sangre que han de proveerse por causa de la invacion francesa.

Art. 9° El 5 de Marzo, á las doce del dia, y á presencia de los suscritores y de sus familias, que gustaren asistir, hará esta junta el sorteo de que se trata en el artículo 7°: las personas á cuyo favor resulten, podrán retirar los objetos sorteados un dia despues, dejando al Conserje su recibo.

Art. 10. Los objetos de la exposicion se incluirán en un catálogo que se imprimirá y distribuirá gratis á los suscritores, y al precio de dos reales á los que no lo fueren, distinguiéndose en él los objetos de propiedad particular y los del Estado, los que estén de venta y los que no lo estén.

Art. 11. Despues del dia del sorteo se publicará la lista de los premios, y la de los suscritores (con expresion de las acciones que cada uno hubiere tomado) los cuales serán considerados como protectores de las bellas artes y de la industria.

Art. 12. Los suscritores presentarán su boleto á la puerta del local de la exposicion. Los boletos serán personales para el suscritor y su familia. No necesitan de boleto quienes hubieren remitido objetos á la exposicion, bastádoles el recibo de ellos.

Querétaro, Enero 26 de 1863.

Victor Covarrubias,
Presidente.

José María Rivera,
Secretario.

LISTA DE LAS PERSONAS QUE TOMARON PARTE
EN LAS VELADAS DE LA EXPOSICION.

SEÑORES QUE PRONUNCIARON Y LEYERON DIS-
CURSOS Y POESIAS.

Emilio del Castillo y Negrete.
Pascual Alcocer.
Lic. Vicente Mendez.
Lic. Vicente Ballesteros.
Manuel Caballero.
Hipólito A. Vieytez.
Abrihan Sosa.
Refugio Esquivel.
Luciano Frias y Soto.
Lic. Antonio Perez.
Lic. Celestino Diaz.
Simon Hernandez.
Estevan Contreras.
Lic. Rafael Aguilar.
Dr. Secundino Sosa.
Dr. Manuel Trejo Fortanez.
José F. de Lara.
Mariano Sanchez.
Policarpo S. Santoyo.
Niño José Pasoz.
Niño Pedro Diaz.

SEÑORES QUE DIRIGIERON CONCIERTOS, PULSARON
ALGUNOS INSTRUMENTOS Y CANTARON.

Santos Anzurez.
Leonardo Landaverde.
José María Aguilar.
José Perez.
Antonio Sanchez.
Jesus Guevara.
Torcuato F. de Crósti.
Leonardo Canales.
Antonio Hernandez.
Adrian Guichené.
Gustavo Guichené.
Ricardo Castro.
Luis G. Morán.
Felis Alcérreca.
Mariano Losano.
Librado Snares.
Enrique Palacios.
Buena Ventura Herrera.
Joaquin Tejeda.
Dr. Manuel Echevarri.
Gregorio Garcia.
Ignacio Rodriguez.
Manuel Sanchez.
Aurelio Anzurez.
Juan Luzuriaga.
Enrique Ramos.
Alejandro Greco.
Javier Sotarrico.
Roque Chavez.

SEÑORITAS QUE CANTARON Y PULSARON DIVER-
SOS INSTRUMENTOS Y COMPUCIERON ALGU-
NAS PIEZAS PARA LAS VELADAS.

Señora, Paz Gomez Llata de Guevara.
Señora, Refugio G. de Villaseñor.
Señoritas, Trinidad Rivera.
Concepcion Rivera.
Luisa Riquelme.
Merced Muzos.
Sofia Rodriguez.
Eustolia Montiel.
Virginia Figueroa.
Virginia Anzurez.
Rosa Carreto.
Cecilia Orozco.
María de Jesus Aguilar.
Guadalupe Ramirez.
Emilia Espino Barros.
Ernestina Baillet.
Concepcion Arcos.
Trinidad Mancilla.
Elena Camacho.
Ernestina Gasaud.
Josefa Villagran.
Cármén Villagran.
María de Jesus Concha.
Constanza Brini.
María Canales.
María Bustillos.
Dolores Bustillos.
María Jaime.
Señoras, Sara T. de Canales.
María G. de Crósti.
Carmen U. de Alcérreca.
María G. de Garfias.
María de la Concepcion Garcia.
Señoritas, Eufrosina Frias.
Romana Molina.
Adelaida Frias.
Dolores Licon.
Francisca Fuentes.
Dolores Lara.
Carlota Vallejo.
Soledad Vargas.
Antonia Angulo.
Agustina Cazadero.
Ines Bojorges.
Francisca Rodriguez.
Elvira Arvisu.
Dolores Garcia.
Concepcion Ojeda.
Eulalia Lopez.
Matilde Costilla.
Concepcion Licon.
Refugio Lira.
Concepcion Rangel.
Concepcion Olvera.
Merced Perez.

LISTA DE LAS PERSONAS QUE TOMARON PARTE

EN LAS VELADAS DE LA EXPOSICION.

Señor Carlos Esquivel, acompañó al piano.

Señores Francisco Rivera, Ranulfo Ruiz, Salvador Hernandez, José Aguilar, Ignacio Guevara. Manuel Aguilar, Mariano Salazar, Mariano Maldonado, Francisco Esquivel, Antonio Luque, Daniel Alfaro, Manuel Perez, Gran coro final de Norma.

Señor Francisco Rivera. Cantó.

Señor Encarnacion Payen y banda del 8º de Caballería. Ejecucion de cuatro piezas.

Señor Manuel Mosqueda. Pieza en el piano.

Señor Alberto Mendoza. Tocó en el clarinete.

Señor Carlos Siurob. Pieza en el violín.

Señor Domingo Torres. Pieza en el piston.

Señores Jesus Gaytan, Silverio L. Martínez, Marcelo Hernandez y Leonardo Landaverde. Tocaron un cuarteto en la flauta, violin, viola y violoncello.

Señor Marcelo Hernandez compuso una obertura, "Una Flor á las Clases Productoras de México."

Señor Isidoro F. de Jáuregui. Cantó.

Señor Ranulfo Ruiz. Tocó en el piano.

Señor Alfonso M. Brito. Cantó.

Señor Francisco Pastor. "

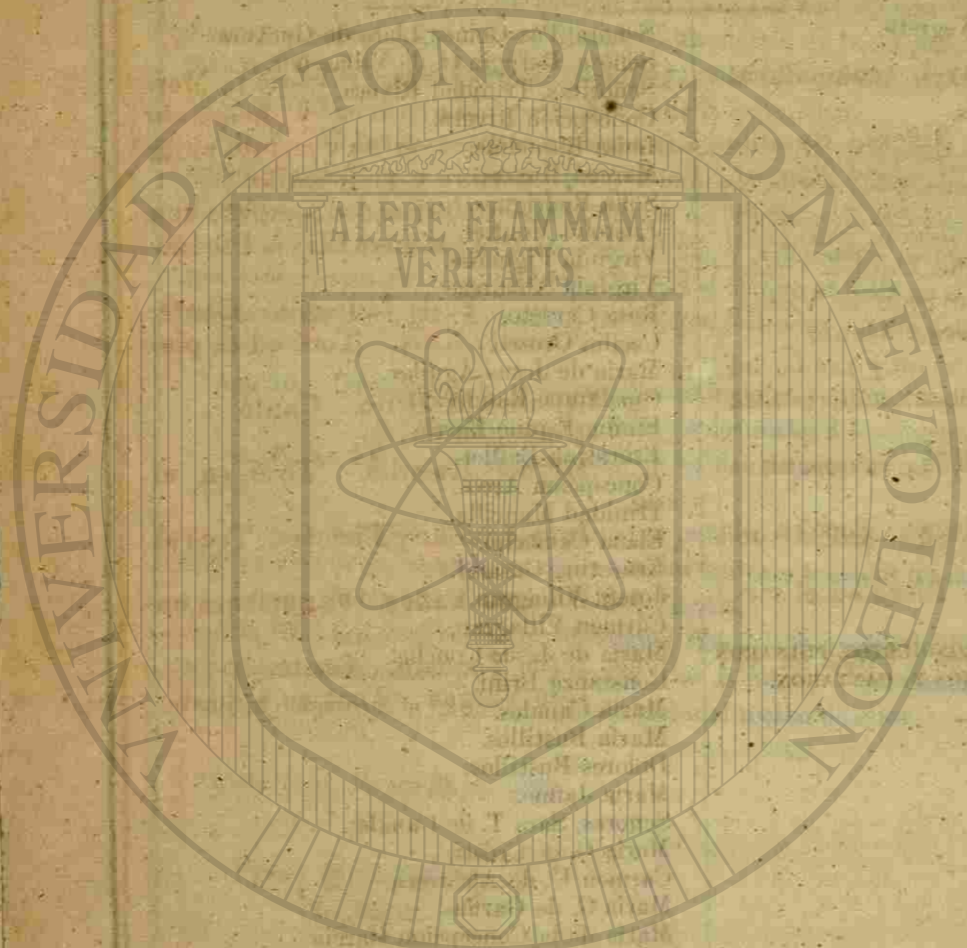
Señor Miguel Romillo. Tocó en el piano.

Señor José Aguilar y Fuentes. Tocó el violin.

Señor Dámaso Yañez. Variaciones en el clarinete

Señor Jesus Toquero. Cantó.

Señor José Vargas. Tocó en el piano



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DOCUMENTO NUM. 13.

PERSONAS QUE FUERON HONRADAS
CON EL TITULO DE SOCIOS

DE LAS

"Clases Productoras de México."

Señores: Gobernador D. Francisco G. de Cosío.	Señores: Macario Hidalgo.
" Prefecto D. Timoteo F. de Jáuregui.	" Ricardo Rico.
" José M. Rivera (padre.)	" Carlos Esquivel.
" José Rivera (hijo.)	" Leonardo Landaverde.
" Dr. José Esquivel.	" Dámaso Yañez.
" Ignacio Larrañaga.	" José M. Aguilar.
" Refugio Esquivel y Frias.	" Andrés Aguilar.
" Hipólito A. Vieytez.	" Ramon Yañez.
" Alfonso Brito.	" Francisco Esquivel.
" Alfonso Esquivel.	" Florencio Santamaría.
" Luciano Frias y Soto.	" Marcelo Hernández.
	" Domingo Torres.
	" Narciso Valdovinos.

SEÑORAS Y SEÑORITAS

QUE FUERON HONRADAS CON EL TITULO DE SOCIAS

DE LAS "CLASES PRODUCTORAS DE PUEBLA."

Señoras: Guadalupe M. de Gonzalez Cosío.	Señoritas: Adelaida Frias.
" Rita A. de Santamaría.	" Francisca Fuentes.
" Refugio G. de Villaseñor.	" Dolores Lara.
" Amalia G. de Esquivel.	" Concepcion Rangel.
Señoritas: Rebeca Vieytez.	" Matilde Costilla.
" Trinidad Rivera.	" Concepcion Olvera.
" Concepcion Rivera.	" Carlota Vallejo.
" Dolores Rivera.	" Etelvina Concha.
	" Guadalupe Fuentes.

Secretaría del Gobierno del Estado de Querétaro.—Setiembre 11 de 1882.—
José M. Esquivel.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Secretaría del Gobierno del Estado de Nuevo León - Querétaro - 11 de 1982
José M. Espinosa



U
A
N
L

